



SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013
SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO, A NIVEL DE CAPÍTULO Y
CONCEPTO DE GASTO, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y
OBJETIVOS CON BASE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN
“S” Y DE OTROS SUBSIDIOS “U” A CARGO DE LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA.

JULIO DE 2013

ÍNDICE

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013	3
1. PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA.	3
2. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS.....	7
2.1 PRESUPUESTO 2013 DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS SUBSIDIOS	9
2.2 PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013 DE PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS SUBSIDIOS.....	15
2.3 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DISPONIBLE.....	19
2.4 FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA.....	20
2.5 HISTÓRICOS DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS.....	22
II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS	28
1. S016. FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR).....	29
2. S017 FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES).....	49
3. S020 FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME).....	68
4. S021 PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM).....	99
5. S151 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)	122
6. S214 PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA).....	157
7. S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT).....	171
8. U003 PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND).....	184
9. U004 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA (FONDO PROMÉXICO).....	194
10. U006 FONDO EMPRENDEDOR.....	210

I. RECURSOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2013

1. PRESUPUESTO ORIGINAL Y MODIFICADO DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA.

El presupuesto original autorizado al sector economía para el ejercicio fiscal 2013 ascendió a 20,383.28 millones de pesos (mdp).

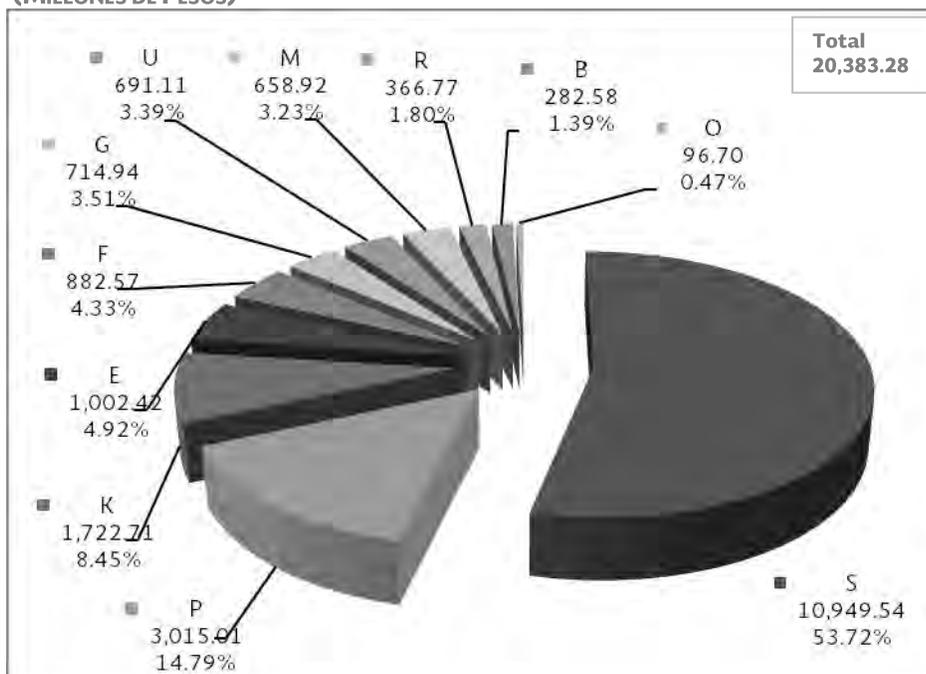
PRESUPUESTO 2013 PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA (MILLONES DE PESOS)

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación anual	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Subsidios	11,640.66	11,615.62	5,573.94	6,436.26	7,494.35	-25.03	-0.22%
Sujetos a reglas de operación "S"	10,949.54	10,869.21	5,393.01	6,255.16	7,313.08	-80.34	-0.73%
Otros subsidios "U"	691.11	746.42	180.93	181.10	181.27	55.30	8.00%
Desempeño de las Funciones	7,987.00	7,846.02	2,673.58	2,943.40	3,265.61	-140.98	-1.77%
Provisión de bienes públicos "B"	282.58	277.03	75.94	98.33	121.39	-5.55	-1.96%
Prestación de servicios públicos "E"	1,002.42	997.56	274.22	351.07	419.20	-4.85	-0.48%
Promoción y fomento "F"	882.57	852.43	244.77	284.92	350.71	-30.14	-3.42%
Regulación y supervisión "G"	714.94	729.84	157.96	196.98	247.36	14.89	2.08%
Proyectos de Inversión "K"	1,722.71	1,709.24	1,187.37	1,188.09	1,190.02	-13.46	-0.78%
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas "P"	3,015.01	2,913.06	395.79	486.47	599.39	-101.95	-3.38%
Específicos "R"	366.77	366.86	337.52	337.55	337.55	0.08	0.02%
Administrativos y de Apoyo	755.63	769.67	195.51	245.20	291.50	14.05	1.86%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional "M"	658.92	675.42	167.31	209.73	249.00	16.50	2.50%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión "O"	96.70	94.25	28.20	35.47	42.50	-2.45	-2.54%
Total	20,383.28	20,231.32	8,443.02	9,624.86	11,051.46	-151.96	-0.75%

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**PRESUPUESTO ORIGINAL 2013 PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA
(MILLONES DE PESOS)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

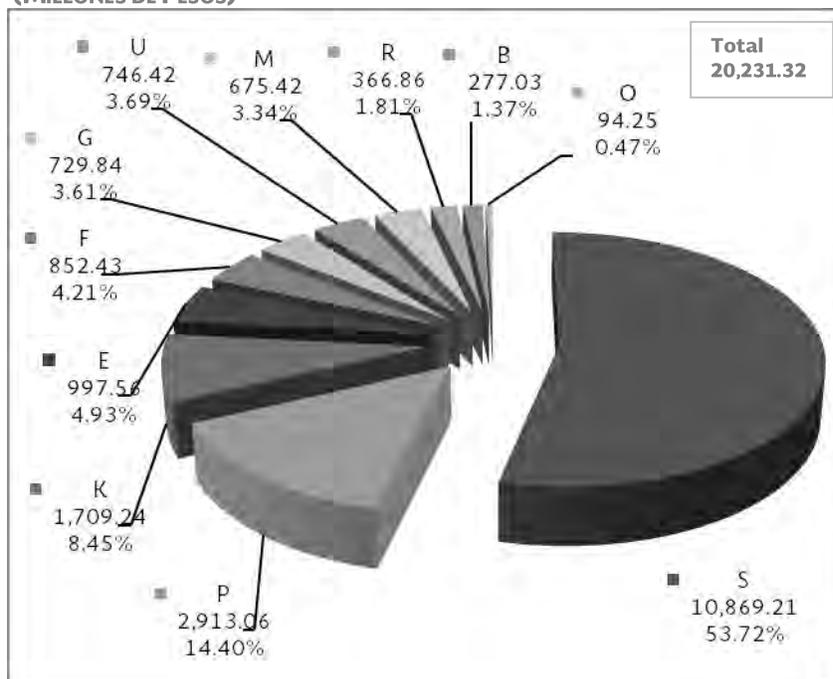
Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013 el presupuesto del sector economía disminuyó 0.75%, equivalente a 151.96 mdp, por lo que el presupuesto anual modificado es de 20,231.32 mdp, originado por las siguientes reducciones líquidas:

- 130.88 mdp transferidos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, por la reducción del 5% a servicios personales y gastos indirectos de programas de subsidios¹, el cual se distribuye en entidades paraestatales por 64.14 mdp, en órganos desconcentrados por 39.12 mdp, y en áreas de la Secretaría de Economía por 27.62 mdp.
- 21.00 mdp transferidos a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para cubrir los costos de operación, mantenimiento y renta de las oficinas en el exterior (20.65 mdp), y los gastos de campaña para promover al candidato de México para dirigir la Organización Mundial de Comercio (0.35 mdp), entregados del presupuesto de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

¹ En cumplimiento a los numerales 8 al 11 de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

- 0.08 mdp transferidos al Ramo 23 para la amortización del Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos del ejercicio fiscal 2011 y anteriores.

**PRESUPUESTO MODIFICADO 2013 PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA
(MILLONES DE PESOS)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013 el sector economía ejerció 11,042.51 mdp, monto que con respecto a lo programado en el periodo por 11,051.46 mdp, resulta menor en 8.95 mdp lo que equivale a 0.08%.

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA
(MILLONES DE PESOS)**

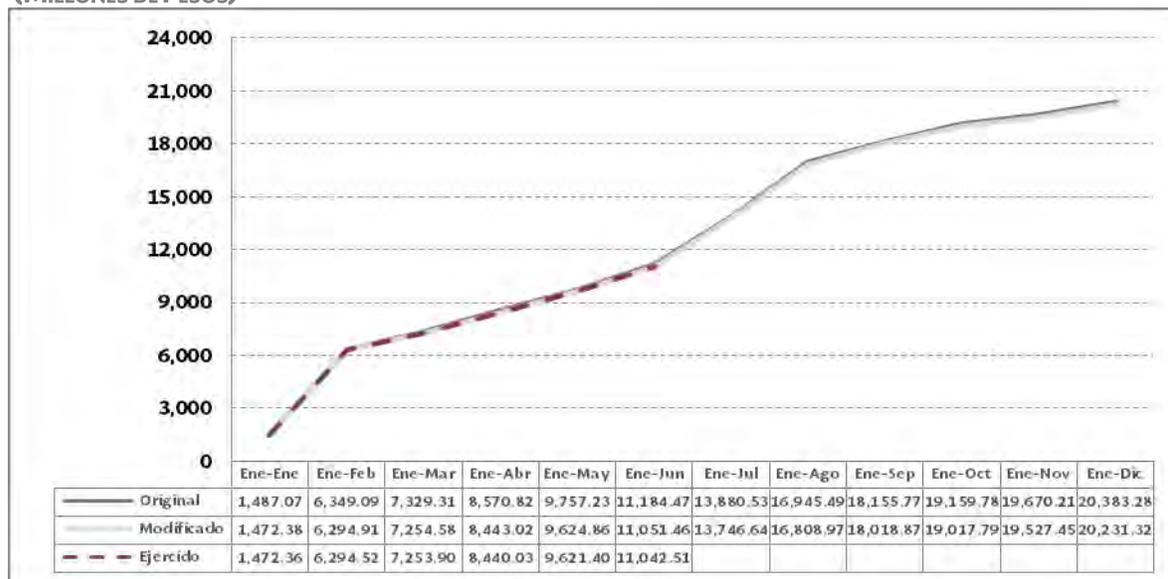
Programas	Modificado	Programado a junio	Ejercido			Variación periodo	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Subsidios	11,615.62	7,494.35	5,573.94	6,436.26	7,494.27	-0.07	0.00%
Sujetos a reglas de operación "S"	10,869.21	7,313.08	5,393.01	6,255.16	7,313.01	-0.07	0.00%
Otros subsidios "U"	746.42	181.27	180.93	181.10	181.27	0.00	0.00%
Desempeño de las Funciones	7,846.02	3,265.61	2,671.26	2,940.76	3,260.53	-5.08	-0.16%
Provisión de bienes públicos "B"	277.03	121.39	75.51	97.90	120.92	-0.47	-0.38%
Prestación de servicios públicos "E"	997.56	419.20	273.79	350.54	417.98	-1.21	-0.29%
Promoción y fomento "F"	852.43	350.71	244.43	284.58	350.37	-0.34	-0.10%

Programas	Modificado	Programado a junio	Ejercido			Variación periodo	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Regulación y supervisión "G"	729.84	247.36	156.87	195.86	246.20	-1.16	-0.47%
Proyectos de Inversión "K"	1,709.24	1,190.02	1,187.37	1,188.09	1,190.02	0.00	0.00%
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas "P"	2,913.06	599.39	395.77	486.26	597.48	-1.90	-0.32%
Específicos "R"	366.86	337.55	337.52	337.55	337.55	0.00	0.00%
Administrativos y de Apoyo	769.67	291.50	194.83	244.39	287.71	-3.79	-1.30%
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional "M"	675.42	249.00	166.77	209.08	245.77	-3.23	-1.30%
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión "O"	94.25	42.50	28.06	35.31	41.94	-0.56	-1.32%
Total	20,231.32	11,051.46	8,440.03	9,621.40	11,042.51	-8.95	-0.08%

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 PROGRAMAS DEL SECTOR ECONOMÍA
(MILLONES DE PESOS)



FUENTE: Secretaría de Economía.

2. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS

El artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), señala que los subsidios otorgados deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como reportar su ejercicio en los informes trimestrales; asimismo, el artículo 285 del Reglamento de la LFPRH prevé que dicha información se remitirá directamente al Congreso de la Unión, por conducto de las comisiones correspondientes.

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2013, considera para el sector economía los siguientes programas presupuestarios:

- Sujetos a reglas de operación “S”, señalados en el Anexo 24 del PEF 2013:
 - S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).
 - S017 Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).
 - S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME).
 - S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM).
 - S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT).
 - S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA).
 - S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT).
- Otros subsidios “U”:
 - U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (PROIND).
 - U004 Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera (Fondo ProMéxico).
 - U006 Fondo Emprendedor.

El FOMMUR otorga apoyos (servicios financieros y no financieros), a través de Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios, a proyectos de mujeres de bajos ingresos del medio rural. El programa cuenta con un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, con el cual administra sus recursos para posteriormente destinarlos a su población objetivo.

El FONAES otorga apoyos para la creación y consolidación de proyectos productivos con el fin de contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos.

El Fondo PYME otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a proyectos de emprendedores, así como de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), además, promueve el acceso al financiamiento a través del Fideicomiso México Emprende. El programa cuenta con un mandato público, con el cual administra sus recursos para posteriormente destinarlos a su población objetivo.

El PRONAFIM otorga apoyos (servicios financieros y no financieros), a través de Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones, a la población de bajos ingresos del medio

urbano y rural. El programa cuenta con un fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, con el cual administra sus recursos para posteriormente destinarlos a su población objetivo.

El PROSOFT otorga apoyos, a través de Organismos Promotores, a proyectos de personas físicas o morales, organismos, agrupamientos empresariales, asociaciones civiles, instituciones académicas, entre otros, que contribuyan al crecimiento del sector de tecnologías de la información.

El PROLOGYCA otorga apoyos, a través de Organismos Promotores, a proyectos de personas físicas o morales, instituciones académicas y organismos públicos o privados del sector logística y abasto.

El PRODIAT otorga apoyos a proyectos de personas físicas o morales, organismos empresariales, proveedores de primer nivel e instituciones académicas, entre otros, que atiendan fallas de mercado².

El PROIND otorga apoyos, a través de Organismos Intermedios, a personas físicas o morales, organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, entre otros, para mantener o promover la producción de los sectores industriales en México, así como atenuar el impacto en el desempeño productivo por coyunturas económicas.

El Fondo ProMéxico otorga apoyos a proyectos de personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero, para contribuir a la atracción de Inversión Extranjera Directa, que impulsen la actividad y el desarrollo económico nacional.

El Fondo Emprendedor es un programa nuevo que tiene la finalidad de apoyar proyectos en tecnologías de información y comunicaciones de los emprendedores, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas a fin de elevar su competitividad.

² Suministro ineficiente de un bien o servicio, que provoca niveles de inversión que no optimizan el beneficio económico para la sociedad, las cuales pueden consistir en: fallas de coordinación, derramas de información, costos hundidos o, externalidades diversas.

2.1 PRESUPUESTO 2013 DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS SUBSIDIOS

El presupuesto original autorizado en el PEF 2013 a los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios ascendió a 11,640.66 mdp y se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

- 11,554.98 mdp (99.26%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,638.43 mdp (74.21% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 2,916.56 mdp (25.05% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 85.67 mdp (0.74%) en el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

PRESUPUESTO 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (MILLONES DE PESOS)

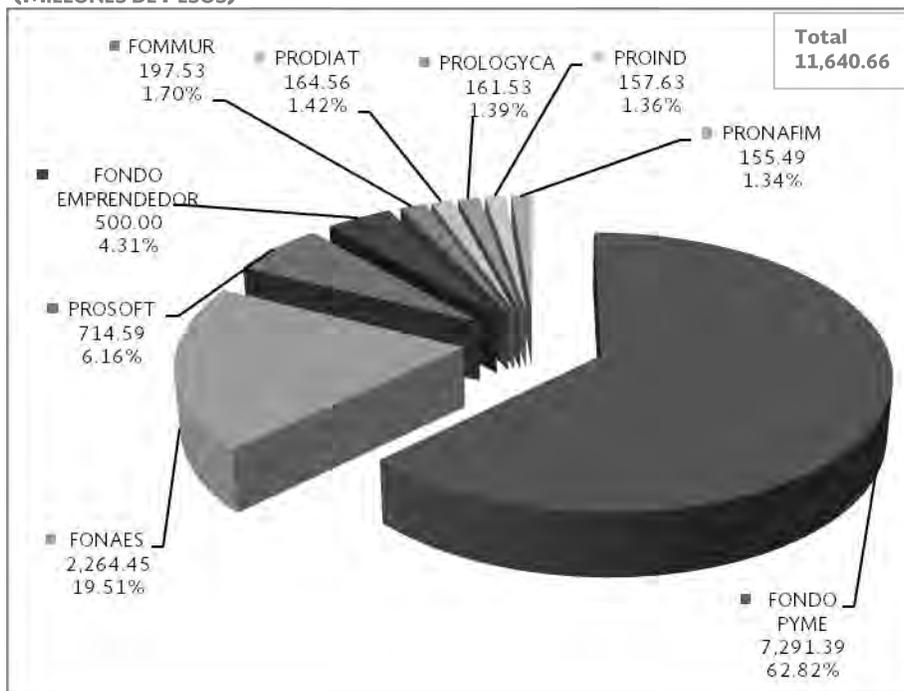
Programas	Original	Modificado	Programado			Variación anual	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Sujetos a reglas de operación "S"	10,949.54	10,869.21	5,393.01	6,255.16	7,313.08	-80.34	-0.73%
S016 FOMMUR	197.53	196.94	2.32	54.68	152.19	-0.60	-0.30%
1000 Servicios personales	3.32	3.08	0.71	0.82	1.05	-0.24	-7.21%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	194.21	193.85	1.61	53.85	151.14	-0.36	-0.18%
4300 Subsidios y subvenciones	194.21	193.85	1.61	53.85	151.14	-0.36	-0.18%
S017 FONAES	2,264.45	2,259.17	39.90	82.12	159.93	-5.28	-0.23%
1000 Servicios personales	0.00	51.64	0.00	0.00	5.71	51.64	0.00%
2000 Materiales y suministros	0.00	6.41	0.02	0.94	1.42	6.41	0.00%
3000 Servicios generales	0.00	40.83	0.48	2.33	4.87	40.83	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,264.45	2,160.28	39.40	78.86	147.93	-104.16	-4.60%
4300 Subsidios y subvenciones	2,264.45	2,160.28	39.40	78.86	147.93	-104.16	-4.60%
S021 FONDO PYME	7,291.39	7,275.14	5,228.44	5,825.16	6,649.12	-16.25	-0.22%
1000 Servicios personales	53.66	49.90	15.46	19.76	23.38	-3.76	-7.01%
3000 Servicios generales	0.00	109.80	0.07	7.40	7.46	109.80	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,237.72	7,115.43	5,212.90	5,798.00	6,618.28	-122.29	-1.69%
4300 Subsidios y subvenciones	4,321.17	4,198.88	2,317.81	2,902.91	3,723.19	-122.29	-2.83%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,916.56	2,916.56	2,895.09	2,895.09	2,895.09	0.00	0.00%
S021 PRONAFIM	155.49	154.87	21.75	58.17	115.60	-0.62	-0.40%
1000 Servicios personales	6.96	6.47	1.75	1.99	2.47	-0.49	-7.01%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	148.53	148.40	20.00	56.18	113.13	-0.13	-0.09%
4300 Subsidios y subvenciones	148.53	148.40	20.00	56.18	113.13	-0.13	-0.09%
S151 PROSOFT	714.59	713.54	99.18	233.23	234.11	-1.05	-0.15%
1000 Servicios personales	13.60	12.72	3.92	4.78	5.62	-0.88	-6.45%

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación anual	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
3000 Servicios generales	0.00	2.10	0.39	0.56	0.59	2.10	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700.99	698.72	94.86	227.89	227.89	-2.28	-0.32%
4300 Subsidios y subvenciones	700.99	698.72	94.86	227.89	227.89	-2.28	-0.32%
S214 PROLOGYCA	161.53	161.01	1.14	1.47	1.74	-0.52	-0.32%
1000 Servicios personales	3.95	3.75	1.14	1.47	1.74	-0.21	-5.28%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	157.58	157.26	0.00	0.00	0.00	-0.31	-0.20%
4300 Subsidios y subvenciones	157.58	157.26	0.00	0.00	0.00	-0.31	-0.20%
S220 PRODIAT	164.56	108.54	0.29	0.32	0.39	-56.02	-34.04%
1000 Servicios personales	1.02	0.97	0.29	0.32	0.39	-0.05	-5.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	163.54	107.57	0.00	0.00	0.00	-55.97	-34.22%
4300 Subsidios y subvenciones	163.54	107.57	0.00	0.00	0.00	-55.97	-34.22%
Otros subsidios "U"	691.11	746.42	180.93	181.10	181.27	55.30	8.00%
U003 PROIND	157.63	212.93	147.44	147.62	147.79	55.30	35.09%
1000 Servicios personales	3.16	3.00	0.69	0.87	1.03	-0.16	-5.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	154.47	209.94	146.75	146.75	146.75	55.46	35.90%
4300 Subsidios y subvenciones	154.47	209.94	146.75	146.75	146.75	55.46	35.90%
U004 FONDO PROMÉXICO	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
U006 FONDO EMPRENDEDOR	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	11,640.66	11,615.62	5,573.94	6,436.26	7,494.35	-25.03	-0.22%

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

PRESUPUESTO ORIGINAL 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (MILLONES DE PESOS)



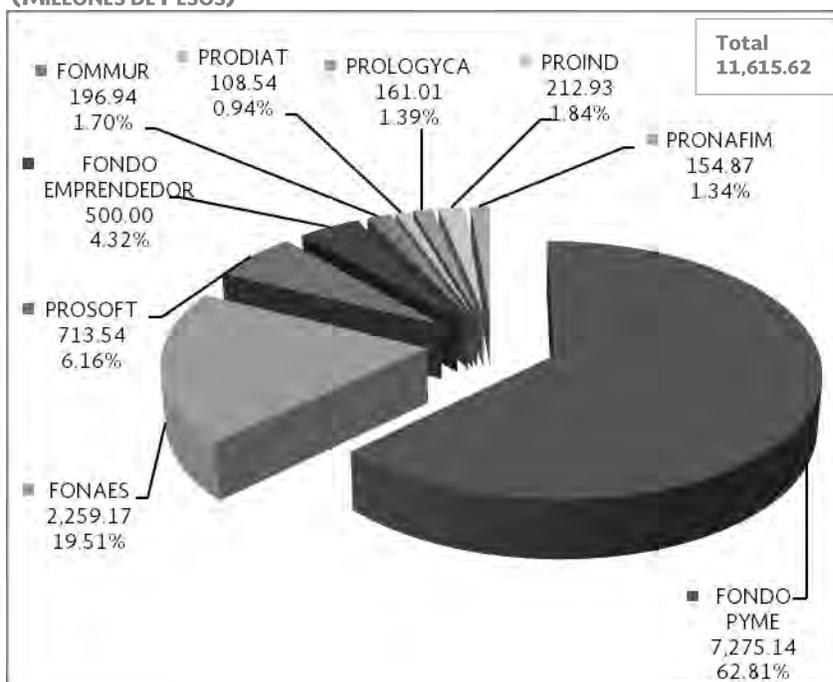
FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013, el presupuesto original de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, disminuyó 0.22%, lo que representa 25.03 mdp, por lo que se contó con un presupuesto anual modificado por 11,615.62 mdp, el cual se distribuyó como sigue:

- 11,324.94 mdp (98.20%) en el capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, de los cuales:
 - 8,408.38 mdp (72.39% del total) en el concepto 4300 “Subsidios y subvenciones”.
 - 2,916.56 mdp (25.11% del total) en el concepto 4600 “Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos”.
- 152.73 mdp (1.31%) en el capítulo 3000 “Servicios generales”.
- 131.54 mdp (1.13%) en el capítulo 1000 “Servicios personales”.
- 6.41 mdp (0.06%) en el capítulo 2000 “Materiales y suministros”.

La modificación al presupuesto anual original, se debió a la reducción líquida por 25.03 mdp, transferidos al Ramo 23 de los programas Fondo PyME (16.25 mdp), FONAES (5.28 mdp), PROSOFT (1.05 mdp), PRONAFIM (0.62 mdp), PROIND (0.60 mdp), FOMMUR (0.59 mdp), PROLOGYCA (0.52 mdp), y PRODIAT (0.12), en cumplimiento a la disminución en al menos 5% los servicios personales y los gastos indirectos.

PRESUPUESTO MODIFICADO 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (MILLONES DE PESOS)



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013 los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios ejercieron 7,494.27 mdp, el cual con respecto a lo programado en el periodo por 7,494.35 mdp, resulta menor en 0.07 mdp lo que equivale a 0.01%.

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS
(MILLONES DE PESOS)**

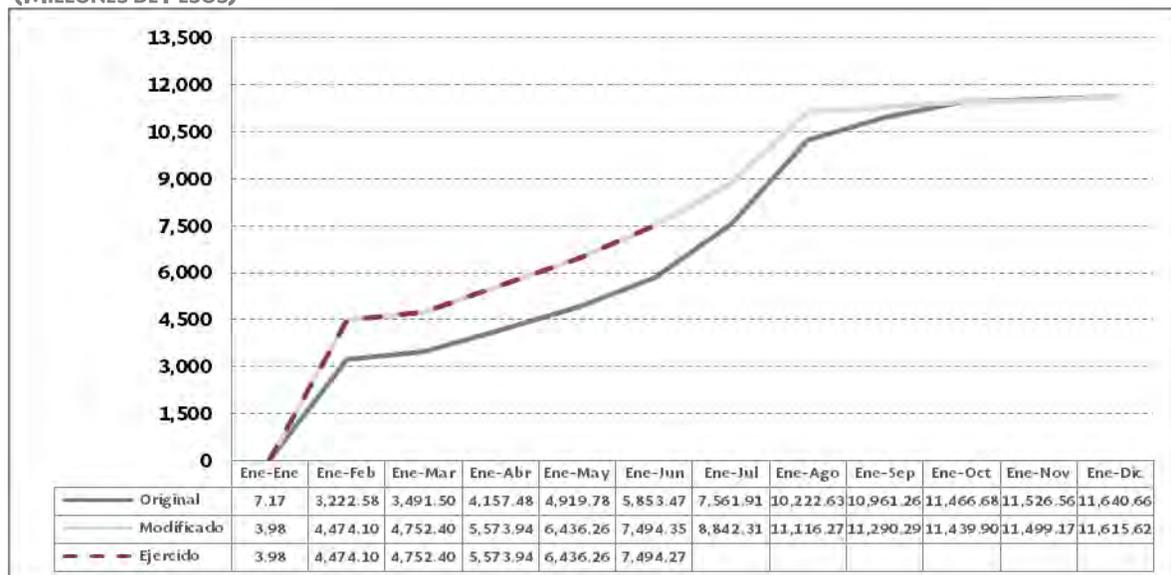
Programas	Modificado	Programado a junio	Ejercido			Variación periodo	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Sujetos a reglas de operación "S"	10,869.21	7,313.08	5,393.01	6,255.16	7,313.01	-0.07	0.00%
S016 FOMMUR	196.94	152.19	2.32	54.68	152.19	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	3.08	1.05	0.71	0.82	1.05	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	193.85	151.14	1.61	53.85	151.14	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	193.85	151.14	1.61	53.85	151.14	0.00	0.00%
S017 FONAEAS	2,259.17	159.93	39.90	82.12	159.86	-0.07	-0.05%
1000 Servicios personales	51.64	5.71	0.00	0.00	5.64	-0.07	-1.27%
2000 Materiales y suministros	6.41	1.42	0.02	0.94	1.42	0.00	0.00%
3000 Servicios generales	40.83	4.87	0.48	2.33	4.87	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,160.28	147.93	39.40	78.86	147.93	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	2,160.28	147.93	39.40	78.86	147.93	0.00	0.00%
S021 FONDO PYME	7,275.14	6,649.12	5,228.44	5,825.16	6,649.12	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	49.90	23.38	15.46	19.76	23.38	0.00	0.00%
3000 Servicios generales	109.80	7.46	0.07	7.40	7.46	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,115.43	6,618.28	5,212.90	5,798.00	6,618.28	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	4,198.88	3,723.19	2,317.81	2,902.91	3,723.19	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,916.56	2,895.09	2,895.09	2,895.09	2,895.09	0.00	0.00%
S021 PRONAFIM	154.87	115.60	21.75	58.17	115.60	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	6.47	2.47	1.75	1.99	2.47	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	148.40	113.13	20.00	56.18	113.13	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	148.40	113.13	20.00	56.18	113.13	0.00	0.00%
S151 PROSOFT	713.54	234.11	99.18	233.23	234.11	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	12.72	5.62	3.92	4.78	5.62	0.00	0.00%
3000 Servicios generales	2.10	0.59	0.39	0.56	0.59	0.00	-0.01%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	698.72	227.89	94.86	227.89	227.89	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	698.72	227.89	94.86	227.89	227.89	0.00	0.00%
S214 PROLOGYCA	161.01	1.74	1.14	1.47	1.74	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	3.75	1.74	1.14	1.47	1.74	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	157.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	157.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
S220 PRODIAT	108.54	0.39	0.29	0.32	0.39	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	0.97	0.39	0.29	0.32	0.39	0.00	0.00%

Programas	Modificado	Programado a junio	Ejercido			Variación periodo	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	107.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	107.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros subsidios "U"	746.42	181.27	180.93	181.10	181.27	0.00	0.00%
U003 PROIND	212.93	147.79	147.44	147.62	147.79	0.00	0.00%
1000 Servicios personales	3.00	1.03	0.69	0.87	1.03	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.94	146.75	146.75	146.75	146.75	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	209.94	146.75	146.75	146.75	146.75	0.00	0.00%
U004 FONDO PROMÉXICO	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
U006 FONDO EMPRENDEDOR	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	11,615.62	7,494.35	5,573.94	6,436.26	7,494.27	-0.07	0.00%

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (MILLONES DE PESOS)



FUENTE: Secretaría de Economía.

2.2 PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013 DE PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y OTROS SUBSIDIOS

El presupuesto original autorizado en el PEF 2013 a los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, en el capítulo 4000, ascendió a 11,554.98 mdp el cual se distribuyó en los siguientes conceptos de gasto:

- 8,638.43 mdp (74.76%) en el concepto 4300.
- 2,916.56 mdp (25.24%) en el concepto 4600.

PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (MILLONES DE PESOS)

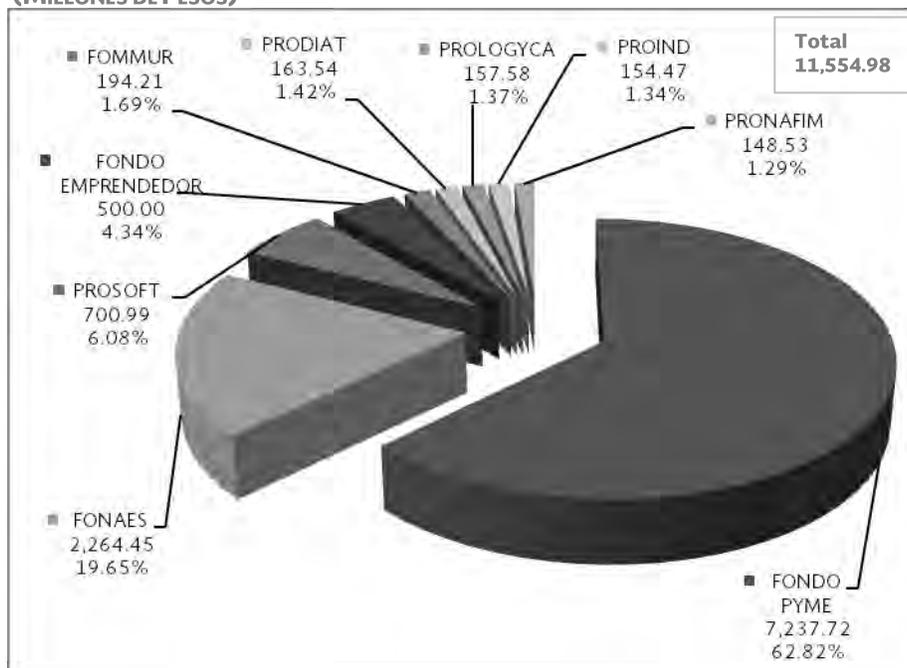
Programas	Original	Modificado	Programado			Variación anual	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Sujetos a reglas de operación "S"	10,867.02	10,581.52	5,368.78	6,214.79	7,258.38	-285.50	-2.63%
S016 FOMMUR	194.21	193.85	1.61	53.85	151.14	-0.36	-0.18%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	194.21	193.85	1.61	53.85	151.14	-0.36	-0.18%
4300 Subsidios y subvenciones	194.21	193.85	1.61	53.85	151.14	-0.36	-0.18%
S017 FONAES	2,264.45	2,160.28	39.40	78.86	147.93	-104.16	-4.60%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,264.45	2,160.28	39.40	78.86	147.93	-104.16	-4.60%
4300 Subsidios y subvenciones	2,264.45	2,160.28	39.40	78.86	147.93	-104.16	-4.60%
S021 FONDO PYME	7,237.72	7,115.43	5,212.90	5,798.00	6,618.28	-122.29	-1.69%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,237.72	7,115.43	5,212.90	5,798.00	6,618.28	-122.29	-1.69%
4300 Subsidios y subvenciones	4,321.17	4,198.88	2,317.81	2,902.91	3,723.19	-122.29	-2.83%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,916.56	2,916.56	2,895.09	2,895.09	2,895.09	0.00	0.00%
S021 PRONAFIM	148.53	148.40	20.00	56.18	113.13	-0.13	-0.09%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	148.53	148.40	20.00	56.18	113.13	-0.13	-0.09%
4300 Subsidios y subvenciones	148.53	148.40	20.00	56.18	113.13	-0.13	-0.09%
S151 PROSOFT	700.99	698.72	94.86	227.89	227.89	-2.28	-0.32%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700.99	698.72	94.86	227.89	227.89	-2.28	-0.32%
4300 Subsidios y subvenciones	700.99	698.72	94.86	227.89	227.89	-2.28	-0.32%
S214 PROLOGYCA	157.58	157.26	0.00	0.00	0.00	-0.31	-0.20%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	157.58	157.26	0.00	0.00	0.00	-0.31	-0.20%
4300 Subsidios y subvenciones	157.58	157.26	0.00	0.00	0.00	-0.31	-0.20%
S220 PRODIAT	163.54	107.57	0.00	0.00	0.00	-55.97	-34.22%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	163.54	107.57	0.00	0.00	0.00	-55.97	-34.22%

Programas	Original	Modificado	Programado			Variación anual	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
4300 Subsidios y subvenciones	163.54	107.57	0.00	0.00	0.00	-55.97	-34.22%
Otros subsidios "U"	687.96	743.42	180.23	180.23	180.23	55.46	8.06%
U003 PROIND	154.47	209.94	146.75	146.75	146.75	55.46	35.90%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	154.47	209.94	146.75	146.75	146.75	55.46	35.90%
4300 Subsidios y subvenciones	154.47	209.94	146.75	146.75	146.75	55.46	35.90%
U004 FONDO PROMÉXICO	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
U006 FONDO EMPRENDEDOR	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	11,554.98	11,324.94	5,549.01	6,395.02	7,438.61	-230.04	-1.99%

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

**PRESUPUESTO ORIGINAL DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS
(MILLONES DE PESOS)**

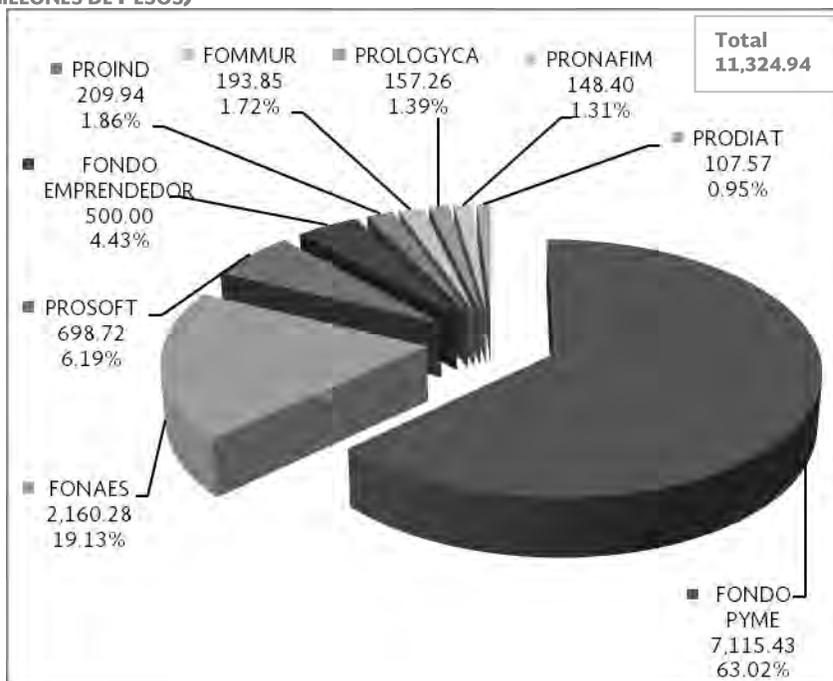


FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013, el presupuesto del sector economía del capítulo 4000 disminuyó 1.99%, equivalente a 230.04 mdp, para contar con un presupuesto anual modificado de 11,324.94 mdp, originado por las siguientes reducciones:

- 215.04 mdp transferidos a los capítulos a diversas partidas de los capítulos 1000, 2000 y 3000 de los programas Fondo PyME (109.80 mdp), FONAES (103.14 mdp) y PROSOFT (2.10 mdp), a fin de cubrir los gastos indirectos que se requieren para operar a dichos programas.
- 14.99 mdp transferidos al Ramo 23 de los programas Fondo PyME (12.49 mdp), FONAES (1.03 mdp), PROIND (0.44 mdp), FOMMUR (0.35 mdp), PROLOGYCA (0.31 mdp), PROSOFT (0.17 mdp), PRONAFIM (0.13 mdp), y PRODIAT (0.07), en cumplimiento a la disminución en al menos 5% a los gastos indirectos.

**PRESUPUESTO MODIFICADO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS
(MILLONES DE PESOS)**



FUENTE: Secretaría de Economía.

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013 los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios contaron con 7,438.61 mdp para el otorgamiento de apoyos, el cual corresponde al 100% a lo programado en el periodo.

**EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS
(MILLONES DE PESOS)**

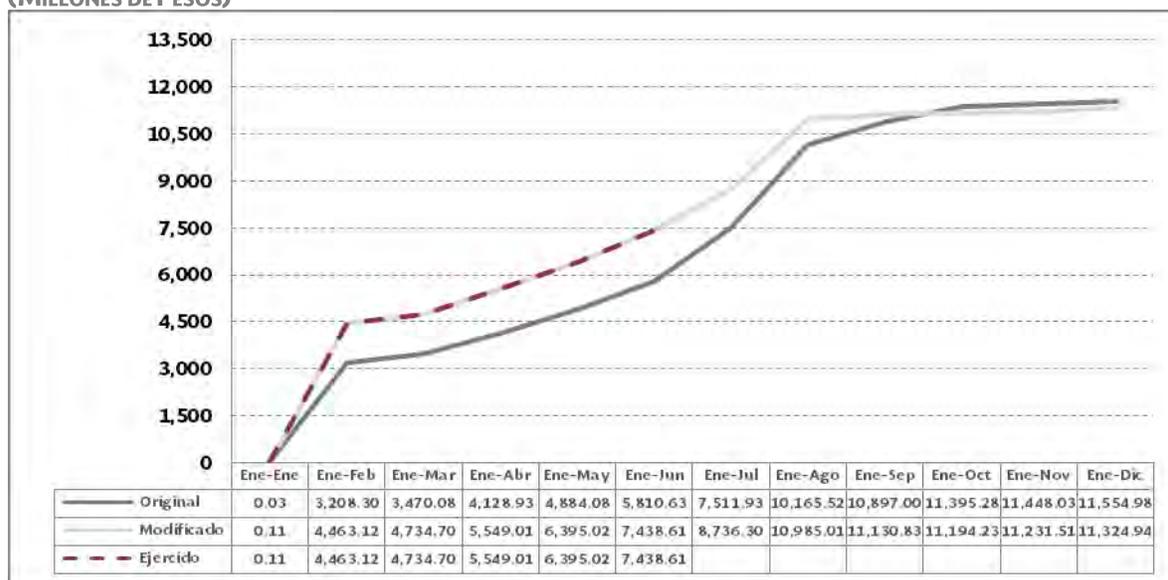
Programas	Modificado	Programado a junio	Ejercido			Variación periodo	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
Sujetos a reglas de operación "S"	10,581.52	7,258.38	5,368.78	6,214.79	7,258.38	0.00	0.00%
S016 FOMMUR	193.85	151.14	1.61	53.85	151.14	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	193.85	151.14	1.61	53.85	151.14	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	193.85	151.14	1.61	53.85	151.14	0.00	0.00%
S017 FONAES	2,160.28	147.93	39.40	78.86	147.93	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,160.28	147.93	39.40	78.86	147.93	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	2,160.28	147.93	39.40	78.86	147.93	0.00	0.00%
S021 FONDO PYME	7,115.43	6,618.28	5,212.90	5,798.00	6,618.28	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,115.43	6,618.28	5,212.90	5,798.00	6,618.28	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	4,198.88	3,723.19	2,317.81	2,902.91	3,723.19	0.00	0.00%
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	2,916.56	2,895.09	2,895.09	2,895.09	2,895.09	0.00	0.00%
S021 PRONAFIM	148.40	113.13	20.00	56.18	113.13	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	148.40	113.13	20.00	56.18	113.13	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	148.40	113.13	20.00	56.18	113.13	0.00	0.00%
S151 PROSOFT	698.72	227.89	94.86	227.89	227.89	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	698.72	227.89	94.86	227.89	227.89	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	698.72	227.89	94.86	227.89	227.89	0.00	0.00%
S214 PROLOGYCA	157.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	157.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	157.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
S220 PRODIAT	107.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	107.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	107.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Otros subsidios "U"	743.42	180.23	180.23	180.23	180.23	0.00	0.00%
U003 PROIND	209.94	146.75	146.75	146.75	146.75	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	209.94	146.75	146.75	146.75	146.75	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	209.94	146.75	146.75	146.75	146.75	0.00	0.00%
U004 FONDO PROMÉXICO	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%

Programas	Modificado	Programado a junio	Ejercido			Variación periodo	
			Ene-Abr	Ene-May	Ene-Jun	Abs.	Rel.
4300 Subsidios y subvenciones	33.48	33.48	33.48	33.48	33.48	0.00	0.00%
U006 FONDO EMPRENDEDOR	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
4300 Subsidios y subvenciones	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
Total	11,324.94	7,438.61	5,549.01	6,395.02	7,438.61	0.00	0.00%

Las cifras reportadas pueden no coincidir en los decimales de las sumatorias por cuestiones de redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2013 PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS (MILLONES DE PESOS)



FUENTE: Secretaría de Economía.

2.3 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DISPONIBLE

Al cierre preliminar del segundo trimestre de 2013 el presupuesto para el otorgamiento de apoyos de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios no contó con recursos pendientes de pago, ya que todos fueron ministrados y devengados al aportarse a actos jurídicos.

2.4 FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA

El artículo 181 segundo párrafo del Reglamento de la LFPRH, indica que aquellas dependencias y entidades que utilicen Fideicomisos, Mandatos o Análogos (Actos Jurídicos) para apoyar la entrega a los beneficiarios de los recursos de los Programas sujetos a Reglas de Operación, tendrán que incorporar en los informes trimestrales, el cumplimiento de la misión, fines y resultados alcanzados, los ingresos, incluyendo los recursos presupuestarios otorgados y los rendimientos financieros, egresos, así como su destino y el saldo.

El sector economía cuenta con los siguientes actos jurídicos que se utilizan para canalizar subsidios a los beneficiarios de los Programas sujetos a Reglas de Operación:

INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA

Programa	Acto Jurídico	Objetivo	Fideicomitente o Mandante	Fiduciario o Mandatario	Fecha de constitución
Fondo PyME	Mandato del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 80405	Establecer un instrumento legal que permita el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la SPYME, proveyendo certeza y seguridad jurídica de los participantes en los programas de apoyo a las MIPYMES.	Secretaría de Economía	Nacional Financiera, S.N.C.	18-Ago-2004
FOMMUR	Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Administrar los recursos para promover entre las mujeres rurales oportunidades de acceso al microfinanciamiento para desarrollar iniciativas de negocio.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Nacional Financiera, S.N.C.	06-Jun-1998
PRONAFIM	Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Contribuir al establecimiento y consolidación del sector microfinanciero para que las personas o grupos de personas de bajos ingresos, que tengan iniciativa productiva, puedan mejorar sus condiciones de vida, mediante el inicio y operación de pequeños proyectos productivos y de negocio a partir de los cuales mejoren sus condiciones de vida, y crear oportunidades de autoempleo y de generación de ingresos entre la población de bajos ingresos del país que tengan iniciativas productivas.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Nacional Financiera, S.N.C.	30-Jun-2001

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA

ENERO-JUNIO 2013

(MILLONES DE PESOS)

Acto Jurídico	Saldo inicial	Ingresos				Egresos				Saldo final
		Aportaciones	Rendimientos	Otros	Total	Por cumplimiento de objetivos	Honorarios	Otros	Total	
Mandato del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (80405)	3.66	3,548.21	23.85	0.00	3,572.06	1.90	0.12	15.93	17.96	3,557.76

Acto Jurídico	Saldo inicial	Ingresos				Egresos				Saldo final
		Aportaciones	Rendimientos	Otros	Total	Por cumplimiento de objetivos	Honorarios	Otros	Total	
Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	1,180.87	151.14	21.70	294.42	467.26	224.96	0.08	229.43	454.47	1,193.66
Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	213.30	113.13	5.60	483.19	601.92	201.49	0.10	35.03	236.62	578.59

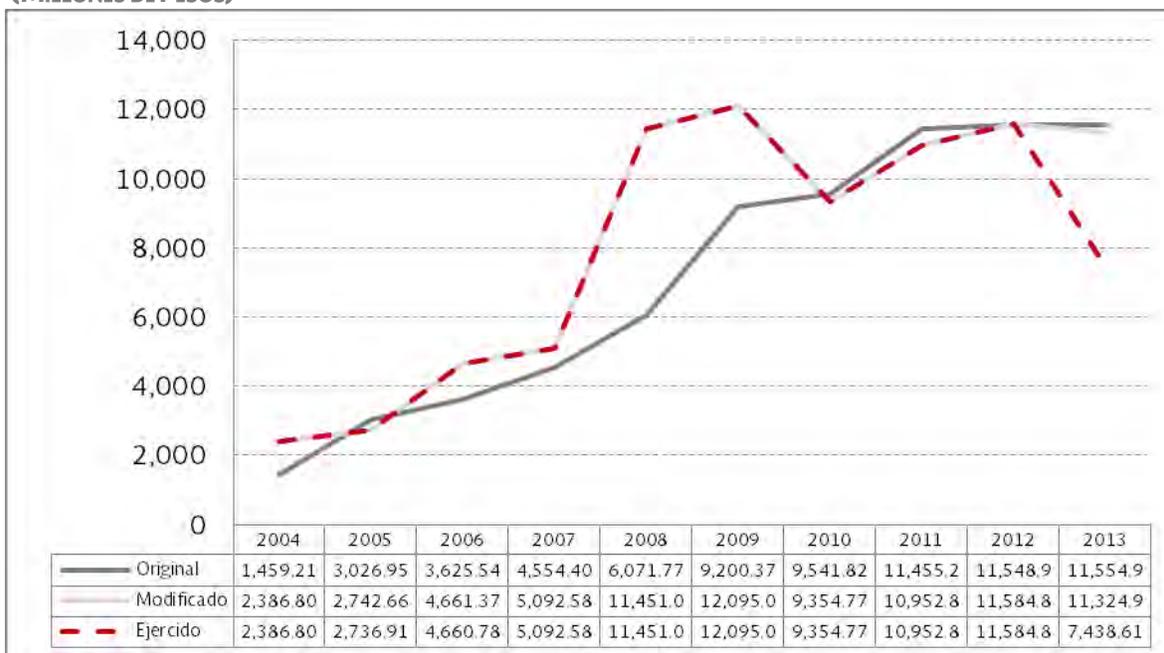
**CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LOS FIDEICOMISOS Y MANDATOS DEL SECTOR ECONOMÍA
ENERO-JUNIO 2013**

Acto Jurídico	Reporte cumplimiento de la misión y destino de los recursos
Mandato del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (80405)	El mandato recibió aportaciones de recursos fiscales por 3,548.21 mdp. Se han publicado 19 convocatorias, por lo que se encuentran en proceso de recepción y evaluación de los proyectos, los cuales posteriormente se someterán a aprobación del Consejo Directivo del programa.
Fideicomiso Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	Se otorgaron 107,907 microcréditos por un monto de 224.96 mdp, beneficiando a 105,300 mujeres del medio rural, además se incorporaron 7 instituciones de microfinanciamiento.
Fideicomiso Nacional de Financiamiento al Microempresario (FINAFIM)	Se otorgaron 266,585 microcréditos por un monto de 201.49 mdp, beneficiando a 257,118 personas, de las cuales 208,534 son mujeres y 48,584 son hombres.

2.5 HISTÓRICOS DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Y DE OTROS SUBSIDIOS³

Se presenta el presupuesto destinado al otorgamiento de apoyos original, modificado y ejercido, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2004 a 2013, conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de dichos años, de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios:

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS 2004-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.

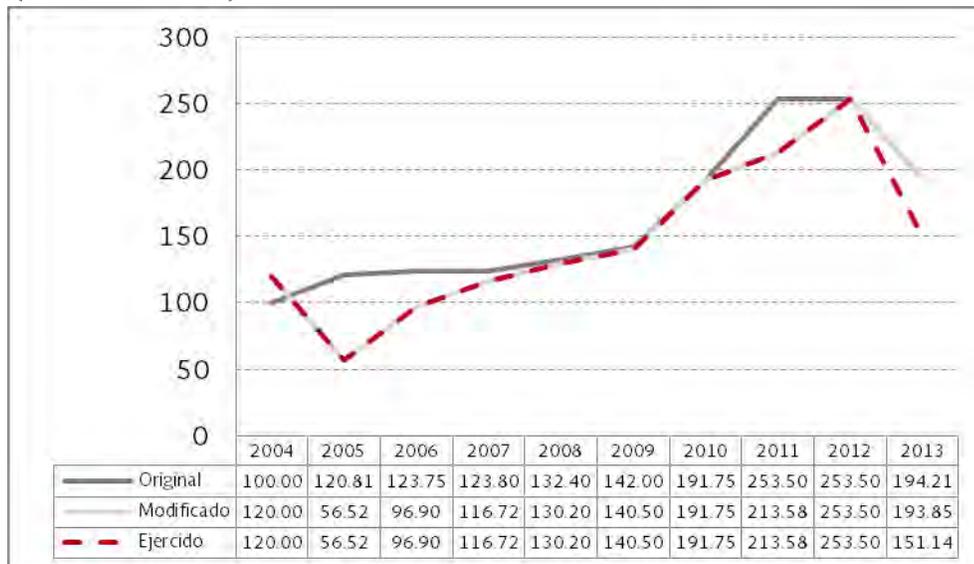
FUENTE: Secretaría de Economía.

El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original para el ejercicio fiscal 2013, de los Programas sujetos a Reglas de Operación y de Otros Subsidios, con respecto al ejercicio fiscal 2004, se ha incrementado casi siete veces en términos nominales buscando ampliar la cobertura de apoyo a la población objetivo de dichos programas.

Los incrementos en el presupuesto modificado y ejercido han permitido atender proyectos productivos de la población objetivo, así como coyunturas económicas en el marco de acción de los programas mencionados.

³ Cifras expresadas en términos nominales.

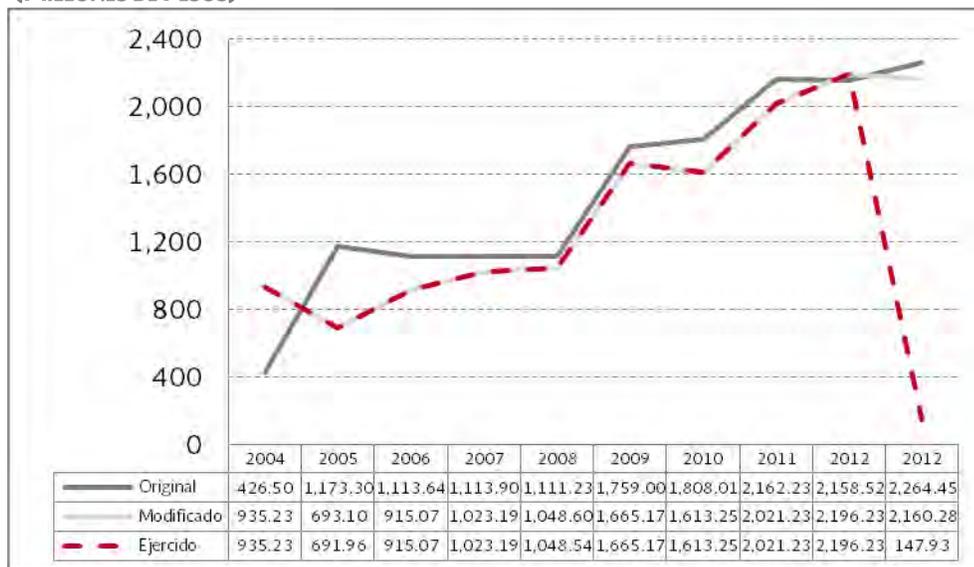
HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: FOMMUR 2004-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del FOMMUR con respecto a 2004, se ha incrementado una vez. Con el presupuesto ejercido se ha logrado apoyar las actividades productivas de mujeres rurales de bajos ingresos, a través de servicios financieros.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

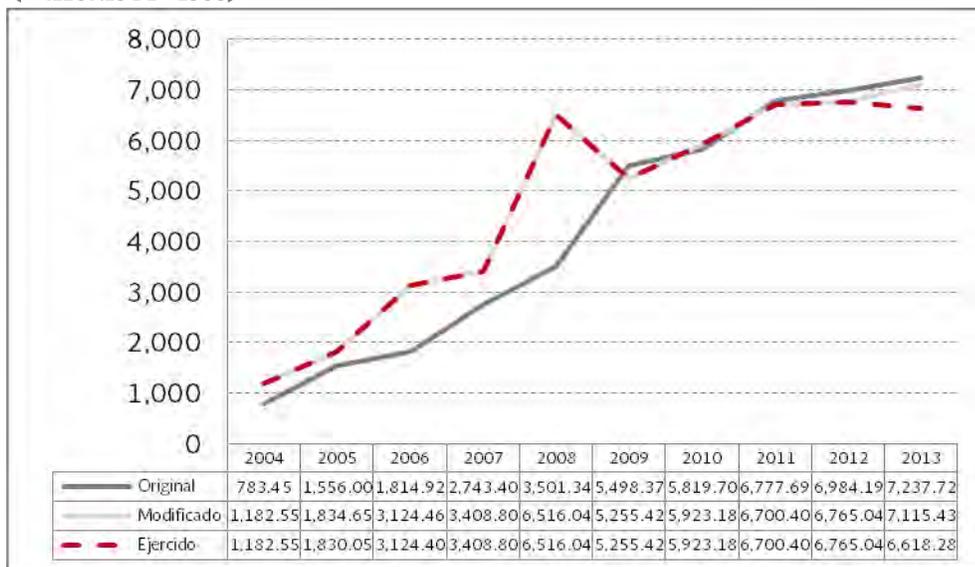
HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: FONAES 2004-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del FONAES con respecto a 2004, se ha incrementado en cuatro veces. Con el presupuesto ejercido se ha logrado incrementar la cobertura de apoyo de los proyectos productivos, para contribuir a la generación de ocupaciones de la población emprendedora de bajos ingresos.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: FONDO PYME 2004-2012
(MILLONES DE PESOS)

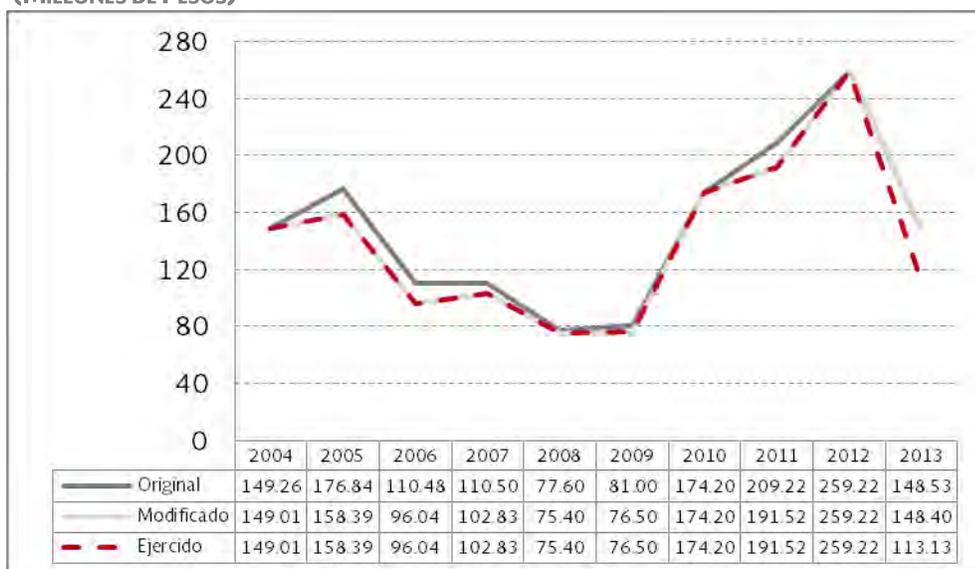


El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del FONDO PYME con respecto a 2004, se ha incrementado en ocho veces. Con el presupuesto ejercido se ha logrado apoyar y facilitar el acceso al financiamiento a emprendedores, así como a micro, pequeñas y medianas empresas.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.

FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: PRONAFIM 2004-2012
(MILLONES DE PESOS)

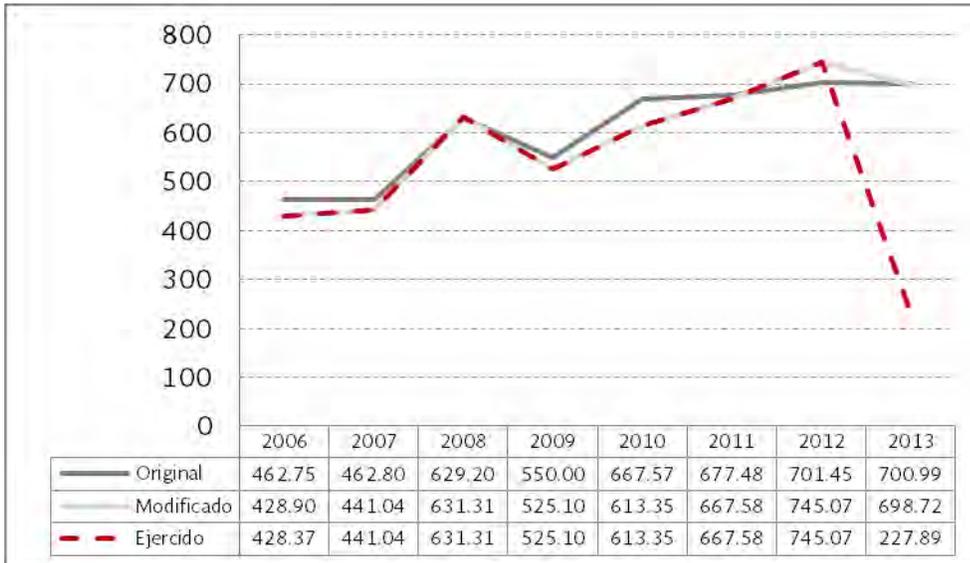


El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del PRONAFIM con respecto a 2004, se ha mantenido. Con el presupuesto ejercido se ha logrado apoyar las actividades productivas de la población de bajos ingresos, a través del acceso a servicios financieros.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.

FUENTE: Secretaría de Economía.

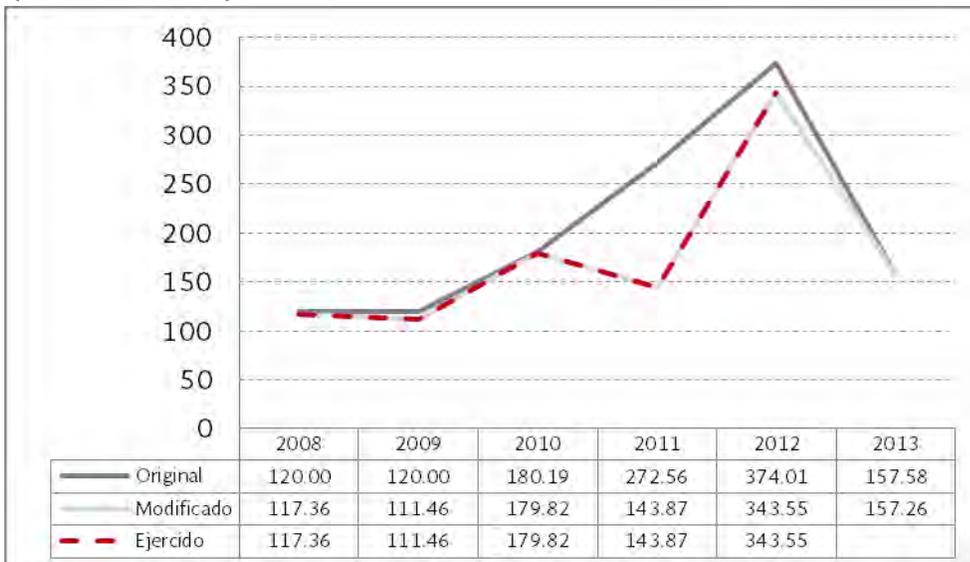
HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: PROSOFT 2006-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del PROSOFT con respecto a 2006, se ha incrementado 0.5 veces. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar proyectos de empresas que contribuyan al desarrollo del sector de tecnologías de la información.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

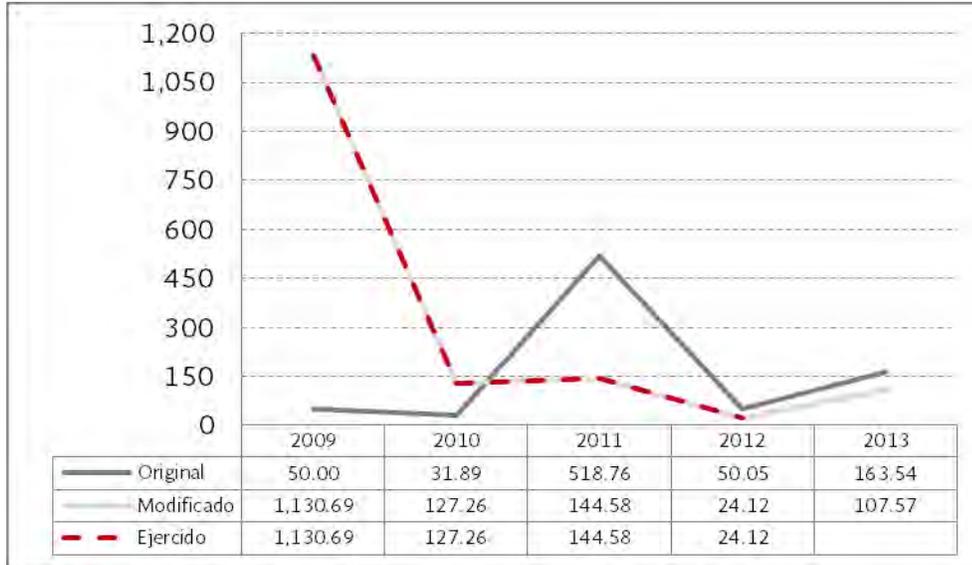
HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: PROLOGYCA 2008-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del PROLOGYCA con respecto a 2008, se ha incrementado en 0.3 veces. Con el presupuesto modificado y ejercido se ha logrado apoyar proyectos de empresas del sector abasto.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

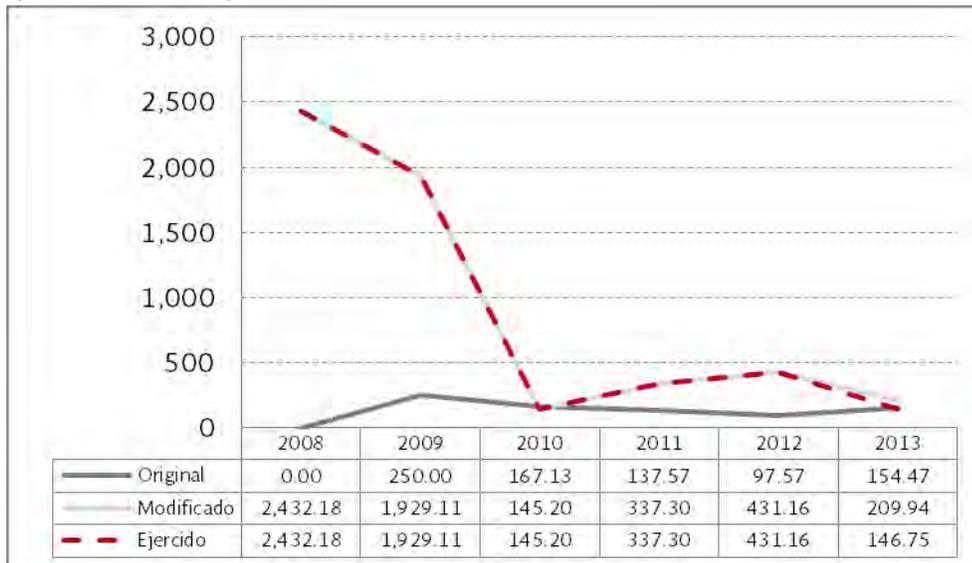
HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: PRODIAT 2009-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del PRODIAT con respecto a 2009 se ha incrementado 2 veces. Con el presupuesto ejercido, se han atendido fallas de mercado y coyunturas económicas de 2009, como la preservación del empleo y la renovación vehicular. En 2011 no se ejercieron los recursos para la transición a la televisión analógica por la controversia interpuesta.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

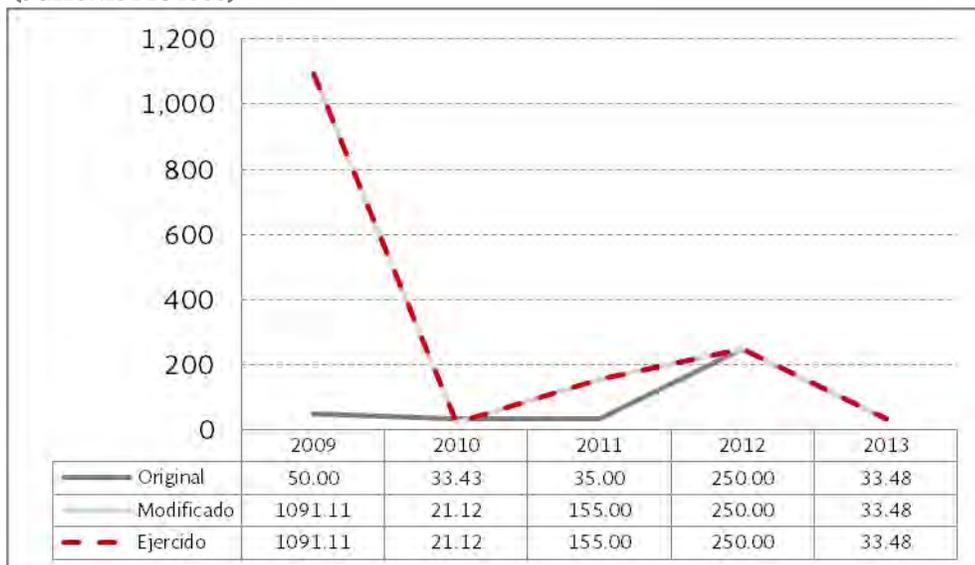
HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: PROIND 2008-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del PROIND con respecto a 2009 ha disminuido 0.4 veces, sin embargo con el presupuesto ejercido, se han atendido coyunturas económicas en apoyo de sectores industriales tales como la caña de azúcar, la harina, la masa de nixtamal y el vino.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

HISTÓRICO DE PRESUPUESTO DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE APOYOS: FONDO PROMÉXICO 2009-2012
(MILLONES DE PESOS)



El presupuesto para el otorgamiento de apoyos original de 2013 del FONDO PROMÉXICO ha disminuido 0.3 veces. Con el presupuesto ejercido se ha promovido la inversión extranjera directa, a través de incentivos económicos a empresas de nacionalidad extranjera, en beneficio del desarrollo económico de México.

El presupuesto modificado y ejercido de 2013, corresponde a su evolución al mes de junio de dicho año.
FUENTE: Secretaría de Economía.

II. PRINCIPALES ACCIONES DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS

En cumplimiento del artículo 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como de los artículos 181 y 285 de su Reglamento, en este apartado se destacan los aspectos de diseño más relevantes de los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación “S” y de otros subsidios “U” de la Secretaría de Economía (SE). Así, se incluyen el objetivo general y objetivos específicos, la población objetivo, los montos máximos y tipos de apoyo, el mecanismo para la distribución, operación y administración de los apoyos que permita el acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; así como los mecanismos de acceso a los apoyos del programa; las bases de datos que utiliza el programa; el costo administrativo de la operación del programa para la entrega de los apoyos; los mecanismos para el seguimiento, supervisión y evaluación periódica; las fuentes alternativas de ingreso para lograr una mayor autosuficiencia; los mecanismos de coordinación al interior de la SE y con otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, para evitar duplicidades; la temporalidad del otorgamiento de los apoyos, y las acciones estratégicas y operativas orientadas a mejorar el programa de manera continua.

Adicionalmente, se reportan las principales acciones realizadas y resultados alcanzados en cumplimiento a las metas y objetivos de cada programa durante el periodo enero-junio de 2013.

En el Anexo I se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos incluidos en las matrices de indicadores para resultados de los programas para 2013, las cuales se encuentran cargadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH). Dichos indicadores tienen como objetivo evaluar el logro de los resultados de los programas, con el fin de mejorar su presupuestación, gestión y rendición de cuentas.

1. S016. FONDO DE MICROFINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES (FOMMUR)

1. OBJETIVO

Apoyar a la población de mujeres de bajos ingresos habitantes en el medio rural proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF)⁴, e Intermediarios, así como impulsar un sistema sólido de Instituciones de Microfinanciamiento con sentido social.

Objetivos Específicos

Mejorar las actividades productivas y las condiciones de vida de las mujeres de bajos ingresos en el medio rural a través de:

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF y los Intermediarios.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros para el apoyo de sus actividades productivas.
- Desarrollar habilidades, conocimientos y capacidades para el manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Proporcionar servicios financieros y no financieros a las IMF e Intermediarios, para fomentar y apoyar las actividades productivas.
- Incidir en el ordenamiento y la actuación del Sector de Microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de Microfinanzas, con especial énfasis en las zonas de atención prioritaria y en grupos vulnerables, como las mujeres del medio rural.

2. CARACTERÍSTICAS

A través del FOMMUR, fideicomiso público no considerado entidad paraestatal perteneciente a la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía otorga microcréditos sólo a mujeres rurales, los cuales son canalizados a través de una red de IMF que operan el Programa y distribuyen los recursos en las diferentes entidades del país a la población objetivo.

El esquema de operación del FOMMUR tiene la finalidad de impulsar el autoempleo y las actividades productivas, así como la adquisición de habilidades empresariales básicas y la práctica del ahorro entre las mujeres de escasos recursos del medio rural.

⁴ Las siglas IMF se utilizarán indistintamente para hacer referencia al plural de Instituciones de Microfinanciamiento o al singular de Institución de Microfinanciamiento.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres de bajos ingresos, habitantes en zonas rurales, que soliciten financiamiento para una actividad productiva.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

- Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable, que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo del FOMMUR, el programa impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de dos grandes tipos de apoyos: crediticios y no crediticios, parciales y temporales (para las IMF), así como el Premio FOMMUR de Microfinanzas.
 - a. Los apoyos crediticios del FOMMUR se otorgarán a las IMF y a los intermediarios para que éstos, a su vez, distribuyan los recursos a la población objetivo en forma de microcréditos para que los destinen a actividades productivas. Cabe señalar que, de acuerdo al tipo de crédito, se aplicará una tasa de interés de Cetes a 28 días más un margen establecido por el Comité Técnico. Estas disposiciones aplican para las modalidades siguientes.

APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA FOMMUR

TIPO DE APOYO	MONTO DEL APOYO
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FOMMUR y obtención de crédito tradicional, simple y redispensible.	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: \$500,000.00 • Máximo: Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para nuevos bloques y ciclos subsecuentes conforme al crédito tradicional de FOMMUR.	
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para créditos simples y redispensibles subsecuentes.	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- b. Los apoyos no crediticios, parciales y temporales se otorgarán, en cada caso, hasta un monto máximo que depende del nivel que ocupa la IMF y/o el intermediario en los criterios de clasificación de las IMF del FOMMUR.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal para asistencia técnica y capacitación para IMF e intermediarios, acreditados por el FOMMUR.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA

MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Asistencia técnica específica	Monto máximo del apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • IMF acreditadas: Hasta 400,000.00 pesos.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA

MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Programa integral de asistencias técnicas	Monto máximo del apoyo: Hasta 1,000,000.00 de pesos.
Evaluación de riesgos por agencias calificadoras especializadas	Dirigido a los mandos de primero y segundo nivel de las IMF. Monto máximo del apoyo: Hasta 150,000.00 pesos
Visitas técnicas guiadas nacionales e internacionales	Monto máximo de apoyo: Hasta 35,000.00 pesos por persona. Número de apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona. • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN

MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Conferencias de Actualización	Participación voluntaria.
Cursos de Inducción	Participación voluntaria.
Talleres Regionales	Participación voluntaria.
Programa de Alta Dirección	Monto máximo de apoyo: Hasta 100,000.00 pesos del costo académico por IMF e intermediario por año.
Participación en Eventos Nacionales e Internacionales	Monto máximo de apoyo: Hasta 35,000.00 pesos por persona. Número de apoyos: <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona. • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas.
Programa de capacitación para el personal de las IMF e intermediarios	Hasta el 80% del costo académico o hasta 15,000.00 pesos por persona por año.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal destinado a las IMF y los intermediarios acreditados para participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el FOMMUR y/o por organizaciones nacionales e internacionales del sector de microfinanzas.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF acreditadas por el FOMMUR, para que sean destinados a la capacitación de la población objetivo o de capacitadores.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO	% DE APOYO FOMMUR	% CUBIERTO POR LA IMF U ORGANIZACIÓN
Curso o taller Viáticos Materiales Aplican los mismos conceptos para: Educación Financiera y Educación para el Desarrollo	Hasta 100,000 pesos	Hasta el 90% del Monto Total	La diferencia que resulte de aplicar el costo total menos el apoyo otorgado por FOMMUR

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF acreditadas por el FOMMUR para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA PAGO DE PROMOTORES DE CRÉDITO

CONCEPTO	% DE APOYO FOMMUR
Apoyo no crediticio, parcial y temporal a las IMF acreditadas por el FOMMUR para el pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo.	0 al 20% del monto de crédito autorizado, de acuerdo a la Evaluación Técnica realizada por el FOMMUR.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e Intermediarios acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e Intermediarios para el programa de apoyo para la certificación del personal de los mismos.
 - Hasta el 80% del costo de la certificación.
- c. Como parte de las acciones orientadas al desarrollo del sector de las microfinanzas y de la población objetivo en el país, el FOMMUR ha establecido el premio de microfinanzas, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y compromiso de las mejores IMF e intermediarios

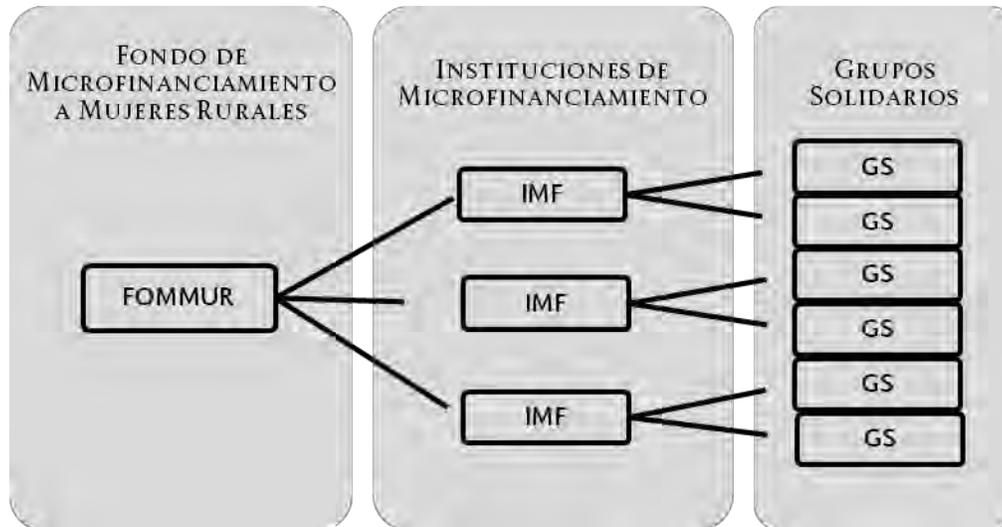
acreditados por el FOMMUR. Este premio se otorgará mediante apoyos y con base en las políticas que para ello determine el Comité Técnico.

- Para el ejercicio fiscal 2013, el FOMMUR ejercerá un presupuesto anual de 197.4 millones de pesos, de los cuales 194.2 millones de pesos se canalizarán a las IMF bajo el concepto de créditos y 3.2 millones de pesos se destinarán a cubrir los honorarios correspondientes a los consultores del Programa; adicionalmente FOMMUR erogará 25.5 millones de pesos para subsidios no recuperables. Cabe señalar que el primer importe está compuesto por recursos fiscales y es el autorizado en el PEF, mientras que el importe destinado a subsidios no recuperables tiene como fuente los recursos patrimoniales del fideicomiso.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

- Con el objetivo de procurar el acceso equitativo a mujeres y hombres, así como de todos los grupos sociales, el mecanismo de distribución-operación-administración de los apoyos de FOMMUR tiene las siguientes características:
 - Opera a través de una red de microfinancieras, con lo que el programa se beneficia de la experiencia de trabajo e infraestructura desarrollada por las IMF, lo que facilita la distribución de los apoyos. De esta manera, el esquema de operación minimiza costos y contribuye a alcanzar el objetivo del programa, ya que las IMF distribuyen los recursos en las localidades y municipios del país donde habitan mujeres de bajos ingresos con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.
 - Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios, con lo que se crean oportunidades de empleo y de generación de ingresos en las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales.

ESQUEMA DE APOYO DEL FOMMUR



FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable,⁵ pueden ser sujetos de crédito por el FOMMUR. Una vez incorporadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2013 para la celebración de nuevos contratos de crédito.
- El Comité Técnico del FOMMUR es la instancia normativa que aprueba los apoyos, al considerar el programa operativo y financiero presentado por el solicitante.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

- Las actividades del FOMMUR están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, organizaciones e intermedarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.
- Por otro lado, la figura del Comité Técnico del FOMMUR es el órgano de gobierno del Programa, es decir, quien instruye y vigila el cumplimiento de los fines del mismo y cuyas obligaciones se detallan a continuación:

⁵ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

- Vigilar por el cumplimiento de los fines y la normatividad del FOMMUR.
- Vigilar la distribución eficiente, transparente y equitativa de los recursos fideicomitidos, así como llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de dichos recursos, y dictar las medidas.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

- Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del FOMMUR, existe una base de datos que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las mujeres beneficiadas y el monto otorgado por entidad federativa y municipio, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente con la información que envían las propias microfinancieras, lo que facilita las actividades de las personas que realizan las evaluaciones externas del programa en la etapa de recopilación de información.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

- A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013 establece que del presupuesto federal que se asigne al FOMMUR, el 95.62% como mínimo se destinará a los apoyos crediticios para las IMF e intermediarios, con el fin de que sea canalizado a la población objetivo; y hasta el 4.38% para los gastos asociados a la promoción, operación, seguimiento y evaluación requeridos por el Programa.
- El presupuesto total autorizado al Programa para líneas de crédito en el ejercicio 2013 ascendió a 194.2 mdp, mientras que el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto está por definirse y obedecerá a los requerimientos y necesidades del Programa.
- La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el objetivo del programa y contribuir al abatimiento de la pobreza.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

- La Consultoría de Control y Seguimiento del FOMMUR cuenta con un equipo de personas encargadas de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microfinanciamiento, toda vez que las políticas de crédito establecen la realización de este tipo de visitas a las IMF una vez por semestre.
- Por otra parte, el FOMMUR, mediante la Consultoría de Evaluación, coordina los trabajos de evaluación del desempeño que para tal efecto realizan diferentes entidades, con el fin de

constatar el impacto real del Programa en diferentes ámbitos, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- De acuerdo a la Planeación 2013, se tienen previstos los siguientes estudios de evaluación:

ESTUDIOS DE EVALUACIÓN A REALIZAR

EVALUACIÓN	MES ESTIMADO DE ENTREGA 2013
Evaluación de Talleres Regionales	Diciembre
Evaluación de Conferencias de Actualización	Diciembre
Evaluación de Asistencias Técnicas	Diciembre
Evaluación 12° Encuentro Nacional de Microfinanzas	Octubre
Evaluación de Capacitación a Población	Diciembre
Calidad del Servicio	Agosto
Evaluación Específica de Desempeño	Septiembre
Encuesta de supervisión, caracterización y percepción de calidad del servicio	Diciembre
Evaluaciones de Impacto	Diciembre

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

c.1 Evaluaciones concluidas

El FOMMUR no cuenta con evaluaciones concluidas al término del segundo trimestre de 2013; sin embargo, las evaluaciones comenzaron a realizarse de acuerdo al plan de trabajo establecido por el Programa, derivado del cambio en las directrices al interior del fideicomiso.

c.2 Evaluaciones en curso

El FOMMUR estará sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño durante 2013, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, así como el Anexo 3 del PAE 2012.

EVALUACIONES EN PROCESO FOMMUR (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	Consultor Independiente (Jorge Mario Soto Romero)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Contar con una valoración integral del desempeño de FOMMUR, con el fin de conocer el grado de avance en el cumplimiento de sus objetivos y

EVALUACIONES EN PROCESO FOMMUR (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
		(CONEVAL)	metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Nota: Aunque ya iniciaron extraoficialmente los trabajos de Evaluación de “Talleres Regionales de Capacitación”, “Conferencias de Actualización” y “Calidad en el Servicio”, se incluirán en el cuadro arriba mostrado hasta la firma de los contratos correspondientes con las empresas evaluadoras Mercadotecnia, Estadística e Investigación de Opinión Pública S.A de C.V (MERCAEI) y Grupo Mi Zona y Asociados S.A de C.V.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El FOMMUR no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un Programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado, el FOMMUR utiliza sus recursos patrimoniales, lo que permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades financieras de las IMF que así lo requieran.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- **Coordinación interna:** El FOMMUR trabaja coordinadamente con el PRONAFIM en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y reducir los gastos administrativos.
- **Coordinación externa:** Con la finalidad de complementar las acciones del FOMMUR con otros programas y entidades afines al mismo, el Programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:
 - Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
 - Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, fundaciones, organismos no gubernamentales, IMF, entre otras.
 - Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
 - Adicionalmente, el FOMMUR trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este programa, reciban simultáneamente apoyos de esta naturaleza por parte de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o

municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que así lo requieran.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

- En el **esquema tradicional**, los microcréditos se canalizan a las mujeres rurales organizadas en grupos solidarios y se ajustan a un esquema de aumento gradual, donde se renueva el ciclo financiero en la medida en que se cubre la totalidad del adeudo anterior.

ESQUEMA TRADICIONAL DE GRADUALIDAD CREDITICIA PARA LA POBLACIÓN OBJETIVO

MONTO MÁXIMO POR PERSONA (PESOS)	PLAZO DE RECUPERACIÓN (MESES)
Hasta 1,500.0	4
Hasta 2,500.0	4-9
Hasta 4,000.0	4-12
Hasta 6,000.0	4-12

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En el primer ciclo, el plazo de recuperación es de cuatro meses. En los ciclos subsecuentes, tanto el plazo de recuperación como el monto que se aplica son determinados por la IMF, de conformidad con el grupo solidario y con base en el esquema de gradualidad del cuadro anterior; para ello, se tomará en cuenta la disposición y capacidad de pago de las mujeres que atienda la IMF y la zona en que opera. A partir del quinto ciclo de financiamiento, los subsecuentes se establecen en grupos de cuatro ciclos, con un monto máximo de hasta 20 mil pesos por mujer.
- El crédito simple es un financiamiento con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y cuenta con un plazo de gracia de hasta 12 meses; mientras que el crédito redispensible es una línea de crédito con un plazo de hasta 12 meses, amortizable mensualmente y sin plazo de gracia, pero que puede ser redispuesto durante su vigencia sin rebasar el plazo y el límite asignados. Ambos financiamientos no están sujetos a ningún tipo de gradualidad, por lo que las mujeres interesadas pueden solicitar montos y plazos mayores que los estipulados en el sistema tradicional.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

- El FOMMUR está sujeto a acciones de mejora continua en diferentes ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de software especializado en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del Programa sea más

eficiente y de que la planeación estratégica del Programa cumpla con el objetivo propuesto: que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

11.1 Actualización de la normatividad

- Los cambios efectuados en las Reglas de Operación del FOMMUR, se realizaron con el fin de fortalecer acciones específicas del Programa, brindar un mejor servicio y ofrecer servicios integrales de microfinanzas de calidad para incentivar la apertura y desarrollo de nuevos micronegocios en todas aquellas regiones donde habitan personas de bajos ingresos con iniciativas productivas. Entre los cambios más destacados figuran los siguientes:

PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN FOMMUR (REGLAS DE OPERACIÓN 2013)

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
<p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de la Secretaría de Economía señalan, entre sus objetivos, el de alcanzar un crecimiento económico sostenido y acelerado que permita la generación de empleos para que todos los mexicanos, especialmente aquellos que viven en la pobreza, aspiren a tener un ingreso digno y a mejorar su calidad de vida;</p>		<p>Se elimina en virtud de que el PND 2013-2018 fue publicado hasta el 20 de mayo de 2013 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 se encuentra en proceso de elaboración.</p>
<p>Que el Gobierno Federal en su interés de hacer realidad la Visión México 2030, de propiciar la igualdad de oportunidades para la población menos favorecida y de eliminar el círculo vicioso de pobreza en el que están atrapadas mujeres que habitan en comunidades apartadas y aisladas de los grandes centros urbanos, decide implementar una política de microfinanzas que permita atacar estos problemas, facilitando a la población de bajos ingresos el acceso al crédito y otros servicios necesarios para llevar a cabo actividades</p>	<p>Que el Gobierno Federal en su interés de propiciar la igualdad de oportunidades para la población menos favorecida y de eliminar el círculo vicioso de pobreza y violencia en el que están atrapadas mujeres que habitan en comunidades apartadas y aisladas de los grandes centros urbanos, decide implementar una política de microfinanzas así como el Programa Nacional de Prevención del Delito que permita atacar estos problemas fomentando un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y facilitando a la población de bajos ingresos el acceso al crédito y otros servicios necesarios para llevar a cabo actividades productivas que mejoren sus niveles de ingreso;</p>	<p>Se incorpora en atención a uno de los ejes rectores del presente gobierno, en razón de prevenir la violencia a través de apoyar con actividades productivas.</p>

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN FOMMUR
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
productivas que mejoren sus niveles de ingreso;		
Que tal y como se reconoce en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el sistema financiero tiene un papel básico en la creación de sinergia entre el ahorro y los proyectos de los emprendedores mexicanos, razón por la cual es tarea primordial de este Gobierno impulsar estrategias que logren canalizar recursos financieros a emprendimientos en el medio rural del que se beneficien las mujeres, en condiciones de plazo y tasas de interés de acuerdo con las características y posibilidades de pago de este sector de la población;	Que el sistema financiero tiene un papel básico en la creación de sinergia entre el ahorro y los proyectos de los emprendedores mexicanos, razón por la cual es tarea primordial de este Gobierno impulsar estrategias que logren canalizar recursos financieros a emprendimientos en el medio rural del que se beneficien las mujeres, en condiciones de plazo y tasas de interés de acuerdo con las características y posibilidades de pago de este sector de la población;	Se elimina en virtud de que el PND fue publicado hasta el 20 de mayo de 2013.
	Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes al Ramo 10 Economía que podrán apoyar en la instrumentación de la mencionada Cruzada, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-	En cumplimiento al Decreto publicado el 22 de enero de 2013, se incorpora la Cruzada contra el Hambre al cuerpo de las Reglas.

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN FOMMUR
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
	cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre;	
<p>Acuerdo</p> <p>1. Presentación</p>	<p>Acuerdo</p> <p>1. Presentación</p> <p>Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 22 de enero de 2013 y del Programa Nacional de Prevención del Delito, FOMMUR dará prioridad a las mujeres y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo de estos Programas.</p>	<p>En cumplimiento al Decreto publicado el 22 de enero de 2013, se incorpora la Cruzada contra el Hambre al cuerpo de las Reglas así como uno de los ejes rectores del presente gobierno, de prevenir el delito y la violencia.</p>
<p>6. Criterios de selección y de elegibilidad de los sujetos de apoyo</p> <p>f. Comprobar estar en funcionamiento activo en el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FOMMUR;</p>	<p>6. Criterios de selección y de elegibilidad de los sujetos de apoyo</p> <p>f. Comprobar estar en funcionamiento activo en el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FOMMUR. En el caso de no poder acreditar el otorgamiento de microcréditos o el funcionamiento activo durante el año previo, se podrá someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO, la excepción correspondiente, con base en el cumplimiento de los dos puntos siguientes:</p> <p>(i) Que la solicitante forme parte de una organización de microfinanzas o red internacional de microfinanzas; y</p> <p>(ii) Que dentro de sus estructuras de gobernabilidad y directiva, cuenten con elementos humanos con experiencia probada y verificable en instituciones de microfinanzas o vinculadas con el desarrollo del sector.</p>	<p>Se sugiere incorporar el presente párrafo, para establecer la facultad del Comité Técnico de autorizar excepciones que sean viables y estar en posibilidad de financiar a más instituciones de microfinanciamiento que beneficien a la población objetivo.</p>
<p>7. Tipos de apoyos y condiciones generales</p>	<p>7. Tipos de apoyos y condiciones generales</p> <p>b. Apoyo parcial crediticio a las</p>	<p>Se sugiere incorporar nuevamente el apoyo parcial crediticio de infraestructura para la</p>

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN FOMMUR
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN						
	<p>INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y a los INTERMEDIARIOS, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware, se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p> <table border="1" data-bbox="618 701 1068 1627"> <thead> <tr> <th data-bbox="618 701 756 825">Tipo de apoyo</th> <th data-bbox="756 701 930 825">Nombre del formato para el trámite</th> <th data-bbox="930 701 1068 825">Monto del apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="618 825 756 1627">Apoyo parcial crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware.</td> <td data-bbox="756 825 930 1627">Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software y/o hardware</td> <td data-bbox="930 825 1068 1627">Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo	Apoyo parcial crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software y/o hardware	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00	<p>modernización, con el objeto de diversificar la oferta crediticia y brindar un producto destinado a financiar una herramienta indispensable para la consolidación y desarrollo de las instituciones.</p>
Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo						
Apoyo parcial crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS acreditados por el FOMMUR, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software y/o hardware	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00						
<p>10. Presupuesto destinado al FOMMUR</p> <p>El presupuesto federal que se asigna al FOMMUR será distribuido de la forma siguiente:</p> <p>a. Como mínimo el 95.39 por ciento se destinará a los</p>	<p>10. Presupuesto destinado al FOMMUR</p> <p>El presupuesto federal que se asigna al FOMMUR será distribuido de la forma siguiente:</p> <p>a. Como mínimo el 95.62 por ciento se destinará a los APOYOS para las INSTITUCIONES DE</p>	<p>Se ajusta la distribución del presupuesto a ejercer, destinado al otorgamiento de apoyos y al gasto del Fideicomiso, conforme a los lineamientos para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.</p>						

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN FOMMUR
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
<p>APOYOS para las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS, con el fin de que sea canalizado a la POBLACION OBJETIVO, y</p> <p>b. Hasta el 4.61 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del FOMMUR por parte de la COORDINACION GENERAL.</p>	<p>MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS, con el fin de que sea canalizado a la POBLACION OBJETIVO, y</p> <p>b. Hasta el 4.38 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del FOMMUR por parte de la COORDINACION GENERAL.</p>	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

11.2. Acciones relevantes

La estrategia del FOMMUR, orientada principalmente a la expansión, profundización y permanencia de los servicios de microfinanzas, contempla contribuir a la consolidación y crecimiento financiero de las IMF, con el fin de ampliar la cobertura crediticia de las mismas y consecuentemente que los financiamientos accedan a un número mayor de mujeres del medio rural.

Sin duda, desarrollar las microfinanzas de forma eficiente y permanente en todo el territorio nacional es un gran desafío, debido a que hay que superar barreras físicas y geográficas. A la luz de estos obstáculos, se puede entender mejor la necesidad de este Programa de llegar a todo tipo de comunidades, aún las más apartadas, con el fin de brindar oportunidades a estas personas en la apertura y desarrollo de sus emprendimientos productivos.

Durante el periodo enero-junio de 2013, algunos rubros superaron la meta establecida para el periodo entre ellos destacan los siguientes: número de microcréditos otorgados, número de mujeres beneficiadas, número de IMF incorporadas, número de IMF vigentes, entre otros.

El FOMMUR participó en una serie de ferias y eventos durante los primeros seis meses del presente año, con el fin de dar a conocer las características y mecanismos de operación del programa a todas a aquellas Instituciones de Microfinanciamiento y personas interesadas en ser sujetas de crédito. Los eventos realizados fueron los siguientes:

**RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADO POR EL PRONAFIM
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)**

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
--------	-----------	-------	-------	------------------------

**RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADO POR EL PRONAFIM
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)**

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
3° Día del emprendedor	Difundir y promover el programa entre el sector estudiantil emprendedor.	2 y 3 de mayo	WTC de la ciudad de México.	Se ofrecieron 72 asesorías durante el evento a estudiantes y público en general.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	5 de mayo	San Juan del Río, Querétaro	Se realizaron 40 asesorías al público en general.
Presentación del PRONAFIM-FOMMUR	Centro de Contacto Ciudadano de la S.E. Torre Insurgentes	6 de mayo	México D.F.	La presentación fue dirigida al equipo de orientadores del Centro de Contacto Ciudadano de la S.E., con la finalidad de dotarlos de la información necesaria para brindar atención a la ciudadanía en general, a través de la línea de Primer Contacto.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	21 de mayo	Tepic, Nayarit (Universidad Tecnológica)	Se brindaron 35 asesorías entre estudiantes y público en general.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	23 de mayo	Tamazunchale, San Luis Potosí (CBTIS 187)	Se realizaron 42 asesorías al público en general.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	30 de mayo	Chilpancingo, Guerrero (Unidad Académica Preparatoria 1)	Se realizaron 45 asesorías al público en general.
Foro “Inclusión financiera responsable y exitosa: Modelos Internacionales”	Difundir y promover el programa en el sector financiero para incorporar nuevas IMF.	30 y 31 de mayo	Club de Banqueros del Centro Histórico, Ciudad de México	Se ofrecieron seis asesorías a igual número de representantes de diferentes microfinancieras.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	31 de mayo	San Cristóbal de las Casas (Universidad Intercultural)	Se realizaron 83 asesorías al público en general.
Plática para emprendedores del Fideicomiso Instituido en	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	10 de junio	Hueyapan, Morelos	Se ofrecieron 50 asesorías al público interesado en ser sujeto de crédito.

**RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADO POR EL PRONAFIM
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)**

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Relación a la Agricultura (FIRA), Morelos				
Programa de impulso al mercado interno de Colima (Expo Venta 2013).	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	12 al 17 de junio	Colima, Colima	Se proporcionaron 53 asesorías durante el evento.
Tlaqueparte, Veracruz 2013	Apoyar a microempresarios de IMF incorporadas, para la comercialización de sus productos en ferias y eventos.	13 al 17 de junio	Boca del Río, Veracruz	Se facturaron ventas por \$34,380.00, de aquellos microempresarios que ofrecieron sus productos durante la duración del evento.
Expo Mipyme Guanajuato 2013	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	20 y 21 de junio	Irapuato, Guanajuato	Se proporcionaron 63 asesorías durante el evento
Foro de Finanzas Populares, CONAMIC 2013	Difundir y promover el programa en el sector financiero, con el fin de aumentar el número de IMF incorporadas.	20 y 21 de junio	México D.F., (Hotel Ma. Isabel Sheraton)	Se ofrecieron 34 asesorías durante el evento.
Plática para emprendedores, Delegación de la S.E.	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	21 de junio	México D.F., (Centro de Negocios Hecop, San Ángel)	Se proporcionaron 18 asesorías durante el evento al público en general.

11.3 Principales resultados del programa

- En 2013 el FOMMUR contará con un presupuesto de inversión de 194.2 mdp, los que se destinarán en su totalidad a satisfacer la demanda de financiamiento de las IMF acreditadas al Programa.
- Durante el periodo enero-junio de 2013, el FOMMUR otorgó a las IMF por concepto de créditos, un monto de 225 mdp, los que fueron cubiertos con recursos fiscales (151.1 mdp) y recursos patrimoniales (73.9 mdp). El importe otorgado se distribuyó a través de 107,907 microcréditos⁶, en beneficio de 105,300 mujeres rurales.

⁶ Cifras preliminares.

- Es importante señalar que el avance de metas del número de microcréditos otorgados y número de mujeres beneficiadas observaron avances de 146% y 145.2%, debido a movimientos inerciales del ejercicio 2012 generados por el monto colocado en el último trimestre del mismo año, lo que impactó positivamente en la revolvencia y consecuentemente en el resultado de estos indicadores.
- El monto promedio del microcrédito (6,429.46 pesos), superó la meta establecida del primer semestre de 2013, debido a que los importes solicitados por las microacreditadas fueron ligeramente superiores a los esperados para el periodo (6,400.00 pesos).
- FOMMUR cubrió 1,120 municipios de 30 entidades federativas⁷ a través de 24 diferentes IMF. El Estado de México fue la entidad donde un número mayor de microcréditos se otorgó a la población objetivo, con una participación de 24.39%, seguido por Veracruz con 17.22%, Oaxaca con 11.85% y Chiapas con 11.1%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO¹
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual (%)	Entidad	Número de microcréditos	Distribución porcentual (%)
México	21,707	20.12	Hidalgo	1,582	1.47
Veracruz	17,925	16.61	Quintana Roo	1,523	1.41
Oaxaca	13,692	12.69	Tlaxcala	1,366	1.27
Chiapas	9,729	9.02	Jalisco	1,213	1.12
Puebla	9,278	8.60	Guanajuato	1,051	0.97
Nuevo León	4,007	3.71	Sinaloa	981	0.91
Morelos	2,706	2.51	Tamaulipas	780	0.72
Guerrero	2,614	2.42	Sonora	706	0.65
Tabasco	2,412	2.24	Coahuila	682	0.63
Distrito Federal	2,233	2.07	Nayarit	491	0.46
Michoacán	2,113	1.96	Colima	442	0.41
San Luis Potosí	2,042	1.89	Chihuahua	404	0.37
Querétaro	2,028	1.88	Durango	348	0.32
Yucatán	1,743	1.62	Zacatecas	259	0.24
Aguascalientes	1,666	1.54	Campeche	184	0.17
Total general				107,907	100.00

¹Cifras preliminares sujetas a cambio por actualización en bases de datos.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- En lo referente a las IMF de nueva acreditación, la meta de seis instituciones fue superada en una unidad, lo que permitió alcanzar un avance de 116.7%.

⁷ Las entidades federativas donde el FOMMUR no colocó microfinanciamientos son: Baja California y Baja California Sur.

IMF DE NUEVA ACREDITACIÓN (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

IMF	Entidad Federativa
Podemos Progresar, S.A de C.V., SOFOM ENR	Estado de México
Promotora Si, S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR	Veracruz
Cinco Dos, S.A. de C.V., SOFOM ENR	Nuevo León
Apoyo Integral México S.A. de C.V. SOFOM ENR	Chiapas
Zurita Consultores Financieros, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Chiapas
Caja de Antequera, S.C. de A.P. de R.L.	Oaxaca
Itaca Capital, S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR	D.F.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- El número de IMF activas ascendió a 41, lo que permitió superar la meta del periodo en dos unidades, gracias al interés mostrado por algunas IMF por participar en el programa.
- Durante enero-junio de 2013, el FOMMUR coordinó cinco cursos de capacitación de 11 previstos, debido a la reprogramación que observaron algunas capacitaciones como resultado de las modificaciones en las estrategias de FOMMUR para alinearlas al Plan Nacional de Desarrollo y a los cambios realizados en la estructura organizacional del Programa.
- Los apoyos no crediticios para la adquisición de infraestructura para la modernización (software y hardware), así como las asistencias técnicas a IMF, no observaron acciones realizadas durante el primer semestre de 2013, debido básicamente a que los procedimientos de operación de los apoyos no crediticios fueron sujetos a adecuaciones conforme a la resolución del Comité Técnico. Cabe señalar que la meta de los apoyos para la adquisición de infraestructura en el periodo fue de una unidad, mientras que para las asistencias técnicas fue de cuatro.
- El porcentaje de recuperación de cartera en el primer semestre se ubicó en 97.4%, casi un punto porcentual por arriba de la meta establecida para el periodo, debido a algunos pagos anticipados realizados por diversas microfinancieras y al alto grado de responsabilidad observado en las acreditadas finales del programa.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
o Apoyos crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios.	\$224,958,000.00	o Importe otorgado a las IMF para canalizarse a la población objetivo.
o Apoyos parciales crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios para la adquisición de infraestructura	\$0.00	
o Apoyos no crediticios parciales y temporales a las Instituciones de Microfinanciamiento,	\$540,132.70	o Importe destinado a diferentes IMF, con el fin de cubrir diversos tipos de apoyo no crediticio.

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Intermediarios y Organizaciones.		
o Capacitación a IMF.	\$90,132.70	o mporte destinado para el pago de los cursos de capacitación dirigidos a los empleados de las IMF.
o Asistencias Técnicas.	\$0.00	
o Pago de promotores de crédito y personal auxiliar administrativo	\$450,000.00	o mporte destinado para el pago del personal auxiliar que labora en las IMF acreditadas al programa.
o Capacitación a la población objetivo.	\$0.00	
o Adquisición de infraestructura para la modernización.	\$0.00	
o Certificación del personal.	\$0.00	
Total	\$225,498,132.70	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

2. S017 FONDO NACIONAL DE APOYO PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD (FONAES)

1. OBJETIVO

Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos.

2. CARACTERÍSTICAS

FONAES promueve la creación, desarrollo y consolidación de unidades productivas a partir de las vocaciones y capacidades empresariales de la población de escasos recursos, para mejorar su calidad de vida.

El programa otorga recursos de capital, en forma complementaria, a proyectos de inversión que sean viables y sustentables, orientados a la producción, el comercio y/o los servicios.

Impulsa la capacitación y asistencia técnica para desarrollar las capacidades y el conocimiento de los beneficiarios, así como para lograr su participación en los mercados en condiciones competitivas.

Fomenta la consolidación de la banca social para acercar los instrumentos de ahorro y crédito popular a la población objetivo.

FONAES impulsa la capitalización con estímulo positivo de los recursos otorgados, a través del Esquema de Capitalización de Apoyos, donde los beneficiarios de manera voluntaria y de acuerdo al calendario establecido en el convenio de concertación que suscriban con el programa podrán capitalizar en su beneficio la recuperación del apoyo, en Intermediarios Financieros no Bancarios, registrados y autorizados por el FONAES.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del FONAES es la población rural, campesinos, indígenas y población urbana con escasez de recursos, que demuestre su capacidad organizativa, productiva y empresarial para abrir o ampliar un negocio.

En lo particular, los tipos de apoyo que opera el programa tienen los siguientes sujetos de apoyo:

APOYO EN EFECTIVO PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

TIPO DE APOYO	SUJETOS DE APOYO
Apoyo para abrir o ampliar un negocio	Empresas sociales, que formen parte de la población elegible y cuyo nivel de ingreso familiar, de la persona física o de cada uno de los integrantes o socios, corresponda a los deciles uno a seis que se utilizan en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	Empresas sociales que han recibido previamente un apoyo del FONAES para abrir o ampliar un negocio, con excepción de los apoyos para desarrollar negocios.
Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las	Empresas sociales agremiadas a organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas.

APOYO EN EFECTIVO PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

TIPO DE APOYO	SUJETOS DE APOYO
organizaciones sociales para sus agremiados	
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	Organizaciones sociales
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	Entidades financieras incluidas en el Padrón Oficial de Cajas Solidarias y en el Padrón Oficial de Empresas Sociales de Financiamiento, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras Comunitarias constituidas por los beneficiarios del FONAES o de cualquier otro programa de subsidios de otras dependencias de la Administración Pública Federal; cualquier grupo de habitantes de los municipios de alta y muy alta marginación o polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario que determine la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES formalmente constituidos, y/o los grupos de personas formalmente constituidos, cuyos miembros acrediten escasez de recursos, en los términos señalados en las ROP.

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los montos máximos que aplican a cada tipo y/o modalidad de apoyos que otorga el FONAES son:

APOYO EN EFECTIVO PARA ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

SECTORES: COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS		SECTOR PRIMARIO	
MONTO MÁXIMO POR INTEGRANTE O SOCIO (PESOS)	MONTO MÁXIMO POR NEGOCIO (PESOS)	MONTO MÁXIMO POR INTEGRANTE O SOCIO (PESOS)	MONTO MÁXIMO POR NEGOCIO (PESOS)
50,000	1,000,000	100,000	1,000,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA GARANTIZAR UN CRÉDITO DESTINADO A ABRIR O AMPLIAR UN NEGOCIO

APORTACIÓN DE FONAES (PESOS)	APORTACIÓN MÁXIMA POR SOCIO ELEGIBLE	
	SECTORES: COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS (PESOS)	SECTOR PRIMARIO (PESOS)
1,500,000	50,000	100,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS

SERVICIO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDAD DE MEDIDA
Incubación de Empresas Sociales	80,000	Módulo o etapa

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA PROMOVER LA FORMALIDAD DE GRUPOS SOCIALES

SERVICIO	MONTO MÁXIMO (PESOS)
Gastos notariales	5,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA CAPACITAR Y ASESORAR A NEGOCIOS ESTABLECIDOS

SERVICIO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDAD DE MEDIDA
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000	Taller o curso
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Consultoría	45,000	Consultoría
V. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000	Por beneficiario al mes
VI. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

APOYO PARA CAPACITAR Y ASESORAR A NEGOCIOS ESTABLECIDOS

SERVICIO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDAD DE MEDIDA
----------	----------------------	------------------

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EVENTOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS O EMPRESAS SOCIALES CON UN NEGOCIO ESTABLECIDO

El monto de los apoyos se establecerá de acuerdo con el presupuesto autorizado para cada evento

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL DESARROLLO COMERCIAL DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS

SERVICIO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDAD DE MEDIDA	
Apoyos en efectivo	I. Promoción comercial	50,000	Acción por beneficiario
	II. Difusión e imagen comercial	30,000	Acción por beneficiario
	III. Desarrollo de activos intangibles	50,000	Acción por beneficiario
	IV. Estudios de mercado y/o comercialización	110,000	Estudio
Apoyos en especie	El monto se establecerá conforme al presupuesto autorizado para cada evento		

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA FORTALECER LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS DE PERSONAS FÍSICAS, GRUPOS Y EMPRESAS SOCIALES, GESTIONADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARA SUS AGREMIADOS

SERVICIO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDAD DE MEDIDA
I. Talleres o cursos de capacitación técnica y/o empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas y se realicen en la localidad y/o municipio donde habiten los beneficiados)	60,000	Taller o curso para un mínimo de dos beneficiarios
II. Talleres o cursos de capacitación técnica y empresarial (cuando se desarrollen para dos o más personas que habiten en estados o municipios distintos a la sede donde se realice el taller)	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
III. Participación individual en talleres, cursos, diplomados, estancias prácticas, intercambios de experiencias o eventos análogos, organizados por terceros u oferentes privados	30,000	Persona participante, sin rebasar un máximo de tres personas por beneficiario
IV. Acompañamiento de asistencia técnica individual	10,000	Por beneficiario al mes
V. Acompañamiento de asistencia técnica colectiva	30,000	Por conjunto de cinco o más beneficiarios al mes

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES QUE PROMUEVEN LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS SOCIALES

COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO MÁXIMO (PESOS)
Municipal o regional (conjunto de municipios)	50,000
En una entidad federativa o uni estatal; y con un padrón de agremiados, mayor al que corresponda a la organización más pequeña de cobertura municipal o regional	100,000
En más de dos y hasta cinco entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al doble del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal	200,000
En más de seis y hasta diez entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al triple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal	300,000
En más de diez entidades federativas; y con un padrón de agremiados total que sea igual o mayor al cuádruple del que corresponda a la organización más pequeña de cobertura uni estatal	500,000

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS SERVICIOS

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO (PESOS)		UNIDAD DE MEDIDA
I. Auditorías Contables	70,000 por auditoría		Dictamen de Auditoría incluyendo estados financieros dictaminados
II. Migración Contable	70,000		Dictamen de Migración Contable
III. Consultoría	70,000		Consultoría
IV. Capacitación y/o asesoría profesional	Nivel de operación	I: hasta 20,000 II: hasta 25,000 III y IV: hasta 30,000	Acompañamiento y/o asesoría
V. Acompañamiento profesional	20,000		Acompañamiento y expediente entregado

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: AMPLIACIÓN DE COBERTURA

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Instalación y puesta en marcha de matriz	En municipios de alta y muy alta marginación que no cuenten con cobertura de alguna caja solidaria	
	500,000	Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario

**APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL:
AMPLIACIÓN DE COBERTURA**

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
	200,000	Servicios profesionales y gastos
	En polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario establecido por la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES	
	400,000	Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	100,000	Servicios profesionales y gastos
Instalación y puesta en marcha de sucursal	En municipios de alta y muy alta marginación que no cuenten con cobertura de alguna caja solidaria, con al menos 100 socios y capital inicial de al menos 100 mil pesos	
	500,000	Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	200,000	Servicios profesionales y gastos
	10,000	Por promotor en un periodo de tres meses
	50,000	Viáticos de la Caja Solidaria relacionados con la apertura de la sucursal.
	En polígonos de pobreza urbana o cualquier espacio territorial prioritario establecido por la Dirección General de Finanzas Populares del FONAES, con al menos 100 socios y capital inicial al menos de 200 mil pesos	
	400,000	Adquisición de mobiliario, equipo de cómputo y activos fijos
	100,000	Adquisición de un vehículo utilitario
	100,000	Para servicios profesionales y gastos
	10,000	Por promotor en un periodo de tres meses
	50,000	Viáticos de la caja solidaria relacionados con la apertura de la sucursal
Estudio de viabilidad financiera	20,000	Servicio de elaboración de estudio de viabilidad financiera

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

**APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL:
FUSIONES**

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Fusión por absorción	400,000	Proceso de fusión
	30,000	Estudio de viabilidad financiera
Fusión múltiple	400,000	Proceso de fusión
	30,000	Estudio de viabilidad financiera, con dos ESF participantes
	50,000	Estudio de viabilidad financiera, con tres ESF participantes
	60,000	Estudio de viabilidad financiera, con cuatro ESF participantes
	70,000	Estudio de viabilidad financiera, con cinco ESF participantes
	80,000	Estudio de viabilidad financiera, con seis o más ESF participantes

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: FUSIONES

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
----------	-------------------------	-------------------

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: PROMOCIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

El monto de los apoyos se establecerá de acuerdo con el presupuesto autorizado para cada evento

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA DE CAJAS SOLIDARIAS

El monto de los apoyos se establecerá de acuerdo con el presupuesto autorizado para cada evento

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: CAPITALIZACIÓN DE CAJAS SOLIDARIAS

Un millón de pesos

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

APOYO PARA EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA BANCA SOCIAL: FONDO DE GARANTÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN CREDITICIA DE CAJAS SOLIDARIAS

El monto de los apoyos se ajustará a la suficiencia establecida por el FONAES

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

Porcentaje de los recursos del programa que se destina a subsidios:

El presupuesto para subsidios a la inversión que se asigna al FONAES se distribuirá de la siguiente forma:

Como mínimo el 95.4% se destinará a los apoyos para la población objetivo, conforme a la distribución territorial y sectorial que se establezca en el Programa Operativo Anual.

Hasta el 4.6% será destinado a los gastos asociados a la eficiente divulgación, promoción, operación, supervisión y evaluación de los instrumentos de apoyo y de los proyectos aprobados.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Co el propósito de distribuir de manera equitativa los apoyos que otorga el programa a la población objetivo, se deben cumplir una serie de etapas, según el tipo de apoyo de que se trate:

MECANISMO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS DE FONAES

TIPO DE APOYO	ETAPAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS
Apoyo para abrir o ampliar un negocio	<ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes g. Formalización y entrega de recursos h. Verificación y seguimiento de los apoyos otorgados
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	<p>Apoyos en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Pre-registro de las solicitudes c. Registro definitivo de solicitudes d. Evaluación de solicitudes e. Priorización de solicitudes f. Autorización de solicitudes de apoyo en efectivo g. Formalización y entrega de recursos <p>Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES</p>
Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización gestora suscribirá un convenio con el FONAES, a través de la Dirección General de Operación del FONAES (DGO) b. Entrega de solicitud a la DGO por cada apoyo solicitado c. Opinión técnica d. Notificación de acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales	<ul style="list-style-type: none"> a. La organización presentará su solicitud y documentación b. Opinión técnica d. Notificación de acuerdos e. Integración del padrón de beneficiarios y dictamen de aplicación de recursos
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	<p>Apoyos en efectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Publicación de la convocatoria b. Recepción y registro de las solicitudes c. Evaluación de solicitudes d. Priorización y autorización de solicitudes e. Autorización de solicitudes f. Formalización y entrega de recurso <p>Los apoyos en especie se realizan a través de la promoción directa de FONAES</p>

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Acreditar escasez de recursos de la persona física. Para acreditar la escasez de recursos, cada persona deberá entregar alguno de los siguientes documentos: Póliza de afiliación al Seguro Popular, en la que se indique el decil de ingreso en que se ubica, o documento que acredite ser beneficiario activo de un programa de combate a la pobreza, operado por el gobierno federal o por el gobierno de la entidad federativa donde habita. En caso de no contar con ninguno de los documentos referidos, el FONAES aplicará una encuesta a cada persona física, integrante del grupo social, o socio de la empresa social, para identificar el decil de ingreso en que se ubica
- b) Que el giro del negocio esté considerado en el catálogo clasificador de actividades económicas elaborado por FONAES
- c) En el caso de los individuos que refieren ser personas con discapacidad, deberán acreditarlo con un certificado médico

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

Adicionalmente, en las ROP 2012 del FONAES⁸ se han establecido diversos requisitos que los beneficiarios deben cumplir para acceder a los apoyos del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio: ver numeral 8.5.
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos: ver numeral 9.2.
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados: ver numeral 10.4.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales: ver numeral 11.4.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social: ver numeral 12.3.

Asimismo, FONAES cuenta con las siguientes instancias de participación colegiada:

- Comité Técnico Nacional del FONAES: Es un Órgano Técnico Colegiado auxiliar para la operación del programa. De acuerdo con las ROP 2012 del FONAES sus facultades son:
 - o Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600,000.00 pesos.

⁸ <http://www.inaes.gob.mx/doctos/RO/Reglas%20de%20operacion%20FONAES.pdf>

- o Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto superior a 600,000.00 pesos.
- o Autorizar el otorgamiento de apoyos en especie.
- o Autorizar las solicitudes de apoyos para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos o empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados.
- o Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales.
- o Autorizar las solicitudes de apoyos para el desarrollo y consolidación de la banca social señaladas en las ROP.
- o Autorizar modificaciones a calendarios de ministraciones, cuando los tiempos de autorización y comprobación así lo exijan.
- o Aprobar la publicación de convocatorias.
- o Interpretar las ROP.
- o Emitir lineamientos o directrices que, para la operación del programa normen los supuestos que se presenten.
- o Resolver sobre los asuntos que se presenten respecto de las autorizaciones realizadas.
- o Resolver sobre acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos; así como resolver sobre los acuerdos adoptados por los Comités Técnicos Regionales, cuando el asunto relacionado con los mismos implique una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.
- Comités Técnicos Regionales del FONAES: Son los Órganos Técnicos Colegiados auxiliares para la operación del programa. Sus facultades son:
 - o Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600,000.00 pesos, así como el reembolso del costo de los estudios cuando así corresponda.
 - o Autorizar las solicitudes de apoyo para garantizar un crédito destinado a abrir o ampliar un negocio por un monto de hasta 600,000.00 pesos.
 - o Autorizar las solicitudes de apoyo en efectivo para fortalecer los negocios establecidos.

- o Resolver sobre los acuerdos adoptados cuando se presenten asuntos relacionados con los mismos, siempre que los asuntos relacionados con dichos acuerdos no impliquen una resolución que deba ser observada por todos los Comités Técnicos Regionales.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

Los procesos para el otorgamiento de los apoyos, descritos en el punto 5, incluyen etapas a través de las cuales el programa obtiene información sobre los solicitantes de apoyo. La información sobre los apoyos en efectivo se capta a través del sistema de información institucional denominado “Sistema Integral en Línea” (SIEL), en tanto que, la información sobre los apoyos en especie se capta en el “Sistema de Apoyos en Especie” (SISAE).

La distribución y administración de los recursos canalizados por el programa a la población objetivo, se realiza mediante la priorización de las solicitudes de apoyo según su Índice de Rentabilidad Social.⁹

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

Costo administrativo de la operación del programa: En el ejercicio fiscal 2013 se autorizaron al FONAES recursos por 2,264.4 mdp para el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas). De conformidad con lo señalado en el numeral 18 de las ROP 2012, el 4.6% de esos recursos podrán utilizarse en gastos asociados a la operación del programa.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

a) Supervisión

Visitas de inspección y seguimiento

- o Por lo que respecta a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, en el numeral 8.8 de las ROP 2012, se señala que después de efectuar la comprobación de la correcta aplicación del recurso, el beneficiario deberá iniciar la operación del negocio en la fecha establecida en el convenio de concertación, a partir de la cual, el FONAES efectuará una visita de verificación para constatar que el negocio inició operaciones.
- o Posteriormente, el FONAES dará seguimiento a los proyectos apoyados, efectuando una visita de seguimiento de la situación operativa del negocio apoyado, en un plazo de 12 a 18 meses, a partir de la fecha de inicio de operaciones. Con base en ello, podrá recomendar y promover acciones de desarrollo comercial y/o empresarial.

⁹ Cálculo ponderado que involucra los siguientes elementos: Grado de Marginalidad del Municipio donde se ubique el proyecto; Número de personas beneficiadas por cada 100 mil pesos de apoyo; Adhesión al esquema de capitalización de apoyos; Proyectos de centro de acopio y/o valor agregado; Grupos o empresas sociales de carácter familiar, e Integración de personas con discapacidad.

- o Ambas visitas se efectuarán a los negocios aleatoriamente seleccionados de una muestra estadísticamente representativa que considere la diversidad sectorial, territorial y económica del programa y se realizarán a través de sus Representaciones Federales y/o a través de agentes técnicos externos, contratados por el FONAES. La información que el FONAES tenga de dichos negocios por su participación en apoyos para desarrollar negocios o fortalecer negocios establecidos, será utilizada en este proceso de seguimiento.

b) Seguimiento

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- o El FONAES cumple con el mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.¹⁰

c) Evaluaciones en proceso

Está en proceso la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013 que tiene como objetivo realizar una valoración sintética que refleje el desempeño del programa durante el ejercicio de 2012 y contribuir a la toma de decisiones.

Conforme a los términos de referencia de la EED, el evaluador presentó el *informe preliminar* de la evaluación a fin de que el INAES y el CONEVAL formulen los comentarios pertinentes.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en (Antropología Social María Antonieta Gallart)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Realizar una valoración sintética del desempeño del programa durante el ejercicio 2012

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Instituto Nacional del Emprendedor.

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

La única fuente de ingresos del FONAES proviene del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, por lo que no se cuenta con fuentes alternativas de ingresos.

¹⁰ El Mecanismo es emitido conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Como parte de las condiciones generales para acceder a los apoyos para abrir o ampliar un negocio, las ROP del FONAES (Numeral 8.2, inciso c), se prevé que en caso de que el FONAES detecte que alguna persona física, algún integrante de un grupo social, o un socio de una empresa social, esté solicitando un apoyo similar en alguna otra dependencia del Gobierno Federal, no procederá a dar curso a la solicitud hecha ante FONAES hasta que el solicitante presente constancia de su desistimiento de las otras solicitudes de apoyo.

En cumplimiento a esta disposición a partir de 2010, FONAES comparte y revisa bases de datos de solicitantes con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

La temporalidad de cada tipo de apoyo se señala en las ROP vigentes del programa:

- Apoyo para abrir o ampliar un negocio (por una sola ocasión): Numeral 8.2, inciso a).
- Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos (de una a nueve ocasiones según la modalidad de apoyo): Numerales 9.1.1 inciso a); 9.1.2.1, inciso b); 9.1.2.2, inciso b); 9.1.2.3, inciso b); 9.1.2.4, inciso b).
- Apoyo para fortalecer los negocios establecidos de personas físicas, grupos y empresas sociales, gestionados por las organizaciones sociales para sus agremiados (de dos a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 10.1.
- Apoyo para el desarrollo y consolidación de las organizaciones sociales que promueven la creación y fortalecimiento de empresas sociales (por una ocasión por ejercicio fiscal y hasta por tres ejercicios fiscales según el concepto de apoyo): Numeral 11.1.
- Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social (de una a tres ocasiones según la modalidad de apoyo): Numeral 12.2.1, inciso b); Numeral 12.2.2; Numeral 12.2.3; Numeral 12.2.4, inciso b); Numeral 12.2.5, inciso b); Numeral 12.2.6, inciso b).

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Con el fin de agilizar y hacer más eficaz y transparente el proceso de otorgamiento de recursos, a partir de 2010 FONAES puso en marcha el pre-registro de solicitudes de apoyo vía Internet¹¹, a través del cual los interesados ingresan la información correspondiente y obtienen una cita en la Representación Federal del FONAES en su estado para concluir con el trámite de ingreso de su solicitud.

11.1 Actualización de la normatividad

¹¹ <http://www.inaes.gob.mx/>

El 25 de febrero del 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Criterios por los que se determinan las disposiciones de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES) para el ejercicio fiscal 2012, que deberán aplicarse durante el ejercicio fiscal 2013"¹².

11.2. Acciones relevantes

Transparencia y acceso a la información

Durante el periodo enero-junio de 2013, la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de la Economía Social Causahabiente de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), recibió un total de 55 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 45 se atendieron dentro de los plazos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ocho se encuentran en proceso de atención, dos se encuentran atendidas en espera de forma de entrega.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2013 se atendieron 963 llamadas telefónicas, en tanto que 193 personas acudieron a la Unidad de Enlace para recibir orientación y/o realizar consultas de información. Asimismo, a través del correo electrónico, la Unidad de Enlace atendió a nueve personas.

ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN (ENERO A MARZO DE 2013)

MES	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	PERSONAS ATENDIDAS	LLAMADAS TELEFÓNICAS	CORREOS ELECTRÓNICOS
Enero	12	52	89	2
Febrero	5	20	114	1
Marzo	8	51	282	2
Abril	9	34	243	2
Mayo	8	18	126	--
Junio	13	18	109	2
Total	55	193	963	9

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

11.3 Principales resultados del programa

Al 30 de junio de 2013 los recursos ministrados al FONAES en la partida 4330 "Subsidios y subvenciones", ascendieron a 147.9 millones de pesos; para el mismo periodo el programa autorizó 2,541 apoyos por 73.3 millones de pesos¹³, con los cuales se benefició a 3,664 empresarios sociales, integrantes de 2,400 unidades productivas de toda la República. Adicionalmente, el programa

¹² http://www.economia.gob.mx/files/transparencia/reglas/CROFONAES_2013_0227.pdf

¹³ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se han ejercido 29.7 millones de pesos, quedando pendientes de pago 43.5 millones de pesos, mismos que se ejercerán en los meses subsecuentes de acuerdo con los calendarios de ministraciones de cada apoyo.

autorizó y/o comprometió apoyos por 74.7 millones de pesos, los cuales tendrán lugar en los meses de julio a noviembre de 2013.

11.4 Cumplimiento de Objetivos y Estrategias

Para alcanzar el objetivo de contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos, el Programa impulsa tres estrategias:

- Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades.
- Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido.
- Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

Paralelamente, promueve las siguientes estrategias de focalización regional: i) Municipios rurales, y ii) Municipios indígenas.

Asimismo, por tipo de beneficiarios impulsa las siguientes estrategias: i) Personas hablantes de lenguas indígenas, ii) Mujeres y iii) Personas con discapacidad.

Estrategia 1. Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades

En el periodo enero-junio de 2013, se emitieron cuatro convocatorias para apoyos para abrir o ampliar un negocio, cuyas solicitudes de apoyo se encuentran en proceso de evaluación, en su etapa de verificación:

- El pasado 15 de febrero se emitió una primera convocatoria¹⁴, de carácter general, con el objeto de atender las iniciativas productivas de la población objetivo a nivel nacional. A través de esta convocatoria se recibieron 15,491 solicitudes de apoyo.
- De igual forma, el pasado 15 de febrero se publicó una segunda convocatoria mediante la cual se recibieron 5,040 solicitudes para el financiamiento de proyectos productivos de Empresas Sociales y Grupos Sociales afiliados a organizaciones sociales, gremiales o centrales campesinas.
- Con el fin de coadyuvar a lo logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, el 18 de abril el INAES, emitió una convocatoria dirigida a Empresas Sociales y Grupos Sociales ubicadas en los municipios que forman parte de esta estrategia en el estado de Guerrero, a través de esta convocatoria se recibieron 54 solicitudes de apoyo.
- Asimismo, en el pasado 20 de mayo se publicó una convocatoria para la apertura y ampliación de negocios en municipios que forman parte del Corredor Biológico Mesoamericano en los estados

¹⁴Las convocatorias son publicadas en el portal institucional: <http://www.inaes.gob.mx/>.

de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Chiapas, Oaxaca y Tabasco; se recibieron 66 solicitudes de apoyo.

El ejercicio de estos apoyos se tiene programado para los meses de julio a noviembre próximos.

Estrategia 2: Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido

Durante el primer semestre de 2013 se autorizaron recursos por 56.1 mdp¹⁵; se benefició a 3,664 empresarios sociales, integrantes de 2,292 unidades productivas, con apoyos para desarrollar negocios y para capacitación empresarial.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS (ENERO-JUNIO DE 2013)

APOYO / PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Expo Láctea 2013: Congreso Internacional sobre Mastitis y Calidad de Leche (CALILECHE 2013), Congreso sobre Reproducción y Nutrición en Bovinos Leche (CIREN 2013), Talleres Expo Láctea, Escuela de Lácteos y Expoqueso			
Fomentar y fortalecer los conocimientos de los empresarios sociales en temas relacionados con salud animal, genética, calidad de la leche, diversificación y segmentación del mercado de lácteos, así como calidad, trazabilidad e inocuidad en la cadena de leche.	20 al 22 de marzo de 2013	Aguascalientes, Aguascalientes	Se apoyó la participación de 11 empresas de los estados de Coahuila, Jalisco, Puebla y Zacatecas
Asistencia técnica Grana Cochinilla para empresas 2011 y 2012			
Desarrollar las habilidades técnicas de empresas sociales apoyadas en 2011 y 2012 para la producción intensiva de grana cochinilla en condiciones de invernadero, para el óptimo desarrollo de actividades inherentes al proceso productivo, obteniendo los conocimientos técnicos y metodológicos que profesionalizan su desempeño y derivan en un proceso eficiente a fin de lograr la consolidación de las mismas.	Abril a Diciembre de 2013	12 entidades federativas	15 empresas sociales beneficiadas
Cursos - Talleres para Empresas de Grana Cochinilla apoyadas en 2010			
Fortalecer e incrementar las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de las empresas sociales apoyadas en 2010 para la producción intensiva de grana cochinilla en condiciones de invernadero.	Abril a Diciembre de 2013	5 entidades federativas	7 empresas sociales beneficiadas

¹⁵ Los recursos se consideran devengados en términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al 30 de junio se ejercieron 18.8 millones de pesos, quedando pendientes de pago 37.3 millones de pesos, mismos que se ejercerán en los meses subsecuentes de acuerdo con los calendarios de ministraciones establecidos para cada apoyo.

RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER NEGOCIOS ESTABLECIDOS (ENERO-JUNIO DE 2013)

APOYO / PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Incubación de Negocios para Grupos Sociales que integran a Grupos Vulnerables			
Incubar negocios de grupos sociales que integran a Personas con Discapacidad, a Mujeres en Situación de Violencia y a Personas Adultas Mayores.	Abril a Noviembre de 2013	Nacional	2,031 grupos sociales beneficiados
Cursos-Talleres del Programa de Esquemas de Integración			
Promover y desarrollar los conocimientos, habilidades y destrezas de los beneficiarios, a fin de lograr su integración superior y competitividad en el mercado; así como, contribuir al fortalecimiento de beneficiarios apoyados a través del intercambio de experiencias y la retroalimentación de expertos en los temas, que contribuyan a impulsar la comercialización de sus productos	Abril a Noviembre de 2013	10 entidades federativas	Se han realizado 10 cursos-talleres en los que participaron 59 empresarios sociales
Capacitación Técnica para el Sector Agrícola			
Incrementar las habilidades y conocimientos de beneficiarios en temas relacionados con los elementos básicos de hidroponía.	18 al 20 de Junio de 2013	Emiliano Zapata, Morelos	7 empresas beneficiarias de los estados de Aguascalientes, Guerrero, México y Querétaro
Programa de Competitividad			
El programa tiene como propósito incrementar la competitividad de las empresas mediante el desarrollo de capacidades que faciliten su inserción y permanencia en los diferentes mercados; así como impulsar la implementación de planes de mejora continua en las empresas, que contribuyan a potenciar su productividad y competitividad.	Junio a Noviembre de 2013	23 entidades federativas	50 empresas sociales beneficiadas
Programa de Capacitación y acompañamiento			
Contribuir al fortalecimiento de aspectos productivos, administrativos, comerciales y financieros de beneficiarios; apoyar el desarrollo de sus capacidades a través de servicios de capacitación, que coadyuven en la toma de decisiones e implementación de planes de mejora continua en sus negocios, y brindar acompañamiento para fortalecer su desarrollo mediante la implementación de controles, registros y estructuras organizativas acordes a sus actividades.	Junio a Noviembre de 2013	Nacional	100 empresas sociales beneficiadas

**RESULTADOS DE LOS APOYOS PARA DESARROLLAR NEGOCIOS Y FORTALECER
NEGOCIOS ESTABLECIDOS
(ENERO-JUNIO DE 2013)**

APOYO / PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
20° Congreso de Actualización Apícola			
Actualizar a los apicultores en temas como: comercio nacional e internacional de la miel, aspectos de inocuidad y calidad de la miel, sanidad apícola, mejoramiento genético de las abejas, colapso de la colmena, producción de la miel orgánica y comercialización de productos de la colmena.	26 al 28 de junio de 2013	Culiacán, Sinaloa	Se apoyó la participación de 12 empresas de ocho entidades federativas

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

Estrategia 3: Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

Con el objetivo de fomentar la consolidación de la banca social y con ello acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos, se otorgaron 249 apoyos a Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP), con una inversión que ascendió a 17.2 millones de pesos, que benefició a 108 SOCAPs.

Estrategias de Focalización Territorial

Municipios rurales. El Programa considera como municipios rurales aquéllos donde el 50 por ciento o más de su población se ubica en localidades que registraron menos de 2,500 habitantes, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010. De un total de 1,390 municipios con esta característica, la inversión del Programa en el periodo enero-junio 2013 alcanzó una cobertura de atención del 5.5% (77 municipios). Los recursos fueron canalizados de la siguiente manera¹⁶:

- Con recursos que ascendieron a 0.9 millones de pesos, se financió la participación de dos empresas sociales de los estados de Puebla y Coahuila en la Expo Láctea 2013 y se apoyó la capacitación y asistencia técnica de 36 empresas sociales.
- Se otorgaron 112 apoyos para el pago de consultorías, auditorías, asesorías y capacitación, en beneficio de 47 SOCAPs, con una inversión de 7.6 millones de pesos.

Municipios indígenas. El Programa considera como municipios preponderantemente indígenas aquéllos que en el Censo de Población y Vivienda 2010 reportaron 40 por ciento o más de población hablante de una lengua indígena.

¹⁶Se presenta información preliminar en virtud de que algunos apoyos se encuentran en ejecución por lo que las Unidades Administrativas gestoras de los apoyos, se encuentran recabando los datos de los beneficiarios.

Con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de los pueblos indígenas durante el periodo enero-junio de 2013, se autorizó un total de 52 apoyos en 23 municipios considerados preponderantemente indígenas, por un monto de 3.0 millones de pesos, con los cuales se financió la capacitación empresarial de nueve empresas sociales y se apoyó a 16 SOCAPs para el pago de consultorías, auditorías, asesorías y capacitación.

Estrategias de Focalización Poblacional

Población Indígena. Las personas hablantes de lenguas indígenas son consideradas como uno de los núcleos de población objetivo del FONAES, según se establece en las Reglas de operación vigentes.

Durante el periodo enero-junio 2013, el Programa apoyó la capacitación empresarial de cinco unidades productivas integradas al menos por una persona indígena. La inversión en estos apoyos ascendió a 39,946 pesos.

11.4 Presupuesto autorizado por tipo de apoyo

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Apoyo para desarrollar negocios y fortalecer negocios establecidos	56,108,818.08	Se otorgaron apoyos a 2,292 unidades productivas, para desarrollo de negocios y capacitación empresarial.
Apoyo para el fomento y consolidación de la banca social	17,157,636.00	Se otorgaron 249 apoyos a 108 Sociedades de Ahorro y Crédito, para el pago de servicios relacionados con su operación.

* Adicionalmente, el programa autorizó y/o comprometió apoyos por 74.7 millones de pesos, los cuales tendrán lugar en los meses de julio a noviembre de 2013.

FUENTE: Secretaría de Economía. FONAES.

3. S020 FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME)

1. OBJETIVO

El Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) tiene por objeto fomentar el desarrollo económico nacional, regional y sectorial, mediante el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como impulsar la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva.

2. CARACTERÍSTICAS

A partir de 2013, el Fondo PYME modificó el procedimiento para asignar los recursos. Los apoyos del Fondo PYME se entregarán directamente a la población objetivo y de manera indirecta por conducto de organismos intermedios en menor proporción. El mecanismo para seleccionar los proyectos es a través de 19 convocatorias públicas o por asignación directa¹⁷.

Cada una de las convocatorias públicas establecerá el objetivo específico que persigue, los tipos y montos de apoyo, la población objetivo a la que va dirigida, así como los criterios de elegibilidad y de evaluación, entre otros.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

El Fondo PYME tiene una cobertura nacional y su población objetivo consta de cuatro categorías:

I. Emprendedores.

II. Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

III. Grandes empresas, cuando sus proyectos generen impactos económicos, regionales o sectoriales, que fortalezcan la posición competitiva de dichos sectores o regiones, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Secretario de Economía.

IV. Las instituciones y organizaciones del sector público y privado que operen programas de la Secretaría de Economía en apoyo a emprendedores y a micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo al objetivo que persiga cada una de las convocatorias se delimitará la población objetivo para dicha convocatoria, en función de las categorías antes señaladas.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los montos de apoyo se otorgan a través de convocatorias públicas o mediante asignación directa, y conforme a las siguientes categorías y criterios de elegibilidad.

¹⁷ Las Reglas de Operación del Programa del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, originalmente señalaban 21 convocatorias; sin embargo, dos de las convocatorias formarán parte del Fondo Emprendedor, por lo que la meta del Fondo PYME se redefinió en 19.

a) Asignación de apoyos a través de Convocatorias públicas

I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.1	Desarrollo de Proveedores.	a).- pequeñas b).- medianas empresas	a).- pequeñas, medianas y grandes empresas	Apoyar a las pequeñas y medianas empresas para su inserción en las cadenas productivas e incrementar sus ventas a las medianas y grandes empresas de sectores estratégicos regionales.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo (máximo 40,000,000 pesos por proyecto)*	
1. Capacitación			50%	
2. Consultoría			50%	
3. Certificaciones			60%	
4. Diseño e innovación			60%	
5. Transferencia de tecnología			60%	
6. Corrida piloto (primera prueba de producción)			30%	
7. Equipamiento			30%**	
8. Infraestructura productiva			30%** ***	
9. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)			50%	
10. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)			50%	
11. Pago de registros, marcas y patentes			50%	
* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.				
** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.				
*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno, realizada por perito certificado.				
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria

1.2	Competitividad Regional.	a).- MIPYMES b).- Grandes empresas	a).- Gobiernos estatales y municipales b).- MIPYMES c).- Grandes empresas d).- La AMSDE	Impulsar la competitividad de las regiones a partir de programas integrales que permitan el desarrollo y especialización de su tejido productivo y la articulación empresarial, mediante el desarrollo de proyectos en las siguientes submodalidades: a. Proyectos productivos integrales (que incluyen al menos 3 rubros de apoyo) b. Proyectos de articulación estratégica y proyectos integrales de infraestructura (que incluyen al menos 3 rubros de apoyo) c. Proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES en los sectores estratégicos regionales (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html), que incluyen al menos 3 rubros de apoyo.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros	Proyectos productivos integrales* (Hasta 15 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	Proyectos de articulación estratégica e infraestructura* (Hasta 5 millones de pesos en articulación y hasta 30 millones en infraestructura por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)****	Proyectos integrales para elevar la competitividad de las MIPYMES* (Hasta 40 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	
1. Capacitación especializada	50%	60%	50%	
2. Consultoría (incluye proyectos ejecutivos y planes maestros)	50%	50%	50%	
3. Certificaciones	50%	50%	50%	
4. Diseño e innovación	60%	60%	60%	
5. Transferencia de tecnología	60%	60%	60%	

6. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	50%	50%	50%
7. Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	N/A	60%	50%
8. Infraestructura productiva	30%** ***	35%** ***	30%** ***
9. Equipamiento	30%**	35%**	30%**
10. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	50%	50%	50%
11. Pago de registros, marcas y patentes	50%	50%	50%

* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.
 ** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.
 *** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno. Todos los proyectos de infraestructura deberán estar acompañados de una estrategia de articulación que permita incrementar el impacto regional.
 **** En el caso de proyectos de carácter multiestatal presentados por la AMSDE, el monto de apoyo se podrá considerar por Entidad Federativa, sin que el total solicitado al fondo exceda 40 millones de pesos.

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.3	Reactivación Económica.	a).- MIPYMES b).- Grandes empresas	a).- Gobiernos estatales y municipales b).- MIPYMES c).- Grandes empresas d).- La AMSDE	Impulsar el desarrollo económico de áreas geográficas específicas con condiciones económicas desfavorables a través de: 1. Proyectos productivos 2. Proyectos que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Proyectos productivos integrales* (Hasta 5 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	Proyectos integrales para elevar la competitividad y empleabilidad* (Hasta 10 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
1. Capacitación especializada	60%	60%
2. Consultoría	50%	50%
3. Certificaciones	70%	70%
4. Diseño e innovación	70%	70%
5. Transferencia de tecnología	70%	70%
6. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	60%	60%

7. Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	N/A	70%
8. Infraestructura productiva	40% ** ***	40% ** ***
9. Equipamiento	40% **	40% **
10. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	60%	60%
11. Pago de registros, marcas y patentes (incluido los gastos relacionados con la creación de las empresas)	70%	70%
<p>* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada. ** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento. *** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno.</p>		

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.4	Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre.	a).- MIPYMES b).- Grandes empresas	a).- Gobiernos estatales y municipales b).- Grandes empresas c).- Organizaciones privadas especializadas	Impulsar el desarrollo económico de áreas geográficas específicas con condiciones económicas desfavorables a través de: 1. Proyectos productivos integrales 2. Proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Proyectos productivos integrales (Hasta 3 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	Proyectos integrales para elevar la competitividad y empleabilidad (Hasta 5 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
1. Capacitación especializada	80%	80%
2. Consultoría	80%	80%
3. Certificaciones	80%	80%
4. Diseño e innovación	80%	80%
5. Transferencia de tecnología	80%	80%
6. Movilidad (Viáticos y pasajes)	80%	80%
7. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	80%	80%

8. Integración de grupos de gestión (Personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	80%	80%		
9. Infraestructura productiva	50%	50%		
10. Equipamiento	50%	50%		
11. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	80%	80%		
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.5	Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria.	a).- Gobiernos estatales y municipales	a).- Gobiernos estatales, gobiernos municipales y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	Mejorar la productividad de la economía mexicana mediante la institucionalización de la política pública de la mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y sus municipios, así como mediante el desarrollo de diversas herramientas y proyectos en dicha materia.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
	Rubros	Monto máximo de apoyo (incluye IVA)	Porcentaje máximo de apoyo de recursos federales	
	1. Implementación de las recomendaciones vertidas por la Guía para mejorar la calidad regulatoria de trámites estatales y municipales de la OCDE. (En lo tocante a las recomendaciones no previstas en cualquiera de las siguientes modalidades).	3,000,000	70%	
	2. Reingeniería de procesos, simplificación administrativa y sistematización de trámites estatales y municipales relacionados a un proceso económico	3,000,000	75%	
	3. Medición de la carga administrativa de un Registro Estatal de Trámites y Servicios.	3,600,000	80%	
	4. Medición de la carga administrativa de un Registro Municipal de Trámites y Servicios.	2,000,000	90%	

5. Establecimiento o fortalecimiento de un Centro Integral de Negocios Estatal o Municipal. (Incluye: equipamiento, construcción, adquisición de equipo de cómputo, software, desarrollo y elaboración de manuales de operación y programas de capacitación para su puesta en marcha).	1,500,000	50%
6. Establecimiento de la Unidad de Mejora Regulatoria estatal (Propuesta jurídico-institucional, programas de capacitación y normatividad interna).	2,800,000	80%
7. Establecimiento de la Unidad de Mejora Regulatoria municipal (Propuesta jurídico-institucional, programas de capacitación y normatividad interna).	1,000,000	80%
8. Implementación de un Sistema de Evaluación de Impacto Regulatorio en el ámbito estatal (ex ante o ex post).	4,000,000	80%
9. Establecimiento o fortalecimiento de un Consejo estatal en materia de mejora regulatoria.	300,000	50%
10. Desarrollo de Programas estatales de capacitación en materia de mejora regulatoria.	2,200,000	70%
11. Creación o fortalecimiento de un Registro Estatal de Trámites y Servicios, así como el de aquellos municipios con más de 1 millón de habitantes.	2,400,000	80%
12. Creación o fortalecimiento de un Registro Municipal de Trámites y Servicios (municipios con menos de 1 millón de habitantes).	1,200,000	90%
13. Creación y establecimiento de un Registro Único de Personas Acreditadas.	3,120,000	80%
14. Establecimiento de un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SAREs) por municipio.	350,000	50%
15. Proyectos para el mejoramiento de uno de los indicadores del reporte Doing Business en México, para aquellos municipios que evalúe el estudio.	2,000,000	75%
Proyectos transversales de mejora regulatoria*	10,000,000	90%

* El beneficio directo deberá ser para al menos 5 entidades federativas.

II. Programas de Desarrollo Empresarial

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.1	Creación y fortalecimiento de Redes Estatales de Puntos para Mover a México.	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Organismos Intermedios: Gobiernos de los Estados	Articular la atención a emprendedores y MIPYMES a través de la creación y fortalecimiento de Redes Estatales de Puntos para Mover a México, para facilitar el acceso a los programas relacionados con emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	
1. Habilitación, equipamiento y conexión de Puntos para Mover a México		Hasta \$100,000 por punto	70%	
2. Productos para Emprendedores y MIPYMES a través de los Puntos Mover a México		Hasta \$15,000 por empresa	70%	
3. Aplicación de diagnósticos y vinculación efectiva de emprendedores y MIPYMES		Hasta \$250,000 por punto	70%	
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.2	Fortalecimiento de incubadoras de Empresas y Esquemas No Tradicionales de Incubación	a).- Incubadoras básicas y de alto impacto reconocidas b).- Incubadoras en transición c).- Emprendedores	a).- Incubadoras básicas y de alto impacto reconocidas b).- Incubadoras en transición c).- Emprendedores	Apoyar la generación de empresas, competitivas e innovadoras a través del fortalecimiento de incubadoras de empresas y de esquemas no tradicionales de incubación.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
a) Incubadoras básicas				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 2 millones de pesos por incubadora)	
1. Capacitación y consultoría para la creación de empresas			50%	

2. Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras		40%		
b) Incubadoras de alto impacto				
Rubros		Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 8 millones de pesos por incubadora)		
1. Capacitación y consultoría para la creación de empresas de alto impacto		70%		
2. Equipamiento		30%		
3. Infraestructura		30%		
4. Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras		40%		
c) Incubadoras en transición				
Rubro		Porcentaje máximo de apoyo (hasta 150 mil pesos por incubadora y por única vez)		
1. Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras		80%		
d) Esquemas no tradicionales de incubación				
Rubro		Porcentaje máximo de apoyo (hasta 150 mil pesos por empresa creada)		
1. Capacitación y consultoría para la creación de empresas de alto impacto		50%		
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.3	Creación y fortalecimiento de aceleradoras de empresas	a).- PYMES b).- Aceleradoras de empresas	a).- PYMES b).- Organizaciones que desean crear una aceleradora de empresas	Apoyar a empresas con alto potencial de crecimiento a través del proceso de aceleración así como la creación de aceleradoras de empresas.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	
1. Equipamiento para creación de Nuevas Aceleradoras		\$2,500,000 por aceleradora	50%	
2. Infraestructura para creación de Nuevas Aceleradoras		\$2,500,000 por aceleradora	50%	
3. Consultoría para Aceleración Nacional		\$400,000 por empresa	60%	
4. Consultoría para Aceleración Internacional		\$800,000 por empresa	60%	
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria

2.4	Realización de eventos que promuevan los sectores estratégicos, los encadenamientos productivos y el espíritu emprendedor.	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Organismos Intermedios: Gobiernos estatales y municipales, Cámaras y Asociaciones Civiles Especializadas	Fomentar los encadenamientos productivos de emprendedores y MIPYMES en sectores estratégicos a través de la realización de eventos, así como el fomento a la cultura y espíritu emprendedor y empoderamiento de la mujer empresaria
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 1 millón de pesos por evento)		Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 200,000 pesos por evento)
1. Eventos, exposiciones y ferias de sectores estratégicos dirigidos a MIPYMES		60%		N/A
2. Eventos para el fomento de encadenamientos productivos		60%		N/A
3. Eventos, exposiciones y ferias de sectores estratégicos dirigidos a Emprendedores		N/A		60%
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria

2.5	Realización de Campañas y Talleres de Sensibilización para la Cultura Emprendedora y Desarrollo de Habilidades Empresariales	a).- Emprendedores	a).- Organismos intermedios: Gobiernos Estatales, Municipales, Instituciones Educativas	<p>a) Apoyar el diseño y la realización de campañas de promoción para fomentar la cultura emprendedora</p> <p>b) Diseño y realización de talleres de sensibilización de la cultura emprendedora y de talleres o implementación de metodologías para el desarrollo de habilidades empresariales y emprendedoras en la población.</p> <p>c) Implementación de metodologías para desarrollar habilidades empresariales y emprendedoras en la población</p>
------------	--	--------------------	---	---

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo
1. Campañas de promoción y sensibilización de cultura emprendedora	40%	8,000,000 pesos
2. Realización de talleres para el desarrollo de habilidades empresariales y emprendedoras	70%	30,000 pesos (Taller para un mínimo de 20 personas)
3. Implementación de metodologías para desarrollar habilidades empresariales y emprendedoras	50%	150,000 pesos

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.6	Fomento a las iniciativas de innovación	a).- PYMES	<p>a).- PYMES</p> <p>b).- Organismos intermedios: Gobiernos Estatales, Gobiernos Municipales, Instituciones Educativas</p>	Canalizar apoyos para impulsar la innovación en las pequeñas y medianas empresas, el registro de patentes, así como posicionar las innovaciones en el mercado para incrementar su competitividad

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
1. Innovación orientada al desarrollo de la empresa	5,000,000 pesos por proyecto	50%
	Adicionalmente hasta 1,000,000 pesos por empresa en el caso de grupos de empresas (hasta 5 empresas)	30%

2. Consultoría para el posicionamiento en el mercado del producto, proceso o servicio innovador	150,000 pesos por empresa	50%
3. Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales	150,000 pesos por empresa	50%

III. Programas de Emprendedores y Financiamiento

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.1	Asesoría para el Acceso al Financiamiento.	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Para el caso de los talleres: Organismos Intermedios (Gobiernos de los Estados, instituciones Financieras y Universidades) c).- Para el caso de los diagnósticos: Organismos Intermedios (Redes Estatales de Asesoría Financiera promovidas por la SEDECO o equivalente y Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales)	Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento y generar una cultura financiera en las MIPYMES.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo	
1. Fomento de cultura financiera: Talleres de formación en cultura financiera para MIPYMES y Consultores.			60% del costo total de los talleres sin superar los \$150,000.00	
2. Talleres especializados en mercado de deuda, bursatilización, capital de riesgo y emprendimiento de alto impacto, administración de riesgos, administración de cartera			40% del costo total de los talleres sin superar \$500,000.00	
3. Diagnóstico financiero: Apoyo para la contratación de servicios especializados con el fin de detectar las necesidades de financiamiento de las MIPYMES.			a) Microempresa: Se apoyará el 90% del costo total del servicio sin superar \$10,000.00 por empresa. b) Pequeñas: Se apoyará el 70% del costo total del servicio sin superar \$25,000.00 por empresa. c) Medianas: Se apoyará el 50% del costo total del servicio sin superar \$50,000.00 por empresa. d) Para el caso de las Redes Estatales de Asesoría Financiera, se apoyará el 50% del costo total del servicio sin superar \$1,500,000.00. El apoyo máximo por empresa se deberá apegar a los parámetros establecidos en los incisos a, b y c.	
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria

3.2	Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Gobiernos de los Estados c).- Clubes de Inversionistas, Instituciones Financieras, Universidades, Fideicomisos públicos o privados, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Aceleradoras, Incubadoras, Parques Tecnológicos, Sociedades Anónimas de Promotora de Inversión (SAPI) y Fondos de capital nacionales e internacionales	Fomentar la creación y el fortalecimiento de los vehículos de inversión y la profesionalización de sus gestores (<i>fund managers</i>) y promover el acceso a estos vehículos.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Porcentaje máximo de apoyo		
A. Desarrollo de gestores (<i>fund managers</i>) de fondos de capital		70% del costo total del curso sin superar \$250,000.00 pesos.		
B. Capacitación en los procesos de inversión de capital para inversionistas, emprendedores y MIPYMES		50% del costo total del curso sin superar \$150,000.00 pesos.		
C. Coinversión en los vehículos de inversión nacionales y extranjeros con una tesis de inversión en México.		49% del capital total del fondo sin superar \$50,000,000 de pesos (Capital para invertir mínimo uno a uno).		
D. Apoyo para gastos de constitución de nuevos vehículos de inversión (legales, fiscales, notariales y fiduciarios)		50% de los gastos totales de constitución sin superar \$850,000 pesos.		
E. Apoyo para gastos de auditoría y formalización de la inversión de nuevas empresas (estudio financiero, técnico y legal).		50% de los gastos totales sin superar \$100,000 pesos.		
F. Diagnóstico Financiero para empresas de reciente creación "start up"		70% del costo total del proyecto sin superar \$25,000.00 pesos.		
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.3	Impulso a emprendedores y empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Emprendedores y MIPYMES con proyectos de emprendimiento de alto impacto	Apoyar a emprendedores y MIPyMEs que cuenten con proyectos de alto impacto, a fin de lograr la vinculación de dichos proyectos a vehículos de inversión o esquemas de financiamiento que potencialicen sus expectativas de éxito y nivel de impacto

Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 3,000,000 de pesos por empresa para emprendedores de alto impacto "start up")		Porcentaje máximo de apoyo (máximo 5,000,000 de pesos por empresa para escalamiento)	
1. Certificaciones y capacitación especializada	80%		70%	
2. Servicios Profesionales especializados para: estructura financiera, plan de negocios, metodología de escalamiento, estudio de mercado, recursos humanos y gobierno corporativo	60%		50%	
3. Software y aplicaciones avanzadas	60%		50%	
4. Activos fijos (no inmobiliarios)	30%		20%	
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.4	Fortalecimiento Institucional de Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, o Intermediarios Financieros Especializados con participación accionaria Estatal mayoritaria	Canalizar apoyos para promover la profesionalización de las Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, a efecto de consolidarlos como un vehículo eficiente para el otorgamiento de financiamiento a proyectos productivos de MIPYMES y Emprendedores
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros	Monto y Porcentaje máximo de apoyo			
1. Servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica para la estandarización operativa de las Entidades	50% del costo del proyecto sin superar \$1,000,000.00			
2. Adquisición de sistemas y equipos de cómputo para la administración de la cartera de crédito	50% del costo del proyecto sin superar \$500,000.00			
3. Apoyos para cubrir parcialmente gastos relativos a la calificación de la cartera de crédito que permita obtener nuevas fuentes de fondeo	50% del costo del proyecto sin superar \$150,000.00			

IV. Programas para MIPYMES

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria

4.2	Formación de Capacidades.	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Cámaras y confederaciones empresariales y Fideicomisos públicos federales relacionados con el sector turismo	Apoyar a las MIPYMES para elevar sus capacidades empresariales a través de apoyos integrales que aumenten su productividad y competitividad
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Microempresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 30 mil pesos por empresa y hasta 3 millones por proyecto)	Pequeñas Empresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 50 mil pesos por empresa y hasta 5 millones por proyecto)	Medianas Empresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 70 mil pesos por empresa y hasta 7 millones por proyecto)
1. Mercadotecnia		60%	50%	40%
2. Diseño y empaque de producto		60%	50%	40%
3. Mejora de procesos, servicios y logística		60%	50%	40%
4. Sistema de gestión de la calidad		60%	50%	40%
5. Ventas y Servicio a clientes		60%	50%	40%
6. Formación en capacidades administrativas, financieras y legales		60%	50%	40%
		Tratándose de proyectos con metodologías aprobadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, se considerará hasta un 10% adicional en los porcentajes máximos de apoyo, quedando en 70% para micro empresas, 60% para pequeñas y 50% para medianas, sin rebasar el monto máximo por empresa o por proyecto.		
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.3	Otorgamiento de Apoyos para la generación de empleos en nuevos puntos de venta de Franquicias	a).- Micro y Pequeñas empresas	a).- Micro y Pequeñas empresas	Apoyar a las micro y pequeñas empresas que tengan interés en abrir un punto de venta de una franquicia
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Monto máximo de apoyo (hasta 90 mil pesos por empresa)		

1. Otorgamiento de Apoyos para la generación de empleos en nuevos puntos de venta de Franquicias			15 mil pesos por empleo generado equivalente al 90% del apoyo	
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.4	Integración de MIPYMES a las cadenas productivas globales.	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Gobiernos Estatales y Municipales c).- Organismos y Asociaciones Empresariales especializadas en encadenamientos productivos o comercio exterior	Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para integrar su oferta en las cadenas productivas vinculadas a la exportación para que tengan presencia en el mercado internacional a través de empresas globales establecidas en territorio nacional o empresas globales con intención de establecerse en México, impulsando estrategias de asociacionismo y mejorando su posición competitiva
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 200,000 pesos por empresa).	
1. Capacitación, consultoría y asistencia técnica para articularse a cadenas productivas de exportación.			60%	
2. Asistencia legal y administrativa para propiciar el encadenamiento productivo internacional.			70%	
3. Diseño e imagen del producto y/o servicio.			70%	
4. Envío de muestras en territorio nacional e internacional			50%	
	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.5	Desarrollo de la oferta exportable	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Gobiernos estatales c).- Organismos y Asociaciones Empresariales especializados en comercio exterior	Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para desarrollar su oferta exportable a través de apoyos integrales para iniciar, consolidar o diversificar su presencia en los mercados internacionales
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				

Rubros	Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 100,000 pesos por empresa)
1. Capacitación y Consultoría en materia de comercio exterior.	50%
2. Asistencia Técnica para desarrollo o mejora de productos y/o servicios.	50%
3. Preparación para alguna modalidad de asociacionismo internacional.	50%
4. Diseño e imagen del producto y/o servicio.	50%

Conforme al numeral 27 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) del ejercicio fiscal 2013, el porcentaje de los recursos del Programa que se destinará a los apoyos para la población objetivo es del 95.62% y, hasta el 4.38% será destinado a los gastos asociados a la promoción, operación, supervisión, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del Fondo PYME por parte del INADEM.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A partir de 2013, el Fondo PYME reestructura los mecanismos para el otorgamiento de los apoyos. El primer mecanismo opera a través de convocatorias públicas, de tal manera que las micro, pequeñas y medianas empresas y los emprendedores accedan directamente a los apoyos. También podrán acceder a los apoyos a través de los Organismos Intermedios cuando las convocatorias públicas así lo señalen.

La emisión de convocatorias públicas busca brindar las mismas oportunidades a la población objetivo interesada en acceder a los apoyos, independientemente del grupo social o género al que pertenezca, así como transparentar la asignación de los apoyos.

El segundo mecanismo es a través de la asignación directa de los recursos, que únicamente operará en el caso de proyectos estratégicos productivos para el desarrollo regional o sectorial del país. Serán los gobiernos de los estados o los gobiernos municipales quienes podrán fungir como Organismos Intermedios para presentar las solicitudes de apoyo.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

A partir de 2013, los apoyos del Fondo PYME se otorgarán a través de dos mecanismos:

- I. Por medio de convocatorias públicas, y
- II. Por la asignación directa de apoyos.

I. Convocatorias Públicas

- Selección de Proyectos

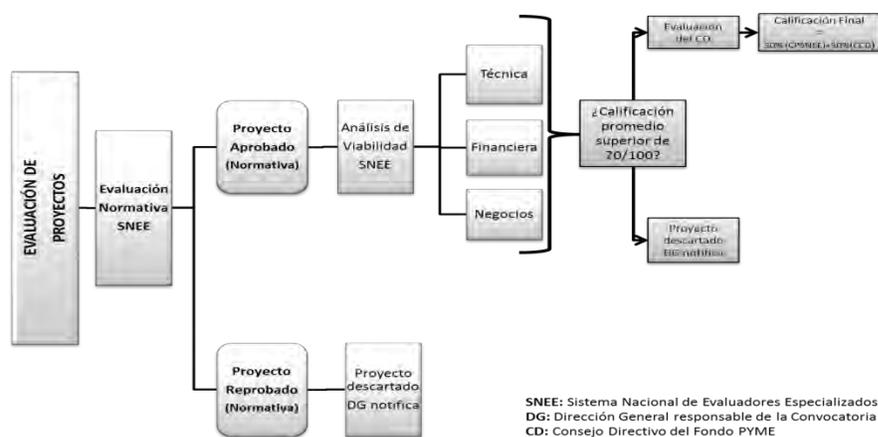
Para el ejercicio fiscal 2013, la asignación de los diferentes tipos de apoyo se entregará directamente a la población objetivo y de manera indirecta a través de Organismos Intermedios, de acuerdo a los requisitos que se establecen en cada convocatoria, donde se define la población objetivo en función del objetivo específico de la convocatoria. Adicionalmente, los apoyos se entregarán a la población objetivo en términos de los convenios específicos que celebrará el INADEM para el desarrollo de programas o proyectos específicos.

La presentación de proyectos se realiza exclusivamente en el portal electrónico del Sistema Emprendedor, www.sistemaemprendedor.gob.mx, mediante el cual se realizarán las etapas para el otorgamiento de los apoyos del Fondo PYME.

La selección de los proyectos que se presentarán en las diferentes convocatorias se realiza con base en la calificación que otorgue el Sistema Nacional de Evaluadores Especializados (SNEE), y el Consejo Directivo del INADEM¹⁸. Con ello, se busca garantizar la selección de los mejores proyectos de manera transparente y objetiva.

El proceso de evaluación de los proyectos se muestra en el Esquema 1.

Esquema 1. Proceso de selección de proyectos con base en la Convocatoria



Fuente: Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013.

¹⁸ El Sistema Nacional de Evaluadores Especializados estará conformado por los servidores públicos del INADEM que evalúan las solicitudes de apoyo presentadas al Fondo PYME por los posibles beneficiarios y Organismos Intermedios.

La evaluación de los proyectos se realizará en dos etapas: la evaluación normativa y, el análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios. En la primera etapa el SNEE ejecutará la evaluación normativa, la cual consiste en la revisión de los términos, criterios, requisitos y documentación soporte de cada uno de los proyectos con base en lo solicitado en las Reglas de Operación y la convocatoria correspondiente.

Cuando un proyecto no cuente con los requisitos y documentación solicitados, el proyecto no aprobará la evaluación normativa, por lo tanto, no podrá continuar en el proceso y será descartado. La Dirección General a cargo de emitir la convocatoria informará al solicitante a través del Sistema Emprendedor que su proyecto fue rechazado por incumplimiento de las Reglas de Operación¹⁹.

Si el proyecto aprueba la evaluación normativa, es enviado a la evaluación de viabilidad técnica, financiera y de negocios para determinar los impactos esperados y el costo-beneficio de los mismos, donde recibirá una calificación de cada uno de los evaluadores del SNEE que revise el proyecto.

El promedio de las calificaciones de viabilidad técnica, financiera y de negocios asignadas por los evaluadores del SNEE es la que se utiliza para jerarquizar los proyectos participantes en la convocatoria correspondiente. Todos los proyectos que alcancen una calificación promedio superior a 70 puntos de un máximo de 100 pasan a la evaluación del Consejo Directivo.

Aquellos proyectos que se encuentren por debajo de dicha calificación promedio son rechazados y el Director General que haya emitido la convocatoria correspondiente deberá notificar al postulante a través del Sistema Emprendedor.

El Consejo Directivo del Fondo PYME, que es el órgano máximo de decisión, (numeral 3 de las ROP 2013), emite su voto sobre cada uno de los proyectos sometidos a su consideración²⁰. La máxima calificación promedio que puede obtener un proyecto es de 100 puntos. Una vez que se tenga la calificación promedio de los miembros del Consejo Directivo, se promedia con la emitida por el SNEE para obtener un promedio único, de tal manera que las evaluaciones emitidas por el SNEE signifiquen el 50% de la calificación final del proyecto; el otro 50% corresponde a la calificación que emita el Consejo Directivo.

19 Las Direcciones Generales del INADEM a cargo de emitir convocatorias son las siguientes: Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional; Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial; Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento y, Dirección General de Programas para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

20 El Consejo Directivo del Fondo PYME está conformado por:

- I. El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, quien lo presidirá;
- II. Un representante designado por el Secretario de Economía;
- III. Un representante de la Subsecretaría de Industria y Comercio;
- IV. Un representante de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad;
- V. Un representante de la Subsecretaría de Comercio Exterior;
- VI. Un representante de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía;
- VII. Un representante de la Coordinación de Delegaciones Federales;
- VIII. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. El Coordinador General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del INADEM;
- X. El Director General del INADEM responsable de la Convocatoria, y
- XI. Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, A.C.

Así como los invitados que se determine.

El otorgamiento de los apoyos se dará en razón de la calificación obtenida hasta agotar el presupuesto asignado. En caso de empate en las calificaciones se asignará el apoyo bajo la modalidad de “primero en tiempo, primero en derecho”. Una vez aprobados los proyectos por el Consejo Directivo, los beneficiarios u organismos intermedios serán notificados vía el Sistema Emprendedor para la suscripción del instrumento jurídico que corresponda.

- **Selección de Proyectos Estatales**

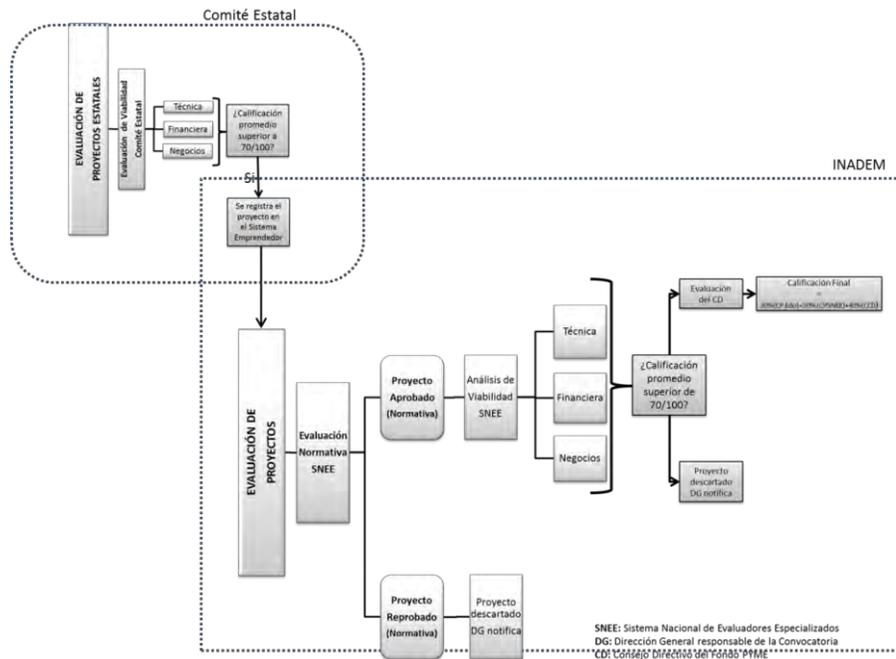
Cuando se trate de proyectos de carácter estatal, considerados así por contar con aportación de los gobiernos estatales, éstos deberán ser calificados por un Comité Estatal, previo a su ingreso al Sistema Emprendedor, como se muestra en el Esquema 2.

Los miembros del Comité Estatal deberán asignar calificaciones a cada uno de estos proyectos de carácter estatal de conformidad con su viabilidad técnica, financiera y de negocios. El promedio de las calificaciones asignadas por los miembros del Comité Estatal son las que se utilizarán para jerarquizar los proyectos. Dicha evaluación tendrá un valor del 30% del porcentaje total. La máxima calificación promedio que podrá tener un proyecto en esta fase será de 100 puntos.

Posteriormente, los proyectos de carácter estatal con promedio mínimo de 70 puntos ingresarán al Sistema Emprendedor y serán calificados por los evaluadores del SNEE, cuya calificación representa el 30% de la calificación total del proyecto. En esta fase la máxima calificación promedio que puede tener un proyecto es de 100 puntos.

Cuando el promedio de las calificaciones otorgadas al proyecto por el Comité Estatal y por el SNEE sea superior a 75 puntos de un máximo de 100, el proyecto se transfiere a consideración del Consejo Directivo, que emitirá su voto sobre cada uno de los proyectos sometidos a su consideración con un puntaje máximo de 100. La calificación que emita el Consejo Directivo corresponde al 40% del porcentaje total.

Esquema 2. Proceso de selección de proyectos estatales con base en la Convocatoria

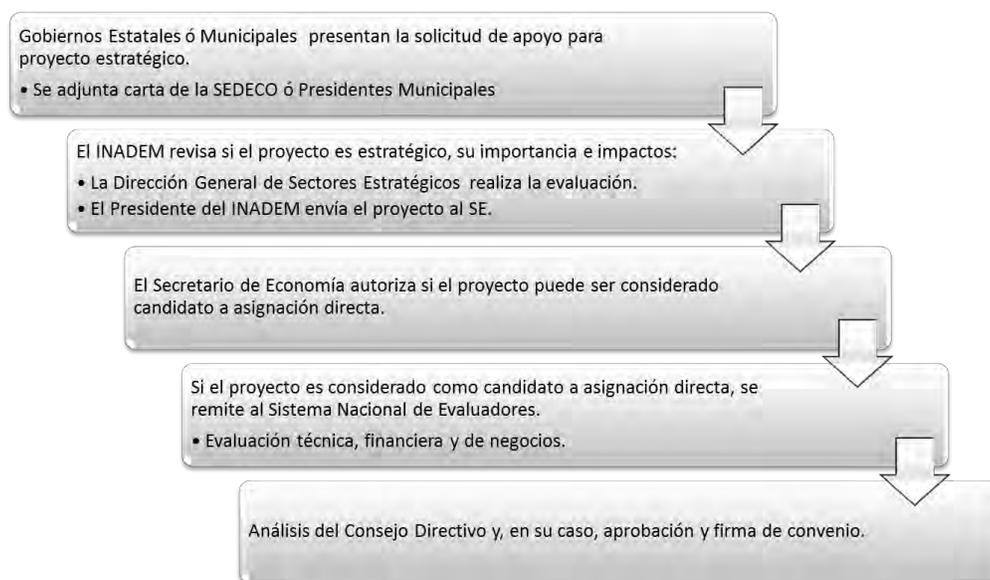


Fuente: Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013.

II. Asignación Directa de Apoyos

En el caso de proyectos estratégicos productivos para el desarrollo regional o sectorial del país, se podrán entregar apoyos sin que medie convocatoria. En este caso son los gobiernos de los estados o los gobiernos municipales, quienes podrán fungir como Organismos Intermedios para presentar las respectivas solicitudes de apoyo. El proceso se presenta en el esquema 3.

Esquema 3. Proceso de asignación directa de apoyos para proyectos estratégicos



Fuente: Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013.

Para que sea válida la presentación de los proyectos estatales se debe adjuntar una carta de los Secretarios de Desarrollo Económico de los gobiernos de los estados o su equivalente, o de los Presidentes Municipales, donde se manifieste de manera detallada y clara el carácter estratégico del proyecto y se explique su importancia, así como los impactos que el proyecto generará. El Director General de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional del Fondo PYME deberá confirmar, de ser así el caso, el carácter estratégico del proyecto antes de ingresar al Sistema Emprendedor.

El Presidente del INADEM deberá someter a consideración y, en su caso, autorización del Secretario de Economía el proyecto. Dichos proyectos se formalizarán a través de Convenios Específicos.

Una vez que ingrese al Sistema Emprendedor se le asignará el folio correspondiente y se sujetará a los procedimientos del SNEE, el cual deberá confirmar, de ser así el caso, la viabilidad del proyecto para la posterior consideración del Consejo Directivo del Fondo PYME en su conjunto, presentando la autorización expresa del Secretario de Economía.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

A partir de 2013, el Fondo PYME estableció lograr la selección de los mejores proyectos que se presenten al Fondo a través de la implementación de un proceso de evaluación objetivo y transparente, así como lograr que los apoyos que brinda el programa tengan resultados medibles y cuantificables en los beneficiarios.

Para lograr los objetivos antes planteados, el Fondo PYME ha modificado la forma de operación para la asignación de los apoyos, la cual se realizará a través de convocatorias públicas que permitirán la participación en igualdad de circunstancias de la población objetivo.

La selección de los proyectos se realizará por el SNEE, el cual con criterios homogéneos evalúa los proyectos postulantes. Adicionalmente, cada convocatoria pública establecerá los indicadores/metas que permitirán medir los impactos de cada una de las convocatorias definidas en función del objetivo y, de esta manera, conocer si contribuyen al objetivo general de Fondo PYME.

El INADEM actualmente desarrolla una solución informática que permitirá sistematizar la información de los proyectos que postulen, así como su seguimiento, lo que contribuirá a dar agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad al Fondo PyME.

El sistema informático, denominado Sistema Emprendedor, busca los siguientes objetivos:

- Lograr la trazabilidad de las solicitudes de apoyo de los beneficiarios mediante la transparencia del Sistema Emprendedor.
- Integrar los procesos derivados de las Reglas de Operación del Fondo PYME para el ejercicio fiscal 2013, es decir, llevar a cabo la administración de las solicitudes de Apoyo, Beneficiarios, Consejo Directivo, Convocatorias, Convenios Específicos, Comités Estatales y reportes de forma electrónica.
- Obtener la información de los impactos de los proyectos, que permita la medición de la competitividad y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas a las cuales atiende el Programa.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

Con el propósito de contribuir a la agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad del Fondo PYME la presentación de las solicitudes de apoyo, los instrumentos jurídicos, la comprobación y seguimiento de los proyectos aprobados, así como el cierre de los proyectos, se realizarán a través del portal electrónico del Sistema Emprendedor, contribuyendo de esta manera a cumplir los objetivos del Gobierno Electrónico.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para garantizar la transparencia y seguimiento oportuno de los proyectos, el Fondo PYME estableció mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación para garantizar el buen uso de los recursos.

El 14 de enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, lo que dio paso a la creación del Instituto Nacional del Emprendedor. Órgano administrativo desconcentrado con el objetivo de instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

En el artículo 57 Quáter²¹ del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía se establece que el Instituto contará con una Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento,

²¹ http://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/R1.pdf

área que dirigirá las acciones de seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos del Fondo PYME.

a) Seguimiento

De acuerdo al numeral 24 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2013, corresponde a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, el análisis y verificación de la comprobación de los proyectos, mediante los esquemas que determine convenientes, tanto de la aplicación y ejercicio de los recursos, como de los indicadores de cumplimiento de los proyectos.

A continuación se establecen las principales facultades y obligaciones de la Coordinación General, en materia de seguimiento:

No.	FACULTADES Y ATRIBUCIONES
i.	Evaluar los informes trimestrales y final, así como la documentación que presenten los beneficiarios y en su caso, los Organismos Intermedios, para acreditar las obligaciones a su cargo, tales como la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados y la correcta aplicación de los apoyos otorgados por el Fondo PYME.
ii.	Verificar el avance de los proyectos mediante los informes trimestrales capturados por los beneficiarios y en su caso, organismos intermedios en el Sistema Emprendedor.
iii.	Efectuar la comprobación y medición de los objetivos específicos y metas precisas establecidos en la Convocatoria
iv.	Verificar el cumplimiento de las aportaciones de otros participantes al proyecto y de los indicadores de cumplimiento del proyecto conforme a lo previsto en la solicitud y/o lo autorizado por el Consejo Directivo y el instrumento jurídico suscrito. Las aportaciones en especie y anteriores reconocidas por el Consejo Directivo serán verificadas en los informes trimestrales y final.
v.	Informar al Consejo Directivo del incumplimiento de las obligaciones a cargo de los beneficiarios y, en su caso, Organismos Intermedios para que éste determine las medidas preventivas o correctivas correspondientes.
vi.	Realizar un informe final de cumplimiento de indicadores y metas, tanto de lo establecido en las solicitudes de apoyo e instrumentos jurídicos correspondientes, como de los objetivos específicos y metas precisas definidas en las convocatorias y/o convenios correspondientes, con objeto de conocer la contribución real de los apoyos y del proyecto a los objetivos del INADEM, a los del Fondo PYME y a los particulares de la convocatoria y/o Convenio.
vii.	La Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento presidirá el Comité de Seguimiento, el cual se integrará por los Directores Generales del INADEM.
viii.	En general, todas las facultades y obligaciones que correspondan en materia de supervisión y seguimiento en la ejecución de proyectos.

FUENTE: Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013.

b) Supervisión

La supervisión de la ejecución de los proyectos también está a cargo de la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, como se establece en la Regla 24 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2013. Sin embargo, en algunas de las acciones deberán participar otros entes como, se muestra en la siguiente tabla.

REFERENCIA.	FACULTADES Y ATRIBUCIONES
Cláusula sexta	El Consejo Directivo tendrá la facultad de autorizar el calendario de visitas de supervisión de los proyectos aprobados.
Numeral 25.	Cada Unidad Administrativa responsable de la Convocatoria deberá validar y aprobar conjuntamente con la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, en el contexto del Comité de Seguimiento, los resultados que arroje el mecanismo de análisis y verificación de la comprobación de los proyectos que haya sido determinado por la Coordinación General.

FUENTE: Instituto Nacional del Emprendedor. Fondo PYME.

c) Evaluación

De acuerdo al numeral 33 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2013, la evaluación interna del Fondo PYME será llevada a cabo por la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento de manera permanente, para impulsar la mejora continua de los procesos y mecanismos del Fondo, y realizar en todo momento las acciones correctivas que garanticen el óptimo desempeño de las Unidades Administrativas del INADEM.

Respecto a la evaluación externa del Fondo PYME, se llevará a cabo a través de las instancias facultadas para ello, con el objeto de evaluar el apego a las Reglas de Operación, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los beneficiarios así como el costo y efectividad del Fondo PYME.

c.1 Evaluaciones concluidas

Durante el segundo trimestre de 2013, el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas de la Administración Pública Federal, no estableció la conclusión de evaluaciones externas para el Fondo PYME.

c.2 Evaluaciones en curso

Conforme al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Fondo PYME deberá facilitar la información respecto al avance de sus metas para realizar la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013, que será contratada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), misma que deberá ser concluida a más tardar el 22 de julio de 2013.

**EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)**

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	Consultor Independiente (Jorge Mario Soto Romero)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Instituto Nacional del Emprendedor.

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

Conforme al numeral 22 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de promover la corresponsabilidad del sector público en el desarrollo económico, el INADEM procurará concertar con otras Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, así como con los Gobiernos de las Entidades Federativas y Municipios, Convenios de Coordinación, en términos de la Ley de Planeación, que posibiliten la aportación de recursos públicos para el apoyo de proyectos de interés común.

Las aportaciones de otras Dependencias o Entidades del Gobierno Federal para el desarrollo de un proyecto de interés común, deberán ser clara y fehacientemente complementarias, y por ningún motivo podrán aplicarse para el mismo tipo de apoyo, evitando que pudiera presentarse una sustitución de aportación o simulación, o una duplicidad de apoyos.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Coordinación interna:

A partir de 2013, la emisión de convocatorias públicas, así como la integración de los proyectos en línea, permitirá incrementar el control interno para la identificación de duplicidades que pudiera presentarse en el otorgamiento de apoyos.

En cuanto a las convocatorias, en cada una de ellas se establece la población objetivo que puede participar en ellas, así como las características, términos y requisitos que deberán cumplir para participar. Asimismo, será el beneficiario directamente quien postule la solicitud de apoyo, de tal manera que el Programa pueda obtener información de sus beneficiarios directos.

Al tener sistematizada la información de las solicitudes que se postulan, podrán tenerse elementos para identificar aquellas empresas que postulan proyectos y analizar de forma ágil si dichos apoyos son complementarios o tienden a duplicarse.

Coordinación externa:

La Regla 22 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2013 señala que en los casos en que no se busque específicamente la complementariedad en el desarrollo de proyectos de interés común entre dependencias y entidades del Gobierno Federal, el beneficiario u Organismo Intermedio deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal, con el objetivo de evitar duplicidades en el ejercicio del recurso.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El Fondo PYME emitirá las convocatorias para postular a los diferentes apoyos del Programa. La vigencia para postular proyectos a través de la convocatoria se establecerá en este mismo instrumento, el cual podrá ser de 30 a 90 días naturales a partir de su publicación.

Conforme a la Regla 19 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el ejercicio fiscal 2013, el Fondo PYME puede otorgar apoyos a un mismo proyecto hasta por tres años, siempre y cuando el beneficiario u organismo intermedio del proyecto, haya cumplido sus obligaciones como beneficiario de los apoyos, salvo en los casos de Proyectos Estratégicos y aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor.

Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos la Solicitud de Apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Derivado de las diferentes evaluaciones externas que se han realizado al Programa Fondo PYME, a partir de 2013, el Programa realizó cambios importantes en las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2013, con la finalidad de agilizar el proceso de selección, seguimiento y evaluación de los proyectos, de tal manera que se beneficie a los mejores proyectos de manera transparente.

11.1 Actualización de la normatividad

El 28 de febrero se publicaron las Reglas de Operación del Fondo PYME para el ejercicio fiscal 2013. Entre los principales cambios realizados a las Reglas de Operación 2013 respecto a las reglas del año 2012, se encuentran:

- El objeto del Fondo PYME se modificó para obtener mayor claridad en la incidencia que busca tener el Programa sobre su población objetivo.
- Los apoyos del Fondo PYME podrán ser entregados directamente a la población objetivo y no únicamente a través de Organismos Intermedios, incrementando con ello no sólo la participación de las empresas, sino la transparencia en el ejercicio de los recursos.

- La difusión de los apoyos que brinda el Fondo PYME se realiza a través de convocatorias públicas, las cuales establecen lo siguiente: el objeto de la convocatoria; la población objetivo a la que van dirigidas; los requisitos que deben cumplir los postulantes; la vigencia; el monto global destinado a esa convocatoria, las modalidades y porcentajes máximos de apoyo; la cobertura geográfica y sectorial; los criterios de evaluación de los proyectos; los impactos y metas esperados, entre otros.
- Los proyectos presentados podrán acceder a apoyos integrales que potencien su consolidación y crecimiento.
- El mecanismo de evaluación de los proyectos referido en el numeral 16 de las Reglas de Operación, garantiza la evaluación de los proyectos participantes en base a criterios homogéneos y en igual de circunstancias para todos los postulantes. Otro aspecto de gran importancia, es el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados, que será el encargado de realizar la evaluación técnica, financiera y de negocios de los proyectos participantes conforme a los numerales 16 y 17 de las nuevas Reglas de Operación.
- Se implementó el Sistema Emprendedor como mecanismo para la postulación, seguimiento y evaluación de los proyectos, instrumento que contribuirá a eficientar el proceso para la selección de los proyectos, así como el seguimiento y evaluación de los impactos generados.
- El Sistema Emprendedor contribuye además a la implementación de Gobierno Electrónico al eliminar la utilización de papel. El Sistema Emprendedor se encuentra disponible en el portal electrónico: www.sistemaemprendedor.gob.mx.
- Se establecieron impactos y metas para cada una de las convocatorias, de tal manera que pueda monitorearse el impacto de cada una de las modalidades del Fondo PYME.

11.2. Acciones relevantes

A partir de 2013, el Fondo PYME es operado por el INADEM, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía de reciente creación que busca instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas. Con esta misión, el INADEM ha dado un nuevo enfoque al Fondo PYME, de tal manera que pueda llegar a los beneficiarios directos. Las acciones que ha ejecutado el INADEM para transformar el Fondo PYME han sido las siguientes:

- Se publicaron las Reglas de Operación 2013 con cambios relevantes en la forma de operar, a través de convocatorias públicas.
- En coordinación con las entidades federativas, el Fondo PYME identificó los sectores estratégicos de cada una de las entidades federativas, en las cuales se buscará incidir prioritariamente.
- Se definieron aspectos específicos de las convocatorias que están siendo publicadas a partir del segundo trimestre de 2013, como la definición de los montos asignados a las convocatorias y las metas de los indicadores establecidos en las convocatorias.

- Se publicaron 19 convocatorias que incluyen entre otros temas: apoyos para el acceso a financiamiento, desarrollo de proveedores, fortalecimiento de capacidades empresariales, fomento a la innovación, creación de franquicias, entre otras modalidades.
- Se estableció el Sistema Emprendedor como el mecanismo electrónico encargado de eficientar, transparentar y dar sustentabilidad al registro, evaluación, comprobación, seguimiento y cierre de los proyectos, así como de los acuerdos, actas de sesiones que emita el Consejo Directivo y el avance de los indicadores y metas establecidos por convocatoria
- Se definieron los requerimientos técnicos necesarios para dar seguimiento a los proyectos en curso asignados en 2011 y 2012.
- Se realizó la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo PYME en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se creó el 22 de marzo el Consejo Consultivo del Instituto Nacional del Emprendedor con la participación de autoridades de la Secretaría de Economía, SHCP, SECTUR y otros.
- Se instaló el 7 de mayo el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que se encuentra sustentado en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las MIPYMES.
- Se establecieron las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados.
- Se definieron metas claras y medibles, orientadas a promover el desarrollo sectorial y regional con base en el incremento de la productividad de las MIPYMES y los emprendedores del país.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Compras de Gobierno EXPO 2013	Proveer a las MIPYMES de información que permita vincular la oferta de sus productos y servicios con la demanda del Gobierno Federal.	13-15 de mayo	Ciudad de México	Se superó la edición anterior, asistiendo en esta ocasión 16,028 personas, 102 Instituciones, 18 Secretarías de Estado, 83 Entidades Públicas

FUENTE: Instituto Nacional del Emprendedor. Fondo PYME.

11.3 Principales resultados del programa

- Se cuenta con un Programa reestructurado en la forma de operación, de tal manera que los beneficios podrán llegar directamente a la población objetivo.

- Se conocen los sectores estratégicos y aquellos potenciales por entidad federativa, a los cuales se dirigirán prioritariamente los apoyos del Fondo PYME.
- El 28 de febrero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las nuevas Reglas de Operación, las cuales facilitan la participación de los emprendedores y las MIPYMES, eliminan discreción y opacidad, dotan de transparencia y equidad al proceso de evaluación, selección, seguimiento y cierre de los proyectos y ofrecen resultados medibles en cada convocatoria a través de los indicadores y metas establecidos.
- Las nuevas Reglas incorporan la visión de sectores estratégicos regionales y estatales, con el fin de fortalecer el desarrollo económico y fomentar los encadenamientos productivos.
- El 5 de abril de 2013 se publicaron tres convocatorias enfocadas a: i) la creación y fortalecimiento de las redes estatales de los Puntos para mover a México, ii) los proyectos integrales para favorecer a los habitantes y MIPYMES de los 400 municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre y a los 100 municipios del Programa Nacional para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia y iii) la organización de eventos que promuevan los sectores estratégicos, los encadenamientos productivos y el espíritu emprendedor en emprendedores y MIPYMES.
- El 27 de mayo se publicaron 16 convocatorias que incluyen entre otros temas: apoyos para el acceso a financiamiento, desarrollo de proveedores, fortalecimiento de capacidades empresariales, fomento a la innovación, creación de franquicias, entre otras modalidades. Ver Tabla 1.
- Las Convocatorias impulsan sectores estratégicos con alto potencial de crecimiento y participación de valor agregado en las cadenas de exportación, favorecen el desarrollo regional potenciando las vocaciones productivas y las ventajas competitivas, fortalecen el ecosistema de financiamiento y propician el crecimiento basado en la innovación para generar mayor riqueza y empleos bien remunerados.
- El diseño de las Convocatorias permite que los emprendedores y las MIPYMES puedan acceder directamente a los apoyos sin la necesidad de intermediarios. Además de, facilitar el acceso a apoyos integrales que fomenten su consolidación y crecimiento. Se estima que para el mes de agosto, se habrá entregado el 90% de los recursos del Fondo PYME.
- Las Convocatorias operan a través del Sistema Informático denominado Sistema Emprendedor, el cual administra el proceso de registro, selección, evaluación, seguimiento, elaboración de instrumentos jurídicos y el cierre de los proyectos. El Sistema Emprendedor contribuye a la implementación de Gobierno electrónico al interior de la Secretaría de Economía.
- Establecimiento del Sistema Emprendedor como el mecanismo electrónico encargado de eficientar, transparentar y dar sustentabilidad al registro, evaluación, comprobación, seguimiento y cierre de los proyectos, así como de los acuerdos, actas de sesiones que emita el Consejo Directivo y el avance de los indicadores y metas establecidos por convocatoria.
- Al mes de junio, el Programa Nacional de Garantías permitió la generación de 21,500 empleos y la conservación de 632,100 fuentes de trabajo.

Las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados se reportan a partir del segundo trimestre, conforme a la calendarización establecida para las metas.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

El presupuesto anual aprobado para el Fondo PYME en 2013 fue de 7,291.4 millones de pesos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, el cual fue modificado a 7,275.1 millones de pesos. Del total del presupuesto modificado, al segundo trimestre del año se han ejercido 6,649.1 millones de pesos, correspondientes al 91.4% de los recursos asignados al Fondo PYME en 2013.

Del total del monto erogado, se destinaron 2,895.1 millones de pesos a través del Fideicomiso México Emprende, a programas de garantías operados por la banca de desarrollo, monto que corresponde al 40% de los recursos aprobados para el Programa Fondo PYME, de acuerdo al artículo 33 del PEF 2013.

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	23,383,520	
Servicio de traslado y viáticos	255,922	
Servicios oficiales	7,199,734	
Subsidios y subvenciones	3,723,194,455	
Transferencias a Fideicomiso	2,895,089,808	Fideicomiso México Emprende.
Total	6,649,123,440	

FUENTE: Instituto Nacional del Emprendedor. Fondo PYME.

4. S021 PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO (PRONAFIM)

1. OBJETIVO

Apoyar a la población de bajos ingresos proporcionándoles servicios financieros y no financieros necesarios para desarrollar sus actividades productivas y mejorar sus condiciones de vida a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF)²², Intermediarios y Organizaciones, así como impulsar un sistema sólido de Instituciones de Microfinanciamiento con sentido social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar las actividades productivas y las condiciones de vida de la población de bajos ingresos a través de:

- Facilitar el acceso a los servicios financieros y no financieros que otorgan las IMF, los Intermediarios y las Organizaciones.
- Promover el conocimiento de los servicios financieros y no financieros para el apoyo de sus actividades productivas.
- Desarrollar habilidades, conocimientos y capacidades para el manejo de su negocio y de su patrimonio.
- Proporcionar servicios financieros y no financieros a las IMF, Intermediarios y a las Organizaciones, para fomentar y apoyar sus actividades productivas.
- Incidir en el ordenamiento y la actuación del Sector de Microfinanzas, para mejorar las condiciones y características de los servicios financieros que se otorgan.
- Promover la cobertura y profundización de los servicios de Microfinanzas con especial énfasis en las zonas de atención prioritarias y en grupos excluidos del desarrollo económico y social.

2. CARACTERÍSTICAS

A través del PRONAFIM, a cargo de la Coordinación General del PRONAFIM, la Secretaría de Economía apoya a hombres y mujeres de escasos recursos a través de créditos y apoyos no crediticios canalizados por las IMF, que les permitan operar adecuadamente pequeños proyectos productivos y de negocios, crear oportunidades de empleo y generar ingresos para mejorar sus condiciones de vida.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres de bajos ingresos, habitantes en zonas urbanas y rurales que soliciten financiamiento para una actividad productiva.

²² Las siglas IMF se utilizarán indistintamente para hacer referencia al plural de Instituciones de Microfinanciamiento o al singular de Institución de Microfinanciamiento.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

De acuerdo a las Reglas de Operación 2013 en el subíndice 7.1, las líneas de crédito otorgadas por FINAFIM a las IMF o Intermediarios, se autorizarán por un mínimo de 500,000.00 pesos y un máximo equivalente al 12% del patrimonio del fideicomiso al último mes conocido anterior a la aprobación de la solicitud. Asimismo, a los créditos se les aplicará una tasa de interés de CETES con un margen establecido por el Comité Técnico a un plazo máximo de 36 meses.

APOYOS CREDITICIOS QUE OTORGA PRONAFIM

TIPO DE APOYO	MONTO DEL APOYO
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios para su acreditación por el FINAFIM y obtención de una línea de crédito simple y/o revolvente.	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo: 500,000.00
Apoyo crediticio a IMF e Intermediarios acreditados por el FINAFIM para la obtención de una línea de crédito adicional y/o revolvente.	<ul style="list-style-type: none"> Máximo: Hasta 12% del patrimonio del Fideicomiso al último mes conocido.

FUENTE: Secretaria de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

Para la formalización de los apoyos, ninguna IMF podrá tener adeudos vencidos con FINAFIM y/o con el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR).

La IMF deberá presentar una situación financiera aceptable a satisfacción del FINAFIM, que le permita soportar el crédito solicitado.

Se deberá contar con un buen historial crediticio, sustentado en el reporte del Buró de Crédito y mediante referencias.

Para evaluar la situación financiera de cualquier IMF o Intermediario solicitante será necesario que presenten estados financieros con sus respectivas relaciones analíticas de los tres últimos ejercicios completos o por el tiempo que lleven operando, así como uno reciente (interno) con máximo tres meses de antigüedad a la fecha de presentación al Comité Técnico.

Para acreditar la experiencia directiva y administrativa, se deberá presentar curricula de los principales miembros del consejo y del personal directivo involucrado en las decisiones de la IMF o Intermediario, que acredite su experiencia.

Cuando el Comité Técnico lo estime conveniente, se podrán solicitar cartas de prelación cuando existan adeudos a cargo de la solicitante y a favor de terceros.

Las IMF o Intermediarios que deseen acceder a créditos con recursos de FINAFIM, deberán presentar un capital mínimo fijo no sujeto a retiro de 1,000,000.00 de pesos.

Los apoyos previstos se ajustarán al programa operativo y financiero presentado por el solicitante y aprobado por el Comité Técnico. Dichos apoyos se formalizarán mediante la firma del instrumento

jurídico correspondiente que deberá contener los términos y condiciones para la entrega de los recursos del apoyo, el monto de los mismos, en su caso, la tasa de interés a aplicar y los plazos y condiciones para su recuperación, así como las causales de rescisión, cancelación o suspensión de los propios recursos.

Con el fin de contribuir a la consolidación de un mercado microfinanciero autosustentable que permita crear las condiciones a través de las cuales se realicen las actividades productivas de la población objetivo, el PRONAFIM impulsa el fortalecimiento de las IMF e intermediarios a través de los siguientes tipos de apoyos: Apoyos crediticios y no crediticios, parciales y temporales (para las IMF y para el Premio PRONAFIM de Microfinanzas).

- Apoyos crediticios a las IMF e Intermediarios
 - Apoyos crediticios a las IMF y a los intermediarios para su acreditación y obtención de una primera línea de crédito.
 - Apoyos crediticios a las IMF y los intermediarios para la obtención de créditos adicionales.

Apoyo parcial crediticio a las IMF y a los Intermediarios, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware, se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica. El monto del apoyo es de hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de 1,000,000.00

Apoyos no crediticios, parciales y temporales a las IMF, Intermediarios y Organizaciones. Son apoyos no recuperables que tienen la característica de no subsidiar la totalidad de la operación a la que son destinados; y son temporales, porque se otorgan para el subsidio de una actividad en específico que tiene un inicio y un fin. El destino así como las condiciones de los mismos y sus montos son sometidos a la consideración y autorización, en su caso, del Comité Técnico. Los apoyos se destinan para cubrir los requerimientos de los siguientes rubros:

- Asistencia técnica y capacitación para IMF e Intermediarios acreditados y para aquéllos en proceso de acreditación que no cumplen con el requisito de tener un año de antigüedad en el campo de las microfinanzas, o bien, que cuenten con aspectos susceptibles de mejora y que requieran capacitación o asistencia técnica.

APOYOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA

MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Asistencia técnica específica	Monto máximo del apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • IMF acreditadas: Hasta \$400,000.00 • IMF no acreditadas: Hasta el 50% de la acción y hasta por un monto de \$200,000.00
Programa integral de asistencias técnicas	Monto máximo del apoyo: Hasta \$800,000.00
Evaluación de riesgos por agencias calificadoras especializadas	Dirigido a los mandos de primero y segundo nivel de las IMF.

APOYOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA

MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
	Monto máximo del apoyo: Hasta \$150,000.00.
Visitas técnicas guiadas nacionales e internacionales	<p>Monto máximo de apoyo: Hasta \$35,000 por persona.</p> <p>Número de apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF medianas, el apoyo será para una persona. • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN

MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
Conferencias de Actualización	Participación voluntaria.
Cursos de Inducción	Participación voluntaria.
Talleres Regionales	Participación voluntaria.
Programa de Alta Dirección	Monto máximo de apoyo: Hasta \$100,000 del costo académico por IMF e intermediario por año.
Participación en Eventos Nacionales e Internacionales	<p>Monto máximo de apoyo: Hasta \$35,000 por persona.</p> <p>Número de apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las IMF macros, grandes y medianas, el apoyo será para una persona. • Para las IMF pequeñas y micro, el apoyo será hasta para dos personas.
Programa de capacitación para el personal de las IMF e intermediarios	Hasta el 80% del costo académico o hasta \$15,000 del costo por persona al año.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Participación en foros, mesas de trabajo y eventos organizados por el PRONAFIM y/o por organizaciones de los sectores nacionales e internacionales.
- Establecimiento de sucursales, extensiones y agencias de IMF e Intermediarios acreditados.
- En zonas urbanas y rurales en general:

APOYOS NO CREDITICIOS PARA SUCURSALES, EXTENSIONES Y AGENCIAS

(PESOS)

CENTRO DE ATENCIÓN	MONTO DEL APOYO, HASTA POR	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA (POR UNA SOLA VEZ)	GASTOS DE OPERACIÓN HASTA POR	GASTOS DE OPERACIÓN	
				GASTO MENSUAL HASTA POR	PLAZO MÁXIMO DE APOYO
Sucursal	316,000	28,000	288,000	24,000	12 meses
Extensión				16,000	18 meses
Agencia				12,000	24 meses

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

En Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), de acuerdo al Decreto de la Declaratoria de las ZAP vigente²³, para inversión en infraestructura y equipo de transporte:

APOYOS NO CREDITICIOS PARA SUCURSALES, EXTENSIONES Y AGENCIAS

(PESOS)

CENTRO DE ATENCIÓN	MONTO DEL APOYO, HASTA POR	GASTOS DE INFRAESTRUCTURA (POR UNA SOLA VEZ)	GASTOS DE OPERACIÓN HASTA POR	GASTOS DE OPERACIÓN	
				GASTO MENSUAL HASTA POR	PLAZO MÁXIMO DE APOYO
Sucursal	520,600	175,000	345,600	28,800	12 meses
Extensión				19,200	18 meses
Agencia				14,400	24 meses

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Capacitación de la población objetivo de las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO	% DE APOYO FINAFIM	% CUBIERTO POR LA IMF U ORGANIZACIÓN
Curso o taller	Hasta 100,000 pesos	Hasta el 90% del Monto Total	La diferencia que resulte de aplicar el apoyo otorgado por
Viáticos			

²³http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283492&fecha=27/12/2012

APOYOS NO CREDITICIOS PARA CAPACITACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO	% DE APOYO FINAFIM	% CUBIERTO POR LA IMF U ORGANIZACIÓN
Materiales			FINAFIM
Aplican los mismos conceptos para: Educación Financiera y Educación para el Desarrollo			

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Incubación de microempresas.

APOYOS NO CREDITICIOS PARA INCUBACIÓN DE MICROEMPRESAS

CONCEPTO	MONTO MÁXIMO	% DE APOYO FINAFIM	% CUBIERTO POR LA IMF U ORGANIZACIÓN
Costo académico	Hasta 3,000,000 de pesos	Hasta el 90% del Monto Total	La diferencia que resulte de aplicar el apoyo otorgado por FINAFIM
Materiales didácticos			
Viáticos			

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

- Esquemas de garantías de las IMF²⁴.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e intermediarios acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software, hardware y/o mobiliario.
- Apoyo no crediticio, parcial y temporal a IMF e intermediarios para el programa de apoyo para la certificación del personal de los mismos.
- Hasta el 80% del costo de la certificación.
- Para aquellas personas físicas y/o morales interesadas en el sector de las Microfinanzas y dispuestas a invertir sus recursos en un proceso de incubación de una IMF
- Para el ejercicio fiscal 2013, el PRONAFIM ejercerá un presupuesto anual de 155.1 mdp, de los cuales 148.5 mdp se canalizarán a las IMF bajo el concepto de créditos y 6.6 mdp se destinarán a cubrir los honorarios correspondientes de los consultores del Programa; adicionalmente, PRONAFIM erogará 79.5 mdp para subsidios no recuperables. Cabe señalar, que el primer importe está compuesto por recursos fiscales y es el autorizado en el PEF, mientras que el importe

²⁴Bajo este esquema el PRONAFIM garantizará un porcentaje del monto del crédito otorgado como "incubación" al emprendedor, mismo que será establecido por el Comité Técnico.

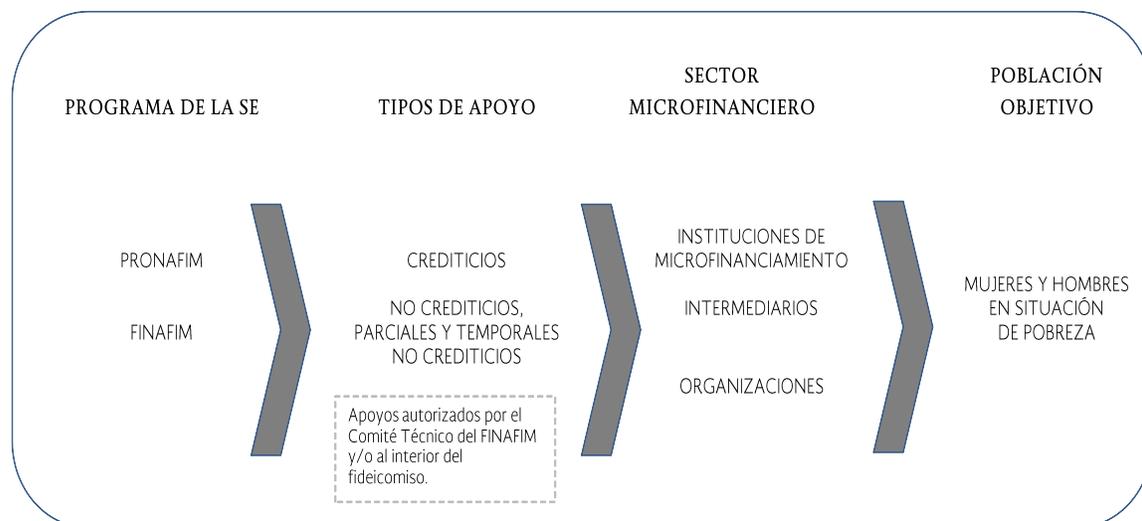
destinado a subsidios no recuperables tiene como fuente los recursos patrimoniales del fideicomiso.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El PRONAFIM, que es un programa del Gobierno Federal impulsado desde la Secretaría de Economía, apoya a hombres y mujeres de bajos ingresos que habitan en zonas urbanas y rurales, para mejorar sus condiciones de vida. Promueve la operación de pequeños proyectos productivos y de negocios al crear oportunidades de empleo y generación de ingresos, a través de créditos canalizados por las IMF, con la finalidad de impulsar prácticas productivas y fomentar la cultura del ahorro en la población objetivo.

Los recursos del programa se administran a través del FINAFIM, fideicomiso público no considerado entidad paraestatal, mediante el cual se otorgan financiamientos a las IMF e intermediarios, quienes a su vez ofrecen microcréditos en condiciones accesibles a las personas en situación de pobreza.

ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL PRONAFIM



Fuente: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

Todas las personas morales o fideicomisos legalmente constituidos que cumplan con la normatividad aplicable,²⁵ pueden ser sujetos de crédito por el FINAFIM. Una vez acreditadas, las IMF no cuentan con restricciones para ser sujetas de financiamiento, siempre y cuando cumplan de manera puntual con todas sus obligaciones contractuales y con todos los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación 2013, así como en las Políticas de Crédito.

El Comité Técnico del FINAFIM es la instancia normativa que aprueba los apoyos, al considerar el programa operativo y financiero presentado por el solicitante.

²⁵ Excepto las Asociaciones y Sociedades Civiles así como las Instituciones de Asistencia Privada.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

Las actividades del FINAFIM están orientadas a garantizar que los microfinanciamientos se canalicen exclusivamente a las mujeres y hombres de bajos ingresos que habitan en zonas urbanas y rurales, a través de créditos que otorga en condiciones accesibles a diversas IMF, Organizaciones e Intermediarios, quienes distribuyen los microcréditos en las diferentes entidades federativas del país.

El PRONAFIM no cuenta con las figuras de Consejo Directivo, Comité Ejecutivo o Comités Estatales, sino únicamente con la figura de Comité Técnico, quien al Secretariado Técnico a ejecutar y a aplicar las políticas y lineamientos establecidos para cada ejercicio fiscal.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

Para asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de las asignaciones y aplicación del PRONAFIM, existe una base de datos que cuenta con el registro del número de microcréditos colocados, las personas beneficiadas y el monto otorgado por entidad federativa y municipio, entre otros. Dicho sistema se actualiza mensualmente con la información que envían las propias microfinancieras, lo que facilita las actividades de las personas que realizan las evaluaciones externas del programa en la etapa de recopilación de información.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

A fin de evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el numeral 10 de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013, se establece que del presupuesto federal que se asigne al PRONAFIM, el 95.62% como mínimo se destinará a los apoyos crediticios para las IMF, intermediarios y organizaciones, con el fin de que sea canalizado a la población objetivo; y hasta el 4.38% para los gastos asociados a la promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PRONAFIM por parte de la Coordinación General.

El presupuesto total autorizado al programa para líneas de crédito en el ejercicio 2013 ascendió a 148.5 mdp, mientras que el presupuesto programado a ejercer para gastos de estudios de evaluación e impacto está por definirse y obedecerá a los requerimientos y necesidades del programa.

La ventaja de operar a través de una red de microfinancieras, está sustentada en su experiencia de trabajo acumulada y en la infraestructura desarrollada por este tipo de instituciones, lo que facilita la distribución de los recursos en las localidades y municipios donde habitan personas de bajos ingresos. Estas acciones, permiten operar sin costos excesivos, llevar a buen término el objetivo del programa y contribuir al abatimiento de la pobreza, que lacera a un gran número de familias mexicanas.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

La Consultoría de Control y Seguimiento cuenta con un equipo de personas encargadas de realizar visitas periódicas a las IMF acreditadas, quienes además de verificar ciertos rubros específicos en materias financieras, contables y administrativas, realizan inspecciones personales en las zonas donde habitan los acreditados, con el propósito de constatar que sean ellos los beneficiarios finales del microfinanciamiento, toda vez que las políticas de crédito establecen la realización de este tipo de visitas a las IMF una vez por semestre. En caso de que se detecte alguna anomalía contable, administrativa o del manejo de los recursos por parte de las microfinancieras, la Consultoría de Control y Seguimiento notificará al Secretario Técnico, con el fin de aplicar la sanción que corresponda de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del programa.

Por otra parte, el PRONAFIM, mediante la Consultoría de Planeación y Evaluación, coordina los trabajos de evaluación y desempeño que para tal efecto realizan diferentes entidades, con el fin de constatar el impacto real del Programa en diferentes ámbitos, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

De acuerdo a la Planeación 2013, se tienen previstos los siguientes estudios de evaluación:

ESTUDIOS DE EVALUACIÓN A REALIZAR PRONAFIM

EVALUACIÓN	MES ESTIMADO DE ENTREGA 2013
Evaluación de Talleres Regionales	Diciembre
Evaluación de Conferencias de Actualización	Diciembre
Evaluación de Asistencias Técnicas	Diciembre
Evaluación 12° Encuentro Nacional de Microfinanzas	Octubre
Evaluación de Capacitación a Población	Diciembre
Evaluación de Acciones de Incubación	Diciembre
Calidad del Servicio	Agosto
Evaluación Específica de Desempeño	Septiembre
Encuesta de supervisión, caracterización y percepción de calidad del servicio	Diciembre
Evaluaciones de Impacto	Diciembre

FUENTE: Secretaria de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

c.1 Evaluaciones concluidas

El PRONAFIM no cuenta con evaluaciones concluidas al término del segundo trimestre de 2013; sin embargo, las evaluaciones comenzaron a realizarse de acuerdo al plan de trabajo establecido por el Programa, derivado del cambio en las directrices al interior del fideicomiso.

c.2 Evaluaciones en curso

El PRONAFIM será sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño durante 2013, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, así como el Anexo 3 del PAE 2012.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	Consultor Independiente (Jorge Mario Soto Romero)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Contar con una valoración integral del desempeño de PRONAFIM, con el fin de conocer el grado de avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Nota: Aunque ya iniciaron extraoficialmente los trabajos de Evaluación de “Talleres Regionales de Capacitación”, “Conferencias de Actualización” y “Calidad en el Servicio”, se incluirán en el cuadro arriba mostrado hasta la firma de los contratos correspondientes con las empresas evaluadoras Mercadotecnia, Estadística e Investigación de Opinión Pública S.A de C.V (MERCAEI) y Grupo Mi Zona y Asociados S.A de C.V.

FUENTE: Secretaría de Economía. . Coordinación General del PRONAFIM

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El PRONAFIM no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, debido a que es un programa del Gobierno Federal que opera con recursos fiscales. Sin embargo, cuando la demanda de créditos por parte de las IMF supera al presupuesto anual autorizado por la SE, el PRONAFIM utiliza los recursos patrimoniales del FINAFIM, lo que le permite cubrir la brecha financiera existente y así satisfacer las necesidades de unidades monetarias de las diversas IMF que así lo requieran.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

- **Coordinación interna:** El PRONAFIM trabaja coordinadamente con el FOMMUR en el proceso integral de acreditación, control y seguimiento de las IMF, con la finalidad de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos monetarios y reducir los gastos administrativos.

Coordinación externa: Con la finalidad de complementar las acciones del PRONAFIM con otros programas y entidades afines al mismo, el programa podrá participar de manera enunciativa y no limitativa en la suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos: Convenios, Acuerdos de Colaboración, Cooperación, Coordinación de Acciones o cualquier otro aplicable, con las siguientes instancias:

- Entidades de gobierno a nivel federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.
- Organismos nacionales, internacionales y multilaterales públicos o privados, tales como: Instituciones de banca múltiple, de desarrollo, fondos o fideicomisos de fomento económico y aseguradoras, fundaciones, organismos no gubernamentales, IMF, entre otras.
- Centros de investigación, universidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Adicionalmente, el PRONAFIM trabaja conjuntamente con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), para evitar que las microfinancieras acreditadas que obtienen apoyo no recuperable por parte de este programa, reciban simultáneamente apoyos de esta naturaleza por parte de otras dependencias gubernamentales (federales, estatales o municipales), con el fin de distribuir equitativamente los apoyos federales a las organizaciones, IMF e Intermediarios que así lo requieran.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

De acuerdo a las Políticas de Crédito del FINAFIM, el Programa otorga financiamientos de dos tipos a las IMF que así lo requieran:

- **Crédito Simple:** El crédito simple es un crédito no revolvente con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y cuenta con un plazo de gracia de hasta 12 meses.
- **Crédito Redisponible:** El crédito disponible o revolvente es una línea de crédito con un plazo de hasta 36 meses, amortizable mensualmente y sin plazo de gracia, pero que puede ser redispuesta durante su vigencia sin rebasar el plazo y el límite asignado.

En ambos casos, la tasa de interés será CETES a 28 días más un margen establecido por el Comité Técnico.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

El PRONAFIM está sujeto a acciones de mejora en diferentes ámbitos, tales como capacitación a personal directivo y operativo, aplicación de software especializado en materia administrativa y financiera, disminución de costos, mejora de procesos, implementación de administración de riesgos, entre otros, con el fin de que la operación del programa sea más eficiente y de que la Planeación

Estratégica del Programa cumpla con el objetivo propuesto: Que la población de bajos ingresos cuente con servicios integrales de microfinanzas.

11.1 Actualización de la normatividad

Los cambios efectuados en las Reglas de Operación del PRONAFIM, vigentes desde el 28 de febrero de 2013, se realizaron con el fin de fortalecer acciones específicas del Programa, brindar un mejor servicio y ofrecer servicios integrales de microfinanzas de calidad para incentivar la apertura y desarrollo de nuevos micronegocios en todas aquellas regiones donde habitan personas de bajos ingresos con iniciativas productivas. Entre los cambios más destacados figuran los siguientes:

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
<p>CONSIDERANDO</p> <p>Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 señalan, entre sus objetivos, el de alcanzar un crecimiento económico sostenido y acelerado que permita la generación de empleos para que todos los mexicanos, especialmente aquellos que viven en la pobreza, aspiren a tener un ingreso digno y a mejorar su calidad de vida;</p>	<p>CONSIDERANDO</p>	<p>Se elimina en virtud de que el PND 2013-2018 fue publicado hasta el 20 de mayo de 2013 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 se encuentra en proceso de elaboración.</p>
<p>Que el Gobierno Federal en su interés de hacer realidad la Visión México 2030, de propiciar la igualdad de oportunidades para la población menos favorecida y de eliminar el círculo vicioso de pobreza en el que están atrapados hombres y mujeres que habitan en comunidades apartadas y aisladas de los grandes centros urbanos, decide implementar una política de microfinanzas así como el Programa Nacional de Prevención del Delito que permita atacar estos problemas fomentando un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades, facilitando a la población de bajos ingresos el acceso al crédito y otros servicios necesarios para llevar a cabo actividades productivas que mejoren sus niveles de ingreso</p>	<p>Que el Gobierno Federal en su interés de propiciar la igualdad de oportunidades para la población menos favorecida y de eliminar el círculo vicioso de pobreza y violencia en el que están atrapados hombres y mujeres que habitan en comunidades apartadas y aisladas de los grandes centros urbanos, decide implementar una política de microfinanzas así como el Programa Nacional de Prevención del Delito que permita atacar estos problemas fomentando un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades, facilitando a la población de bajos ingresos el acceso al crédito y otros servicios necesarios para llevar a cabo actividades productivas que mejoren sus niveles de ingreso</p>	<p>Se elimina para adecuar el texto al presente Gobierno.</p> <p>Se incorpora en atención a uno de los ejes rectores del presente gobierno, en razón de prevenir la violencia a través del apoyo de actividades productivas.</p>
<p>Que tal y como se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el sistema financiero tiene una importancia central en el establecimiento de condiciones para que los emprendedores mexicanos traduzcan su capacidad e iniciativa en negocios rentables que mejoren su ingreso;</p>	<p>Que el sistema financiero tiene una importancia central en el establecimiento de condiciones para que las y los emprendedores mexicanos traduzcan su capacidad e iniciativa en negocios rentables que mejoren su ingreso;</p>	<p>Se elimina en virtud de que el PND 2013-2018 fue publicado hasta el 20 de mayo de 2013.</p> <p>Uso de lenguaje incluyente y perspectiva de género (PEF, Ley General de Desarrollo Social, Ley de Planeación, entre otras.)</p>
	<p>Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone en su Anexo B, los Programas del Gobierno Federal correspondientes</p>	<p>En cumplimiento al Decreto publicado el 22 de enero de 2013, se incorpora la Cruzada contra el Hambre al cuerpo</p>

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
	<p>al Ramo 10 Economía que podrán apoyar en la instrumentación de la mencionada Cruzada, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre;</p>	<p>de las Reglas.</p>
<p>Acuerdo 1. PRESENTACION</p>	<p>Acuerdo 1. PRESENTACION Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 22 de enero de 2013 y del Programa Nacional de Prevención del Delito, PRONAFIM dará prioridad a las mujeres y hombres así como las localidades que para tales fines se determinen como población objetivo de estos Programas.</p>	<p>En cumplimiento al Decreto publicado el 22 de enero de 2013, se incorpora la Cruzada contra el Hambre al cuerpo de las Reglas. Asimismo el Programa Nacional de Prevención del Delito se incorpora en virtud de ser uno de los ejes rectores del presente gobierno que será apoyado mediante este Programa.</p>
	<p>INCUBACIÓN DE INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO: Proceso desarrollado conjuntamente por el FINAFIM y un grupo de personas con vocación social a fin de diseñar y concretar la puesta en marcha de una institución con las mejores prácticas de microcrédito, estableciéndose en zonas rurales con poca presencia de servicios microfinancieros.</p>	<p>Se incorpora la presente definición en razón del apoyo para incubación de instituciones de microfinanciamiento que se incorpora al cuerpo de las Reglas de Operación.</p>
<p>6.1. INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO E INTERMEDIARIOS f. Comprobar que están en funcionamiento activo en</p>	<p>6.1. INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO E INTERMEDIARIOS f. Comprobar que están en funcionamiento</p>	<p>Se sugiere incorporar el presente párrafo, para establecer la facultad del Comité Técnico de autorizar excepciones que sean viables. En las políticas quedarán</p>

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
<p>el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM;</p>	<p>activo en el otorgamiento de microcréditos durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM. En el caso de no poder acreditar el otorgamiento de microcréditos o el funcionamiento activo durante el año previo, se podrá someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO, la excepción correspondiente, con base en el cumplimiento de los dos puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Que la solicitante forme parte de una organización de microfinanzas o red internacional de microfinanzas; y (ii) Que dentro de sus estructuras de gobernabilidad y directiva, cuenten con elementos humanos con experiencia probada y verificable en instituciones de microfinanzas o vinculadas con el desarrollo del sector. 	<p>establecidos los lineamientos para autorizar las mismas.</p>
<p>6.2. ORGANIZACIONES</p> <p>c. Comprobar que están en funcionamiento activo durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM;</p>	<p>6.2. ORGANIZACIONES</p> <p>c. Comprobar que están en funcionamiento activo durante un año anterior a la fecha de la solicitud de participación en el FINAFIM. En el caso de no poder acreditar el otorgamiento de microcréditos o el funcionamiento activo durante el año previo, se podrá someter a consideración del COMITÉ TÉCNICO, la excepción correspondiente, con base en el cumplimiento de los dos puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (iii) Que la solicitante forme parte de una organización de microfinanzas o red internacional de microfinanzas; y <p>Que dentro de sus estructuras de gobernabilidad y directiva, cuenten con elementos humanos con experiencia probada y verificable en instituciones de microfinanzas o vinculadas con el desarrollo del sector;</p>	<p>Se sugiere incorporar el presente párrafo, para establecer la facultad del Comité Técnico de autorizar excepciones que sean viables. En las políticas quedarán establecidos los lineamientos para autorizar las mismas.</p>

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN						
<p>7.1. APOYOS CREDITICIOS PARA LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO E INTERMEDIARIOS</p>	<p>7.1. APOYOS CREDITICIOS PARA LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO E INTERMEDIARIOS</p> <p>b. Apoyo parcial crediticio a las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO y a los INTERMEDIARIOS, destinados a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware, se otorgará con el objeto de fortalecerlas en las necesidades en materia tecnológica.</p> <table border="1" data-bbox="613 863 1013 1793"> <thead> <tr> <th data-bbox="613 863 748 1010">Tipo de Apoyo</th> <th data-bbox="748 863 899 1010">Nombre del formato para el trámite</th> <th data-bbox="899 863 1013 1010">Monto del apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="613 1010 748 1793">Apoyo parcial crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware.</td> <td data-bbox="748 1010 899 1793">Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software y/o hardware.</td> <td data-bbox="899 1010 1013 1793">Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo	Apoyo parcial crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software y/o hardware.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00	<p>Se sugiere incorporar nuevamente el apoyo parcial crediticio de infraestructura para la modernización con el objeto de diversificar nuestra oferta crediticia y brindar un producto destinado a financiar una herramienta indispensable para la consolidación y desarrollo de las instituciones.</p>
Tipo de Apoyo	Nombre del formato para el trámite	Monto del apoyo						
Apoyo parcial crediticio a INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO e INTERMEDIARIOS acreditados por el FINAFIM, destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización de: software y/o hardware.	Solicitud de apoyo parcial crediticio para Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización: software y/o hardware.	Hasta el 70% del valor total de la infraestructura para la modernización solicitada, con un máximo de \$1'000,000.00						
<p>7.2. APOYOS CREDITICIOS PARCIALES</p>	<p>7.2. APOYOS NO CREDITICIOS PARCIALES Y TEMPORALES</p> <p>i.</p>							

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN								
<p>TEMPORALES</p>	<p>Para aquellas PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES interesadas en el sector de las Microfinanzas y dispuestas a invertir sus recursos en un proceso de INCUBACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN DE MICROFINANCIAMIENTO.</p> <table border="1" data-bbox="574 632 1052 1083"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 632 721 758">Tipo de apoyo</th> <th data-bbox="721 632 867 758">Nombre del formato para el trámite</th> <th data-bbox="867 632 1052 758">Tipo de Institución a la que aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 758 721 1083">Apoyo no crediticio, parcial y temporal para INCUBACIÓN de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO</td> <td data-bbox="721 758 867 1083">Solicitud de apoyo no crediticio, parcial y temporal para Personas Físicas y/o Morales interesadas en Incubar una IMF</td> <td data-bbox="867 758 1052 1083">Personas Físicas y/o Morales.</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="607 1094 1052 1119">• Condiciones y particularidades del apoyo <table border="1" data-bbox="574 1136 1052 1692"> <thead> <tr> <th data-bbox="574 1136 1052 1178">Características del apoyo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="574 1178 1052 1692"> <p>Los apoyos se podrán otorgar hasta por un periodo de dos años y hasta por un máximo de \$5,000,000.00 más el apoyo para gastos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, dependiendo de la magnitud del proyecto, siempre contando con la participación de la contraparte en una proporción mínima de 1 a 1 en todos los conceptos, así como con el acompañamiento para adoptar las mejores prácticas y técnicas en microcrédito.</p> <p>Deberán operar en municipios de alta y muy alta marginación. La cantidad destinada a capital semilla deberá ser reintegrada al FINAFIM cuando menos en un 30% y en un plazo máximo de 5 años.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Tipo de Institución a la que aplica	Apoyo no crediticio, parcial y temporal para INCUBACIÓN de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO	Solicitud de apoyo no crediticio, parcial y temporal para Personas Físicas y/o Morales interesadas en Incubar una IMF	Personas Físicas y/o Morales.	Características del apoyo	<p>Los apoyos se podrán otorgar hasta por un periodo de dos años y hasta por un máximo de \$5,000,000.00 más el apoyo para gastos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, dependiendo de la magnitud del proyecto, siempre contando con la participación de la contraparte en una proporción mínima de 1 a 1 en todos los conceptos, así como con el acompañamiento para adoptar las mejores prácticas y técnicas en microcrédito.</p> <p>Deberán operar en municipios de alta y muy alta marginación. La cantidad destinada a capital semilla deberá ser reintegrada al FINAFIM cuando menos en un 30% y en un plazo máximo de 5 años.</p>	<p>Se sugiere incorporar a las Reglas de Operación un apoyo para la creación de instituciones de microfinanciamiento en zonas rurales para ofrecer servicios financieros en zonas donde tradicionalmente no se operan, a través de instituciones creadas conjuntamente con la sociedad civil y con el fomento de las mejores prácticas.</p>
Tipo de apoyo	Nombre del formato para el trámite	Tipo de Institución a la que aplica								
Apoyo no crediticio, parcial y temporal para INCUBACIÓN de INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO	Solicitud de apoyo no crediticio, parcial y temporal para Personas Físicas y/o Morales interesadas en Incubar una IMF	Personas Físicas y/o Morales.								
Características del apoyo										
<p>Los apoyos se podrán otorgar hasta por un periodo de dos años y hasta por un máximo de \$5,000,000.00 más el apoyo para gastos de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, dependiendo de la magnitud del proyecto, siempre contando con la participación de la contraparte en una proporción mínima de 1 a 1 en todos los conceptos, así como con el acompañamiento para adoptar las mejores prácticas y técnicas en microcrédito.</p> <p>Deberán operar en municipios de alta y muy alta marginación. La cantidad destinada a capital semilla deberá ser reintegrada al FINAFIM cuando menos en un 30% y en un plazo máximo de 5 años.</p>										
<p>10. PRESUPUESTO DESTINADO A PRONAFIM</p> <p>El presupuesto federal que se asigna al PRONAFIM será distribuido de la forma siguiente:</p>	<p>10. PRESUPUESTO DESTINADO A PRONAFIM</p> <p>El presupuesto federal que se asigna al PRONAFIM será distribuido de la forma siguiente:</p>	<p>Se ajusta la distribución del presupuesto a ejercer, destinado al otorgamiento de apoyos y al gasto del Fideicomiso, conforme a los lineamientos para el uso eficiente, transparente</p>								

**PRINCIPALES CAMBIOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PRONAFIM
(REGLAS DE OPERACIÓN 2013)**

TEXTO 2012	MODIFICACIÓN 2013 DICE	JUSTIFICACIÓN
<p>a. Como mínimo el 95.39 por ciento se destinará a los APOYOS para las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS y ORGANIZACIONES, con el fin de que sea canalizado a la POBLACION OBJETIVO, y</p> <p>b. Hasta el 4.61 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PRONAFIM por parte de la COORDINACION GENERAL.</p>	<p>a. Como mínimo el 95.62 por ciento se destinará a los APOYOS para las INSTITUCIONES DE MICROFINANCIAMIENTO, INTERMEDIARIOS y ORGANIZACIONES, con el fin de que sea canalizado a la POBLACION OBJETIVO, y</p> <p>b. Hasta el 4.38 por ciento será destinado a los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PRONAFIM por parte de la COORDINACION GENERAL.</p>	<p>y eficaz de los recursos públicos.</p>

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

11.2. Acciones relevantes

La capacidad de una organización para ser competitiva y lograr tasas de crecimiento adecuadas depende en gran medida de la planeación de sus actividades, del desarrollo de nuevos productos y servicios, así como de nuevos procesos al interior de la misma. Adicionalmente, el ritmo de cambio en el entorno influye de manera directa y cada vez con mayor impacto en las organizaciones, debido principalmente a la fuerte interdependencia de los factores externos con las entidades económicas.

Bajo este contexto, la estrategia del PRONAFIM, orientada principalmente a la expansión, profundización y permanencia de los servicios de microfinanzas, contempla contribuir a la consolidación y crecimiento financiero de las IMF, con el fin de ampliar la cobertura crediticia de las mismas y consecuentemente que los financiamientos accedan a un número mayor de personas del segmento de los que menos tienen.

Sin duda, desarrollar las microfinanzas de forma eficiente y permanente en todo el territorio nacional es un gran desafío, debido a que hay que superar barreras físicas y geográficas, procedentes de la orografía nacional; así como la casi total ausencia de una política urbanística y territorial dedicada a la ordenación de los espacios rurales y sus poblaciones. A la luz de estos obstáculos, se puede entender mejor la necesidad de este Programa de llegar a todo tipo de comunidades, aún las más apartadas, con el fin de brindar oportunidades a las personas que ahí habitan.

Bajo este contexto, el PRONAFIM participó en una serie de ferias y eventos durante los primeros seis meses del presente año, con el fin de dar a conocer las características y mecanismos de operación del

programa a todas a aquellas Instituciones de Microfinanciamiento y personas interesadas en ser sujetas de crédito. Los eventos realizados fueron los siguientes:

**RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADO POR EL PRONAFIM
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)**

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
3° Día del emprendedor	Difundir y promover el programa entre el sector estudiantil emprendedor.	2 y 3 de mayo	WTC de la ciudad de México.	Se ofrecieron 72 asesorías durante el evento a estudiantes y público en general.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	5 de mayo	San Juan del Río, Querétaro	Se realizaron 40 asesorías al público en general.
Presentación del PRONAFIM-FOMMUR	Centro de Contacto Ciudadano de la S.E. Torre Insurgentes	6 de mayo	México D.F.	La presentación fue dirigida al equipo de orientadores del Centro de Contacto Ciudadano de la S.E., con la finalidad de dotarlos de la información necesaria para brindar atención a la ciudadanía en general, a través de la línea de Primer Contacto.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	21 de mayo	Tepic, Nayarit (Universidad Tecnológica)	Se brindaron 35 asesorías entre estudiantes y público en general.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	23 de mayo	Tamazunchale, San Luis Potosí (CBTIS 187)	Se realizaron 42 asesorías al público en general.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	30 de mayo	Chilpancingo, Guerrero (Unidad Académica Preparatoria 1)	Se realizaron 45 asesorías al público en general.
Foro “Inclusión financiera responsable y exitosa: Modelos Internacionales”	Difundir y promover el programa en el sector financiero para incorporar nuevas IMF.	30 y 31 de mayo	Club de Banqueros del Centro Histórico, Ciudad de México	Se ofrecieron seis asesorías a igual número de representantes de diferentes microfinancieras.
Cruzada contra el Hambre – Vas a mover a México	Difundir y promover el programa en el marco del Programa Nacional contra el Hambre.	31 de mayo	San Cristóbal de las Casas (Universidad Intercultural)	Se realizaron 83 asesorías al público en general.

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Plática para emprendedores del Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA), Morelos	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	10 de junio	Hueyapan, Morelos	Se ofrecieron 50 asesorías al público interesado en ser sujeto de crédito.
Programa de impulso al mercado interno de Colima (Expo Venta 2013).	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	12 al 17 de junio	Colima, Colima	Se proporcionaron 53 asesorías durante el evento.
Tlaqueparte, Veracruz 2013	Apoyar a microempresarios de IMF incorporadas, para la comercialización de sus productos en ferias y eventos.	13 al 17 de junio	Boca del Río, Veracruz	Se facturaron ventas por \$34,380.00, de aquellos microempresarios que ofrecieron sus productos durante la duración del evento.
Expo Mipyme Guanajuato 2013	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	20 y 21 de junio	Irapuato, Guanajuato	Se proporcionaron 63 asesorías durante el evento
Foro de Finanzas Populares, CONAMIC 2013	Difundir y promover el programa en el sector financiero, con el fin de aumentar el número de IMF incorporadas.	20 y 21 de junio	México D.F., (Hotel Ma. Isabel Sheraton)	Se ofrecieron 34 asesorías durante el evento.
Plática para emprendedores, Delegación de la S.E.	Difundir y promover el programa en el sector emprendedor, con el fin de aumentar el número de acreditados.	21 de junio	México D.F., (Centro de Negocios Hecop, San Ángel)	Se proporcionaron 18 asesorías durante el evento al público en general.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

11.3 Principales resultados del programa

Para el ejercicio fiscal 2013, el PRONAFIM contará con un presupuesto de inversión de 148.4 millones de pesos, los que se destinarán en su totalidad a cubrir la demanda de financiamiento de las IMF adscritas al Programa.

Durante el periodo enero-junio de 2013, el PRONAFIM otorgó a las IMF por concepto de créditos, un importe de 201.5 mdp, los que fueron cubiertos con recursos fiscales (113.1 mdp) y recursos patrimoniales (88.4 mdp). El importe otorgado a las microfinancieras se distribuyó a través de 266,585 microcréditos²⁶, en beneficio de 257,118 personas de bajos ingresos, de las cuales 208,534 fueron mujeres (81.1%) y 48,584 fueron hombres (18.9%).

²⁶ Cifras preliminares.

Las metas referentes al número de microcréditos otorgados y número de personas beneficiadas no fueron alcanzadas durante este primer semestre (64% y 67.2% respectivamente), debido principalmente a los siguientes aspectos:

- La demanda de microfinanciamientos no fue la esperada.
- Diversos cambios generados en las directrices internas y en la estructura organizacional del fideicomiso, afectaron la colocación crediticia durante los primeros meses del año.
- Las IMF cuentan con los primeros quince días de cada mes para reportar la colocación crediticia, lo que no permitió registrar la totalidad de los microcréditos otorgados por las IMF al mes de junio de 2013.

Se espera lograr un avance satisfactorio en los resultados del número de microcréditos otorgados y del número de mujeres beneficiadas para el próximo trimestre, en virtud de que la reestructuración orgánica del programa ha entrado en fase de estabilización y al agresivo programa de promoción al que estará sujeto el programa para el tercer y cuarto trimestre del año en curso.

Durante el primer semestre de 2013, el PRONAFIM, a través de las IMF acreditadas, registró una cobertura en 1,608 municipios distribuidos en las 32 entidades federativas del país, siendo el Estado de México la entidad donde más microcréditos se otorgaron a la población objetivo, con una participación de 26%, seguido de Veracruz con 11.3%, Chiapas con 10.9% y Puebla con 6.9%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LAS IMF A LA POBLACIÓN OBJETIVO¹ (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

ENTIDAD	Nº. DE MICROCRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)	ENTIDAD	Nº. DE MICROCRÉDITOS	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL (%)
México	69,309	26.00	Guerrero	3,482	1.31
Veracruz	30,089	11.29	Sonora	3,228	1.21
Chiapas	29,059	10.90	Campeche	2,968	1.11
Puebla	18,287	6.86	Coahuila	2,914	1.09
Distrito Federal	17,094	6.41	San Luis Potosí	2,880	1.08
Oaxaca	10,759	4.04	Querétaro	2,791	1.05
Morelos	10,565	3.96	Tabasco	2,045	0.77
Guanajuato	7,590	2.85	Colima	1,872	0.70
Hidalgo	7,493	2.81	Sinaloa	1,683	0.63
Yucatán	6,491	2.43	Chihuahua	1,667	0.63
Jalisco	5,529	2.07	Nayarit	1,580	0.59
Nuevo León	5,441	2.04	Durango	939	0.35
Quintana Roo	5,374	2.02	Aguascalientes	923	0.35
Michoacán	4,983	1.87	Zacatecas	685	0.26
Tlaxcala	4,971	1.86	Baja California	10	0.00
Tamaulipas	3,881	1.46	Baja California	3	0.00
Total general			266,585		100.00

¹/Cifras preliminares sujetas a cambio por actualización en bases de datos.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

En lo referente a las IMF de nueva acreditación, se autorizaron siete nuevas instituciones de igual número de microfinancieras previstas.

**IMF DE NUEVA ACREDITACIÓN
(AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)**

IMF	ENTIDAD FEDERATIVA
Servicios de Microsol, S.A de C.V., SOFOM ENR	Tabasco
Grupo Corporativo y Empresarial C.R.E.C.E., S.A. de C.V., SOFOM ENR	México D.F.
Financiera del Valle de Chiapas, S.A. de C.V., SOFOM ENR	Chiapas
Unidos por el Progreso de Sayula, S.C de A.P de R.L de C.V	Veracruz
Logra Financiamientos, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Yucatán
Vínculo Finanzas Populares, S.A. DE C.V., SOFOM ENR	Yucatán
Cooperativa Yolomecatl, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Oaxaca

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM.

No obstante el interés mostrado por algunas IMF de ampliar su rango de cobertura, la autorización correspondiente al número de centros de atención registró dos unidades, debido principalmente a tres factores:

- La demanda para este tipo de apoyo no fue la esperada.
- Algunas microfinancieras interesadas en recibir este tipo de apoyo no cumplieron satisfactoriamente con todos los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación.
- Otras IMF interesadas, no recibieron el apoyo solicitado, debido a que en sus proyectos se programó la apertura de agencias fuera de las zonas de atención prioritaria para el programa. Sin embargo, se trabaja en coordinación con algunas de ellas para reorientar estos proyectos y llevar servicios de microfinanzas a zonas no atendidas en beneficio de un mayor número de personas.

El porcentaje de recuperación de cartera se ubicó en 97.8%, lo que permitió superar la meta en más de dos puntos porcentuales, debido a que algunas microfinancieras realizaron pagos pendientes del ejercicio 2012 en el presente año, lo que impactó favorablemente en el resultado de este indicador.

Durante enero-junio de 2013, el PRONAFIM no alcanzó la meta de 11 unidades en lo referente al número de cursos de capacitación, debido a una reprogramación en los mismos, producto de las modificaciones observadas en las estrategias del programa para alinearlas al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como a los cambios realizados en las directrices internas y en la estructura organizacional del fideicomiso.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Apoyos crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios.	201,49 4,999.0 0	o Importe otorgado a las IMF para canalizarse a la población objetivo.
Apoyos parciales crediticios a las Instituciones de Microfinanciamiento e Intermediarios.	0.00	o Importe destinado a la adquisición de infraestructura para la modernización
o Apoyos no crediticios parciales y temporales a las Instituciones de Microfinanciamiento, Intermediarios y Organizaciones.	1,421,4 74.23	o Importe destinado a diferentes IMF, con el fin de cubrir diversos tipos de apoyo no crediticio.
o Capacitación a IMF.	117,81 7.94	o Importe destinado para el pago de los cursos de capacitación dirigidos a los empleados de las IMF.
o Asistencias Técnicas.	A 0.00	
o Establecimiento de sucursales, extensiones y agencias.	E 1,303, 656.29	o Se cubrió el pago correspondiente para diferentes sucursales, extensiones y agencias autorizadas en el ejercicio 2012.
o Capacitación a la población objetivo.	C 0.00	
o Incubación de microempresas.	I 0.00	
o Esquema de garantías.	E 0.00	
o Adquisición de infraestructura para la modernización.	0.00	
o Certificación del personal.	0.00	
o Incubación de IMF	0.00	
Total	204,337,947.4 6	

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General del PRONAFIM

5. S151 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT)

1. OBJETIVO

Objetivo General

Contribuir al crecimiento del sector de tecnologías de la información en México.

Objetivos Específicos

- a) Promover las oportunidades de negocio en el exterior y la atracción de inversiones al sector de TI;
- b) Elevar la cantidad y calidad del capital humano del sector de TI;
- c) Promover la adopción de un marco legal que impulse el uso y la producción de TI;
- d) Incentivar la adopción de TI en el país y el consumo de la oferta nacional de los servicios de TI producidos en México;
- e) Fomentar el fortalecimiento de empresas y agrupamientos empresariales;
- f) Promover que las empresas del sector de TI alcancen niveles internacionales en capacidad de procesos, y
- g) Aumentar las opciones y posibilidades de acceso a recursos financieros para el sector de TI.

Para cumplir estos objetivos, el fondo PROSOFT busca potenciar el impacto del ejercicio de los recursos en beneficio de las empresas del sector de TI, fortaleciendo la cobertura de las acciones, asegurando la complementariedad de los apoyos y la reducción de gastos administrativos, a través de la coordinación institucional y la vinculación de acciones con las entidades federativas, el sector privado y el académico.

2. CARACTERÍSTICAS

La política pública para desarrollar el sector de TI en México tiene como antecedente al Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT), implementado desde 2004. A partir de 2008, después de una revisión de dicha política pública, se puso en marcha el Programa de Desarrollo del Sector de Servicios de Tecnologías de Información, denominado PROSOFT 2.0, el cual busca crear las condiciones necesarias para el crecimiento de las tecnologías de la información en México.

El sector de TI en México es estratégico para el desarrollo nacional, al alcanzar tasas de crecimiento promedio superiores al 10% anual en el periodo 2002 - 2012, colocándolo en el tercer lugar a nivel mundial como exportador de servicios, con exportaciones que suman 4.9 miles de millones de dólares.

El Fondo PROSOFT es uno de los instrumentos del PROSOFT 2.0 y está previsto en las estrategias de este último. Dicho fondo se encuentra en operación desde el ejercicio fiscal 2004 y busca facilitar el despliegue de las acciones para lograr los objetivos planteados en dicha política pública. Adicionalmente, a través del Programa de Desarrollo de la Industria de Medios Interactivos (PROMEDIA), se establecen las estrategias para atender dicho sector.

Cabe mencionar que a partir de 2011, la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (actualmente Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, DGISCI)²⁷ de la Subsecretaría de Industria y Comercio, retomó la operación del Fondo PROSOFT, tal y como lo había hecho desde el inicio del programa en 2004 y hasta diciembre de 2008.

Para lograr el objetivo del fondo PROSOFT, las Reglas de Operación (ROP) del PROSOFT prevén la recepción de solicitudes de apoyo que beneficien a una o varias unidades económicas, a través del proyecto a ejecutar. La evaluación de los proyectos se realiza con fundamento en la alineación de éstos a los objetivos y estrategias del fondo, y en consecuencia en los impactos esperados que se puedan comprometer como resultado de la ejecución de los proyectos susceptibles de apoyo.

Proyecto con el Banco Mundial

En 2007, a fin de obtener asistencia técnica para acelerar y ampliar el alcance del PROSOFT 2.0, se diseñó, en conjunto con el Banco Mundial, el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, MX-7571, mismo que ha tomado como referencia las estrategias instrumentadas por la Secretaría de Economía para desarrollar ese sector. El proyecto fue aprobado por el Banco Mundial a finales de 2008 y se le otorgó un préstamo equivalente a 80 millones de dólares (mdd) el cual se formalizó en abril de 2009, mediante un contrato de préstamo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco Mundial. En dicho proyecto, se estableció al fondo PROSOFT como mecanismo para operar el préstamo, tomando las Reglas de Operación del PROSOFT como base para la distribución de los recursos.

El desarrollo de este proyecto prevé la ejecución de los componentes presentados en la siguiente tabla:

PROYECTO BANCO MUNDIAL: PROYECTO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-MX-7571

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
A. Desarrollo de Capital Humano	Elevar las capacidades y cantidad del capital humano para el sector de TI en México, obteniendo certificados de validez internacional para poder competir a nivel global.
B. Fortalecimiento de Clusters	Mejorar el acceso de las empresas mexicanas de TI a los mercados internacionales, mediante la implementación de programas de certificación; fomentar el enlace con compañías globales y establecer mecanismos de promoción.
C. Financiamiento de la Industria de TI	Facilitar a las empresas del sector el acceso a recursos financieros; asesorar a los Intermediarios Financieros para que tengan la capacidad de evaluar proyectos de TI y que puedan otorgar mayores créditos con menores riesgos.
D. Apoyo de infraestructura	Fomentar el incremento de la inversión, mediante alianzas público-privadas, para el diseño, construcción y operación de Parques Tecnológicos.

²⁷ Conforme a las disposiciones del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de noviembre de 2012, así como el Acuerdo del Secretario de Economía publicado el 29 de noviembre de 2012, cambió la denominación de la Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital (DGCIED) por la de Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI), en consecuencia, todas las menciones que se hacen a la DGCIED, deben entenderse DGISCI.

PROYECTO BANCO MUNDIAL: PROYECTO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-MX-7571

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
E. Subcontratación de servicios de TI	Coadyuvar al desarrollo de la industria de TI en México a través del diseño y uso de nuevos esquemas dentro del sector gubernamental, específicamente en lo referente a las compras de dicho sector de los servicios de TI.
F. Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones	Cambios, mejoras y capacitación para contar con un marco legal que propicie el crecimiento de la industria de TI.
G. Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto	Creación de una Comisión Consultiva Internacional para asegurar el éxito del proyecto e integrar un equipo para ejecutar dicho proyecto.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI.

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios otorgados a través del Fondo PROSOFT se sujetarán a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

A continuación se reporta la información mandatada en las fracciones I a IX del artículo antes mencionado.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

De acuerdo con el numeral 4 de las Reglas de Operación del PROSOFT para el ejercicio 2013, este programa operará a nivel nacional y su población potencial, objetivo y atendida están definidas de acuerdo a lo siguiente:

Población potencial

Se considerará como población potencial del PROSOFT la siguiente:

- Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realizan actividades clasificadas en las siguientes sub ramas o clases de actividad económica previstas en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):
 - 51121 Edición de software y edición de software integrada con la reproducción.
 - 51219 Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video.
 - 51211 Producción de películas, programas para la televisión y otros materiales audiovisuales.

- 51821 Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados.
- 54151 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.
- 561422 Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono.
- Los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, así como la cámara del sector de TI.
- Las instituciones académicas con carreras afines del sector de TI.
- Los organismos públicos, privados o mixtos, entre cuyos objetivos se encuentre el fomento del sector de TI.
- Las personas físicas con actividad empresarial y personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana que pretendan adoptar o facilitar la elaboración de productos y/o prestación de servicios de TI generados en el país por empresas del sector de TI, conforme a lo previsto en el numeral 4.5.5.1 de las ROP 2013.
- Cualquiera otra actividad que el Consejo Directivo determine.

Población objetivo y atendida

En el numeral 4.2 de las ROP 2013, la población objetivo se define como “el número de unidades económicas del sector de TI que se pretende atender en función del presupuesto anual con que cuente el Programa”. Por lo anterior, la población atendida será determinada por el número de unidades económicas que estén vinculadas a los proyectos aprobados.

En la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo del PROSOFT, efectuada el 12 de marzo de 2013, se determinó que la población objetivo estimada para el ejercicio fiscal 2013 será de 772²⁸ empresas atendidas del sector de TI.

Cabe mencionar que las definiciones establecidas para las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se basan en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos del Fondo PROSOFT están constituidos por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013.

La aportación del solicitante debe representar al menos 50% de la inversión total del proyecto; aunque, tratándose de acciones estratégicas, de proyectos de industria y/o aquellos vinculados al Proyecto de Banco Mundial, los montos previstos en el Anexo A de las ROP 2013, el porcentaje de

²⁸ Tomando como base el monto PROSOFT por empresa atendida en ejercicios anteriores y considerando que el monto que se estima destinar a proyectos del Banco Mundial del Componente A.

apoyo puede ser mayor conforme a lo establecido en el numeral 4.3.2 inciso f) y la regla 4.5.2 inciso d) de las ROP 2013.

A su vez, la DGISCI busca coordinar, con los gobiernos de las entidades federativas, la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Solo en el caso en que alguna entidad federativa (EF) no cuente con recursos presupuestales suficientes para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá, sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROSOFT, asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.5.3 incisos b) y c) de las ROP 2013.

Resulta importante mencionar que en los casos anteriores la asignación de apoyos estará sujeta a la evaluación que realice la DGISCI como Instancia Ejecutora y al dictamen del Consejo Directivo del Fondo PROSOFT.

Metodología para el cálculo de los porcentajes de apoyo

Para brindar mayor certeza y transparencia sobre los porcentajes de apoyo a otorgar a los proyectos que se someten a evaluación del Consejo Directivo, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de 2013 se aprobó la Metodología para el cálculo de los porcentajes de apoyo.

La metodología considera los siguientes tres elementos:

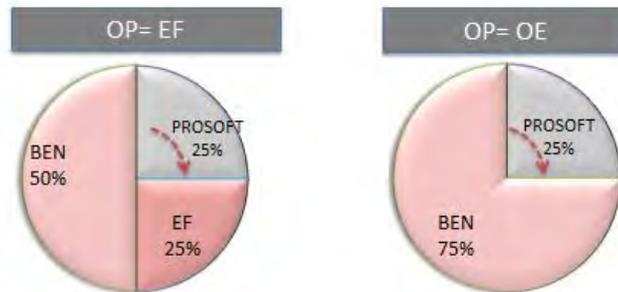
- Grado de apropiabilidad de los beneficios del proyecto. Se refiere a la capacidad que tiene quien realiza la inversión para capturar los beneficios o conocimientos generados.
- Nivel de riesgo o incertidumbre de los proyectos. Se refiere a la probabilidad de resultados negativos o adversos, así como a la falta de certeza sobre el éxito de un proyecto.
- Cobertura de los proyectos. Este aspecto distingue entre el rango de impacto que tienen los proyectos.



Porcentajes de apoyo base

Premisas:

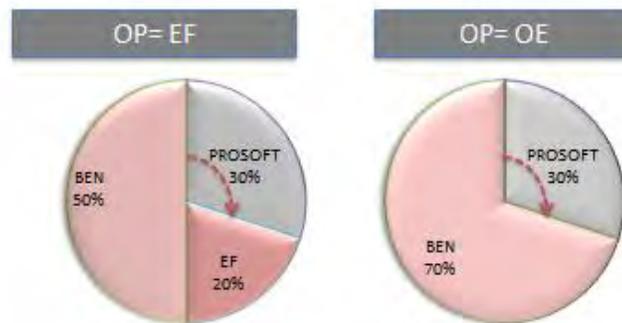
- a) El beneficiario al menos invierte 50% del costo total del proyecto.
- b) En el caso de los Organismos Promotores-Entidad Federativa (OP-EF), se procura una concurrencia en partes iguales (1 a 1).
- c) En el caso de los Organismos Promotores-Organismo Empresarial (OP-OE), el potencial beneficiario invierte 75% del costo total del proyecto.



Proyectos Productivos

Premisas:

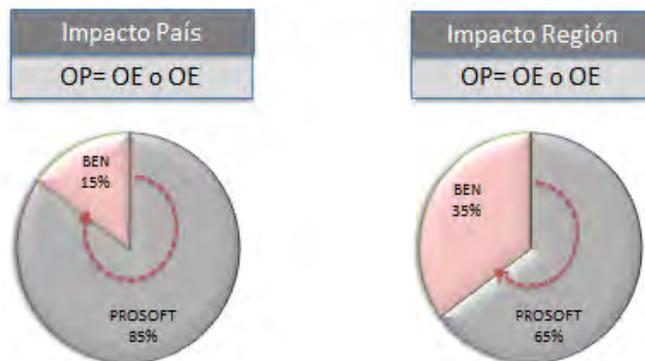
- a) La creación de empleo en el sector de TI es una de las metas del PROSFOT 2.0.
- b) El beneficiario al menos invierte 50% del costo total del proyecto.
- c) En el caso de los Organismos Promotores-Organismo Empresarial, el potencial beneficiario invierte 70% del costo total del proyecto.



Proyectos de Industria

Premisas:

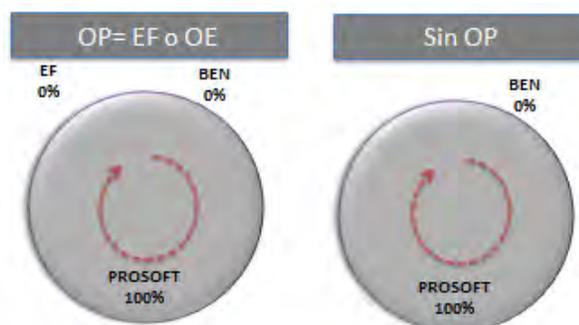
- a) El proyecto tiene un impacto en el sector de TI de todo el país o de alguna región.
- b) Se busca reducir fallas de mercado por externalidades, costos hundidos, fallas de coordinación, asimetrías de información.
- c) El potencial beneficiario invierte al menos 15% del costo total del proyecto en aquellos con impacto nacional y 35% en los de impacto regional.
- d) El Organismo Promotor puede invertir, en caso de considerar beneficio.



Acciones estratégicas y Proyectos Banco Mundial

Premisas:

- a) El potencial beneficiario puede recibir hasta 100% de la inversión.
- b) Son proyectos que tienen un impacto significativo en el sector de TI, ya que aceleran las acciones previstas en la política pública federal enfocadas a eliminar fallas de mercado que limitan el desarrollo del sector de TI así como las acciones previstas en el proyecto del Banco Mundial.



Montos de apoyo

Para cumplir con su objetivo general, el PROSOFT cuenta con 11 rubros de apoyo, los cuales están definidos en el Anexo A “Rubros de apoyo autorizados PROSOFT” de las ROP 2013, en donde además se establecen los montos máximos para cada uno de ellos.

RUBROS DE APOYO AUTORIZADOS PROSOFT (ANEXO A DE LAS ROP 2013)

	CONCEPTOS APLICABLES POR RUBRO DE APOYO	HASTA UN MONTO MÁXIMO DE APOYO	CONSIDERACIÓN
1	CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN		
	Cursos de capacidades técnicas.	\$50,000	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización.
	Cursos de capacidades de negocio.	\$50,000	

**RUBROS DE APOYO AUTORIZADOS PROSOFT
(ANEXO A DE LAS ROP 2013)**

Cursos de capacidad de procesos, metodologías y modelos de calidad	\$40,000	Reintegrable en caso de que no se acredite, mediante diploma, la culminación satisfactoria.
Certificaciones.	\$50,000	Por examen de certificación por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de no alcanzar la certificación.
Cursos y certificaciones del uso del idioma inglés técnico como competencia laboral.	\$20,000	Por curso y/o certificación por persona; reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria o en su caso la certificación.
Transferencia de metodologías o conocimiento.	\$50,000	Por persona; se tomará en cuenta el nivel de especialización. Reintegrable en caso de que no se acredite diploma de culminación satisfactoria.
Elaboración o compra de material de estudio.	\$150,000	Por empresa atendida.
Desarrollo de material y contenidos de capacitación.	\$100,000	Por proyecto.
2	HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	
Equipamiento tecnológico.	\$5,000,000	Por proyecto; podrán considerarse contratos de arrendamiento de equipo, siempre y cuando éste prevea una vigencia de 36 meses. Podrá incluirse pago de servicios de renta de infraestructura como servicio.
Equipamiento de un proyecto productivo.	\$50,000	Por posición de trabajo habilitada en proyectos productivos.
Software o licencia.	\$50,000	Para adquisición de herramientas y paquetería. Por licencia de herramientas de software que faciliten el desarrollo de productos o servicios de TI.
Telefonía y Conmutadores.	\$3,000,000	Este equipo deberá estar vinculado con un proyecto, cuyo objetivo sea prestar servicios de atención al cliente o procesos de negocios.
Laboratorios.	\$2,000,000	Por empresa; para la adquisición de insumos y equipamiento.
Habilitación de espacios.	\$2,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, renta de inmuebles o construcción de obra gris.
Prototipos o demos (en el caso del sector de medios creativos).	\$1,000,000	Por proyecto.
Equipamiento tecnológico de aulas de capacitación.	\$500,000	Por empresa/institución; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.

**RUBROS DE APOYO AUTORIZADOS PROSOFT
(ANEXO A DE LAS ROP 2013)**

Proyecto integral de infraestructura y equipamiento tecnológico de Parques tecnológicos.	\$20,000,000	Por proyecto; no aplica para la compra de terrenos ni edificios, ni renta de inmuebles.
3	NORMAS Y MODELOS	
Compra de normas de calidad.	\$6,000	Por norma.
Pago de consultoría para implantar un modelo/metodología/norma de calidad o capacidad de procesos.	\$800,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma a implantar, así como el nivel de madurez que se busca alcanzar cuando aplique.
Pago de evaluaciones (previas).	\$500,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse, así como el nivel de madurez.
Pago de evaluaciones (formales), verificaciones y certificaciones.	\$800,000	Por empresa atendida; se tomará en cuenta el modelo o norma a evaluarse formalmente, verificarse y/o certificarse, así como el nivel de madurez. Los apoyos serán reintegrables en 100% cuando no se logre o compruebe la certificación inherente al proyecto apoyado en un plazo máximo de 9 meses a la fecha de terminación del proyecto.
Autorización ante organismos para fungir como instructor o coach autorizado de modelos o metodologías de calidad propietarios.	\$200,000	Por persona a autorizar; se tomará en cuenta el modelo, metodología o norma. Reintegrable en caso de no acreditar la autorización satisfactoria.
Gastos relacionados con el aseguramiento de la calidad y evaluación de la conformidad para soluciones de alto valor agregado.	\$500,000	Por solución tecnológica.
4	ADOPCIÓN Y PRODUCCIÓN DE TI	
Adopción de productos de software.	\$4,000,000	Por proyecto; se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 4.5.5.1 de las ROP.
Adopción de servicios de TI.	\$4,000,000	
Adopción de procesos de negocio y/o atención a clientes basados en TI.	\$4,000,000	
Adopción y producción de medios creativos digitales.	\$4,000,000	En el caso de producción solo se apoyará una sola vez. Se deberá cumplir con lo previsto en el numeral 4.5.5.1 de las ROP.
5	INNOVACION	
Adquisición y/o pago de regalías	\$1,000,000	Proyectos que permitan desarrollar una ventaja competitiva en el mercado, a través de la

**RUBROS DE APOYO AUTORIZADOS PROSOFT
(ANEXO A DE LAS ROP 2013)**

	y/o licencias por tecnología.		investigación científica aplicada y/o transferencia de conocimiento. No incluye desarrollo de aplicaciones y/o soluciones de TI.
	Investigación científica aplicada, para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una necesidad específica.	\$2,000,000	
	Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	\$1,000,000	
	Adaptación, regionalización y pruebas de las soluciones.	\$1,000,000	Por solución tecnológica; dirigido a proyectos que permitan preparar un producto que está actualmente en el mercado mexicano y que requiere adecuaciones para su venta.
	Registro de patentes.	\$200,000	Por patente; en México y/o en el extranjero.
	Marcas y derechos de autor.	\$50,000	Por marca y/o trámite de derecho de autor; en México y/o en el extranjero.
	Servicios legales y administrativos.	\$200,000	Por proyecto.
6	COMERCIALIZACIÓN		
	Servicios de alto valor agregado para la comercialización de productos y servicios de TI y medios creativos digitales.	\$2,000,000	Por proyecto.
7	ESTUDIOS PARA DESARROLLAR CAPACIDADES DE NEGOCIO		
	Benchmarking.	\$250,000	Por estudio.
	Estrategia de mercado.	\$1,000,000	Por estudio.
	Servicios de información y obtención de documentos.	\$250,000	Por proyecto.
	Estudios de análisis tecnológicos.	\$150,000	Por empresa.
	Plan de negocios	\$1,000,000	Por proyecto.
8	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS		
	Consultoría especializada.	\$4,000,000	Por proyecto; se tomará en cuenta la complejidad de los servicios. No se permite personal adscrito a la empresa y/o institución del Beneficiario, incluyendo sus empresas relacionadas.
	Asesoría especializada.	\$4,000,000	
	Servicios de auditoría contable.	\$50,000	Por proyecto.

**RUBROS DE APOYO AUTORIZADOS PROSOFT
(ANEXO A DE LAS ROP 2013)**

9	EVENTOS		
Participación en eventos que tengan como propósito el posicionamiento y/o venta de los productos y servicios del sector de TI.	\$2,000,000	Por evento; se tomará en cuenta la audiencia objetivo y su impacto en el desarrollo de competencias y/o posicionamiento del sector de TI del país.	
Realización de eventos que tengan como temática principal el sector de TI.	\$2,000,000		
Renta de espacios para la participación en eventos, construcción y montaje de módulos de exhibición para la promoción.	\$500,000		
10	CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE FONDOS		
Creación y fortalecimiento de fondos de garantía, capital de riesgo y semilla.	Conforme a las políticas que al respecto establezca el Consejo Directivo del PROSOFT y la normativa aplicable	Conforme a lo previsto en el numeral 4.5.5.2 de las ROP.	
11	ACELERACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA		
Aceleración de la política pública.	\$20,000,000	Conforme a lo previsto en el numeral 4.5.5.3 de las ROP.	

ROP. Reglas de Operación 2013.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. DGISCI.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los apoyos del PROSOFT son canalizados a través de Organismos Promotores (OP) autorizados, con excepción de algunos casos acordados por el Consejo Directivo del PROSOFT, tales como aquellos destinados al cumplimiento de las acciones estratégicas.

Los Organismos Promotores pueden ser los gobiernos de las entidades federativas o los organismos empresariales del sector de TI, mediante los cuales la población objetivo puede solicitar apoyos al PROSOFT.

Los interesados en fungir como OP deben, entre otros requisitos, tener una estrategia y/o programa para el desarrollo del sector de TI, el cual deberá estar alineado a los objetivos del PROSOFT 2.0. Asimismo, deben contar con un mecanismo interno de operación a través del cual darán a conocer a la población objetivo los medios de difusión, asesoría e información del programa, recepción, evaluación, selección y comunicación de resultados de las solicitudes de apoyo recibidas, así como de aquellos proyectos que someterán a consideración del Consejo Directivo del PROSOFT. El listado de

Organismos Promotores autorizados para el ejercicio fiscal 2013 estará disponible en la página <http://www.prosoft.economia.gob.mx/>.

Adicionalmente, los OPs están obligados a realizar acciones de difusión del PROSOFT ante organismos, empresas, instituciones académicas, centros de investigación, entre otros, sobre lo siguiente:

- La autorización como OP ante el PROSOFT por parte del Consejo Directivo, incluyendo el medio para conocer su mecanismo interno de operación.
- Las convocatorias aprobadas por el Consejo Directivo del PROSOFT.
- El conjunto total de solicitudes de apoyo recibidas por el OP, no sólo las seleccionadas por éste.
- Los impactos esperados de los apoyos aprobados al OP por parte del Consejo Directivo.

Para garantizar el acceso equitativo a los apoyos brindados por el Fondo PROSOFT, los numerales 8.1 y 8.2 de las ROP 2013, establecen que la Secretaría de Economía promoverá y difundirá el programa, a través de los medios a su alcance, además de reportar las actividades realizadas y las empresas beneficiadas. Para ello, se apoyará en las representaciones federales de la Secretaría de Economía (SE).

Estrategia de distribución estatal

Asimismo, para 2013, el Consejo Directivo aprobó la Metodología de distribución estatal, a efecto de:

- Mejorar la distribución de los recursos del PROSOFT entre las entidades federativas.
- Incentivar la participación de más entidades federativas cada año.
- Incentivar una mayor aportación de recursos por parte de las entidades federativas.
- Incentivar el cumplimiento de las entidades federativas de sus obligaciones como OP del PROSOFT.

Esta estrategia considera un puntaje en función de tres variables: 1) Participación en el número de empresas de TI a nivel nacional; 2) Desempeño como OP en el PROSOFT; y 3) Volumen de inversión estatal en PROSOFT.

En función del puntaje obtenido se ubicó a las entidades federativas en un grupo para el cual se establecería, internamente en el PROSOFT, una reserva virtual de recursos. Para poder hacer efectiva la reserva virtual, la entidad federativa deberá estar al corriente con sus obligaciones ante el PROSOFT y expresar su manifestación de interés señalando el monto que invertirá la EF en el PROSOFT en el ejercicio. En caso de no existir interés de las EF en participar, el recurso podrá liberarse ya sea para otras EF con mayor demanda por recursos o para los organismos empresariales.

Este apartado virtual sólo se concreta al recibir la carta de manifestación de interés de la EF donde se confirma su co-inversión en el PROSOFT a más tardar el 30 de abril de 2013. De lo contrario, esos montos liberados pueden ser utilizados para cubrir las demandas de otras EF que busquen invertir más en el PROSOFT o para apoyar proyectos de organismos empresariales (OE).

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

La asignación de apoyos del PROSOFT está sujeta a la evaluación que realice la DGISCI a los proyectos presentados y al dictamen que realice la instancia normativa (el Consejo Directivo), quien determina, con base en los criterios de selección establecidos en las ROP 2013, los proyectos que pueden acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los organismos promotores y los beneficiarios.

Con el propósito de garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el programa cuenta con una instancia ejecutora (la DGISCI) y una normativa (el Consejo Directivo), que suman esfuerzos para asegurar la correcta focalización de los recursos.

Instancia ejecutora

De acuerdo con lo establecido en los Criterios de Operación del PROSOFT (COP) para el ejercicio fiscal 2013, la DGISCI verificará que la población objetivo, interesada en obtener apoyos del programa, presente la documentación jurídica que le permita evaluar si los interesados cumplen con lo establecido en alguno de los incisos del numeral 4.1.2 respecto a la población objetivo de las ROP 2013.

Asimismo, para gestionar que la selección de los proyectos se realice por el medio más eficaz y eficiente, con el propósito de alcanzar los objetivos y metas del PROSOFT, se ha establecido en las ROP 2013 que las convocatorias incluyan un modelo paramétrico, dicho modelo es definido y aprobado por el Consejo Directivo, con la finalidad de ponderar una calificación a las solicitudes de apoyo recibidas, en función de los elementos de impacto para el cumplimiento de los objetivos del programa.

El modelo paramétrico permite establecer prioridades sobre los proyectos a apoyar, otorgando mayor puntaje a aquellos proyectos que:

- Fomenten la innovación e impliquen la certificación de competencias.
- Impliquen la generación de empleo de alta especialización.
- Sean proyectos productivos.
- Impliquen la realización de certificaciones organizacionales de calidad.
- Que exista la propuesta de coinversión por parte del Organismo Promotor; es decir, que haya aportación del OP.
- Incentiven el acercamiento entre usuarios de TI con la oferta local.
- Impliquen la continuidad exitosa de un proyecto apoyado con anterioridad.

- Que potencien la relación academia-industria en el sector de tecnologías de la información.

La DGISCI también evalúa y califica si el proyecto está vinculado y facilita la realización de alguno de los siete componentes del Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información-MX-7571 (Préstamo con el Banco Mundial); si impacta en el desarrollo del sector de tecnologías de la información en su conjunto, ya sea a nivel país o región, o bien si está alineado a una vocación estratégica nacional aprobada por el Consejo Directivo del PROSOFT.

Por otro lado, para potenciar las estrategias locales orientadas a fomentar el sector de TI, si los organismos promotores identifican que un proyecto permite desarrollar o fortalecer una vocación estratégica o una acción prioritaria desde su ámbito, puede brindar información a la instancia ejecutora para su análisis, y en su caso, otorgar un puntaje adicional.

Instancia normativa

El Consejo Directivo del PROSOFT está integrado por los siguientes funcionarios, de conformidad con el numeral 4.9.1 de las ROP 2013²⁹:

- El titular de la Dirección General de la DGISCI, quien lo presidirá;
- Un representante del Instituto Nacional del Emprendedor;
- Un representante de la Oficialía Mayor;
- Un representante de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Subsecretaría de Industria y Comercio;
- El Director General Adjunto de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la DGISCI;
- Un representante de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);
- Un representante de la Unidad de Inteligencia de Negocios de PROMEXICO, y
- Un representante de la Coordinación General de Delegaciones Federales de la Secretaría.

También se invita, de manera permanente, a un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, uno del Órgano Interno de Control en la SE, un asesor de la Subsecretaría de Industria y Comercio y a dos expertos que determine la instancia ejecutora, quienes tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo. El Consejo Directivo podrá invitar también a representantes de otras Unidades Administrativas de la SE, organismos e instituciones públicas y/o privadas que se relacionen con proyectos o asuntos que sean presentados en las sesiones, con derecho a voz, sin voto.

Resulta importante señalar que el Consejo Directivo del PROSOFT sólo podrá sesionar cuando estén presentes al menos cuatro de sus consejeros, o en su defecto sus suplentes. Cabe señalar que en

²⁹ Considerando la Aclaración al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 27 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

caso de existir un empate en la toma de decisiones, el Presidente del Consejo tendrá el voto de calidad.

En materia de la selección de los proyectos que habrán de ser apoyados, el Consejo Directivo, además de vigilar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en las ROP 2013 y las convocatorias que emita el mismo Consejo, da prioridad a aquellas solicitudes que fortalecen al sector de TI, ya sea a nivel país o región, que generen o mejoren empleos de alta especialización y creen sinergias en los equipos de trabajo, mejoren los niveles de madurez o capacidad de procesos, fomenten la innovación, desarrollen una vocación estratégica en el sector de TI y faciliten el cumplimiento de lo previsto en el proyecto que se desarrolla con el Banco Mundial.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

Con el fin de impulsar la eficiencia y eficacia en la operación del Fondo PROSOFT, así como promover su mejora continua, la Secretaría de Economía lleva a cabo el seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio de los apoyos, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas a través del Sistema del Fondo PROSOFT o mediante los medios electrónicos que se establezcan para tal fin.

El programa cuenta con un sistema informático para recibir las solicitudes de apoyo, la documentación jurídica y otros documentos requeridos, así como para la recepción de los reportes de avance y/o final que están obligados a presentar los beneficiarios. Este sistema se encuentra disponible en la dirección de Internet: www.prosoft.economia.gob.mx.

El sistema cuenta con bases de datos sistematizadas, que se actualizan con las solicitudes de apoyo de los beneficiarios, a los cuales se les requiere informar sobre el impacto esperado del proyecto con el fin de monitorear el impacto del programa, que incluye indicadores tales como empresas atendidas, empleo potencial y mejorado, capacitaciones y/o certificaciones al capital humano y certificaciones organizacionales, entre otros indicadores. Esta información es el insumo para evaluar el impacto de los proyectos apoyados por el fondo PROSOFT.

Asimismo, la solicitud de apoyo a los interesados, se encuentra en las bases de datos del programa.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

En lo que se refiere a evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013, el fondo PROSOFT cuenta con 13.5 millones de pesos (mdp) disponibles en el rubro de servicios personales; es decir, para los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del programa, lo que representa solo 1.9% del presupuesto total del PROSOFT.

Cabe mencionar que en el numeral 5.2 “Gastos de operación”, se establece como monto máximo el 2.63% para destinarlo a los gastos asociados a la eficiente supervisión y evaluación del PROSOFT.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

a) Seguimiento

Para dar seguimiento al avance y al grado de impacto de las solicitudes de apoyo aprobadas, las ROP 2013 del programa, en el numeral 4.6.2.2 incisos e) y k), establecen como obligación que los beneficiarios deberán entregar, a través del OP correspondiente, los reportes de avance y/o final sobre el ejercicio de los recursos, metas, indicadores, entregables, objetivos e impacto del proyecto. En caso de que el beneficiario incumpla con las metas, indicadores, entregables y objetivos previstos en el proyecto aprobado, deberá reintegrar el monto que corresponda.

La SE, a través de la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior (DGISCI), llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

b) Supervisión

Los beneficiarios están obligados a entregar la información relativa a los beneficios del proyecto apoyado durante los dos ejercicios posteriores a la fecha de cierre del proyecto, con el fin de monitorear el impacto del programa. Lo anterior sin menoscabo de las visitas de supervisión e inspección, verificaciones y auditorías que lleve a cabo el OP, la DGISCI, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública, el Banco Mundial o cualquier otra autoridad competente.

La Secretaría realizará acciones de supervisión física, en las cuales se podrá apoyar en las representaciones federales de la Secretaría en las EF, así como en otros organismos que determine para tal efecto, lo cual se establece en el numeral 6.1 de las ROP 2013.

Debido a que los recursos federales de este programa no pierden su carácter federal al ser entregados, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, la Secretaría de la Función Pública, o quien en su caso ejerza sus atribuciones, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales, así como por la Auditoría Superior de la Federación.

Las solicitudes de apoyo aprobadas, que estén alineadas al proyecto del Banco Mundial, podrán ser auditadas por dicho organismo internacional o en su caso por la entidad designada, a través de la Secretaría de la Función Pública, o quien en su caso ejerza sus atribuciones y sea responsable de llevar a cabo la revisión y supervisión de las actividades del proyecto.

Los beneficiarios están obligados a dar todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias. Asimismo, efectuará el seguimiento y la supervisión para que sean solventadas las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a

que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

c) Evaluación

Se han llevado a cabo evaluaciones externas al Fondo PROSOFT, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) y demás disposiciones aplicables y otras evaluaciones realizadas por el programa para determinar sus resultados.

Cabe señalar que las ROP del PROSOFT han recibido retroalimentación de los OP, Beneficiarios del fondo y expertos en la materia. Asimismo, han contemplado los resultados de las instancias evaluadoras, de tal forma que como se detallará más adelante, en las ROP 2013 se establecen las siguientes mejoras:

c.1 Evaluaciones concluidas

EVALUACIONES CONCLUIDAS DEL PROSOFT (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación de Impacto PROSOFT 2012	Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México	Es una evaluación de impacto con un modelo cuasi-experimental con empresas apoyadas y no apoyadas, y contrafactual que determina el impacto en 2012 de las empresas apoyadas en 2008 y 2009. Adicionalmente, incorpora un análisis de procesos a través de información de empresas apoyadas desde un enfoque cualitativo.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI

En el primer semestre de 2013 se concluyó el “Estudio de Evaluación de Impacto del PROSOFT” elaborado por el Centro de Estudios de Competitividad del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Dicha evaluación presenta los siguientes resultados:

Características generales:

El objetivo de la evaluación se centró en evaluar el impacto del programa a través de un modelo cuasiexperimental y contrafactual que permitiera medir los resultados atribuibles al programa. Adicionalmente, para el logro de este objetivo, se presentaron aspectos críticos sobre la evolución del PROSOFT y cómo ha sido implementado en sus diferentes etapas, además de un análisis con entrevistas a profundidad sobre aspectos de la operación el programa.

Principales resultados de impacto:

- Las empresas apoyadas por el PROSOFT detectaron un incremento en su competitividad, en el nivel de maduración, de las ventas, de clientes y en la facturación. De las que fueron apoyadas en

2007, 76% afirmó haber alcanzado los resultados planteados con los proyectos apoyados por el programa. Los logros alcanzados se refieren principalmente a la infraestructura, certificación de personal y capacitación, incremento de sus ventas, certificación de la empresa en sus normas y modelos. Por el lado financiero, las empresas apoyadas consiguieron el acceso a nuevos y más recursos, que facilitaron la reducción de la rotación de personal, lo que les permitió el acceso a nuevas fuentes de financiamiento y tener una mejor administración de la plantilla laboral.

- Los apoyos del PROSOFT permitieron la creación de nuevos empleos y el mejoramiento de otros, más de la mitad de las empresas creó y mejoró hasta 25% de sus empleos, otros llegaron a mejorar ente 50% y 100%.
- El PROSOFT obtuvo un impacto significativo en la supervivencia de las empresas, al mejorar sus expectativas de seguir en el mercado, especialmente en las empresas de tecnología que están comenzando operaciones, debido a que una empresa apoyada tiene 26% más de probabilidades de sobrevivir que una no apoyada, elevando de esa manera la competitividad de las empresas que entran al mercado.

Principales fortalezas:

- *Capital Humano:* El PROSOFT tiene una estrategia clara y dirigida al desarrollo de los recursos humanos. El sector de TI ha incrementado significativamente los resultados en este rubro gracias a la existencia del PROSOFT, ya que el programa destina recursos al apoyo de las capacitaciones y certificaciones. Por otra parte, los beneficiarios apoyados y no apoyados identifican a MexicoFIRST como un instrumento importante pues éste se ha vinculado con la academia y la industria, obteniendo resultados positivos.
- *Certeza Jurídica:* El PROSOFT ha implementado importantes avances en esta estrategia como el establecimiento de sellos de confianza con la intención de desarrollar a la par una cultura entre usuarios y empresas sobre sus necesidades; se impulsó la homologación de la normatividad relacionada con el sector de TI; se desarrolló el programa académico para la maestría en derecho digital, que actualmente está siendo impartida por el Fondo de Información y Documentación para la Industria (INFOTEC).
- *Exportaciones e inversiones:* La percepción que tienen empresas beneficiarias y no beneficiarias es que México ha mejorado significativamente como proveedor de servicios de TI, consolidándose como una opción de inversión frente a sus competidores. Gracias al PROSOFT y a la inercia del mercado, se logró establecer una infraestructura de primer nivel, mejorando la competitividad regional e internacional, se consolidaron empresas de *outsourcing* que generaron empleos y se desarrollaron empresas de servicios de alto valor agregado. Dentro de las principales estrategias implementadas por el Fondo esta Mexico IT, posicionando al país como jugador global de TI. De acuerdo con Gartner, empresa consultora especializada en Tecnologías de la Información, México es el tercer exportador global de servicios de TI, después de India y Filipinas.
- *Productividad e innovación:* Actualmente la producción del sector representa 1.8% del PIB de acuerdo a Gartner, logrando reducir costos para la implementación tecnológica y la integración de empresas prestadoras de servicios especializados que generan más de 10 mil empleos en diversas regiones del país.

- *Calidad y madurez:* La cadena de valor se ha visto impulsada positivamente gracias al impulso de la adopción de modelos de calidad en proceso tales como la norma mexicana MoProSoft, iniciativa apoyada directamente por el PROSOFT. Las empresas apoyadas tienen más probabilidad, estadísticamente significativa en el logro y adquisición de certificaciones como *Capability Maturity Model Integration (CMMI)* y *Team Software Process (TSP)*.
- *Operación del programa:* El PROSOFT se percibe como transparente y eficiente en cuanto a su operación. Para los beneficiarios, los procesos son de fácil entendimiento, lo cual permite presentar buenos resultados de manera oportuna. Asimismo, la rigurosidad en el seguimiento y verificación de los proyectos ha aumentado sus probabilidades de éxito. En este sentido, el PROSOFT ha sido el detonante para el éxito de muchos proyectos de diversas empresas del sector y el incremento en los montos totales destinados a estrategias como capital humano, ha permitido tener una cobertura más amplia.

Retos y recomendaciones:

- Mejorar la publicidad de las convocatorias y expandir la difusión general del programa.
- Eficientar la intervención de los OP, así como estar al tanto de su desempeño y priorización de proyectos, a fin de dar mayores oportunidades a participantes distintos y capaces.
- Persistir en el apoyo de capital humano para cubrir las demandas del sector de TI en conjunto con la iniciativa privada y la academia.
- Eficientar la entrega de los recursos, a fin de reducir las prórrogas en los proyectos derivadas de retrasos en dicha entrega. Tener esquemas que garanticen la continuidad de los apoyos en programas multianuales.
- Generar estímulos para que participen más organismos promotores como OP, así como mejorar la capacidad operativa para dar celeridad a la operación del programa y obtener mayores beneficios de los proyectos ejecutados.
- Contar con una plataforma digital más amigable para los usuarios.
- Mejorar la información del programa para contar con grupos de control que realicen evaluaciones de impacto en los rubros que puedan ser evaluados con metodologías de este tipo, así como contar con información de corte cualitativo para medir los impactos en el sector, derivados de apoyos orientados a la industria y acciones estratégicas.
- Tener conceptos claros y unificar criterios sobre los conceptos de innovación y el tema de *clusters*; así como identificar las capacidades del *cluster* a apoyar para poder potenciar su impacto.
- Monitorear a los beneficiarios de apoyo posterior al cierre del proyecto, para poder analizar su impacto en el tiempo.
- Obligar a los solicitantes a proporcionar información de desempeño cinco años antes de recibir el apoyo y tres años posteriores.

- Solicitar información de las variables para medir el impacto de los proyectos para contar con información robusta sobre el desempeño del programa.
- Informar a los solicitantes de apoyo, acerca de los motivos de rechazo de los proyectos no aprobados.
- Desarrollar, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) un sistema estadístico de información del sector de tecnologías de la información.
- Medir el impacto real en el empleo del sector, considerando los trabajos que se reporten como permanentes o temporales, a través de un indicador.

c.2 Evaluaciones en curso

Al cierre del segundo trimestre de 2013 el PROSOFT está sujeto a la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, así como el Anexo 3 del PAE 2012.

EVALUACIONES EN PROCESO DEL PROSOFT (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	Consultor Independiente (Jorge Mario Soto Romero)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Es una valoración sintética para determinar el desempeño de los programas de subsidios en relación a sus objetivos, indicadores, poblaciones, cobertura y presupuesto para la toma de decisiones.

FUENTE: Secretaría de Economía. Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, Instituto Nacional del Emprendedor.

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO.

El programa busca la complementariedad de recursos a través de la coordinación institucional y la vinculación de acciones con las EF, los propios Beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas.

Conforme a lo establecido en las ROP 2013, la DGISCI es la encargada de coordinar con los gobiernos de las EF, en su caso, la aportación conjunta de recursos, procurando que sea en partes iguales (1 a 1). Tal y como se precisó en el apartado cuarto del presente informe trimestral, con referencia a los porcentajes de apoyo.

Solo en el supuesto de que algún gobierno estatal no cuente con suficiencia presupuestal para el apoyo de proyectos, el Consejo Directivo podrá asignar recursos federales a las empresas para atender las solicitudes de apoyo presentadas.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Con el propósito de evitar la duplicidad o la contraposición del PROSOFT a otros programas, para el ejercicio fiscal 2013 se establece en el numeral 4.10 de las ROP 2013 que la Instancia Ejecutora contará con los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que el programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas o acciones de la Secretaría de Economía.

Coordinación interna: la Instancia Normativa del Fondo PROSOFT emitirá sus acuerdos conforme a las disposiciones previstas en las Reglas de Operación del programa.

Coordinación externa: El Consejo Directivo se integra por representantes de instancias federales que cuentan con programas o instrumentos que pueden ser complementarios a los apoyos del PROSOFT, como el Instituto Nacional del Emprendedor, ProMéxico, CONACYT y la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología (PRODIAT).

Esto con la intención de contar con la coordinación institucional y la vinculación de sus acciones, y de esa forma potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir los gastos administrativos.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Conforme a lo establecido en el artículo 28, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los apoyos que otorga el fondo PROSOFT son de carácter temporal y se entregan siempre y cuando no se afecten las finanzas de la Nación.

Con base en el numeral 4.5.1 inciso c) de las ROP 2013, el fondo PROSOFT no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos de industria, los vinculados al Proyecto del Banco Mundial y aquéllos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal correspondiente y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

Asimismo, el fondo PROSOFT considera la creación de instrumentos financieros destinados al otorgamiento de apoyos que operen como fondos de garantía, u otros medios alternativos de financiamiento para los proyectos de las empresas del sector de TI.

Cabe destacar que desde 2004 existe el Fondo de Garantía en NAFIN, el cual tiene por objeto la asignación y el ejercicio de los recursos económicos para impulsar el otorgamiento de créditos al sector de tecnologías de información a nivel nacional. Este Fondo de Garantía ha brindado financiamiento en rubros diferentes o complementarios a los que considera el fondo PROSOFT. Resulta importante mencionar que el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la

Información MX-7571, Secretaría de Economía-Banco Mundial, considera el desarrollo de un componente de financiamiento, para buscar mayor acceso al crédito a las empresas del sector.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

El Fondo PROSOFT considera nueve procedimientos de operación para alcanzar sus objetivos. Estos procedimientos buscan la gestión eficiente de proyectos que solicitan apoyo al programa, y se encuentran establecidos en las ROP 2013, los cuales consisten en lo siguiente:

PROCEDIMIENTOS DEL PROSOFT 2013

NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN BREVE
a) Difusión	Mecanismo y actividades que deberán observar y realizar los Organismos Promotores y las representaciones federales de la Secretaría para dar a conocer el PROSOFT a la opinión pública y a la comunidad empresarial del sector de TI, así como las Convocatorias que el Consejo Directivo apruebe.
b) Organismos Promotores	Mecanismo y actividades que deberán observar y realizar los gobiernos de las Entidades Federativas y los Organismos Empresariales para obtener la autorización del Consejo Directivo y fungir como Organismo Promotor del PROSOFT, así como informar sobre el cumplimiento de los compromisos a su cargo.
c) Solicitudes de Apoyo	Mecanismo y actividades que deberán observar la Población Objetivo y los Organismos Promotores para poder someter Solicitudes de Apoyo a la consideración del Consejo Directivo.
d) Selección de Beneficiarios	Mecanismo y actividades a través de los cuales el Consejo Directivo determinará los Beneficiarios del PROSOFT, en función de los criterios de selección de los Beneficiarios, conforme al numeral 4.4 de las ROP.
e) Formalización de apoyos	Mecanismo y actividades para la suscripción de los instrumentos jurídicos previstos en las presentes Reglas de Operación (Anexo D, E y F).
f) Entrega de apoyos	Mecanismo y actividades para canalizar los apoyos aprobados a los Beneficiarios.
g) Seguimiento a Beneficiarios	Actividades que deberán observar y realizar los Beneficiarios y los Organismos Promotores para dar seguimiento a los proyectos a través de la presentación de los Reportes de Avance/Final, Trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios SE-06-018 y, en su caso, solicitar modificaciones a los proyectos aprobados.
h) Análisis de Impacto	Mecanismo a través del cual se efectúa el análisis y evaluación del impacto del PROSOFT.
i) Reintegros	Mecanismo que deberán realizar los beneficiarios y los Organismos Promotores para cumplir con el reintegro y entero de recursos determinados por la Instancia Ejecutora o el Consejo Directivo.

Para 2013 se incorpora el procedimiento de Reintegros.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. DGISCI.

Cabe mencionar que el procedimiento correspondiente al mecanismo que deberán realizar los Beneficiarios y los Organismos Promotores para cumplir con el reintegro y entero de recursos fue incorporado en 2013, para precisar esta obligación.

11.1 Actualización de la normatividad

Reglas de Operación del PROSOFT

El Fondo PROSOFT ha sido objeto de diversas evaluaciones externas, las cuales han emitido recomendaciones al Programa, para la mejora de su operación y evaluación de impacto y se ha recibido retroalimentación de los Organismos Promotores y Beneficiarios del Fondo, así como de expertos en la materia e instancias evaluadoras. Con todas esas referencias, se realizaron mejoras en las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2013, que fueron publicadas en el Diario Oficial el día 27 de febrero de 2013, modificando principalmente los siguientes aspectos:

- Se redefinieron el objetivo general y los objetivos específicos, para dar mayor perspectiva al problema focal que busca atender el programa.
- Se establecieron y perfeccionaron requisitos y obligaciones para los Organismos Promotores y Beneficiarios.
- Se detallaron los formatos para dar seguimiento a las obligaciones, tanto de los beneficiarios como de los Organismos Promotores.
- Se incorporó el sistema de indicadores del Fondo PROSOFT, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas, así como determinar los logros del programa.
- Se clarificó la obligación del cumplimiento de la normativa de adquisiciones del Banco Mundial, para aquellos proyectos vinculados al préstamo.
- Se estableció el vínculo con el Programa FIT (*Financing for the IT Industry*) del Componente C del préstamo con el Banco Mundial, como una vía para identificar mecanismos alternos al financiamiento.
- Se integró y detalló lo relacionado con recursos devengados, reintegros, enteros y cargas financieras de los apoyos del PROSOFT.
- Se incorporaron los siguientes anexos: Reporte de Avance y/o Final del apoyo del PROSOFT, reporte de indicadores y el Modelo Paramétrico (anexos O, P y Q respectivamente).

Los cambios señalados permiten una mayor transversalidad, claridad y sencillez en las etapas en que intervienen los Organismos Promotores, los Beneficiarios y las instancias u órganos decisorios, lo que contribuirá a obtener mejores resultados.

Estas mejoras se plasmaron en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de febrero de 2013 y las modificaciones publicadas el 3 de abril de 2013.

Criterios de Operación del PROSOFT

Los Criterios de Operación del PROSOFT³⁰ (COP) para 2013, que son aprobados por el Consejo Directivo en la primera sesión ordinaria, se ajustan a los cambios en las ROP 2013. Asimismo, buscan detallar las Reglas de Operación del presente ejercicio fiscal, a través de lineamientos que permitan denotar los procesos operativos. Entre los puntos más relevantes se encuentran los siguientes:

- o Se adicionan y clarifican aspectos referentes en la solicitud de apoyo.
- o Se clarificó el proceso de reintegros considerado en las ROP.
- o Se clarifican las actividades de los procesos operativos y se adecuaron a los tiempos de las mismas.

Esos cambios permitirán transparentar los procesos de operación del PROSOFT.

11.2. Acciones relevantes

Cumplimiento de objetivos y estrategias

Sesiones del Consejo Directivo

Durante el primer semestre de 2013 se llevaron a cabo dos sesiones ordinarias y tres sesiones extraordinarias del Consejo Directivo del PROSOFT. Durante dichas sesiones se sometieron a consideración del Consejo solicitudes de apoyo presentadas durante la convocatoria, solicitudes presentadas por los Beneficiarios para obtener prórrogas y modificaciones de los proyectos aprobados en ejercicios anteriores; así como cancelaciones a proyectos, ya sea a solicitud de los mismos Beneficiarios o por incumplimiento con lo establecido en las Reglas de Operación de los ejercicios fiscales correspondientes, además de aprobarse el informe de los Organismos Promotores autorizados para 2013, entre otros temas.

Es importante señalar que de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación 2013 en el numeral 4.9.2, inciso a), el Consejo Directivo deberá sesionar al menos trimestralmente en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando así se requiera.

SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROSOFT ENERO-JUNIO 2013

TRIMESTRE	SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN
I	I-SO	12 de enero de 2013	Ordinaria
II	I-SE	19 de abril de 2013	Extraordinaria
	II-SE	30 de abril de 2013	Extraordinaria
	III-SE	24 de mayo de 2013	Extraordinaria
	II-SO	13 de junio de 2013	Ordinaria

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

³⁰ <http://www.prosoft.economia.gob.mx/ro2013/PROSOFTCOP2013.pdf>

Convocatoria PROSOFT

Durante el segundo trimestre de 2013 se aprobó la ampliación de la primera convocatoria del Fondo PROSOFT. Dicha convocatoria abrió el 13 de marzo de 2013, teniendo una vigencia al 21 de junio del mismo año, sin embargo se sometió a consideración del Consejo Directivo la ampliación de la convocatoria al 5 de julio, la cual fue aprobada.

CONVOCATORIAS DEL PROSOFT 2013

CONVOCATORIA	APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROSOFT	APERTURA	CIERRE	TIPO DE PROYECTOS (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)
Primera	12 de marzo de 2013	13 de marzo de 2013	21 de junio de 2013 5 de julio de 2013	FF1 FF2

FF1, Fuente de Financiamiento 1, corresponde a los recursos provenientes de recursos fiscales.

FF2, Fuente de Financiamiento 2, corresponde a gasto financiado con recursos del BID-BIRF (préstamo del Banco Mundial, conforme al Contrato No. 7571-MX)

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. DGISCI.

Cabe mencionar que las convocatorias del PROSOFT determinan los plazos para que los interesados, a través de los organismos promotores autorizados, sometan proyectos a través de solicitudes de apoyo al programa, así como los objetivos a cubrir, el modelo paramétrico para la evaluación y la selección de proyectos.

La fecha de apertura de la primera Convocatoria fue el 13 de marzo de 2013 y la fecha programada de cierre era el 21 de junio del presente año. Dentro de la misma Convocatoria se tuvieron dos cortes, el 19 de abril y el 24 de mayo. En el corte se considerarán las Solicitudes de Apoyo que ingresen a más tardar a las 18:00 hrs. (zona centro) de la fecha establecida y que cumplan con lo establecido en las Reglas y Criterios de Operación 2013. Sin embargo, en la II Sesión Ordinaria el Consejo Directivo del PROSOFT aprobó la ampliación de la vigencia al 5 de julio del 2013.

En el marco de las Reglas de Operación, la convocatoria está dirigida a las empresas o agrupamientos que realizan actividades vinculadas al sector de TI, como son el desarrollo del software, servicios de TI, tercerización de procesos de negocio (BPO³¹) y medios creativos digitales. Asimismo, se dirige a usuarios para adoptar TI, cuando el proveedor sea una de las más de 500 empresas de TI basadas en México que cuentan con una certificación de calidad.

Los proyectos que se presenten pueden solicitar apoyos en las siguientes áreas: capacitación, certificación, habilitación y equipamiento tecnológico, normas y modelos, adopción y producción de TI, innovación, comercialización, estudios para desarrollar capacidades de negocio, entre otros.

El detalle de la primera convocatoria del PROSOFT se puede consultar a través de la página en Internet <http://www.prosoft.economia.gob.mx/ro2013/ConvocatoriaPROSOFT20131a.pdf> del programa

³¹ *Business Process Outsourcing.*

Organismos Promotores autorizados

De acuerdo a lo establecido en las ROP 2013, los Organismos Promotores deben cumplir sus obligaciones de ejercicios fiscales anteriores ante el PROSOFT y una vez que se emita la convocatoria, podrán enviar su carta de manifestación de interés para participar en el Programa. Hasta el segundo trimestre de 2013 se aprobaron 19 Organismos Promotores de los cuales 16 son gobiernos de las entidades federativas y tres organismos empresariales. Al 30 de junio 2013 se han aprobado 17 proyectos presentados por AMESOL, AMITI y CANIETI; y cuatro de Nuevo León y Yucatán.

GOBIERNOS ESTATALES APROBADOS COMO ORGANISMOS PROMOTORES DEL PROSOFT 2013 ENERO-JUNIO 2013

GOBIERNOS ESTATALES	FECHA DE APROBACIÓN	GOBIERNOS ESTATALES	FECHA DE APROBACIÓN
Aguascalientes	07 de mayo de 2013	Puebla	03 de junio de 2013
Baja California	26 de abril de 2013	Querétaro	13 de junio de 2013
Coahuila	24 de abril de 2013	Sinaloa	03 de junio de 2013
Estado de México	17 de junio de 2013	Tabasco	29 de abril de 2013
Guanajuato	23 de mayo de 2013	Tlaxcala	15 de mayo de 2013
Michoacán	29 de abril de 2013	Veracruz	22 de abril de 2013
Morelos	29 de abril de 2013	Yucatán	10 de abril de 2013
Nuevo León	12 de abril de 2013	Zacatecas	05 de abril de 2013

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. PROSOFT.

ORGANISMOS EMPRESARIALES APROBADOS COMO ORGANISMOS PROMOTORES DEL PROSOFT 2013 ENERO-JUNIO 2013

ORGANISMOS EMPRESARIALES	FECHA DE APROBACIÓN
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	09 de abril de 2013
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	10 de abril de 2013
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)	10 de abril de 2013

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. PROSOFT.

11.3 Principales resultados del programa

Apoyo a proyectos

Al término del segundo trimestre de 2013 se aprobaron 12 proyectos de Fuente de Financiamiento 1, correspondiente a los recursos fiscales, y 11 proyectos para Fuente de Financiamiento 2,³² correspondiente al gasto financiado con recursos del BID-BIRF (préstamo del Banco Mundial, conforme al contrato NO. 7571-MX).

PROYECTOS APROBADOS POR ORGANISMO PROMOTOR Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO ENERO-JUNIO DE 2013

ORGANISMO PROMOTOR	No. DE PROYECTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FECHA DE APROBACIÓN
		FF1	FF2	
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	1	1	0	II-SO-2013
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	6	2	4	II-SO-2013 II-SE-2013
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)	10	4	6	II-SO-2013
Nuevo León	2	2	0	II-SO-2013
Yucatán	2	2	0	II-SO-2013
Sin OP*	2	1	1	II-SO-2013
Total	23	12	11	-

* Proyectos para la Aceleración de la Política Pública.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI.

³² Los proyectos vinculados a la Fuente de Financiamiento 1 son aquellos que están relacionados con los recursos fiscales del Presupuesto de Egresos de la Federación y los requisitos para que se lleve a cabo el apoyo se encuentran dentro de las Reglas de Operación 2013 del Programa, mientras que para que sea un proyecto de Fuente de Financiamiento 2 debe de considerarse que éste facilita la realización de alguno de los siete componentes del Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información, que a su vez está vinculado con el préstamo del Banco Mundial en 2009 de 80 mdd, conforme al contrato No. 7571-MX.

PROYECTOS APROBADOS POR ORGANISMO PROMOTOR

ENERO-JUNIO DE 2013

Organismo Promotor	No. de Proyectos	Empleos Mejorados	Empleos Potenciales	Empleos Potenciales de Usuarios de TI	Empresas Atendidas Existentes	Certificaciones Organizacionales	Implantaciones
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	1	0	7	0	1	0	0
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	6	23,519	7	0	13	3	3
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)	10	1,241	1,216	3	13	4	4
Nuevo León	2	0	0	0	2	0	0
Yucatán	2	12	10	0	2	1	1
Sin OP*	2	0	0	0	2	0	0
Total	23	24,772	1,240^{1/}	3	33	8	8

* Proyectos para la Aceleración de la Política Pública.

^{1/} En los indicadores se toma como empleo potencial los de empresas del sector de TI y no se incluyen los relacionados con usuarios de TI.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI.

Los recursos del Programa para primer semestre serán canalizados a través de cinco Organismos Promotores, cabe señalar que dos proyectos están clasificados como acciones estratégicas³³ por lo que directamente la Instancia Ejecutora canalizará dichos recursos.

APORTACIÓN DE RECURSOS A LOS PROYECTOS APROBADOS (PESOS)

ENERO-JUNIO DE 2013

ORGANISMO PROMOTOR	Nº. DE PROYECTOS	PROSOFT	ENTIDADES FEDERATIVAS	SECTOR PRIVADO	SECTOR ACADÉMICO	OTROS	TOTAL DE APORTACIONES
Asociación Mexicana Empresarial de	1	1,015,000.00	0.0	3,045,000.00	0.0	0.0	4,060,000.00

³³ Están definidas en las Reglas de Operación 2013 como las que el Consejo Directivo considere necesarias para acelerar el cumplimiento del PROSOFT, mismas que pueden articularse con actores representativos del sector. Para valorar su pertinencia, el Consejo Directivo tomará en consideración los indicadores de impacto, objetivos, metas, así como las cotizaciones que sustentan el monto solicitado.

APORTACIÓN DE RECURSOS A LOS PROYECTOS APROBADOS (PESOS)

ENERO-JUNIO DE 2013

ORGANISMO PROMOTOR	Nº. DE PROYECTOS	PROSOFT	ENTIDADES FEDERATIVAS	SECTOR PRIVADO	SECTOR ACADÉMICO	OTROS	TOTAL DE APORTACIONES
Software Libre (AMESOL)							
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	6	231,231,091.00	0.0	242,929,313.00	0.0	0.0	474,160,404.00
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)	10	44,892,261.00	0.0	110,705,714.30	0.0	0.0	155,595,975.03
Nuevo León	2	1,500,000.00	1,500,000.00	3,000,000.00	0.0	0.0	6,000,000.00
Yucatán	2	498,011.00	498,011.00	0.0	0.0	0.0	1,992,044.00
Sin OP*	2	8,180,504.00	0.0	0.0	0.0	0.0	8,180,504.00
Total	23	287,314,867.00	1,998,011.00	360,676,049.30	0.0	0.0	649,988,927.03

* Proyectos para la Aceleración de la Política Pública

Todos los montos de apoyo están en moneda nacional

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. DGISCI.

Del total de proyectos apoyados, 11 (47.8%) están relacionados con el Proyecto de Desarrollo de la Industria de las Tecnologías de la Información MX-7571, ligado al préstamo del Banco Mundial. A través de estos proyectos se compromete la mejora de 23,501 empleos mediante la capacitación y/o certificación de personas del sector de TI, los cuales representaron 94.9% del total de empleos mejorados comprometidos a través de los proyectos apoyados por el PROSOFT en 2013. Lo anterior se explica principalmente por los proyectos relacionados con el Componente A, Desarrollo del Capital Humano, el cual tiene como propósito acelerar la disponibilidad de capital humano con capacidades para servicios de TI y BPO reconocidas globalmente.

Con respecto al apoyo otorgado para certificaciones organizacionales, se comprometieron ocho, de las cuales siete están ligadas con el Componente B (subcomponente d) que se vinculan con el fortalecimiento de *clusters* del sector de TI.

**PROYECTO BANCO MUNDIAL: PROYECTO DE DESARROLLO DE LA
INDUSTRIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-MX-7571
(ENERO-JUNIO 2013)**

COMPONENTE	NO. DE PROYECTOS	MONTO DE APOYO (PESOS)
A. Desarrollo de Capital Humano	1	190,000,000.00
B. Fortalecimiento de Clusters	7	5,657,337.00
C. Financiamiento de la Industria de TI	2	2,048,500.00
D. Apoyo de infraestructura	0	0.00
E. Subcontratación de servicios de TI	0	0.00
F. Fortalecimiento del Marco Legal y Regulatorio y de las Instituciones	0	0.00
G. Fortalecimiento de PROSOFT y Administración del proyecto	1	1,000,000.00
Total	11	198,705,837.00

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI.

**PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PROSOFT
ENERO-JUNIO DE 2013**

OBJETIVOS	Nº. DE PROYECTOS RELACIONADOS	MONTO DE APOYO DESTINADO (PESOS)
Promover las oportunidades de negocio en el exterior y la atracción de inversiones al sector de TI;	0	0.00
Elevar la cantidad y calidad del capital humano del sector de TI;	11	232,847,293.00
Promover la adopción de un marco legal que impulse el uso y la producción de TI;	2	2,048,500.00
Incentivar la adopción de TI en el país y el consumo de la oferta nacional de los servicios de TI producidos en México;	1	1,000,000.00

**PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PROSOFT
ENERO-JUNIO DE 2013**

OBJETIVOS	Nº. DE PROYECTOS RELACIONADOS	MONTO DE APOYO DESTINADO (PESOS)
Fomentar el fortalecimiento de empresas y agrupamientos empresariales;	2	1,599,350.00
Promover que las empresas del sector de TI alcancen niveles internacionales en capacidad de procesos;	8	5,820,237.00
Aumentar las opciones y posibilidades de acceso a recursos financieros para el sector de TI.	0	0.00

Nota: Cabe mencionar que algunos proyectos contribuyen a una o más estrategias del PROSOFT, por lo que sus totales no pueden ser sumados.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI

Durante el segundo trimestre de 2013 el PROSOFT otorgó apoyos de acuerdo a la actividad principal de los Beneficiarios, con base a sus características relevantes.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS APOYOS POR ACTIVIDAD PRINCIPAL
ENERO-JUNIO DE 2013**

ORGANISMO PROMOTOR	Nº. DE PROYECTOS	ACTIVIDAD PRINCIPAL	MONTO DE APOYO PROSOFT (PESOS)
Asociación Mexicana Empresarial de Software Libre (AMESOL)	1	Servicios de TI	1,015,000.00
Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de la Información (AMITI)	6	Servicios de TI y Desarrollo de Software	231,231,091.00
Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI)	10	Servicios de TI, Desarrollo de Software y Usuario de TI	44,890,261.00
Nuevo León	2	Servicio de TI	1,500,000.00
Yucatán	2	Servicios de TI	498,011.00
Sin OP*	2	Servicios de TI	8,180,504.00
Total	23	Servicios de TI, Desarrollo de Software y Usuario de TI	287,314,867.00

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. DGISCI.

Al cierre del segundo trimestre, se tienen 23 proyectos aprobados por el PROSOFT que están enfocados hacia el desarrollo de nuevos productos y/o servicios que ofrezcan soluciones a los usuarios; la generación de empleos de alta calidad; la promoción de inversión extranjera para proyectos de TI; el posicionamiento de la oferta del software en diferentes entidades federativas; la optimización de los recursos; la promoción de la investigación de las tendencias globales en temas de capacitación; el posicionamiento de *clusters* de TI en los mercados nacionales e internacionales; desarrollo de nuevas técnicas y tecnologías, certificaciones para el incremento de la productividad y competitividad de las empresas en el sector de TI, entre otros, que atenderán 33 empresas del sector de TI.

El PROSOFT cuenta con un presupuesto original de 696.6 mdp³⁴ para el apoyo de proyectos estratégicos que permitan el cumplimiento de sus objetivos. En el segundo trimestre de 2013, en coordinación con Organismos Promotores, la academia, la iniciativa privada y otros aportantes, se han aprobado recursos por un monto de 287.3 mdp. La potenciación de la inversión será de 649.9 mdp, es decir, que cada peso invertido por el PROSOFT se multiplicará por 2.3, considerando la inversión total en los proyectos.

En materia de resultados por estrategia, a través del *Mexico Federal Insititute for Remote Services and Technology, A.C.* (MexicoFIRST), que es el principal promotor de del desarrollo de capital humano y la capacitación y certificación, apoyado por el PROSOFT desde 2008, se aprobó un proyecto por un monto de 190 mdp que se potencian en un total de 422.22 mdp, que compromete la mejora de 23,491 empleos a través de capacitaciones y certificaciones a personas relacionadas con el sector de TI. Con esta acción y otros proyectos aprobados en el primer semestre, se logra un total de 24,772 empleos mejorados que representan un avance de 99% en el cumplimiento de la meta anual del PROSOFT.

Asimismo, para la promoción de exportaciones e inversión en TI, MexicoIT es uno de los pilares del PROSOFT para impulsar al sector de TI en el mercado global en dos frentes: el primero, a través de la promoción de México como un destino atractivo para el establecimiento de servicios de TI, mediante la participación en foros y eventos internacionales; y el segundo, al apoyar a empresas mexicanas de TI con sus exportaciones. Para 2013 se aprobó un proyecto que busca fortalecer la marca país como proveedor de servicios de TI por un monto de 37.89 mdp, que potenciará a una inversión total de 44.57 mdp.

Hasta el segundo trimestre de 2013 se ha aprobado un proyecto para la realización de un análisis del mercado de software libre, que tiene por objetivo conocer el nivel de penetración de este instrumento en México, en especial en el sector público. Para ello el PROSOFT aportará 1.01 mdp, mientras que el sector privado participará con 3.04 mdp.

Asimismo, los proyectos aprobados de enero a junio de 2013 comprometen la creación de 1,243 empleos, considerando empleos de usuarios de TI. Además, se realizarán ocho certificaciones organizacionales para contribuir a impulsar la competitividad del sector de TI. Finalmente, se

³⁴ Este monto no incluye gastos de operación.

comprometieron ocho implantaciones que se traducirán en la mejora de la calidad y madurez de los procesos de las empresas apoyadas del sector de TI.

Avance del sistema de indicadores

El Consejo Directivo del Fondo PROSOFT a fin de contar con una medición más amplia y tener control sobre los impactos al cierre de los proyectos aprobó, adicional a la Matriz de Indicadores de Resultados, el Sistema de Indicadores PROSOFT en donde, entre otras cosas, se reportan los indicadores comprobados de los impactos y que se reporta en el Anexo de la Matriz de Indicadores de Resultados de este informe.

Para el segundo trimestre 2013, se comprobaron 64,936 empleos-proyecto mejorados (para el periodo 2004-2012) que se traduce en un 97% con respecto a la meta establecida trimestral pues algunos proyectos de años anteriores, no cumplieron con sus objetivos y reintegraron recursos relacionados con ello. Esta información se refiere a las capacitaciones y certificaciones en el sector de TI que fueron comprobadas en relación a los proyectos apoyados una vez cerrado el ciclo natural de éstos de acuerdo con las Reglas de Operación.

El PROSOFT ha comprobado a través de proyectos cerrados en el periodo 2004-2012 un total de 49,629 empleos generados que supera la meta debido a que algunos proyectos lograron un alcance mayor al esperado y ello se refleja al cierre de los proyectos.

Finalmente, la potenciación histórica, de 2004 al 2012, de la inversión comprobada fue de 8,863.3 mdp, es decir, que por cada peso invertido por el PROSOFT se ha multiplicado por 3.3, considerando la inversión total en los proyectos cerrados. Resulta relevante mencionar que si solo se consideraran los proyectos de Fuente de Financiamiento 1 la potenciación de la inversión es de 3.4.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

La Cámara de Diputados, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, aprobó recursos para el PROSOFT por 714.6 millones de pesos (mdp),³⁵ de los cuales se notificaron a la Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior, el 18 de enero de 2013, a través de la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Industria y Comercio, en atención al oficio No. 712.2013.0122, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), 700.9 mdp correspondientes al concepto 4300 Subsidios y subvenciones, de los cuales 35.0 mdp corresponden a gasto corriente y 665.9 mdp a gasto de capital diferente de obra pública; asimismo se informa que se autorizaron 13.5 mdp para servicios personales, los cuales se canalizaron a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Secretaría para su administración y ejercicio.

En dicho presupuesto, 350 mdp se encuentran etiquetados como Fuente de Financiamiento 2, los cuales deberán ser destinados a proyectos asociados al Contrato de Préstamo No. MX-7571 del Banco Mundial.

³⁵ Este monto incluye gastos de operación.

Durante el segundo semestre, el 17 de junio se solicitaron a la coordinación administrativa de la SSIC, las siguientes adecuaciones externas al presupuesto.

CLAVE PRESUPUESTAL	MOVIMIENTO	NOMBRE DE LA PARTIDA	MES	MONTO
410 3 1 01 00 011 S151 33104 7 1 09 0 21	Reducción	Otras Asesorías	Julio	450,000.00
410 3 1 01 00 011 S151 43301 2 1 09 0 21	Ampliación	Subsidios a la inversión	Julio	450,000.00
410 3 1 01 00 011 S151 43301 7 1 09 0 21	Reducción	Subsidios a la inversión	Julio	80,752.76
			Agosto	102,115.05
410 3 1 01 00 011 S151 43301 2 1 09 0 21	Ampliación	Subsidios a la inversión	Julio	80,752.76
			Agosto	102,115.05

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI

Adicionalmente, se solicitó una recalendarización de recursos del mes de agosto al mes de julio, correspondientes a la Fuente de Financiamiento 2 por un monto total de 5.9 mdp, con el propósito de agilizar los pagos a los proyectos aprobados en la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del PROSOFT, llevada a cabo el 13 de junio de 2013.

PRESUPUESTO EJERCIDO EN SUBSIDIOS

A continuación se indica el calendario de recursos ejercidos durante el segundo trimestre:

PARTIDA	TG	FF	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
43301	2	1	37,892,737.00	0.00	0.00	0.00	24,834,245.71	13,058,491.29
43301	2	2	190,000,000.00	40,516.63	7,026,923.86	6,813,024.93	56,147,003.25	119,972,531.33
TOTAL			227,892,737.00	40,516.63	7,026,923.86	6,813,024.93	80,981,248.96	133,031,022.62

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI

PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTOS DE OPERACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ACUMULADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
37104	Pasajes aéreos mando	422,219.52	30,000.00	0.00	131,591.20	120,172.26	140,456.06	0.00
37204	Pasajes terrestres comisión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ACUMULADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
37204	Pasajes terrestres comisión	27,744.15	0.00	0.00	11,663.40	3,340.00	6,790.29	5,950.46
37504	Viáticos servidores	143,439.00	0.00	2,166.50	24,600.20	66,845.44	24,803.76	25,023.10

FUENTE: Secretaría de Economía. DGISCI

6. S214 PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA)

1. OBJETIVO

El Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) tiene como objetivo general promover el desarrollo del sector logística y abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector logística y abasto, en lo que respecta a la logística y servicios relacionados, favoreciendo la generación de empleos y la atracción de inversión.

Los objetivos específicos del PROLOGYCA son:

- Impulsar la competitividad del país y desarrollo regional mediante el apoyo a proyectos que contribuyan a mejorar las actividades logísticas y de abasto.
- Fomentar la reconversión de las centrales de abasto hacia modernos y eficientes centros logísticos agroalimentarios y el acondicionamiento y/o equipamiento de las instalaciones para favorecer la eficiencia logística de las empresas.
- Fomentar el fortalecimiento, la integración y la profesionalización de empresas para las cadenas de valor instaladas en México, que integran el sector abasto y la logística, para que ofrezcan bienes o servicios a nivel de clase mundial.
- Fomentar la adopción, innovación, y modernización de las prácticas logísticas en las empresas del país, así como el desarrollo de nuevos esquemas de negocios que contribuyan a mejorar los procesos de distribución.
- Impulsar la capacitación de los recursos humanos que se desempeñan en el sector de la logística y el abasto bajo el elemento logístico.³⁶
- Facilitar el acceso al financiamiento a las empresas del sector logística y abasto.
- Apoyar a las empresas en México para adquirir tecnologías que mejoren sus procesos logísticos mediante los esquemas establecidos en el PROLOGYCA.
- Impulsar el desarrollo de centros de abasto, centros de abastecimiento, cadenas de abastecimiento y canales de comercialización que faciliten el comercio interno y la integración con proveedores y clientes.
- Fomentar la integración y/o asociación empresarial de las empresas del sector logística y abasto.
- Promover la conectividad eficiente de los distintos modos de transporte para reducir costos logísticos y mejorar la distribución.

³⁶ Véase la fracción XIV del numeral 3 de las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) para el ejercicio fiscal 2013. Publicadas el 27 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

- Impulsar la certificación de empresas prestadoras de servicios logísticos en México y fomentar el establecimiento de mecanismos que contribuyan a elevar los índices de entregas completas y a tiempo.
- Fomentar la cultura logística inversa³⁷ y verde para el desarrollo sustentable.
- Impulsar el desarrollo de parques logísticos a nivel nacional con proyección internacional.

2. CARACTERÍSTICAS

El programa tiene cobertura nacional.

Los Apoyos del PROLOGYCA están integrados por subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 y serán otorgados a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores.

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), a través de la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, Instancia Ejecutora, coordinará con los gobiernos de las entidades federativas, en su caso, la aportación conjunta de recursos procurando que sea en partes iguales (1 a 1).

Los apoyos del PROLOGYCA destinados a la ejecución de un proyecto serán complementados, en su caso, con la aportación del Organismo Promotor, y el beneficiario y/o de los gobiernos de los estados y los sectores social, privado o del conocimiento.

Tratándose de proyectos que la Instancia Ejecutora considere como estratégicos, el Consejo Directivo del programa podrá asignar recursos federales de manera independiente y sujeto a la disponibilidad presupuestal del PROLOGYCA, para la atención de proyectos elegibles de conformidad con las Reglas de Operación³⁸ (ROP), cuyo interés e impacto detone de manera significativa el crecimiento del sector logística y abasto.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas físicas con actividad empresarial y/o las personas morales, relacionadas con o que promuevan el desarrollo del sector logística y abasto, o la integración de cadenas de valor o la formación de recursos humanos especializados en logística para dicho sector o la difusión y/o desarrollo de la logística en el sector logística y abasto.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

La Secretaría de Economía, a través del PROLOGYCA, apoya el desarrollo de proyectos que contribuyan al logro de los objetivos del Programa mediante los siguientes cuatro grandes rubros de apoyo:

³⁷ “La planificación de las actividades de reutilización, refabricación y reciclaje de los productos”. http://dgsa.uaeh.edu.mx/revista/icea/IMG/pdf/1_-_No_9.pdf

³⁸ http://www.prologyca.economia.gob.mx/work/models/Prologyca/Resource/3/1/images/RO_2013.pdf

1. Construcción y/o equipamiento de proyectos integrales de infraestructura logística y/o abasto.
2. Estudios y/o planes maestros para el desarrollo de proyectos logísticos.
3. Desarrollo de competencias en capital humano.
4. Modernización e innovación de sistemas logísticos y abasto.

A través del PROLOGYCA, como regla general, el porcentaje máximo de apoyo por proyecto es de 50% de su costo total, de acuerdo con el numeral 12 de las ROP 2013. Sin embargo, cuando se trate de acciones o proyectos estratégicos (aquellos que detonen de manera significativa el crecimiento del sector de logística y abasto) que cuenten con la autorización del Consejo Directivo, el porcentaje máximo de apoyo será del 75%, tal y como se establece en el numeral 8 de las ROP 2013.

De manera particular, los montos mínimos y máximos de apoyo por proyecto se encuentran detallados en el Anexo A "PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA UN PROYECTO INTEGRAL" de las ROP 2013 que se mencionan a continuación:

	RUBRO	CONCEPTOS APLICABLES	HASTA UN MONTO MÁXIMO DE APOYO	UN DE PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO (1)	CONSIDERACIÓN
1	CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE PROYECTOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA Y/O DE ABASTO				
		Construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones logísticas, de transporte, de almacenamiento, de manipulación, de tratamiento, de conservación, para centrales de abasto, centros de transporte y distribución y/o terminales intermodales	\$11,000,000.00	50%	Por proyecto por única vez
		Elaboración de proyectos ejecutivos de instalaciones logísticas y/o unidades mayoristas	\$2,000,000.00	50%	Por proyecto por única vez
		Apoyos para la adquisición de equipos y/o herramientas para el manejo, carga/descarga y almacenamiento de productos y/o transporte	\$1,000,000.00	50%	Por proyecto
		Apoyos para la adquisición de equipos de refrigeración y manejo y/o transporte de productos en temperatura controlada	\$1,500,000.00	50%	Por proyecto

		Construcción de centros de distribución y logística para el desarrollo de regiones estratégicas	N/D	N/D	N/D
--	--	---	-----	-----	-----

RUBRO	CONCEPTOS APLICABLES	HASTA UN MONTO MÁXIMO DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO (2)	CONSIDERACIÓN
2	ESTUDIOS Y/O PLANES MAESTROS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS LOGÍSTICOS			
	Estudios de relocalización de centrales de abasto e infraestructuras logísticas	\$2,000,000.00	50%	Por proyecto por única vez
	Desarrollo, difusión benchmarking en empresas y aplicación de logística entre empresas.	\$1,000,000.00	50%	Por proyecto
	Desarrollo de estudios de viabilidad, modelos de negocio y redes en logística o abasto	\$2,000,000.00	50%	Por proyecto
	Consultoría para el desarrollo de estudios y/o la implementación de buenas prácticas	\$650,000.00	30%	Por proyecto

RUBRO	CONCEPTOS APLICABLES	HASTA UN MONTO MÁXIMO DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO (3)	CONSIDERACIÓN
3	DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN CAPITAL HUMANO			
	Apoyos para la certificación en competencias laborales en actividades logísticas y/o de abasto	\$ 20,000.00	50%	Por persona
	Capacitación en materia logística y/o abasto	\$ 10,000.00	50%	Por persona
	Implantación de talleres de rediseño de procesos logísticos y optimización de cadenas logísticas	\$ 60,000.00	50%	La cantidad se determinará en función del acuerdo que tome el Consejo Directivo en función del tamaño de la empresa

		Apoyos para la realización de eventos y publicaciones que tengan como propósito la difusión de la cultura logística	\$ 200,000.00	50%	Por evento
		Apoyos para la realización de misiones técnicas al extranjero	\$ 35,000.00	50%	Por persona

RUBRO	CONCEPTOS APLICABLES	HASTA UN MONTO MÁXIMO DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO (4)	CONSIDERACIÓN
4	MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE SISTEMAS LOGÍSTICOS Y ABASTO			
	Adquisición de tecnología informática para la gestión, operación y/o trazabilidad logística	\$1,500,000.00	50%	Por proyecto
	Contratación de consultoría y/o asesoría en gestión logística	\$500,000.00	50%	Por proyecto
	Apoyos a implantación de proyectos de logística inversa y/o ecológica	\$500,000.00	50%	Por proyecto
	Implantación de sellos de confianza	\$500,000.00	50%	Por empresa
	Apoyos para la formación de alianzas comerciales y/o relaciones comerciales colaborativas con empresas de logística y centrales de abasto	\$500,000.00	50%	Por proyecto
	Apoyos para el desarrollo e implementación de envases empaques y embalajes para proteger la integridad los productos y alargar su vida útil	\$1,000,000.00	50%	Por proyecto

Del presupuesto federal que se asigna al programa en el ejercicio fiscal 2013, se destinará como mínimo el 97.37% a los apoyos a los beneficiarios.

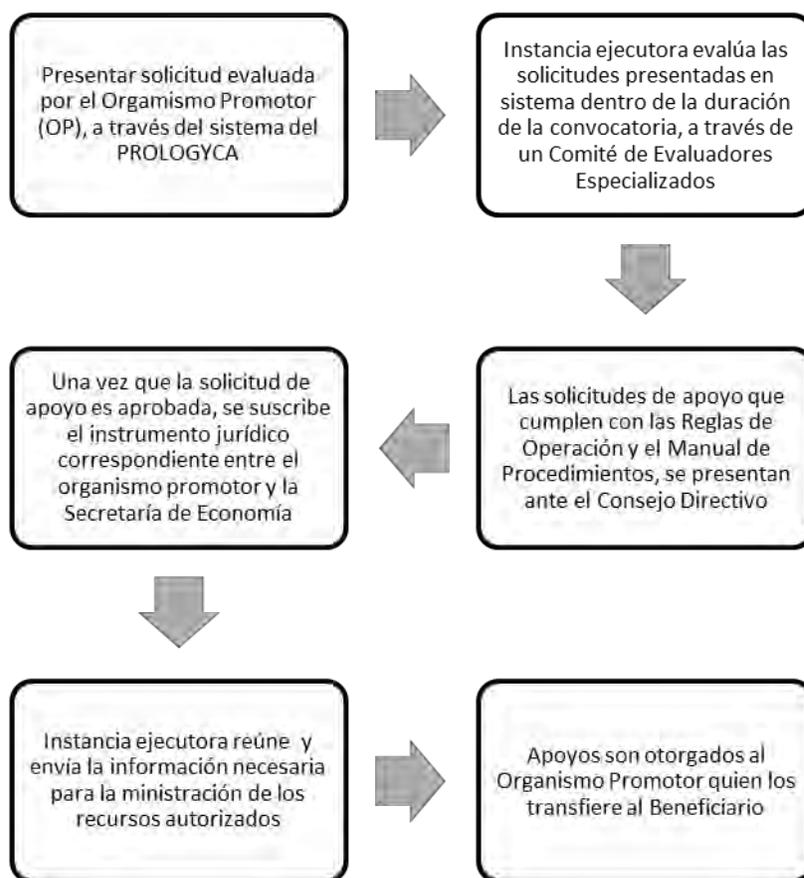
5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La operación del programa está a cargo de la SE, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), asignado a la Dirección General de Programas de Sectores de Estratégicos y Desarrollo

Regional (DGPSEYDR), quien otorgará apoyos a los beneficiarios a través de los Organismos Promotores (OP), conforme a las ROP del Programa.

Los OP son los encargados de transmitir y opinar las solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo, así como de canalizar los apoyos a los beneficiarios. La operación del programa a través del OP permite a la SE ampliar y mejorar la calidad de sus servicios, dado que fungen como administradores de los apoyos otorgados a través de este programa. Los OP son las personas morales que cumplan con los requisitos establecidos en la regla 13 de las ROP 2013.

El ejercicio de los recursos del programa que sean otorgados a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria. Para tal efecto, el INADEM podrá implementar los mecanismos jurídico-financieros que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos del programa.



Con la aprobación del Manual de Procedimientos 2013, llevada a cabo en la I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PROLOGYCA, celebrada el 10 de junio de 2013, se incorpora dentro del procedimiento la evaluación de proyectos a través de un Comité de Evaluadores Especializados.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

Como se mencionó anteriormente, los apoyos del PROLOGYCA se otorgan a la población objetivo a través de los OP, salvo en los casos acordados por el Consejo Directivo, con apego a las disposiciones de las Reglas de Operación, el Anexo C y demás disposiciones legales aplicables.

El OP envía al INADEM la carta de apertura de cuenta bancaria del beneficiario y el recibo de otorgamiento de recursos. El INADEM transfiere el recurso al OP, quien a su vez, lo transfiere al beneficiario.

A fin de asegurar que los apoyos lleguen a la población objetivo, se firma un convenio de adhesión tripartita (SE-OP-Beneficiario), en el cual se establecen los derechos y obligaciones de las partes que participan en el proyecto aprobado por el Consejo Directivo del PROLOGYCA para el cual se destinó el apoyo.

La operación bajo este esquema permite validar a la población potencial a través del área jurídica de la SE. Con lo cual, se pretende identificar solo a la población objetivo definida en las ROP 2013 y que satisface las condiciones para presentar solicitudes de apoyo ante el Consejo Directivo del PROLOGYCA.

Al amparo de los objetivos del programa y las consideraciones tomadas por la instancia ejecutora para su cumplimiento, se evaluarán los proyectos potenciales de apoyo, bajo los **criterios** descritos en el numeral 17 de las ROP, considerando que:

- Cumplan con los requisitos previstos en las Reglas de Operación y que sean congruentes con las estrategias y líneas de acción señaladas en los objetivos del Instituto Nacional del Emprendedor.
- Denoten su viabilidad técnica y/o comercial y/o económica y/o potencien las aportaciones del PROLOGYCA con relación a los indicadores de impacto señalados en la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Que los apoyos solicitados necesariamente se encuentren incorporados a un proyecto integral productivo de logística y/o abasto, y que incluyan algún esquema de financiamiento.
- Generen mejoras en la productividad, competitividad e innovación de las empresas del ámbito de la logística y el abasto, a través de la mejora de las operaciones en la gestión logística y del abasto de la Población Objetivo.
- Garanticen programas, productos, servicios, modelos de negocio y esquemas de financiamiento a favor de las empresas de la logística y el abasto.
- Contribuyan al desarrollo regional, económico y sustentable.
- Fomenten el desarrollo de las empresas del sector abasto y logístico del país.

- Impulsen la integración y desarrollo de capacidades técnicas, operativas, administrativas y comerciales de empresas integradoras o agrupamientos empresariales del ámbito de la logística y el abasto.
- Impulsen la integración de las empresas del Sector Abasto a los mercados y cadenas productivas.

La **instancia normativa** del PROLOGYCA es el Consejo Directivo (numeral 33 de las ROP 2013), el cual determina, conforme a lo descrito en el numeral 17 de las ROP 2013, los proyectos que puedan acceder a los apoyos del programa, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los OP y de los Beneficiarios, con apego a la normatividad aplicable.

El Consejo Directivo estará conformado por (ver numeral 34 de las ROP para 2013):

- El Titular del INADEM, quien lo presidirá.
- Los titulares de las Subsecretarías de Comercio Exterior, de Competitividad y Normatividad, y de Industria y Comercio de la SE.
- El Oficial Mayor de la SE.
- Cuatro funcionarios subordinados al Titular del INADEM, con nivel mínimo de Director General.
- El Coordinador General de Delegaciones Federales de la SE.
- Dos representantes de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) debidamente acreditados.
- Un representante del Organismo Fiscalizador correspondiente de la SE y uno de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la misma dependencia, quienes participarán sólo con derecho a voz.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

La base de datos con la que cuenta la DGPSEYDR, se integra con la información que ingresan en el sistema informático del PROLOGYCA los OP y beneficiarios a través de las solicitudes de apoyo. Los datos que contiene dicha base se enlistan a continuación:

- Folio
- Organismo Promotor
- Nombre del Proyecto
- Beneficiario
- Mezcla de recursos (SE-OP-Ben-Otras aportaciones-Aportaciones no líquidas)
- Fecha de cierre del proyecto
- Indicadores de impacto
- Indicadores de empleo

- Empresas atendidas
- Fecha de aprobación de proyectos

Es importante mencionar que de esta base y del sistema informático del PROLOGYCA, se toma la información para el listado de beneficiarios, así como para los diversos informes que se presentan y sirven de base para dar seguimiento al desempeño y evaluar los resultados del programa.

El PROLOGYCA contará con los indicadores de resultados y de gestión que se señalan en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aprobada por la SHCP.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

El numeral 9 de las ROP 2013, referente al presupuesto destinado al PROLOGYCA, señala que como mínimo se destinará a los apoyos el 97.37% y hasta el 2.63% será para los gastos asociados a la eficiente promoción, operación, seguimiento y evaluación que se requieren para la ejecución del PROLOGYCA por parte de la DGPSEYDR.

Asimismo, al operar mediante los OP, se aprovecha el conocimiento y experiencia que poseen en el sector logística y abasto. Asimismo, es posible la reducción de costos de la operación del programa, debido a que se utilizan los recursos humanos e infraestructura de los OP para que los apoyos de la Secretaría de Economía lleguen a los beneficiarios.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

a) Seguimiento

Con base en las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio 2013, la Instancia Ejecutora y los OP son los responsables de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas en la solicitud de apoyo aprobada por el Consejo Directivo, así como de tomar las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos que en su caso se vayan presentando. A su vez, la Instancia Ejecutora será responsable de dar seguimiento a las acciones de los OP tendientes al cumplimiento de sus obligaciones.

b) Supervisión

En lo que respecta a las actividades de supervisión de acuerdo al numeral 27 de las ROP 2013, la Instancia Ejecutora, o el Consejo Directivo, podrán ordenar la práctica de visitas de supervisión e inspección a los proyectos que se determinen, apoyándose en las Delegaciones Federales cuando lo estimen pertinente.

c) Evaluación

El PROLOGYCA ha sido sujeto a las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2008
- Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2009
- Evaluación de Diseño del PROLOGYCA 2009

- Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

La Instancia Ejecutora, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispondrá la realización de una evaluación externa del PROLOGYCA, considerando los lineamientos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), por conducto de instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, para evaluar el apego a las Reglas de Operación, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los Beneficiarios del PROLOGYCA, así como su costo y efectividad.

c.1 Evaluaciones concluidas

Al 30 de junio de 2013, no existen evaluaciones al programa concluidas.

c.2 Evaluaciones en curso

El 29 de abril de 2013 da inicio la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013 del programa, la cual es coordinada por el CONEVAL, misma que se contempla concluir en el 29 de julio de 2013.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013	Consultor Independiente (Jorge Mario Soto Romero)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	El objetivo es la valoración sintética que refleje el desempeño del programa y contribuya a la toma de decisiones.

FUENTE: Secretaría de Economía. (Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional).

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El PROLOGYCA fue creado para promover el desarrollo del sector logística y abasto, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que fomenten la creación, modernización, eficiencia, consolidación, competitividad y sustentabilidad de las empresas del sector logística y abasto. Para cumplir con su objetivo sus apoyos están integrados por subsidios previstos en el PEF 2013.

Como se mencionó en la descripción de los tipos de apoyo, montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa y conforme al numeral 12 de las ROP 2013, financia, por

regla general el 50% de los proyectos apoyados, estos recursos podrán ser complementados con aportaciones de los OP, los beneficiarios y/o de otras instituciones, organismos o empresas, de tal forma que se integren al apoyo de los proyectos, conforme a las disposiciones contenidas en las ROP, sus Anexos y demás disposiciones aplicables. En esta mezcla de recursos la Instancia Ejecutora se coordinará con los OP para que la aportación conjunta de recursos sea en partes iguales (1 a 1).

Sólo en casos excepcionales autorizados por el Consejo Directivo, la aportación del beneficiario podrá ser inferior al 50% del valor total del proyecto presentado. El criterio general para la aplicación de esta excepción será el del riesgo inherente a que el proyecto no se lleve a cabo debido a la insuficiencia presupuestal por parte del beneficiario, o tratándose de proyectos productivos, o proyectos integrales, logísticos y de abasto.

El ejercicio de los recursos que sean otorgados con cargo al PROLOGYCA a los beneficiarios, está sujeto a las disposiciones federales aplicables en materia presupuestaria.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En los numerales 13 fracción VI y 25 fracción I de las ROP para el ejercicio fiscal 2013, se señala como requisito para acceder a los apoyos del PROLOGYCA que los Organismos Promotores y los Beneficiarios no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en las ROP, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en caso de haber solicitado apoyos a éste o cualquier otro fondo o programa de la SE. Para tal efecto se realizan las siguientes actividades:

Coordinación interna: Se remite vía correo electrónico a las Direcciones Generales del INADEM, así como al Secretariado Técnico del Fondo PYME, listado de proyectos a presentar al Consejo Directivo a fin de que se revise que no haya duplicidad de apoyos. De igual forma, el Consejo Directivo del PROLOGYCA se encuentra conformado por representantes de diversas áreas de la Secretaría de Economía, los cuales forman parte de los Órganos Colegiados de todos los programas que se operan, lo que permite que identifiquen claramente si un proyecto se duplica.

Coordinación externa: Se solicita al Organismo Promotor y al Beneficiario remita carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se señala que no están recibiendo apoyos de otro programa para el mismo efecto.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El PROLOGYCA con base al numeral 20 de las ROP para el ejercicio 2013, no podrá otorgar apoyos a un mismo proyecto por más de tres años, salvo en los casos de proyectos estratégicos y aquéllos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. Lo anterior no implica que se puedan comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, por lo que en todos los casos, la solicitud de apoyo deberá ser presentada por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales aplicables.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

A fin de operar el programa de manera eficaz y eficiente, se establece la recepción de solicitudes de apoyo a través de la apertura de convocatorias.

Se brindan talleres de capacitación a los OP y beneficiarios a fin de facilitar el acceso y gestión a través del PROLOGYCA.

Se utiliza el portal www.prologyca.economia.gob.mx no sólo como acceso a los OP y beneficiarios sino como un medio informativo constantemente actualizado en lo que refiere a instrumentos descriptivos en materia logística para el sector abasto, lo cual ha facilitado el entendimiento para la integración de proyectos.

El Consejo Directivo del programa durante su Primera Sesión Ordinaria 2013, aprobó la primera convocatoria, la cual comprende una apertura del 11 de junio al 12 de julio de 2013.

11.1 Actualización de la normatividad

En materia de Reglas de Operación, el 28 de febrero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación³⁹, el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del PROLOGYCA para el ejercicio fiscal 2013, destaca la modificación respecto a las 2012:

- Disminución de los gastos asociados a la operación del programa del 2.76% al 2.63% del total del presupuesto asignado al PROLOGYCA para el ejercicio 2013.
- Inclusión como requisito, el que los apoyos solicitados necesariamente se encuentren incorporados a un proyecto integral productivo de logística y/o abasto, y que incluyan algún esquema de financiamiento. Con ello se busca que existan mayores impactos de los apoyos otorgados por el programa.
- En el caso de proyectos relativos a construcción, ampliación, remodelación y acondicionamiento de instalaciones logísticas, se modificó la medida utilizada para determinar el pago de supervisión y evaluación del mismo, de hasta un 5%, y hasta un 5 al millar del monto total del proyecto, con cargo al beneficiario.
- Se regula de una manera precisa los supuestos de procedencia y plazos para el reintegro de recursos y cargas financieras.

En el periodo de enero a marzo de 2013 se llevó a cabo la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de atender las observaciones realizadas por el CONEVAL en el Diagnóstico de Matrices de Indicadores para Resultados 2012, modificando los anteriores indicadores y creando nuevos que cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía y adecuación.

El 10 de junio de 2013, se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, en la cual se aprobó por unanimidad el Manual de Procedimientos 2013, que especifica la operación del programa

³⁹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5289917&fecha=28/02/2013

y las responsabilidades de las áreas de la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional involucradas.

Es importante destacar que en el Manual de Procedimientos, se prevé la evaluación de proyectos de la Instancia Ejecutora, a través de un Comité de Evaluadores Especializados y el sistema de puntaje. Asimismo, la revisión en el cumplimiento de obligaciones anteriores del Organismo Promotor, para determinar si son susceptibles de apoyo.

11.2. Acciones relevantes

Se llevaron a cabo sesiones informativas en las instalaciones del INADEM, con el objeto de dar a conocer a la población potencial, cual es el objetivo del programa, las características y mecanismos de acceso a los apoyos.

RESULTADOS DE LOS EVENTOS IMPULSADOS POR EL PROGRAMA (ENERO-JUNIO DE 2013)

EVENTO	PROPÓSITO	FECHA	LUGAR	PRINCIPALES RESULTADOS
Talleres informativos sobre el INADEM	Dar a conocer las bases y ventajas del PROLOGYCA	Del 11 al 14, 20 y 21 de marzo de 2013	SE	Creación del interés en los OP de los gobiernos de los estados así como de los Organismos Empresariales de los apoyos que ofrece el programa.

FUENTE: Secretaría de Economía. DGPSEYDR

El 10 de junio de 2013, se llevó a cabo la I Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, en la que se toman acuerdos para la operación del programa, entre los que destacan: la aprobación del Manual de Procedimientos 2013, la designación de la Secretaria Técnica del Consejo Directivo, la apertura de la convocatoria del 11 de junio al 12 de julio de 2013 y el calendario de sesiones ordinarias.

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2013
Viernes 19 de julio de 2013
Viernes 16 de agosto de 2013
Viernes 20 de septiembre de 2013
Viernes 18 de octubre de 2013
Viernes 15 de noviembre de 2013
Viernes 13 de diciembre de 2013

El 21 de junio de 2013 se llevó a cabo la Primer Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo en la que se tomaron acuerdos respecto de 57 proyectos aprobados en ejercicios fiscales anteriores, dentro de los que destacan la regularización, modificación o cancelación a proyectos, en seguimiento a las acciones de los beneficiarios tendientes al cumplimiento de las obligaciones contraídas.

11.3 Principales resultados del programa

Al segundo trimestre de 2013 el Consejo Directivo del PROLOGYCA aprobó el Manual de Procedimientos para la operación del programa, se publicó la primera convocatoria, se encuentra en proceso la validación de Organismos Promotores y Beneficiarios, y la presentación de proyectos. Sin embargo, al 30 de junio de 2013, no se presentaron solicitudes de Organismos Promotores y/o Beneficiarios que cumplieran cabalmente con los requisitos establecidos en las ROP.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Al 31 de marzo de 2013, no se ha ejercido el presupuesto señalado en PEF 2013.

7. S220 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS DE ALTA TECNOLOGÍA (PRODIAT)

1. OBJETIVO

Impulsar el crecimiento de las ventas, producción, empleo, valor agregado, productividad y competitividad de las industrias de alta tecnología, por medio del otorgamiento de apoyos de carácter temporal para la realización de proyectos que atiendan fallas de mercado.

1.1 Objetivos Específicos

Apoyar la capacitación especializada en las industrias de alta tecnología, adicional a la que resulta de un mercado sin intervención;

Impulsar la certificación de las capacidades del capital humano;

Estimular la realización de estudios asociados a la aplicación industrial de productos y procesos innovadores;

Promover la realización de estudios para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización;

Facilitar el acceso a información especializada de la situación actual en los mercados y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda;

Contribuir a resolver fallas de coordinación que afectan la productividad entre las empresas, las instituciones académicas y de investigación, así como entre las empresas y estas últimas, y

Realizar otras acciones que sean necesarias para remediar las fallas de mercado que obstaculizan el crecimiento de la producción, el empleo, la productividad y la competitividad de las empresas de las Industrias de Alta Tecnología.

2. CARACTERÍSTICAS

El PRODIAT es un programa del Gobierno Federal que busca impulsar la competitividad de los sectores de alta tecnología, integrados por empresas que realizan actividades de diseño, desarrollo y/o producción en las cadenas productivas de las industrias eléctrica, electrónica, de autopartes, automotriz, aeronáutica y metalmecánica.

A través de los proyectos que apoya, el PRODIAT busca atender las fallas de mercado que obstaculizan el desarrollo e impiden el crecimiento de la producción, el empleo y la productividad en las industrias de alta tecnología, con lo que se detona un beneficio social en aquellos casos en que la operación de la iniciativa privada resulte insuficiente para alcanzarlo.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

El PRODIAT tiene cobertura nacional y su población objetivo se compone, de conformidad con el numeral 5 de las Reglas de Operación (ROP) del programa para el ejercicio fiscal 2013.

Población Objetivo del PRODIAT

GRUPO I

• Las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales constituidas conforme a la legislación mexicana, que realizan actividades clasificadas en varios subsectores del SCIAN.^{1/}

GRUPO II

• Los organismos empresariales constituidos por las personas del Grupo I.

GRUPO III

• Los proveedores de primer nivel de las personas del Grupo I. (No incluye proveedores de servicios)

GRUPO IV

• Las instituciones académicas y de investigación y desarrollo; los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro, siempre que desarrollen proyectos para el Grupo I, mediante convenios u otros instrumentos jurídicos.

SCIAN, Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte

^{1/}Ver los siguientes subsectores del SCIAN: 333, Fabricación de maquinaria y equipo; 334, Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; 335, Fabricación de equipo de generación eléctrica y aparatos y accesorios eléctricos, y; 336, Fabricación de equipo de transporte y partes para vehículos automotores.

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos del PRODIAT son subsidios de carácter temporal que se otorgan por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía a los beneficiarios cuyas actividades de alta tecnología se vinculen con los objetivos del Programa. En este sentido, precisan de conocimientos y herramientas analíticas para eficientar y renovar sus procesos tecnológicos, sus estrategias comerciales y disponer de una visión prospectiva sobre los mercados en los que compiten.

De conformidad con el numeral 9 de las ROP 2013, los apoyos del PRODIAT se clasifican en tres rubros temáticos. Asimismo, para cada rubro se definieron montos máximos de apoyo para el desarrollo y ejecución de proyectos, los cuales deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

- Se otorgará un 50% del costo total del proyecto como porcentaje máximo de apoyo.
- Para los proyectos estratégicos, o proyectos con impacto ambiental el Consejo Directivo podrá autorizar apoyos hasta por el 70% del costo total del proyecto.

- La suma máxima que se puede otorgar a un beneficiario asciende a 4.7 mdp.
- Del total de recursos aprobados al PRODIAT, los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa no serán mayores al 4.38%.

Rubro temático 1

Apoyos para asistencia técnica, capacitación y otros servicios relacionados para reducir el riesgo y los costos hundidos asociados a la capacitación y consultorías especializadas en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.

CONCEPTOS ESPECÍFICOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE APOYO (PESOS)	RESTRICCIONES
1. Cursos para la formación y capacitación especializada de capital humano en la aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$115,000.00	Por curso por persona, se tomará en cuenta el nivel de especialización
2. Consultoría especializada en aplicación industrial de productos y procesos innovadores.	\$2,350,000.00	Por proyecto; se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
3. Adquisición y/o pago de regalías y/o licencias por tecnología, únicamente el pago inicial.	\$575,000.00	Por proyecto
4. Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual.	\$180,000.00	Por proyecto
5. Gastos asociados a la transferencia tecnológica.	\$1,200,000.00	Por proyecto
6. Innovación de productos, y/u organizacionales.	\$1,200,000.00	Por proyecto

Rubro temático 2

Apoyos para asistencia técnica, para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra de maquinaria, insumos y servicios de alta especialización.

CONCEPTOS ESPECÍFICOS	HASTA UN MONTO TOTAL DE APOYO (PESOS)	RESTRICCIONES
1. Consultoría especializada en materia de tecnologías disponibles e implementación	\$2,250,000.00	Por proyecto se tomará en consideración el objetivo de la consultoría así como su complejidad
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,200,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada	\$2,250,000.00	Por estudio
4. Estudios para identificar capacidades tecnológicas y de manufactura	\$2,250,000.00	Por estudio
5. Consultorías para aumentar la eficiencia en las decisiones de compra	\$3,400,000.00	Por estudio
6. Estudios de mercado	\$3,400,000.00	Por estudio

Rubro temático 3

Apoyos para otorgar acceso y recursos para obtener información especializada de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda.

Conceptos específicos	Hasta un monto total de apoyo (pesos)	Restricciones
1. Desarrollo de portales en Internet que contengan información de la situación actual en los mercados, y de sus tendencias tecnológicas, productivas y de demanda, así	\$1,200,000.00	Por portal

como de las capacidades de la industria, los centros de investigación y las instituciones educativas.		
2. Estudios de diagnóstico y prospectiva.	\$1,200,000.00	Por estudio
3. Estudios para identificar insumos con demanda elevada.	\$2,250,000.00	Por estudio
4. Estudios de mercado.	\$3,400,000.00	Por estudio
5. Otros rubros límite equiparables por analogía.	\$575,000.00	Por concepto

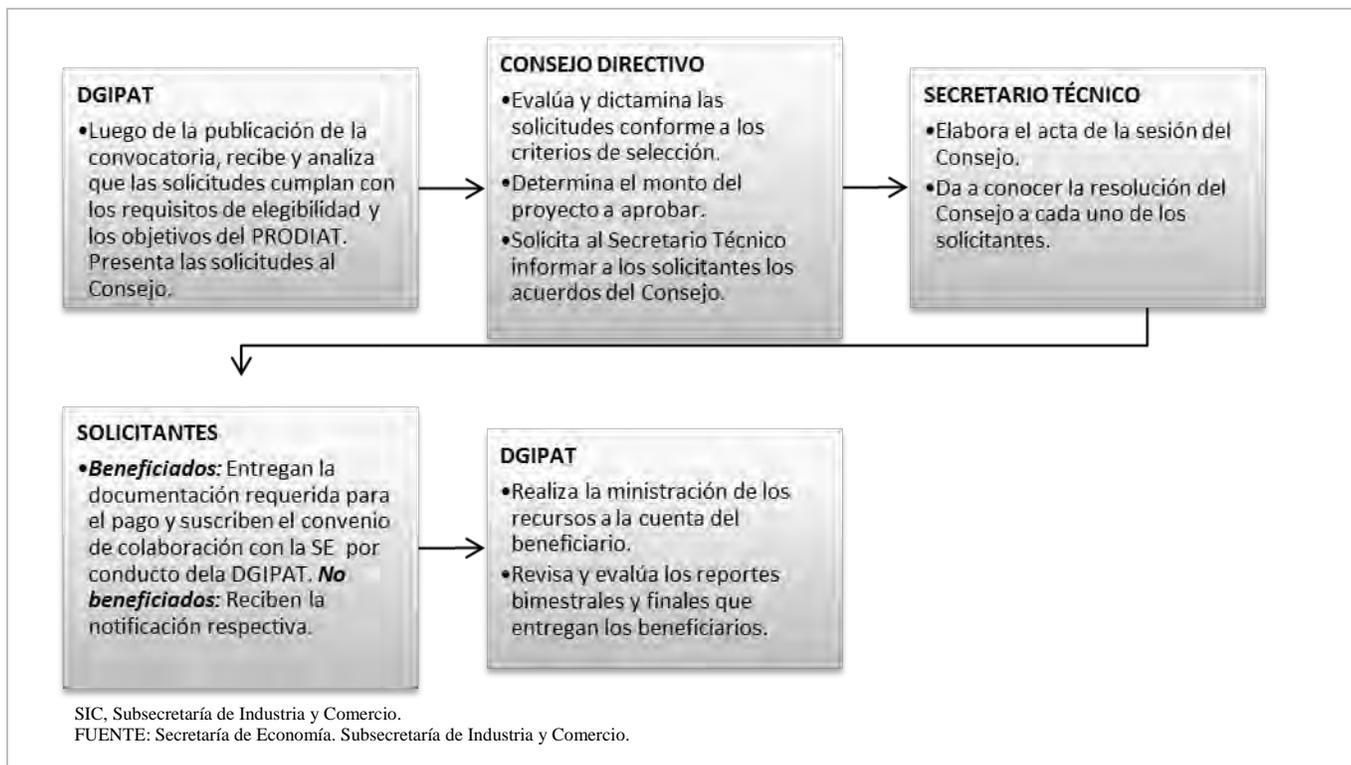
5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con el propósito de que los apoyos del PRODIAT se otorguen en apego a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficacia, eficiencia y temporalidad, así como en consideración de la factibilidad e impacto socioeconómico del proyecto, conforme al numeral 38 de las ROP 2013, la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología (DGIPAT) lleva a cabo las siguientes acciones:

- Publicar en el DOF y en el portal de internet de la SE las Reglas de Operación y la(s) convocatoria(s) para la presentación de solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- Publicar la información de montos y beneficiarios en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Publicar en el portal institucional de la SE, la Guía de Presentación de Proyectos del PRODIAT, con el fin de que los solicitantes puedan contar con información para el llenado de la solicitud de apoyo del PRODIAT. El documento vigente para el ejercicio fiscal 2013, se puede descargar de la siguiente dirección:
http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/guia_prodiat_2013_pdf.pdf
- Realizar actividades de difusión y promoción a través de las delegaciones y subdelegaciones federales de la SE, los gobiernos de las entidades federativas y organismos empresariales, entre otros.

De conformidad con la normatividad aplicable, el Consejo Directivo del PRODIAT es el responsable de asignar los recursos presupuestarios aprobados para proyectos apoyados por el programa.

PRINCIPALES FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS



6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

Para aplicar a los apoyos brindados por el PRODIAT, los solicitantes que pertenezcan a la población objetivo que busca atender el programa deberán presentar ante la DGIPAT la solicitud de apoyo, así como la documentación que acredite el cumplimiento de los *requisitos de elegibilidad* establecidos en el numeral 6 de las ROP 2013, los cuales precisan:

- Estar al corriente en materia de obligaciones fiscales, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentando opinión conforme a las disposiciones aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- No estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos.
- Para los beneficiarios de ejercicios fiscales anteriores, de éste u otros fondos o programas, se deberá estar al corriente de dichas obligaciones, ya que será verificado por la DGIPAT.

- En el caso de la población objetivo definida en los Grupos III y IV, se deberá estar vinculado con entes del Grupo I mediante convenios u otros instrumentos jurídicos pertinentes.

Con el fin de transparentar el otorgamiento de los apoyos, el Consejo Directivo evaluará y en su caso, aprobará la asignación de los recursos presupuestarios aprobados para los proyectos que pertenecen a la población objetivo, siempre y cuando cumplan con los siguientes *criterios de selección*, de acuerdo con el numeral 8 de las ROP 2013:

- Alineación a los objetivos del PRODIAT;
- Número y tipo de las fallas de mercado que se atiendan con el proyecto;
- Eficacia y eficiencia en la atención de la falla de mercado, considerando los recursos solicitados;
- Efecto sobre indicadores cuantitativos.

Adicionalmente, para la selección de los proyectos, se aplicará un algoritmo en el cual se pondera la atención a las distintas fallas de mercado, con base en lo previsto en el Anexo F “Mecanismo de evaluación de los proyectos” de las ROP 2013. Aunado a ello, a fin de asegurar la imparcialidad del proceso de evaluación de los proyectos, el evaluador directo no conocerá la razón social o nombre de la persona que haya presentado cada proyecto.

El Consejo Directivo del PRODIAT forma, junto con la DGIPAT, *la instancia ejecutora del Programa*, conforme a lo previsto en el numeral 14 de las ROP 2013. Dicho Consejo Directivo deberá sesionar de forma ordinaria una vez cada tres meses y de manera extraordinaria cuando así se requiera (regla 20 ROP 2013); se integra, como sigue (regla 18 ROP 2013):

- Presidente: Titular de la DGIPAT, y
- Consejeros, que serán los titulares de:
 - Subsecretaría de Competitividad y Normatividad;
 - Subsecretaría de Comercio Exterior;
 - Oficialía Mayor;
 - Dirección de Industrias Eléctrica y Electrónica de la DGIPAT;
 - Dirección de Industria Automotriz de la DGIPAT;
 - Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la SSIC;
 - Dirección General de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la SSIC;
 - Coordinación General de Delegaciones Federales de la SE;
 - Instituto Nacional del Emprendedor;
 - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
 - PROMEXICO, y
 - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial de la Secretaría de Educación Pública.

Adicionalmente, se invitará de manera permanente a un representante del Órgano Interno de Control en la SE y de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, que tendrán voz, sin voto, en las sesiones del Consejo Directivo.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

Para desarrollar una administración eficiente del PRODIAT, la DGIPAT elaboró una base de datos para dar seguimiento a las solicitudes de apoyo que ingresan, apegadas al DECRETO por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado el 12 de enero de 2006, así como toda la información necesaria que permita conocer el estatus de cada una de éstas. Dentro de las variables que se registran en esta base de datos, destacan las siguientes:

- Folio asignado a la solicitud
- Nombre de la empresa
- Registro Federal de Contribuyentes
- Domicilio
- Nombre del proyecto
- Monto del apoyo
- Fecha en que se le otorgó el apoyo.

La base de datos permite que, una vez otorgados los recursos al beneficiario, se pueda dar seguimiento a los reportes de avances y final, hasta la aprobación de los reportes por el Consejo Directivo.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

Para los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del programa, se tiene destinado no más del 4.38% del total de los recursos aprobados al PRODIAT, conforme al numeral 4 de las ROP 2013 y el presupuesto autorizado en el PEF para el ejercicio fiscal 2013.

Se da atención a los gastos de operación, conforme a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados el 30 de enero de 2013.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Para efectos de seguimiento, supervisión y evaluación del programa, la DGIPAT y el Consejo Directivo (Reglas 16, 24 y 34 ROP 2013):

- Estarán a cargo del seguimiento y vigilancia del programa, con el fin de asegurar el buen uso, manejo y destino de los recursos ministrados.

- Podrán requerir información, ordenar evaluaciones y visitas para validar la información que se obtenga de los informes que rindan los beneficiarios.
- Evaluarán los Reportes de Avance y Final entregados por los beneficiarios (Anexo B, ROP 2013).
- En caso de incumplimiento, solicitará al beneficiario que en un término de 10 días hábiles subsane sus omisiones.
- El PRODIAT será sujeto a una Evaluación Específica de Desempeño, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2013, así como el Anexo 3 del PAE 2012.

A) Evaluaciones en curso

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	de Consultor Independiente (Jorge Mario Soto Romero)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	La evaluación tiene como fin medir si el Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT) resuelve el problema por el que se creó. Por lo que se evalúa: a) Resultados (Fin. Propósito y Alineación) b) Producto (Componentes, Actividades y Presupuesto) c) Seguimiento (Aspectos Susceptibles de Mejora) d) Cobertura (Población Potencial, Objetivo y Atendida)

FUENTE: Secretaría de Economía. (Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología).

- En abril de 2013, el CONEVAL inició la Evaluación Específica de Desempeño del PRODIAT 2012-2013, para lo cual se han realizado las siguientes actividades:
 - a) Se subió información del PRODIAT al Módulo de Información para Evaluación Específica del Desempeño (MEED) del CONEVAL.
 - b) Se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con el equipo evaluador.
 - c) Se realizaron comentarios al informe preliminar presentado por el equipo evaluador.

Se espera recibir el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del PRODIAT 2012-2013, el 22 de julio de 2013.

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

Como se mencionó anteriormente, los apoyos brindados por el PRODIAT comprenden hasta el 50% del costo total del proyecto, o bien hasta el 70% del costo total de aquellos **proyectos** considerados **estratégicos** por el Consejo Directivo a petición expresa del beneficiario y por recomendación de la DGIPAT, de acuerdo con el numeral 9 y Anexo A apartado IV, de las ROP 2013. En este sentido, los beneficiarios deben aportar el resto de los recursos necesarios para financiar la totalidad de cada proyecto.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En materia de **coordinación interinstitucional**, la DGIPAT concierta esfuerzos con otras instituciones para evitar incurrir que los apoyos del PRODIAT se dupliquen con otros apoyos del Gobierno Federal, de conformidad con el numeral 25 de las ROP 2013. Aunado a ello, como se mencionó anteriormente, en el Consejo Directivo participan diferentes funcionarios de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, así como de otras dependencias, lo que permite insistir en el esfuerzo de evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos del programa.

Bajo esta misma lógica, para garantizar la **no existencia de duplicidad de apoyo**, la DGIPAT elabora requerimientos de información vía oficio a las dependencias de gobierno que operan programas federales, cuyos apoyos se consideren similares a los que otorga el PRODIAT.

Por otro lado, el diseño del Programa contribuye a **evitar la duplicidad** en el ejercicio de recursos federales, ya que a través de los **requisitos de elegibilidad** de los beneficiarios (plasmado en el numeral 6, fracción II de las ROP 2013), uno de los primeros requisitos es no estar recibiendo apoyos de otros programas federales que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos, al momento que se solicitan los apoyos del PRODIAT.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Dado que el PRODIAT está diseñado para otorgar apoyos de carácter temporal, tal y como se puede ver en el objetivo general del Programa, las solicitudes de apoyo deberán ser presentadas por ejercicio fiscal y con apego a las disposiciones presupuestales vigentes. Por ello, no se pueden comprometer recursos de ejercicios fiscales posteriores, y un apoyo a un mismo proyecto no podrá otorgarse por más de tres años salvo aquellos que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor. (Regla 10 ROP 2013)

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Los avances en materia de la mejora continua del PRODIAT, han sido posibles gracias a instrumentos tales como las **evaluaciones externas** y las **auditorías** realizadas de manera periódica al Programa. Desde el inicio de sus operaciones en 2009 hasta el primer trimestre de 2012, se han realizado tres evaluaciones externas al PRODIAT y una auditoría. Bajo esta misma lógica, se cuenta de manera constante con las recomendaciones de los miembros del Consejo Directivo.

En consecuencia, la DGIPAT ha realizado, entre otras mejoras, las relacionadas con las adecuaciones a las ROP del Programa, para que este instrumento normativo sea claro y transparente sobre la operación del mismo.

11.1 Actualización de la normatividad

El 27 de febrero de 2013, se publicaron las ROP del Programa para el ejercicio fiscal 2013 en el Diario Oficial de la Federación, entre las principales mejoras destacan:

Se adecuaron los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación del Programa, el cual no será mayor a 4.38%, conforme a los “Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicados el 30 de enero de 2013.

Se ajustaron los montos de apoyo de los conceptos específicos para 2013, conforme a la estimación anual de precios realizada por el INEGI.

Para aquellos estudios, asesoría o consultoría aprobados, el monto del apoyo a otorgar será determinado en base a la cotización más baja.

Se incrementó la suma de los apoyos otorgados a un beneficiario, la cual no podrá exceder de 4.7 millones de pesos.

Se podrán asignar recursos a esquemas o mecanismos para proyectos con impacto ambiental, siempre y cuando, se cuente con el apoyo de algún organismo que tenga por objeto contribuir a la mejora del medio ambiente y al menos atiende una falla de mercado.

Se podrán asignar recursos federales para apoyar esquemas orientados a mitigar los efectos de los problemas de asimetrías de información que afectan negativamente la demanda u oferta de los bienes producidos por las industrias de alta tecnología, a través de mecanismos de impulso al financiamiento que incentiven a dicha industria.

Los informes finales cuyos entregables sean estudios y/o consultorías, deberán venir acompañados de un dictamen de un experto.

Para los beneficiarios que realicen reintegro, no deberán exceder el plazo de 30 días naturales, en su caso, estarán obligados al pago de cargas financieras por el monto que hayan reintegrado una vez vencido el plazo.

Los beneficiarios deberán proporcionar a la DGIPAT información de la que dispongan, que permita evaluar el impacto del proyecto en los objetivos del PRODIAT.

El Consejo Directivo podrá acordar la cancelación total aun cuando se haya identificado que solamente una parte de los recursos se destinó para fines distintos a los autorizados.

Los recursos de los apoyos se considerarán devengados cuando el Consejo Directivo determine, antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, que se ha acreditado la elegibilidad de los beneficiarios por haber cumplido con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

Los recursos previstos para otorgar apoyos que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, no hayan sido devengados deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

El Consejo Directivo será presidido por el Director General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, además se incorporaron 2 Direcciones de área de la DGIPAT y se actualizaron los nombres de algunas áreas, conforme al Reglamento Interno de la SE.

Se publicará una sola convocatoria, cuya vigencia será hasta el 15 de noviembre de 2013 o se hayan agotado los recursos.

La resolución de las solicitudes de apoyo no podrá exceder más de 45 días hábiles.

11.2. Acciones relevantes

- En enero de 2013, se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11.3 Principales resultados del programa

- El Consejo Directivo del PRODIAT aprobó los siguientes documentos en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2013: la Guía de presentación de proyectos PRODIAT 2013, el Manual de Evaluación de Alineación con los objetivos del PRODIAT y la Convocatoria para la presentación de las solicitudes de apoyo del PRODIAT.
- El 9 de abril de 2013, se publicó la Convocatoria para presentar las solicitudes de apoyo del Programa para el desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología (PRODIAT), para el ejercicio fiscal 2013, en el Diario Oficial de la Federación.
- Al mes de junio de 2013 se recibieron 17 solicitudes de apoyos, de los cuales 11 se presentaron en la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo⁴⁰, celebrada el 11 de junio de 2013 y las siguientes seis solicitudes se presentarán en la siguiente sesión del consejo.
- El 11 de junio de 2013, el Consejo Directivo del PRODIAT acordó entregar apoyos de carácter temporal a través del Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología, por un total de 11.2 millones de pesos, para siete proyectos los cuales se distribuyeron de la siguiente manera:

EMPRESA	PROYECTO	MONTO DEL APOYO (PESOS)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Consultoría para la Aplicación Industrial del Modelo de Interconexión al Sistema Eléctrico Nacional por Central Eléctrica Renovable	2,200,000

⁴⁰ De las 11 solicitudes presentadas, el Consejo Directivo acordó apoyar siete por un monto total de 11.2 millones de pesos y los cuatro restantes no cumplieron con los requisitos de elegibilidad y/o criterios de selección del PRODIAT.

EMPRESA	PROYECTO	MONTO DEL APOYO (PESOS)
Autoabastecimiento Renovable, S.A. de C.V.	Consultoría para la Decisión de Compra de Equipos de Manufactura Siderúrgica de Motores Eléctricos y Transmisiones para la Industria Automotriz	2,200,000
Terminnova, S.A. de C.V.	Desarrollo de un Mercado para Sistemas de Transformación Funcional de Superficies por Medio de Láser.	1,377,500
Cámara Nacional de Manufacturas Eléctricas.	Desarrollo del Diplomado en Gestión Estratégica de Proyectos de Innovación en el Sector Eléctrico	2,250,000
Resortes y Partes, S.A. de C.V.	Proyecto de Lanzamiento de Paquete de Servicios Tecnológicos Especializados y Pruebas no Destructivas para el Sector Aeroespacial (ServiTEC)	1,550,000
Clúster Automotriz de Nuevo León, A.C.	Fortalecimiento de la cadena de suministro del sector automotriz de las OEM's, Tier 1 y Tier 2 del Clúster Automotriz de Nuevo León (CLAUT)	1,363,000
Clúster Automotriz de Nuevo León, A.C.	Formación de líderes estrategias en gestión del desarrollo sostenible de la industria automotriz	268,250
T O T A L		11,208,750

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Durante el periodo enero-junio de 2013, no se han entregado recursos a proyectos que el Consejo Directivo acordó apoyar.

8. U003 PROGRAMA PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES INDUSTRIALES (PROIND)

1. OBJETIVO

Promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los sectores industriales en México en actividades económicas estratégicas, que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad y sustentabilidad, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas, así como estimular y promover el desarrollo productivo y económico de los sectores industriales.

2. CARACTERÍSTICAS

Los apoyos son gestionados a través de los Organismos Intermedios (organismos), los cuales requisitan las solicitudes de apoyo y junto con la documentación especificada en los lineamientos y criterios, y previo cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos, son presentadas ante las representaciones federales o la Dirección General de Industrias Ligeras (DGIL).

La DGIL emite una recomendación al Consejo Directivo, para que éste dictamine las solicitudes presentadas de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente.

De presentarse inconsistencias en las solicitudes, la representación federal, o en su caso la DGIL quién es la instancia Ejecutora del programa prevendrá al organismo para que subsane la irregularidad ante la representación federal o la DGIL, de acuerdo con los plazos establecidos en los criterios de operación del sector industrial y si el organismo no atiende la prevención dentro del plazo, la solicitud se tendrá como no presentada.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

Son industrias estratégicas vulnerables de padecer efectos negativos de una coyuntura económica, pudiendo ser personas físicas, con actividad empresarial, o morales del sector industrial autorizado, considerándose en este rubro a los organismos, agrupamientos empresariales, empresas integradoras y asociaciones civiles, los organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro entre cuyos objetivos se encuentre el desarrollo del sector industrial autorizado, la banca de desarrollo y las asociaciones del sector financiero que tengan dentro de sus objetivos el fortalecimiento de ese mismo sector, teniendo una cobertura nacional, de acuerdo a los numerales 3 fracción XIII y 12 de los lineamientos del PROIND.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Es facultad del consejo determinar el(los) monto(s) que se apoyará(n), conforme al presupuesto autorizado para el PROIND y observando lo siguiente:

- Los montos por categoría y subcategoría aplicable en los que podrá incurrir una solicitud de apoyo con recursos del PROIND se definirán en los criterios de operación del sector industrial (criterios).

Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en los criterios deberá estar expresamente mencionada en la solicitud y deberá ser autorizada por el Consejo Directivo.

- Todas las erogaciones efectuadas durante el periodo autorizado para la solicitud deberán estar directamente relacionadas con el objetivo de la misma.
- Se podrá presentar documentación comprobatoria y justificativa del apoyo otorgado a partir de la fecha de autorización por el consejo. En cualquier caso, las aportaciones realizadas previamente a esa fecha por parte de los beneficiarios de las solicitudes no suponen la autorización de la misma por el Consejo del PROIND, y
- La comprobación de los recursos deberá estar a nombre del organismo y/o beneficiario correspondiente.

Se otorgarán apoyos a través de las siguientes categorías:

- I. **Categoría:** Capacitación.
- II. **Categoría:** Comercialización.
- III. **Categoría:** Estudios, Consultorías o Asesorías.
- IV. **Categoría:** Producción.
- V. **Categoría:** Proyecto de inversión.
- VI. **Categoría:** Financiamiento.

Los conceptos de apoyo, porcentajes y montos máximos de apoyo por solicitud estarán en función de lo que se indique en los criterios.

Para el periodo enero a junio 2013, se siguieron utilizando los criterios de operación del Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal (PROMASA), publicados en el DOF el 14 de febrero de 2012, a los cuales se hicieron modificaciones el 15 de abril y 22 de mayo de 2013 en el marco de los lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2012, en tanto no sean publicados nuevos lineamientos y criterios de operación para el presente ejercicio fiscal.

En este mismo periodo, respecto al Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola (PROVITI), se siguieron utilizando los criterios de operación publicados el 20 de julio de 2012 en el DOF, en el marco de los lineamientos del PROIND para el ejercicio fiscal 2012 en tanto no sean publicados nuevos lineamientos y criterios de operación para el presente ejercicio fiscal, y del cual, al cierre de segundo trimestre no se tienen compromisos,

De acuerdo a lo anterior, en el numeral 6 de los criterios del PROMASA se indican los apoyos, que se determinaron de la siguiente forma:

TIPOS DE APOYO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INDUSTRIA MOLINERA DE NIXTAMAL (PROMASA)

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	HASTA UN MONTO MÁXIMO DE APOYO (PESOS)	CONSIDERACIÓN	RÉGIMEN FISCAL	VOLUMEN Y CONCEPTO	APOYO POR KG DE MASA DE NIXTAMAL (PESOS)
PRODUCCION	Fabricación de insumos para la elaboración de productos de consumo	4,000,000.0	Por Solicitud de Apoyo	Régimen General de Ley o Intermedio	1 kilogramo de masa de nixtamal	1.0
				Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECO)	1 kilogramo de masa de nixtamal	0.8

FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El otorgamiento de los apoyos es elegido sin distinción de género, raza, credo, condición socioeconómica o cualquier otra causa que implique discriminación, de conformidad con el numeral 13 de los lineamientos del PROIND, entre la población objetivo que reúna los requisitos siguientes:

- Que estén constituidos o tengan la capacidad jurídica conforme a la legislación mexicana.
- Que la solicitud presentada, cumpla con el formato, la información y la documentación establecidos en los lineamientos del PROIND y en los criterios.
- Que las solicitudes no rebasen los montos y porcentajes máximos establecidos en los criterios.
- Que las solicitudes cumplan con los criterios de elegibilidad aplicables a que se refiere el numeral 15 de los lineamientos del PROIND.
- Que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los lineamientos del PROIND y los criterios, y
- Los demás que se establezcan en los criterios.

La Dirección General de Industrias Ligeras (DGIL) de la Secretaría de Economía (SE) verificará que los beneficiarios estén al corriente con las obligaciones a su cargo de ejercicios anteriores de éste u otros programas de la SE para que nuevamente sean elegibles de apoyo en el ejercicio fiscal vigente.

Bajo ningún concepto podrán ser beneficiarios del PROIND los servidores públicos de la Subsecretaría de Industria y Comercio (SIC), de la representación federal o en general de la SE y de las secretarías de las entidades federativas, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y las demás personas que al efecto se refieran en las legislaciones federales y estatales aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, lo anterior de conformidad con el numeral 14 de los lineamientos del PROIND.

La operación del PROIND estará a cargo de la SE, a través de la DGIL, la cual implementará los procedimientos para operar el programa que permitan la entrega oportuna y transparente de los recursos.

Los recursos públicos federales recibidos deberán destinarse, única y exclusivamente para los fines del programa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 tercer párrafo de los lineamientos del PROIND y demás disposiciones jurídicas aplicables.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

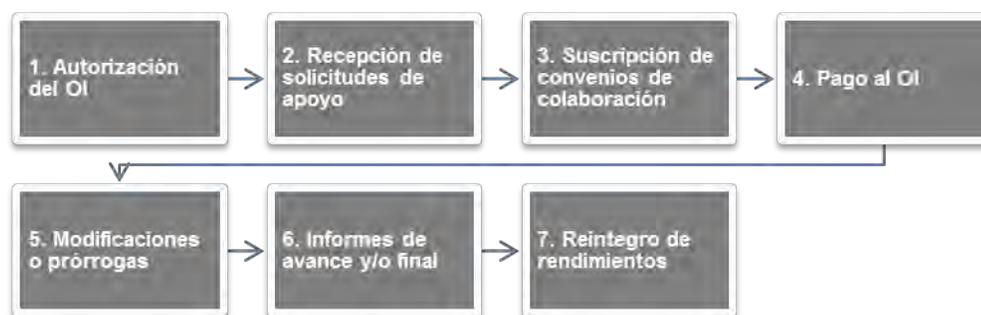
La instancia normativa del PROIND será el Consejo, el cual determinará, conforme a los criterios de elegibilidad de los lineamientos del PROIND y los criterios de operación, las solicitudes que se beneficiarán con los apoyos del PROIND, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones a cargo de los organismos y de los beneficiarios.

Es de mencionar que los organismos tienen derechos y obligaciones, mismos que se describen en los numerales 26 y 27 de los lineamientos del PROIND.

Para acceder a los apoyos que otorga el PROIND, el organismo debe requisitar la solicitud debiendo anexar la documentación que se especifique en los lineamientos del PROIND y en los criterios y presentarla ante la representación federal o, en su caso, a la DGIL.

A continuación se muestra el proceso de la recepción de las solicitudes hasta la entrega del recurso, mismo que se detalla en el Anexo I de los lineamientos del PROIND denominado: **Procesos Vinculados a la Gestión de los Recursos y Solicitudes de Apoyo.**

PROCESOS VINCULADOS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS Y SOLICITUDES DE APOYO



FUENTE: Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa

El área operativa de la DGIL genera un padrón de beneficiarios con las solicitudes conforme se van integrando los procesos de recepción, evaluación, cálculo y pago, mismo que permita administrar mejor los recursos y evitar duplicidades y complementariedades respecto al otorgamiento de apoyos de éste y otros programas federales dirigidos a los mismos fines.⁴¹

La información contenida en el sistema comprende lo siguiente:

DATOS DE CAPTURA	
1. Número de folio de solicitud	2. Nombre del beneficiario
3. RFC/CURP del beneficiario	4. Número de establecimientos atendidos
5. Volumen de masa producida	6. Monto de apoyo pagado
7. Número de acuerdo tomado en sesión	8. Número de convenio registrado
9. Fecha de recepción de solicitud	10. Fecha de pago al Organismo Intermedio
11. Fecha de pago al beneficiario	12. Nombre del Organismo Intermedio
13. Domicilio del Organismo Intermedio	

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

De conformidad con el lineamiento 22 del PROIND, el presupuesto que se asigna al PROIND será distribuido de la siguiente forma:

- Como mínimo el 97.24% se destinará a los apoyos para la población objetivo, y
- Hasta el 2.76% será destinado a los gastos asociados a la eficiente operación, supervisión y evaluación del PROIND.

⁴¹ <http://www.economia.gob.mx/conoce-la-se/programas-se/programas-de-subsidios/reglas-de-operacion-y-padron-de-beneficiarios>

En el numeral 7 de los lineamientos del PROIND especifica que el organismo y/o el beneficiario son los responsables del desarrollo material y financiero de la solicitud, así como del cumplimiento en los tiempos, compromisos, lineamientos generales, disposiciones previstas en ordenamientos cuya aplicación corresponda a la Secretaría de Economía y las demás disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la solicitud autorizada por el Consejo.

Asimismo, se establece que los organismos serán responsables de dar seguimiento a las acciones de los beneficiarios, tendientes al cumplimiento de las responsabilidades descritas previamente, así como de tomar las medidas necesarias para evitar incumplimientos. También estarán obligados a informar al Consejo sobre cualquier anomalía o riesgo de incumplimiento que detecten.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

En los numerales 42 y 43 de los lineamientos del PROIND se tiene prevista la vigilancia, seguimiento y evaluación del PROIND, estableciéndose las siguientes acciones:

a) Seguimiento

- Los recursos que la Federación otorga para el PROIND, podrán ser auditados por la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en la SE y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; la SHCP; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

b) Supervisión

- Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.
- Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

c) Evaluación

En cada sesión ordinaria que el Consejo celebra, es informado respecto a los avances físicos-financieros del programa y todas las situaciones inherentes al mismo.

La SE, realizará, en caso de establecerse en el Programa Anual de Evaluaciones vigente, una evaluación externa del PROIND por ejercicio fiscal, a través de la contratación de una institución académica, de investigación u organismo especializado de carácter nacional o internacional que cuente con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas, para evaluar el apego a los presentes lineamientos, a los criterios de operación del sector industrial, el impacto y los beneficios económicos y sociales de sus acciones, la satisfacción de los beneficiarios, Organismos Intermedios, así como su costo y efectividad, de acuerdo con el tipo de evaluación realizada.

c.1 Evaluaciones concluidas

Al cierre del segundo trimestre de 2013, no se tienen evaluaciones concluidas para el PROIND

c.2 Evaluaciones en curso

Durante el segundo trimestre de 2013 se iniciaron los trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013, la cual tiene programado un plazo de mayo a septiembre para su desarrollo.

- Esta evaluación tiene como objetivo la valoración sintética que refleje el desempeño del PROIND y contribuya a la toma de decisiones.
- Para su realización se proporcionó la información del programa a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), aplicación informática que permite utilizar la información al evaluador, y es operada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Al cierre de este trimestre, dicha información se encontraba en revisión por parte del grupo evaluador.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	Consultor Independiente (Jorge Mario Soto)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Para cumplir con su objetivo, en esta evaluación se valoran aspectos fundamentales, tales como resultados, productos, seguimiento a los aspectos de mejora, y cobertura del PROIND, por medio de la información contenida en el MEED.

FUENTE: Secretaría de Economía. Dirección General de Industrias Ligeras.

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

Los recursos provenientes del PROIND serán considerados en todo momento como subsidios federales y no perderán tal carácter al canalizarse al organismo y estarán sujetos, en todo momento, a la normatividad federal que regula su control y ejercicio y se destinarán bajo los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad, oportunidad, eficiencia y temporalidad, así como factibilidad e impacto socioeconómico de la solicitud, procurando en todo momento que sea canalizado a través de medios eficaces y eficientes.

El numeral 18, segundo párrafo de los lineamientos 2012 del PROIND, contempla que los recursos podrán ser complementados con aportaciones de los organismos, los beneficiarios y/o de otras instancias privadas o públicas federales, estatales o municipales, de tal forma que se integren al monto destinado a las solicitudes.

Sin perjuicio de las acciones de complementariedad, los apoyos serán otorgados siempre y cuando se cumpla lo establecido en la fracción V del lineamiento 13 de los presentes lineamientos, que establece que no estén recibiendo apoyos de otros programas federales para el mismo concepto, que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios conforme a lo establecido en los presentes lineamientos y los criterios de operación del sector industrial.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el numeral 16, cuarto párrafo de los lineamientos del PROIND, se establece que la SIC preverá la coordinación con otras áreas de la SE u otras instancias con competencia en el sector industrial autorizado, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y en su caso, reducir gastos administrativos.

Para el caso del apoyo al sector molinero de nixtamal, en los criterios del PROMASA, se establece como mecanismo para evitar la duplicidad de los recursos, el manifiesto bajo protesta de decir verdad por parte de los solicitantes, que como beneficiario no recibe apoyos de otros programas federales dirigidos a los mismos fines que impliquen sustituir su aportación o duplicar apoyos o subsidios.

- Coordinación interna: En el caso del sector industrial molinero de nixtamal, por ejemplo, se requiere al solicitante manifieste si ha recibido o no, apoyo del Programa “MI TORTILLA”, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa⁴² de la SE, y en el caso de haber recibido apoyos, deberá encontrarse al corriente en las obligaciones derivadas de dicho programa, además de manifestar ese u otros apoyos en el apartado X del Anexo H de los criterios del PROMASA.
- Coordinación externa: De igual manera, específicamente para acceder al apoyo del sector industrial molinero de nixtamal y comprobar que el solicitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, se requiere de la presentación de la opinión vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o, en su caso, por la autoridad local competente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (criterio 8 fracción VIII inciso a) numeral iv e inciso b) numeral iii de los criterios del PROMASA).

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

En el objetivo general del Programa se estipula que se promoverá el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de subsidios de carácter temporal para mantener o promover la producción de los Sectores Industriales en México en actividades económicas estratégicas, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias afectadas por coyunturas económicas.

⁴² Ahora Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) a partir del 11 de enero de 2013.

Asimismo, el numeral 37, segundo párrafo de los Lineamientos del PROIND menciona que los apoyos del PROIND, no se podrán otorgar a un mismo solicitante por más de tres años consecutivos, salvo en los casos de Solicitudes de Apoyo que por su naturaleza y a juicio del Consejo Directivo requieran un plazo mayor, como las afectaciones climatológicas que inciden notablemente en el incremento de precios del insumo principal que es el maíz.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

11.1 Actualización de la normatividad

De enero a junio de 2013 siguió operando bajo los lineamientos y criterios del ejercicio fiscal 2012, publicados el 04 y 14 de febrero de 2012 respectivamente y con sus modificaciones publicadas el 15 de abril y 22 de mayo de 2013, en tanto no sean publicados nuevos lineamientos y criterios de operación para el presente ejercicio fiscal.

11.2. Acciones relevantes

En la primera sesión ordinaria, segunda sesión extraordinaria y segunda sesión ordinaria celebradas el 19 de abril, 20 de mayo y 25 de junio de 2013 respectivamente, el Consejo Directivo del PROIND acordó:

Con fundamento en el lineamiento 10, fracción VI y tercero transitorio de los lineamientos del PROIND 2012, y criterio 10 de los criterios de operación del PROMASA 2012, la aprobación de 1,146 solicitudes de apoyo, en beneficio de 946 personas físicas o morales, por un monto de 209.9 mdp. Estos apoyos se otorgaron a través de 21 organismos intermedios, cubriendo un total de 25 entidades federativas y se atendieron a 2,119 establecimientos (molinos y tortillerías).

11.3 Principales resultados del programa

A través del PROMASA se ha buscado mantener o promover la producción del sector industrial molinero de nixtamal para la elaboración de tortilla como actividad económica estratégica, además de buscar elevar la competitividad y atenuar el impacto de los precios de las materias primas e insumos en su desempeño productivo.

En la siguiente tabla se muestra el número de solicitudes de apoyo autorizadas, así como los establecimientos atendidos y el monto de apoyo por entidad federativa:

ENTIDAD FEDERATIVA	NO. DE SOLICITUDES DE APOYO AUTORIZADAS	ESTABLECIMIENTOS ATENDIDOS	MONTO AUTORIZADO (MILLONES DE PESOS)
Aguascalientes	32	33	3.0
Baja California	17	17	4.3
Chihuahua	1	1	0.1
Coahuila	56	56	7.2
Colima	26	87	5.6

ENTIDAD FEDERATIVA	NO. DE SOLICITUDES DE APOYO AUTORIZADAS	ESTABLECIMIENTOS ATENDIDOS	MONTO AUTORIZADO (MILLONES DE PESOS)
Distrito Federal	16	167	9.9
Durango	88	88	9.9
Estado de México	26	242	11.0
Guanajuato	192	221	27.6
Guerrero	10	31	1.9
Hidalgo	11	11	1.9
Jalisco	175	343	44.2
Michoacán	118	139	17.0
Morelos	72	327	22.0
Nayarit	5	28	0.9
Nuevo León	22	22	5.6
Puebla	14	14	2.7
Querétaro	32	32	2.6
San Luis Potosí	53	53	5.1
Sinaloa	27	38	5.7
Sonora	4	8	3.0
Tamaulipas	53	53	6.3
Veracruz	29	31	3.4
Yucatán	4	6	1.9
Zacatecas	63	71	7.1
Total PROMASA	1,146	2,119¹	209.9

¹ Por acuerdo del Consejo Directivo del PROIND, en el sentido de que tres solicitudes se ejercerán en dos exhibiciones, se recomendó evitar duplicidad en el conteo y considerar unitariamente las solicitudes sin importar las exhibiciones en que se liquide la misma, por tal motivo se realizó el ajuste en cuanto al número de solicitudes quedando 2,119.

FUENTE: Secretaría de Economía, Dirección General de Industrias Ligeras.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

Al cierre del segundo trimestre de 2013 se tienen recursos ejercidos por 146.7 millones de pesos, lo que representa un subsidio a la producción de 166.1 toneladas de masa de nixtamal apoyando 775 solicitudes y 1,420 establecimientos.

9. U004 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA (FONDO PROMÉXICO)

1. OBJETIVO

Contribuir a la atracción de inversión extranjera directa en México, a través del otorgamiento de apoyos a proyectos que impulsen el crecimiento económico nacional.

Son objetivos específicos del Programa:

Contribuir al incremento de la captación de inversión extranjera directa en los diversos sectores económicos del país.

Contribuir a la creación y conservación de empleos formales en el país.

Fomentar el desarrollo de capital humano en el país, apoyando la implementación de programas de capacitación.

Coadyuvar al aumento de la capacidad de producción que impulse el volumen y la diversificación de las exportaciones mexicanas de mercancías y/o servicios.

Propiciar la transferencia de nuevas tecnologías, métodos y procesos innovadores en los diversos sectores económicos del país.

Cooperar en la realización de actividades de investigación aplicada, diseño y desarrollo de nuevos productos en los diversos sectores económicos del país.

Colaborar en la integración y fortalecimiento de cadenas productivas en el país mediante la integración, desarrollo o atracción de proveedores y prestadores de servicios.

Coadyuvar al establecimiento en el país, de oferentes de nuevos productos y servicios.

2. CARACTERÍSTICAS

Los conceptos susceptibles de ser apoyados estarán en función de lo establecido en el Anexo A de los Lineamientos vigentes⁴³, para cada una de las siguientes categorías:

Infraestructura: física (obras de cabecera, de ingeniería civil, de equipamiento de nave industrial, obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, así como su re-uso) y tecnológica (instalación de laboratorios, centros de diseño y de pruebas, de producción y reparación de alta tecnología).

Edificios y construcciones.

Equipamiento: industrial (adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas) y tecnológico (maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología, entre otros).

⁴³ Lineamientos para el otorgamiento de apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de la Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico". http://www.promexico.gob.mx/Normateca/Lineamientos_FPM_aut_CT_2012-10-10_vfinal_completos.pdf.

Innovación y desarrollo tecnológico: en materia de innovación, diseño y desarrollo tecnológico (instalación de centros de desarrollo o innovación, pagos de regalías o licencias, propiedad intelectual, entre otros) y asesoría especializada (apoyo a la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada, consultoría en modelos de calidad y procesos especializados, investigación científica aplicada, entre otros).

Transferencia tecnológica: en materia de tecnología (gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto), capacitación en el extranjero (capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero), así como procesos y métodos (pagos de licencias por el uso de métodos de trabajo y sólo el pago inicial por producción innovadora).

Desarrollo de capital humano (capacitación para empleados en México o en el extranjero, incluye la etapa pre-operativa, entre otros).

Otros rubros susceptibles de ser apoyados, los cuales se someterán a consideración del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera (SAIE) para aprobar o rechazar su apoyo.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

El Fondo ProMéxico es de cobertura nacional y de conformidad con el artículo 11 de los Lineamientos vigentes, la población objetivo a quienes se dirigen los apoyos del programa se integra por: 1) personas morales de nacionalidad distinta a la mexicana y/o 2) sociedades mexicanas con mayoría de capital extranjero.

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los apoyos del programa consisten en los recursos económicos que otorga el Gobierno Federal, a través de ProMéxico, a las empresas cuyos proyectos son susceptibles de ser apoyados, dada su contribución a los objetivos del fondo.

MONTOS MÁXIMOS Y TIPOS DE APOYO A TRAVÉS DEL FONDO PROMÉXICO

TIPOS DE APOYO	PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO A TRAVÉS DEL FONDO PROMÉXICO
Apoyo económico a proyectos de Inversión Extranjera Directa en México	Hasta el 10% de la inversión, con un tope máximo del equivalente a 30 millones de dólares ¹ . Hasta el 5% de la inversión para los proyectos clasificados como “casos de excepción” ² , sin considerar el tope máximo equivalente a 30 millones de dólares.

¹ De conformidad con el artículo 7, fracción I de los Lineamientos de Operación del Fondo ProMéxico vigentes.

² Previstos en el numeral 3 del artículo 13 de los Lineamientos citados. Ver:

http://www.promexico.gob.mx/Normateca/Lineamientos__FPM_aut_CT__2012-10-10_vfinal_completos.pdf

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

La totalidad de los recursos federales asignados al programa se destinan al apoyo a los proyectos de inversión extranjera directa presentados por las empresas, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de los Lineamientos vigentes.

De acuerdo con el artículo 20 de los Lineamientos del fondo, el SAIE autorizará o rechazará los proyectos presentados, en consideración del cumplimiento de los siguientes criterios de elegibilidad, previstos en el artículo 13 de dichos Lineamientos:

Para los proyectos de inversión de manufactura, que cumplan por lo menos seis de los siguientes criterios:

- Generación, conservación o mejora de empleos formales;
- Viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
- Inclusión de transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
- Monto de inversión destinado en su mayoría a infraestructura, edificios, construcciones y equipamiento.
- Impulso al desarrollo económico regional;
- Contribución a la diversificación de productos, así como al incremento en el volumen, valor y diversificación de las exportaciones;
- Propicien la integración de proveedores y prestadores de servicios en sus cadenas productivas;
- Empleo de tecnologías que permitan la protección al medio ambiente;
- Incidencia en la competitividad de las empresas del sector por la implementación de nuevas tecnologías;
- Inclusión de programas de responsabilidad social.
- Fomento al desarrollo de capital humano por la capacitación y/o vinculación con el sector académico.

Para los proyectos de inversión de servicios que cumplan por lo menos cinco de los siguientes criterios:

- Generación, conservación o mejora de empleos formales;
- Viabilidad técnica, ambiental, comercial, económica y financiera;
- Inclusión de transferencia de tecnología, y/o actividades de investigación y desarrollo en el país;
- Monto de inversión destinado en su mayoría a innovación y desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica y desarrollo de capital humano.
- Impulso al desarrollo económico regional;
- Inclusión de actividades productivas basadas en el conocimiento, con un alto porcentaje de empleados con estudios en licenciatura o ingeniería (o superior), en el área técnica correspondiente;
- Inclusión de actividades productivas en sectores de industria asociados al alto nivel de valor agregado, como pueden ser: tercerización de servicios de tecnologías de la información (ITO –

Information Technologies Outsourcing), tercerización de procesos de negocios (BPO – *Business Process Outsourcing*) y tercerización de procesos productivos basados en el conocimiento (KPO – *Knowledge Process Outsourcing*), entre otros.

- Inclusión de un importante nivel de postgrado (maestría, o doctorado en ciencias o en el área relacionada con la actividad productiva) entre los empleos a generar.

Para los proyectos de inversión considerados como caso de excepción, además de cumplir con los requisitos y los criterios de elegibilidad establecidos, deberán cumplir también con los siguientes criterios adicionales:

- El monto de la Inversión Extranjera Directa en México durante el periodo de inversión sea igual o superior a 1,500,000,000.00 de dólares americanos;
- La generación de empleos formales del proyecto durante el periodo de inversión sea igual o superior a 2,500 empleos;
- El promedio anual de las compras nacionales realizadas en el periodo de inversión sean iguales o superiores al 55% de las compras totales del proyecto de inversión;
- Contar con la aprobación del Director General de ProMéxico para que el proyecto de inversión se considere como caso de excepción.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El proceso de otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico se divide en seis etapas básicas:

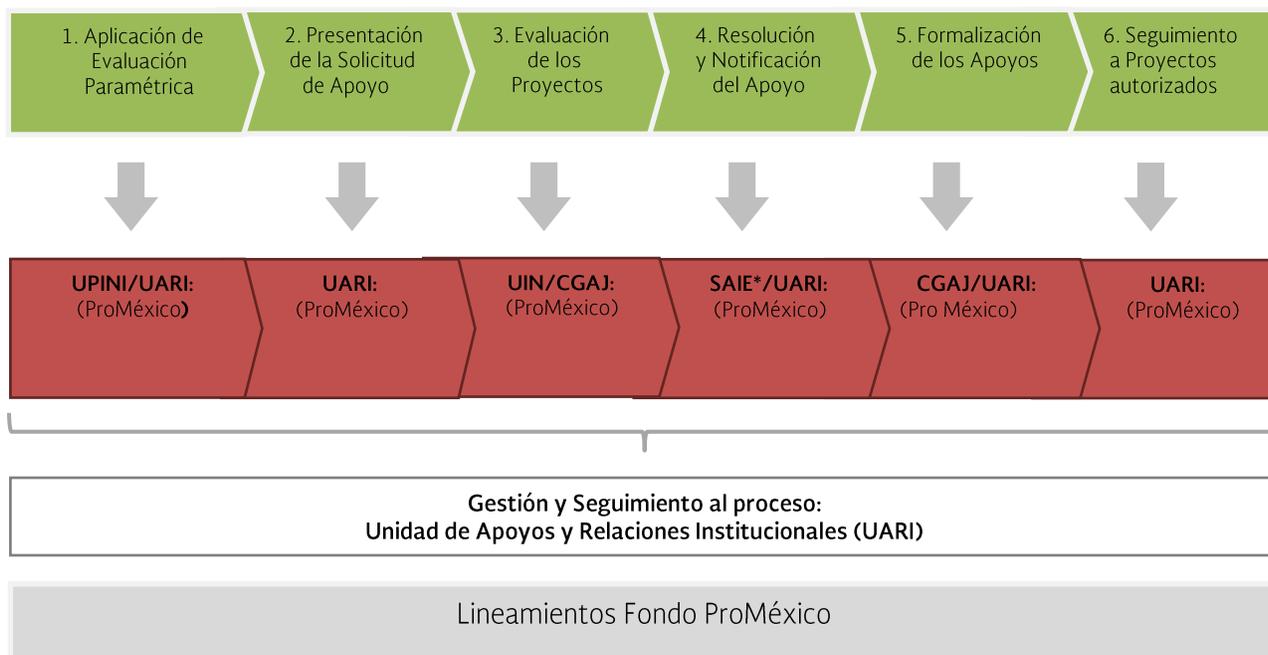
1. **Aplicación de la evaluación paramétrica.** Con el objeto de realizar la captación de los proyectos de inversión susceptibles de ser apoyados, se realizará una calificación de los méritos del proyecto a cargo de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI)⁴⁴ de ProMéxico a través de la aplicación de la evaluación paramétrica, con base en la información que sobre el proyecto entregue la empresa solicitante en el formato establecido para tal fin y en la recomendación de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios Internacionales (UPINI).
2. **Presentación de la solicitud de apoyo,** una vez aplicada la evaluación paramétrica y en caso de que arroje un resultado aprobatorio, la población objetivo presentará ante la UARI la solicitud de apoyo debidamente requisitada, incluyendo el estudio de factibilidad técnica, estudio de mercado, estudio de impacto ambiental, de viabilidad económica y financiera, calendario de inversión, acta constitutiva de la empresa, instrumento notarial donde conste el poder general para actos de administración del representante legal de la empresa e identificación oficial del mismo.
3. **Evaluación y opinión técnica de los proyectos,** a cargo de la Unidad de Inteligencia de Negocios (UIN) en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) de ProMéxico. En esta fase, la UIN emite un informe de evaluación por cada proyecto, en el que

⁴⁴ Quien es la Instancia Operativa de los Apoyos, de acuerdo con el artículo 18 de los lineamientos vigentes.

se reportan los resultados del análisis sobre la incidencia del proyecto en los objetivos del Fondo ProMéxico. Asimismo, la CGAJ emite un dictamen legal por cada empresa, en el que se especifica si ésta cumple con los requisitos de la población objetivo.

4. **Resolución y Notificación del Apoyo a los proyectos**, a cargo del SAIE y la UARI. Esta etapa consiste en: a) la presentación al SAIE de las evaluaciones aplicadas a los proyectos para su resolución en el sentido de autorizar o rechazar el otorgamiento de apoyos; b) la notificación por parte de la UARI de la resolución del SAIE a la empresa solicitante.
5. **Suscripción de los instrumentos jurídicos para la formalización del Apoyo**. En esta etapa del proceso, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos (CGAJ) de ProMéxico elabora un convenio de adhesión que suscriben ProMéxico y la empresa solicitante, siempre y cuando el SAIE haya autorizado el otorgamiento del apoyo a la misma. Una vez firmado podrán entregarse los recursos conforme a lo estipulado en el convenio.
6. **Seguimiento a proyectos autorizados**. A través de la Unidad de Apoyos y Relaciones Institucionales (UARI) de ProMéxico, se da seguimiento a los compromisos asumidos por la empresa con ProMéxico y que se encuentran en el convenio de adhesión suscrito.

PROCESO DE OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO



*De conformidad con el artículo 21 de los Lineamientos vigentes del Fondo ProMéxico, el SAIE se integra por funcionarios de ProMéxico, las cuatro Subsecretarías de la Secretaría de Economía (aunque la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, ahora es el Instituto Nacional del Emprendedor), el Banco Nacional de Comercio Exterior y el Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico.

El proceso de otorgamiento de apoyos al Fondo Proméxico asegura el acceso equitativo y no discriminatorio a la población objetivo de acuerdo con lo estipulado en el numeral IV del artículo 57 de los Lineamientos vigentes.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo.

El diseño del Fondo ProMéxico asegura que los recursos se destinen únicamente a la población objetivo por dos principales razones:

La primera es que para tener acceso a los apoyos del programa, las empresas deben cumplir con los requisitos señalados en el artículo 12 de los Lineamientos vigentes. La segunda es que los proyectos presentados ante el SAIE deberán sustentar su impacto en los criterios de elegibilidad previstos en el artículo 13 de dichos Lineamientos.

El SAIE es la instancia normativa del Fondo ProMéxico, y de acuerdo al artículo 21 de los lineamientos está conformado por:

- El Director General de ProMéxico (Presidente).
- El Titular de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la SE.
- El Titular de la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la SE.
- El Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior de la SE.
- El Titular de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa de la SE (ahora Instituto Nacional del Emprendedor).
- El Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- El Presidente en turno de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico.
- El Titular de la UARI de ProMéxico (Secretario Técnico).
- El Titular de la UPINI de ProMéxico.

Entre las facultades y obligaciones del SAIE, se encuentran las siguientes:

- Sesionar por lo menos cuatro veces al año en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando así se requiera;
- Autorizar o rechazar el apoyo a los proyectos de los que se presente solicitud de apoyo, de acuerdo con los conceptos y porcentajes y al calendario de inversiones, pudiendo en su caso modificarlos, justificando la causa, así como determinar condiciones adicionales a la aprobación del proyecto.

- Autorizar o rechazar las modificaciones necesarias a los proyectos previamente autorizados, solicitadas por las empresas apoyadas, siempre y cuando tales modificaciones no afecten el impacto y la población objetivo, previstos en los Lineamientos.
- Autorizar o rechazar las modificaciones a los proyectos previamente autorizados
- Cancelar o suspender total o parcialmente el apoyo otorgado cuando la empresa beneficiaria incurra en incumplimiento de alguna de sus obligaciones.

Los apoyos del Fondo ProMéxico son otorgados directamente a las empresas beneficiarias para las operaciones programadas de acuerdo al calendario autorizado y en los casos en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, éstas deben sujetarse al cumplimiento de las actividades de inversión, empleo y demás metas y objetivos establecidos.

El otorgamiento directo de los apoyos permite ejercer ágilmente el presupuesto asignado al programa y cumplir los compromisos con las empresas de una manera eficiente.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

Con base en las etapas en las que se divide el proceso de otorgamiento de apoyos a través del Fondo ProMéxico descritas en el apartado V, el Programa dispone de una base de datos en el “Sistema de Gestión del Fondo ProMéxico”, la cual facilita tanto la obtención de información del programa como su evaluación. Este sistema concentra información relevante de los beneficiarios, del seguimiento, del proyecto y del apoyo autorizado.

Es importante señalar que las bases de datos se actualizan periódicamente dado que la maduración de los proyectos para contribuir a la atracción de inversión extranjera directa comprende periodos plurianuales.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

Derivado de la definición y normatividad de sus procesos, el Fondo ProMéxico está diseñado para evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva dado que, en el artículo 5 de los Lineamientos vigentes se especifica que la totalidad de los recursos federales asignados al programa, serán destinados a apoyar los proyectos de inversión extranjera directa presentados por las empresas. De esta manera, el costo administrativo para la operación de los recursos se encuentra registrado como parte del programa F003- Promoción al Comercio Exterior y Atracción de Inversión Extranjera Directa, en el cual no se encuentra desagregado el costo administrativo a nivel de programas presupuestales.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

a) Seguimiento

En materia de seguimiento a proyectos de inversión beneficiados a través del Fondo ProMéxico, cabe destacar que conforme al artículo 29 de los Lineamientos vigentes, la UARI está facultada para dar

seguimiento a los proyectos de las empresas apoyadas por el Fondo ProMéxico y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos de acuerdo con el convenio de adhesión respectivo.

b) Supervisión

En cuanto a supervisión de las empresas y proyectos, de acuerdo al artículo 28 de los Lineamientos vigentes, el SAIE está facultado para cancelar total o parcialmente los apoyos otorgados cuando las empresas apoyadas incumplan alguna de sus obligaciones. Asimismo, conforme al artículo 29 de los Lineamientos vigentes, la UARI está facultada para llevar a cabo visitas de supervisión y de seguimiento a las empresas beneficiarias cuando así se determine.

C) Evaluación

c.1 Evaluaciones concluidas

Durante el periodo enero-junio de 2013, no se realizaron evaluaciones al programa.

c.2 Evaluaciones en curso

Durante el segundo trimestre de 2013 comenzó la aplicación de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013 para el Fondo ProMéxico, la cual es coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Durante dicho periodo y de acuerdo con el cronograma de actividades establecido, se realizó la primera carga de información en el Módulo de Evaluación Específica de Desempeño (MEED). Asimismo el día 20 de mayo del presente año, se sostuvo la primera reunión obligatoria con los evaluadores, en la cual se realizaron comentarios a la información cargada en el MEED. Conforme a los acuerdos tomados en dicha reunión, se realizó la segunda carga de información en el mismo.

El día 25 de junio de 2013, el equipo evaluador hizo entrega del Informe preliminar de la Evaluación.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013	En proceso a cargo de Consultor Independiente (Jorge Mario Soto)	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Contar con una valoración del desempeño del programa en lo que respecta a sus resultados relevantes, sus indicadores, el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la evolución de su cobertura.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El Fondo ProMéxico no cuenta con recursos propios para hacer frente de manera autosuficiente al otorgamiento de apoyos. Por tal motivo, en el artículo 7 de los Lineamientos se establece que se otorgarán los apoyos dependiendo del presupuesto autorizado.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

ProMéxico toma las medidas pertinentes para coordinarse con otras dependencias, entidades federativas u otros programas federales, a fin de evitar la duplicidad en el otorgamiento de recursos bajo el mismo concepto, lo que se encuentra estipulado en el artículo 10 de los Lineamientos vigentes.

Internamente, el mecanismo de coordinación utilizado para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos, es el mencionado “Sistema de Gestión del Fondo ProMéxico”, el cual puede ser consultado por los miembros que operan el programa.

En lo que se refiere a la coordinación externa, el Fondo ProMéxico se encuentra inscrito al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de la Función Pública, en el que se reportan trimestralmente los beneficiarios del programa.

El SIIPP-G realiza confrontas entre los beneficiarios de distintos programas de apoyo del sector economía, en cual informa si distintos programas se encuentran en riesgo de duplicar apoyos al beneficiar a las mismas personas físicas o morales.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

Una vez aprobados los apoyos del Fondo ProMéxico, conforme al proceso establecido en los Lineamientos, cada empresa recibirá los recursos cuando cumpla con lo señalado en el artículo 48 de los Lineamientos, es decir, cuando el apoyo sea debidamente autorizado por el SAIE, se suscriba el convenio de adhesión, se cuente con disponibilidad presupuestal y se cumpla con lo establecido en la ficha de acuerdo del SAIE del proyecto de inversión que corresponda.

Los apoyos del Fondo ProMéxico serán entregados previa comprobación del avance del proyecto de inversión conforme al calendario de inversión autorizado. Una vez obtenido el resultado del avance del proyecto de inversión del ejercicio que corresponda, los recursos podrán ser entregados en el transcurso del siguiente año.

Adicionalmente y tal como se ha mencionado con anterioridad, en caso en que el proyecto contemple operaciones plurianuales, estas deberán sujetarse al cumplimiento de las inversiones, empleos, remuneraciones, metas y/u objetivos del proyecto de inversión conforme a lo señalado en el artículo 7 de los Lineamientos.

Para el caso de la primera entrega de los recursos del apoyo autorizado, la empresa beneficiaria deberá comprobar la inversión, los empleos, remuneraciones y/o las metas u objetivos realizados conforme a lo señalado en el artículo 50 de los Lineamientos vigentes y a lo que establezca el SAIE.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

A fin de que el programa otorgue apoyos a los proyectos que impulsen el desarrollo económico nacional, la UIN evaluará y opinará técnicamente los proyectos con base en la metodología establecida para tal fin, por medio de la cual se analizan los impactos de cada proyecto en los criterios de elegibilidad señalados en el artículo 13 de los Lineamientos vigentes.

Asimismo y como parte de los esfuerzos constantes para la mejora continua del programa, se da atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas aplicadas al mismo.

11.1 Actualización de la normatividad

Durante el primer y segundo trimestres de 2013, no se realizaron cambios en los Lineamientos del programa.

11.2. Acciones relevantes

Durante los meses de febrero y junio de 2013 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, el programa publicó en el Portal de Obligaciones de Transparencia, la información relacionada con los proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera conforme al requerimiento realizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Asimismo, durante el primer trimestre de 2013 se registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda las metas del ejercicio 2013 de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

De acuerdo a lo previsto en los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera, "Fondo ProMéxico", el día 30 de abril de 2013, se celebró la Primera Sesión Ordinaria 2013 del Subcomité de Apoyo a la Inversión Extranjera, en la cual:

- Se presentaron los avances de cuatro proyectos de inversión, a los cuales el Subcomité autorizó la liberación de ministraciones por haber cumplido con las metas de inversión, empleo y remuneraciones. En conjunto las ministraciones autorizadas ascienden a 61.3 millones de pesos.

MINISTRACIONES AUTORIZADAS A PROYECTOS CON AVANCE (ENERO-JUNIO DE 2013)

Empresa ¹	Porcentaje ponderado de avance ²	Periodo de realización del seguimiento	Apoyo: Sesión SAIE 30 de abril de 2013 (millones de pesos)
Empresa folio 3A	98.3%	2012	8.5
Empresa folio 7	95.81%	2011 ³	13.4
Empresa folio 19	100%	2012	27.3

**MINISTRACIONES AUTORIZADAS A PROYECTOS CON AVANCE
(ENERO-JUNIO DE 2013)**

Empresa ¹	Porcentaje ponderado de avance ²	Periodo de realización del seguimiento	Apoyo: Sesión SAIE 30 de abril de 2013 (millones de pesos)
Empresa folio 21	96.5%	2012	12.2
Total			61.3

1. Información reservada y confidencial
 2. Incluye la calificación del avance en inversión, empleo y remuneraciones.
 3. El periodo de realización del seguimiento es de 2011, debido a que a la fecha está pendiente la liberación de una parcialidad de la ministración correspondiente al año 2011.
- FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

- Se autorizó la formalización de los apoyos autorizados durante el ejercicio fiscal 2012 a tres proyectos de inversión que contempla una primera ministración que serán autorizadas para su entrega una vez que sea presentado al Subcomité el cumplimiento de las metas correspondientes. Dichas ministraciones suman en conjunto un monto de 50.1 millones de pesos.
- Se ratificó el apoyo autorizado durante el ejercicio fiscal 2012 a dos proyectos de inversión.

Conforme al artículo 11, fracción VI de los Lineamientos del Fondo ProMéxico, se deberá dar seguimiento a los proyectos de inversión aprobados con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por cada empresa en los términos del convenio de adhesión y conforme al calendario de inversiones autorizado para cada proyecto.

En este sentido, durante el periodo de enero a junio de 2013, la Dirección Ejecutiva de Apoyos y Servicios de ProMéxico ha dado seguimiento a 22 de los 27 proyectos autorizados, los cuales han comprobado entre agosto de 2009 y diciembre de 2012, la realización de inversiones por 4,459.85 millones de dólares (mdd) y la generación de 14,194 nuevos empleos formales. Lo anterior representa el 57.29% de la inversión total comprometida (7,785.90 mdd) así como el 71.95% de los empleos comprometidos a generar (19,728 empleos) por los 22 proyectos en seguimiento durante el periodo total de ejecución de cada proyecto. El seguimiento a los cinco proyectos restantes, comenzará una vez que sean formalizados los apoyos por medio de la firma de un Convenio de Adhesión.

El total de la **cartera vigente** del Fondo ProMéxico al segundo trimestre de 2013 tiene los siguientes indicadores:

**INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO
(AGOSTO 2009 - JUNIO 2013)**

EMPRESA ^{1/}	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (MDD) ^{2/}	NÚMERO DE EMPLEOS A GENERAR ^{2/}	MONTO DE REMUNERACIONES A EROGAR (MDD) ^{2/}	MONTO DE APOYO AUTORIZADO (MDD) ^{2/}	PARTICIPACIÓN DE LOS APOYOS EN EL TOTAL DE LA INVERSIÓN (%) ^{2/}	COSTO POR EMPLEO A GENERAR (USD) ^{2/}
Cartera de proyectos autorizados en 2009						

**INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO
(AGOSTO 2009 - JUNIO 2013)**

EMPRESA ^{1/}	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (MDD) ^{2/}	NÚMERO DE EMPLEOS A GENERAR ^{2/}	MONTO DE REMUNERACIONES A EROGAR (MDD) ^{2/}	MONTO DE APOYO AUTORIZADO (MDD) ^{2/}	PARTICIPACIÓN DE LOS APOYOS EN EL TOTAL DE LA INVERSIÓN (%) ^{2/}	COSTO POR EMPLEO A GENERAR (USD) ^{2/}
Empresa folio 1	266.2	1,334	86.3	24.8	9.3	18,553.2
Empresa folio 2A	35.5	295	13.7	1.8	5.0	6,000.0
Empresa folio 2B	49.2	779	40.4	1.5	3.1	1,925.6
Empresa folio 3A	87.4	236	16.2	3	3.4	12,711.9
Empresa folio 3B	82.6	155	18.2	3	3.6	19,354.8
Empresa folio 4	160.6	400	58.6	4.5	2.8	11,150.0
Empresa folio 6	274	1,600	36.1	27.4	10.0	17,131.3
Empresa folio 7	1,053.0	1,987	169.8	30	2.9	15,098.1
Empresa folio 8	787.2	1,100	70.9	41.9	5.3	38,090.9
Total 2009	2,795.7	7,886	510.2	137.9	4.9	17,486.7
Cartera de proyectos autorizados en 2010						
Empresa folio 14	320.0	622	8.5	3.7	1.1	5,868.2
Total 2010	320.0	622	8.5	3.7	1.1	5,868.2
Cartera de proyectos autorizados en 2011						
Empresa folio 18	840.0	1,205	55.0	18.5	2.2	15,352.7
Empresa folio 19	200.0	700	9.3	8.5	4.3	12,142.9
Empresa folio 20	1,643.0	1,715	188.0	26.6	1.6	15,510.2
Empresa folio 21	95.5	700	36.5	1.5	1.5	2,142.9
Empresa folio 22	200.0	300	63.4	4.3	2.1	14,333.3
Total 2011	2,978.5	4,620	352.2	59.4	1.9	12,857.1
Cartera de proyectos autorizados en 2012						
Empresa folio 24	297.8	1,105	65.1	13.9	4.7	12,579.2
Empresa folio 25	103.8	907	53.8	2.3	2.2	2,535.8
Empresa folio 26	120.0	1,000	8.7	2.8	2.3	2,800.0
Empresa folio 28	37.2	116	13.0	0.4	1.2	4,310.3
Empresa folio 29	301.2	132	7.7	3.9	1.3	29,545.5
Empresa folio 30	757.5	3,000	55.8	16.8	2.2	5,600.0
Empresa folio 31	73.3	340	13.7	0.8	1.1	2,352.9
Empresa folio 32	426.4	3,000	177.6	9.3	2.2	3,100
Empresa folio 33	192.3	1,000	24.3	5.1	2.6	5,100
Empresa folio 34	131.8	460	10.2	3.9	2.9	8,478.3

INVERSIÓN, EMPLEO Y APOYOS DEL FONDO PROMÉXICO (AGOSTO 2009 - JUNIO 2013)

EMPRESA ^{1/}	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (MDD) ^{2/}	NÚMERO DE EMPLEOS A GENERAR ^{2/}	MONTO DE REMUNERACIONES A EROGAR (MDD) ^{2/}	MONTO DE APOYO AUTORIZADO (MDD) ^{2/}	PARTICIPACIÓN DE LOS APOYOS EN EL TOTAL DE LA INVERSIÓN (%) ^{2/}	COSTO POR EMPLEO A GENERAR (USD) ^{2/}
Empresa folio 35	1,989.1	2,811	196.1	23.2	1.2	8,253.3
Empresa folio 36	1,786.6	3,800	197.7	45.7	2.6	12,026.3
Total 2012	6,217	17,671	823.7	128.1	2.1	7,249.2
Total 2009-2012^{3/}	12,311.2	30,799	1,694.6	329.1	2.7	10,685.4

^{1/}Información reservada y confidencial.

^{2/}Durante el horizonte de inversión de 2009 a 2018, el promedio por proyecto es de 5 años.

^{3/}La suma de los parciales puede no coincidir con el total por efectos del redondeo.

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

Los 27 proyectos autorizados por el Fondo ProMéxico desde 2009 a junio de 2013 pertenecen a los sectores aeroespacial, automotriz, autopartes, metal-mecánico, químico-cosmético y alimentos. El desarrollo de los mismos benefician a las siguientes entidades: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, y Sonora contribuyendo al fortalecimiento de la planta industrial nacional, del encadenamiento productivo y de los *clusters* principalmente aeroespaciales y automotrices del país.

Cabe señalar que durante el año 2013 no ha sido autorizado el otorgamiento de apoyos a nuevos proyectos de inversión debido a:

- El proceso de redefinición de la estrategia institucional de atracción de inversión extranjera directa de ProMéxico conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- La cantidad de compromisos pendientes por cumplir por parte del programa, misma que se indica en el apartado 11.4 del presente informe.

Por su parte, ProMéxico tiene en su cartera potencial seis proyectos (en las etapas de análisis y resolución del apoyo) a los que se les podría autorizar el otorgamiento de apoyos en 2013. Con base en la información proporcionada por las empresas, dichos proyectos suman un monto de inversión de 1,100.7 mdd y esperan crear un total de 5,399 empleos directos. Cabe señalar que la cartera de proyectos comprende los sectores automotriz, autopartes, aeroespacial y equipos de transporte acuático.

PROYECTOS POTENCIALES EN LA ETAPA DE CAPTACIÓN (ENERO-JUNIO DE 2013)

CONCEPTO	RESULTADOS ESPERADOS
Número de proyectos (número)	6
Inversión Extranjera Directa (mdd)	1,100.7

**PROYECTOS POTENCIALES EN LA ETAPA DE CAPTACIÓN
(ENERO-JUNIO DE 2013)**

CONCEPTO	RESULTADOS ESPERADOS
Empleos directos a generar (número)	5,399

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

11.3 Principales resultados del programa

Es importante señalar que la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 del Fondo ProMéxico, definió sus metas y objetivos con base en el comportamiento observado durante 2012, debido a la restricción en la disponibilidad de información para elaborar los informes trimestrales. De esta manera, se consideró pertinente la determinación de metas con un periodo anual de rezago.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento de las metas que en este apartado se presentan se refiere a los resultados obtenidos en el periodo anual inmediato anterior.

El Fondo ProMéxico tiene el propósito de contribuir a la atracción de inversión extranjera directa a través de incentivos económicos dirigidos a empresas que planeen realizar un proyecto de inversión y que aún no definen el país donde lo llevarán a cabo; lo que el Fondo ProMéxico busca es que las empresas extranjeras o con mayoría de capital extranjero inviertan en México.

Uno de los principales beneficios derivados de la Inversión Extranjera Directa, es la generación de empleos, aspecto fundamental en las estrategias y objetivos del Gobierno Federal. Al respecto, el programa se planteó incrementar su contribución a la generación y conservación de empleos formales con respecto al año 2011. La meta anual programada es de 63.5%. Esto indica que al término del año 2012, los proyectos apoyados por el Fondo ProMéxico, emplean un 63.5% más trabajadores con respecto a los que empleaban al término de 2011. Derivado de que la meta es de periodicidad anual, al segundo trimestre no se reporta avance.

Otra de las metas anuales programadas por el Fondo ProMéxico, que se encuentra vinculada con la generación de empleos, es apoyar proyectos que impliquen un pago de remuneraciones por empleado superior al promedio nacional. Esto, dada la importancia de atraer inversiones que contribuyan no solo a crear empleos sino al mejoramiento de los mismos.

El programa planea que las remuneraciones promedio pagadas por los proyectos apoyados, sean un 30.2% superiores a las remuneraciones promedio por empleado en México en 2012. Derivado de que la meta es de periodicidad anual, al segundo trimestre no se reporta avance.

Respecto a la atracción de Inversión Extranjera Directa en México el programa se planteó una meta anual de contribución a la atracción de inversión extranjera directa por un valor equivalente al 20.5% de lo captado a nivel nacional; al segundo trimestre de 2012, se reportó un avance de contribución a la atracción de proyectos de inversión por un valor de 1,690.8 millones de dólares. Se estima que dichas inversiones serán erogadas por las empresas a lo largo de un periodo promedio de 4.4 años.

Aun y cuando dicha inversión no será erogada en un solo año, su importancia radica en que su valor total equivale a un 12.6% del valor de la inversión extranjera directa total que ingresó al país en

2012, lo cual refleja la eficacia del programa al seleccionar sólo los proyectos que se desea atraer respecto a su magnitud y a los beneficios esperados.

Al otorgar los apoyos a las empresas beneficiarias, se toma en cuenta que los beneficios derivados de la realización de las inversiones deben ser mayores a los costos que genera. Una manera de medirlos es a través de la inversión que el programa contribuye a “detonar” en el país. Al respecto, el fondo programó una meta anual de 50.3 dólares invertidos por las empresas beneficiarias por cada dólar que reciben de apoyo. En este sentido, al segundo trimestre del 2012 se reportó que por cada dólar de apoyo que el Fondo ProMéxico otorgó a las empresas beneficiarias, éstas invertirán 41.3 dólares adicionales, lo que indica que los recursos del Fondo ProMéxico son utilizados con eficiencia.

Por otra parte, la operación del Fondo ProMéxico incluye la firma de un Convenio de Adhesión que compromete a cada empresa beneficiaria a cumplir con las metas establecidas en el proyecto de inversión.

Al respecto, el programa se planteó una meta anual de formalizar al menos el 58.3% de los compromisos, dado que existen empresas que deciden no formalizar el apoyo o el proceso de formalización toma más tiempo. El avance de la meta establecida al segundo trimestre de 2012 indica que el 28.57% de las siete empresas a las que les fue autorizado el apoyo, firmaron el Convenio de Adhesión con ProMéxico sujetándose de esta forma al cumplimiento de la realización de las inversiones, generación de empleos, pago de remuneraciones y demás metas y objetivos de su proyecto. En el caso de los beneficiarios que no concluyeron con el proceso de formalización en el segundo trimestre, se tiene lo siguiente: a) una empresa se encuentra en proceso de entrega de información necesaria para la firma del Convenio de Adhesión y b) a cuatro empresas les fue autorizado el apoyo dos días antes de que el segundo trimestre finalizara, por lo cual se estima que la formalización del apoyo tendrá lugar en los trimestres subsecuentes del ejercicio fiscal 2012.

Por medio de la realización de actividades de seguimiento, se puede comprobar que los compromisos están siendo cumplidos, se asegura la materialización de los beneficios esperados de los proyectos atraídos y se comprueba el buen ejercicio de los recursos asignados.

Derivado de ello, la meta anual planeada de los proyectos a los que se da seguimiento con respecto al total de proyectos formalizados, es del 72.7%. Al segundo trimestre, el Fondo ProMéxico reporta que se ha dado seguimiento a 81.25% de los 16 proyectos formalizados, lo que revela el dinamismo con que opera el programa.

11.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

A diferencia del apartado anterior, la información referente al compromiso del programa, el presupuesto autorizado y la presión de gasto, corresponden al ejercicio fiscal 2013.

El compromiso del Fondo ProMéxico para el año 2013, es la entrega de 770.0 millones de pesos⁴⁵ a los 24 de los 27 proyectos autorizados, los cuales se integran de la forma siguiente: seis proyectos autorizados en 2009, uno en 2010, cinco en 2011 y 12 en 2012.

⁴⁵ Equivalentes a 55.57 millones de dólares aproximadamente.

El presupuesto autorizado al Fondo ProMéxico para el ejercicio 2013 es de 33.483 mdp (2.63 mdd aproximadamente⁴⁶). Durante el segundo trimestre de 2013 se ejercieron \$33.179 millones de pesos del presupuesto asignado.

**PRESUPUESTO EJERCIDO DEL FONDO PROMÉXICO
(ENERO-JUNIO DE 2013)**

TIPO DE APOYO	MONTO EJERCIDO (MILLONES DE PESOS)	DESTINO DEL APOYO
Subsidios a la Inversión Extranjera Directa	33.179 ¹	Empresa folio 30
Total	33.179	

¹El presupuesto ejercido equivale a 2.428 mdd al tipo de cambio del día de la autorización de la ministración (13.6652 MXN/USD).

FUENTE: Secretaría de Economía. ProMéxico.

De esta manera, el cumplimiento de los compromisos del programa para el año 2013 se encuentra sujetos a la asignación de recursos adicionales al programa, por lo cual está en proceso la gestión ante la Secretaría de Economía de recursos adicionales al Fondo ProMéxico.

⁴⁶ A un tipo de cambio estimado de 12.73 MXN/USD

10. U006 FONDO EMPRENDEDOR

1. OBJETIVO

El Fondo Emprendedor fue creado en 2013, con la finalidad de apoyar la incorporación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en las micro, pequeñas y medianas empresas, para fortalecer sus capacidades administrativas, productivas y comerciales, favorecer la gestión del conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la vinculación y oportunidades de negocio en los mercados nacional e internacional.

El Fondo Emprendedor responde al Compromiso Presidencial Número 67 de apoyar la adquisición de productos y servicios en TIC por parte de las pequeñas y medianas empresas.

2. CARACTERÍSTICAS

Los apoyos del Fondo Emprendedor se otorgarán por medio de Convocatorias Públicas que se publicarán en el portal electrónico www.emprendetic.gob.mx.

Los apoyos del Fondo Emprendedor se entregarán directamente a la población objetivo y de manera indirecta por conducto de los organismos intermedios que cumplan con los lineamientos establecidos y los requisitos que se determinen en las convocatorias.

Los apoyos del Fondo Emprendedor podrán ser complementados con la aportación de los recursos de los sectores públicos y privado en la proporción y monto que establezcan las convocatorias.

Los resultados del ejercicio del Fondo Emprendedor, los indicadores y el alcance de las metas serán de carácter público y podrán ser consultados en todo momento a través de la página electrónica: www.emprendetic.gob.mx

3. POBLACIÓN OBJETIVO

El Fondo Emprendedor tiene una cobertura nacional y su población objetivo son:

- I. Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
 - Del universo de MIPYMES existentes en el país de acuerdo al Censo Económico 2009 de INEGI (3.6 millones), únicamente el 37% tienen acceso a las tecnologías de la información y comunicación conforme al estudio “Agenda Digital Nacional” elaborado por la AMIPCI, AMITI, CANIETI, etc (2011:31). Lo que indica que más de 2.2 millones de MIPYMES en México no cuentan con acceso a TIC.
 - De las 1.3 millones de MIPYMES con acceso a TIC no todas aprovechan las herramientas tecnológicas que la industria ofrece. Por ejemplo, de acuerdo a datos de la OCDE, las empresas mexicanas con menos de 249 trabajadores (empresas medianas) ocupan el último lugar en utilización de Internet respecto a los países miembros de la OCDE y de otras naciones con similar nivel de desarrollo como Hungría, Turquía y Polonia. En el caso de las empresas con menos de 49 trabajadores (empresas micro y pequeñas), las empresas mexicanas ocupan la penúltima posición en utilización de Internet, únicamente por debajo de Hungría.

- Este rezago tecnológico afecta no sólo la productividad, sino la administración, el servicio, las oportunidades de negocios y el acceso al mercado nacional e internacional por parte de las MIPYMES mexicanas. Por esa razón, el Fondo Emprendedor pretende apoyar tanto a las empresas que ya utilizan TIC como a las que no. En el primer caso, el apoyo les permitirá adquirir soluciones tecnológicas de acuerdo a sus necesidades productivas y financieras y con ello eficientar sus capacidades administrativas, productivas y comerciales a través de la capacitación, asesoría o equipamiento, mientras que en el caso de las empresas que aún no acceden a las tecnologías de la información y comunicación, el apoyo les permitirá incorporar la tecnología a sus procesos, favoreciendo la gestión del conocimiento, su vinculación con otros actores del ecosistema y ampliar su acceso a mercados y oportunidades de negocio.
- Dado el presupuesto asignado al Fondo Emprendedor y considerando los diversos porcentajes y modalidades de apoyo, que se describen a continuación, el Fondo Emprendedor plantea atender en el año 2013 a 50 mil empresas, de las cuales 31 mil se pretende que ingresen a través de convocatorias y 19 mil a través de proyectos estratégicos. .

4. TIPOS DE APOYO, MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

Los tipos y montos de apoyo que brinda el Fondo Emprendedor se describen a continuación:

Convocatoria 1.1. Incorporación de Tecnologías de Información y Comunicaciones a las Micro y Pequeñas Empresas

Monto: 200 millones de pesos.

Modalidad de apoyo	Porcentaje máximo por empresa (Hasta 20,000 pesos por empresa sin rebasar los porcentajes establecidos del costo total)	
	Micro	Pequeñas
Conectividad (Internet)	80% del costo total sin rebasar 3,000 pesos anuales	70% del costo total sin rebasar 3,000 pesos anuales
Capacitación, consultoría y asistencia técnica, impartida por capacitadores especializados en el tema	80%	70%
Equipamiento (para adquisición o renta anual)	75%	70%
Software	80%	70%

Criterios de elegibilidad:

- a) Que esté dado de alta en el SAT de la SHCP y tenga su RFC.

Convocatoria 1.2. Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las micro y pequeñas empresas del sector industria, comercio, servicios y turismo

Monto: 200 millones de pesos.

Modalidad de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 30,000 pesos por empresa)	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 50,000 pesos por empresa)
	Micro	Pequeñas
Capacitación y consultoría	70%	60%
Equipamiento (para adquisición o renta anual)	75%	65%
Software	70%	60%

Criterios de elegibilidad:

- a) Que las empresas que reciban los servicios estén claramente identificadas y cuenten con RFC.
- b) Que el organismo intermedio no sea ni el proveedor ni el operador del servicio.
- c) Los proyectos deberán atender un máximo de 100 micro y pequeñas empresas.

Proyectos por asignación Directa

Aplica únicamente en el caso de proyectos estratégicos presentados por organismos intermedios que pueden ser Gobiernos municipales, estatales o grandes empresas. En cuyo caso deberá adjuntarse a la respectiva solicitud de apoyo una carta de los Secretarios de Desarrollo Económico o su equivalente en las entidades federativas o bien de los presidentes municipales o de las grandes empresas explicando la importancia y los impactos del proyecto, conforme al numeral 21 de los Lineamientos. En el caso de las grandes empresas, éstas deberán explicar además de lo anterior, la manera en que contribuirán con el desarrollo y la mejora tecnológica de las empresas participantes.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes de apoyo participantes en el Fondo Emprendedor, se encuentra referido en los numerales 17 al 20 de los Lineamientos.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El mecanismo de distribución de los recursos será a través de convocatorias públicas, de tal manera que las micro, pequeñas y medianas empresas accedan directamente a los apoyos. La emisión de convocatorias públicas busca brindar las mismas oportunidades a la población objetivo interesada en acceder a los apoyos, independientemente del grupo social o género al que pertenezca, así como transparentar la asignación de los apoyos.

El Anexo G de los Lineamientos refiere por ejemplo, los criterios de verificación para el cumplimiento y comprobación de los proyectos aprobados.

6. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

a) Canalización de los recursos exclusivamente a la población objetivo

La canalización de los recursos a la población objetivo se realiza por medio de convocatorias públicas, en las cuales se establece la población objetivo a la cual va dirigido dicho tipo de apoyo, así como los criterios de elegibilidad que deben cubrir los solicitantes.

El establecimiento de los criterios de elegibilidad, así como el proceso de evaluación y selección de los proyectos garantizarán que los apoyos se brinden exclusivamente a aquellas empresas para las cuales fueron diseñados.

b) Distribución, Operación y Administración de los recursos orientada a la obtención de información y a la evaluación del programa.

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) actualmente desarrolla una solución informática, que consiste en un sistema de información que contribuye a dar agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad al Fondo Emprendedor. El sistema en referencia se denomina *Sistema Emprendetic* y estará disponible en la página electrónica: www.emprendetic.gob.mx.

El portal electrónico tiene los siguientes objetivos:

- Llevar a cabo la administración y actualización de las solicitudes de apoyo, evaluaciones de los proyectos participantes, padrón de beneficiarios, acuerdos y actas de las sesiones del Consejo Directivo, suscripción de instrumentos jurídicos, reporte y seguimiento de los proyectos aprobados, cierre de los proyectos y avance de los indicadores y metas del programa.
- Desarrollar la Vitrina de Soluciones Tecnológicas para facilitar el acceso de las MIPYMES a productos y servicios de tecnologías de información y comunicaciones que faciliten a las micro, pequeñas y medianas empresas la solución adecuada conforme a las necesidades de la empresa.
- Difundir y promover el Fondo Emprendedor.
- Mantener actualizada la información del Fondo Emprendedor.

c) Prevención del destino de los recursos a una administración costosa y excesiva.

Con el propósito de contribuir a la agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad del Fondo Emprendedor, la presentación de las solicitudes de apoyo, la evaluación de los proyectos, la ministración de los apoyos, la suscripción de los instrumentos jurídicos, la comprobación y seguimiento de los proyectos aprobados, así como el cierre de los proyectos y el reporte de los indicadores y metas del programa, se realizarán exclusivamente a través del portal electrónico del Sistema Emprendetic, contribuyendo de esta manera a cumplir los objetivos del Gobierno Electrónico.

INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El Sistema *Emprendetic* permitirá establecer el padrón de beneficiarios del Programa, una vez que las solicitudes de apoyo hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo conforme a los lineamientos del Fondo Emprendedor.

En el caso de los proyectos presentados por Confederaciones y Cámaras especializadas, el organismo intermedio tendrá la obligación de presentar para su comprobación el listado de empresas que se beneficiaron mediante la ejecución del proyecto aprobado.

El padrón de beneficiarios se podrá consultar en el portal electrónico del sistema.

7. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El 14 de enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, lo que dio paso a la creación del Instituto Nacional del Emprendedor, como órgano administrativo desconcentrado, con el objetivo de instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Para instrumentar, el artículo 57 Quáter⁴⁷ del referido reglamento establece que el Instituto contará con una Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, que entre otras funciones es la encargada de dirigir las acciones de seguimiento, supervisión y evaluación de los recursos del Fondo Emprendedor.

Los Lineamientos del Fondo Emprendedor se publicaron en el mes de julio en el Diario Oficial de la Federación. Entre los aspectos de mayor relevancia destacan los mecanismos de evaluación y de aprobación de las solicitudes de apoyo, referidos en el numeral 17 en el primer caso y en el numeral 25, en el segundo. El reintegro de los recursos no devengados o no aplicados para el destino

⁴⁷ http://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/R1.pdf

autorizado se encuentran referidos en el numeral 30, en tanto que las sanciones en caso de incumplimiento por parte del beneficiario se destacan en el numeral 35.

El numeral 13 también señala la facultad del Consejo Directivo para cancelar los apoyos en caso de que el Beneficiario y/o el Organismo intermedio no suscriban el instrumento jurídico respectivo.

Finalmente, el grado de avance de los proyectos aprobados se medirá a través de los informes trimestrales que tanto los beneficiarios como los organismos intermedios deberán ingresar al Sistema Emprendetic, tal como refiere el numeral 27 de la propuesta de Lineamientos.

c.2 Evaluaciones en curso

Conforme al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2013 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Fondo Emprendedor, como un programa de nueva creación deberá desarrollar la Evaluación de Diseño del Programa, con la finalidad de obtener información acerca de su funcionamiento. En particular, acerca de los siguientes puntos:

- Justificación y diseño del programa.
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Esta evaluación será coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al Anexo 1a. Programas Federales Nuevos y de Modalidad K sujetos a Evaluación de Diseño coordinados por la Secretaría del Programa Anual de Evaluación 2013 y, deberá concluirse en julio de 2013.

Durante el segundo trimestre de 2013, se llevó a cabo el proceso de contratación de la empresa que realizará la Evaluación de Diseño 2013 del Fondo Emprendedor, siendo adjudicado el 28 de junio de 2013 a la empresa Ahumada, Lobo y Asociados, S.C.

EVALUACIONES EN PROCESO PARA EL PROGRAMA (AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013)

EVALUACIÓN	INSTITUCIÓN EVALUADORA	UNIDAD COORDINADORA	CARACTERÍSTICAS GENERALES
Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013	Empresa Ahumada, Lobo y Asociados S.C.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	El objetivo de la evaluación de diseño es conocer las características del programa; su contribución al Plan Nacional de Desarrollo; Matriz de Indicadores; las Reglas de Operación; así como las coincidencias, complementariedades o duplicidades con otros programas

FUENTE: Secretaría de Economía. (Dirección General de Programas para MIPYMES).

8. FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS, EN SU CASO

El numeral 32 de los Lineamientos del Fondo Emprendedor establece que en caso de que el beneficiario haya destinado el apoyo concedido para fines distintos a los autorizados, deberá realizar el reintegro de los mismos a la Tesorería de la Federación en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se efectúe la notificación formal de la solicitud de reintegro, al beneficiario.

Dicha sección también establece que los recursos previstos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

9. COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Coordinación interna:

La emisión de convocatorias públicas, así como la integración de los proyectos en línea, permitirá tener control interno para la identificación de duplicidades que pudiera presentarse en el otorgamiento de apoyos.

En cuanto a la convocatoria, en ella se establece la población objetivo que puede participar, así como las características, términos y requisitos que deberán cumplir los solicitantes para participar. Además de lo anterior, los solicitantes deberán incluir, al momento de ingresar su solicitud en el sistema, una carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que no han recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.

Al tener sistematizada la información de las solicitudes, podrán tenerse elementos para identificar aquellas empresas que postulan proyectos y analizar de forma ágil si dichos apoyos son complementarios o si tienden a duplicarse.

Coordinación externa:

El numeral 24 de los Lineamientos del Fondo Emprendedor señala que “las aportaciones de otras Dependencias o entidades de la Administración Pública Federal para la adquisición de TIC de interés común, deberán ser claras y fehacientemente complementarias y por ningún motivo podrán aplicarse para el mismo tipo de apoyo, evitando que pudiera presentarse una sustitución de aportación o simulación o una duplicidad de apoyos”.

Por lo que en los casos en que no se busque específicamente la complementariedad en el desarrollo de proyectos de interés común entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el beneficiario deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad, con el objetivo de evitar duplicidades en el ejercicio del recurso.

10. TEMPORALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS

El Fondo Emprendedor emitirá las convocatorias 2013 para que los potenciales beneficiarios postulen a las diferentes modalidades de apoyo del Programa. La vigencia para postular proyectos a través de las convocatorias se establecerá en este mismo instrumento, el cual en el caso de las dos primeras es de 30 días naturales a partir de su publicación.

11. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

El Programa Fondo Emprendedor es un programa de reciente creación que surgió para apoyar la incorporación de tecnologías de la información y comunicaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas, dado la enorme proporción de MIPYMES que no cuentan con dicha herramienta y están imposibilitadas de aprovechar las oportunidades que brinda la actual economía del conocimiento. En el caso de las empresas que ya tienen acceso a TIC, el Fondo les permitirá eficientar sus capacidades administrativas, productivas y comerciales a través de la capacitación, asesoría o equipamiento.

Para lograr lo anterior, en el primer año de operación, el Fondo Emprendedor estableció apoyos en materia de conectividad, capacitación, consultoría, asistencia técnica, equipamiento y/o software, cuyos resultados deberán ser evaluados para determinar si lo obtenido se ajusta a lo esperado.

11.1 Actualización de la normatividad

Durante el 2013, se realizará la Evaluación de Diseño que permitirá retroalimentar el diseño y en caso de que se considere necesario, la normatividad del Programa.

En el mes de julio se publicarán en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que regirán el Fondo Emprendedor para el ejercicio fiscal 2013.

11.2. Acciones relevantes

Durante el segundo trimestre de 2013, el Fondo Emprendedor ejecutó las siguientes acciones relevantes:

- Se realizó la actualización de la matriz de indicadores de resultados del Fondo Emprendedor en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Se establecieron las metas del Programa correspondientes al 2013, con las cuales se evaluarán los resultados obtenidos en su primer año de ejecución.
- Se definieron las convocatorias que permitirán atender a la población objetivo.
- Se establecieron los montos y tipos de apoyo que brindará el Fondo Emprendedor.
- Se definieron los requerimientos técnicos que deberá cumplir el Sistema *Emprendetics* a través del cual se realizará el registro, evaluación, aprobación, seguimiento y conclusión de los proyectos.
- Se determinaron los criterios de evaluación de los proyectos participantes en las dos convocatorias del Fondo Emprendedor.

11.3 Principales resultados del programa

En el segundo trimestre de ejecución, el Fondo Emprendedor obtuvo los siguientes resultados:

- Se definieron las convocatorias que ejecutará durante 2013 el Fondo Emprendedor, éstas permitirán entregar los recursos públicos con transparencia, ya que en las convocatorias se establece la población objetivo, los tipos y montos de apoyo, así como los criterios de elegibilidad de los proyectos postulantes.
- Se definieron los indicadores que permitirán medir los resultados del Fondo Emprendedor.
- Se elaboraron los Lineamientos que definen los criterios para la asignación, aplicación, erogación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados a través del Fondo Emprendedor
- Se implementó el Sistema Emprendetic, como la herramienta electrónica para administrar el registro, evaluación, selección, seguimiento y cierre de los proyectos participantes en el Fondo Emprendedor, así como para medir el grado de avance en los indicadores y metas establecidas.

12.4 Presupuesto ejercido por tipo de apoyo

El presupuesto anual aprobado para el Fondo Emprendedor en 2013 fue de 500 millones de pesos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2013. Los recursos del Fondo Emprendedor están programados para ser ejecutados a partir del tercer trimestre del año.